



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Corporación:	Dirección Ejecutiva De Administracion Judicial Neiva
Unidad Administrativa:	Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial
Oficina Productora:	Área Jurídica
Serie:	01.65.45.05,185
Subserie:	01.65.45.05,185
Contenido:	Proceso TVEC No.AMP-8 DE 2023 No. Orden de Compra 120715 - Contratar la adquisición de Computadores AIO para el distrito judicial de Florencia.
Fecha inicial:	2023
Fecha final:	2023
Folios desde:	1 hasta:
Carpeta:	I de:
Caja No.:	



**TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL PROCESO CONTRACION ESTATAL
ACUERDO MARCO DE PRECIOS No.AMP-08 DE 2023**

ITEM	DOCUMENTOS	FOLIOS
1	Estudios y documentos previos	2 - 84
2	Certificado de disponibilidad presupuestal (cuando aplique)	85 - 87
3	Acto de autorización de Consejo Seccional o Superior (cuando aplique)	88 - 91
4	Proyecto de pliego de condiciones (cuando aplique)	N/A
5	Observación al proyecto de pliego de condiciones (cuando aplique)	N/A
6	Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones (cuando aplique)	N/A
7	Resolución de apertura del proceso de selección o de justificación de contratación directa (cuando aplique)	N/A
8	Pliego de condiciones definitivos (cuando aplique)	N/A
9	Observaciones a los Pliegos de condiciones definitivos (cuando aplique)	N/A
10	Respuesta a las observaciones a los pliegos de condiciones definitivos (cuando aplique)	N/A
11	Adenda al pliego de condiciones (cuando aplique)	92 - 94
12	Propuestas (cuando aplique)	95
13	Evaluación y/o verificación jurídica, financiera, económica y técnica (cuando aplique)	96 - 116
14	Observaciones a los informes de evaluación (cuando aplique)	N/A
15	Respuesta de observaciones informes de evaluación (cuando aplique)	117 - 131
16	Video de la audiencia (cuando aplique)	N/A
17	Resolución de adjudicación del proceso o declaratoria de desierto (cuando aplique)	132 - 134
18	Contrato u orden de compra	
19	Certificado de registro presupuestal (cuando aplique)	
20	Garantía única (cuando aplique)	
21	Acta de inicio (cuando aplique)	
22	Adiciones, prorrogas, suspensiones, otro sí (cuando aplique)	



23	Orden(es) de Pago (cuando aplique)	
24	Informe de ejecución del contrato (cuando aplique)	
25	Resolución de decisión de proceso sancionatorio contractual (cuando aplique)	
26	Acta de liquidación (cuando aplique)	
27	Resolución de liquidación unilateral del contrato (cuando aplique)	
28	Resolución Actuación Administrativa (cuando aplique)	
29	Constancia notificación resolución liquidación unilateral del contrato (cuando aplique)	
30	Hoja de vida (cuando aplique)	
31	Certificado de examen preocupacional (cuando aplique)	
32	Afiliación al sistema de seguridad social (cuando aplique)	
33	Certificado de insuficiencia personal en planta para desempeñar la labor (cuando aplique)	
34	Acta de cierre del expediente (cuando aplique)	
35	Poderes (cuando aplique)	
36	Registros de asistencia (cuando aplique)	



DESAJNEO23-3170

Neiva, 13 de octubre de 2023

Doctora

DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ

Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva

Asunto: "Contratar la adquisición de Computadores AIO para el distrito judicial de Florencia."

Doctora Diana Isabel:

Dando alcance al anterior requerimiento DESAJNEO23-2829 para contratar la compra de equipos y conforme a lo acordado con el área administrativa de la DESAJ, comedidamente solicito se adelanten las gestiones pertinentes para contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, la adquisición de computadores AIO para el distrito judicial de Florencia.

1. OBJETO CONTRACTUAL

Contratar la adquisición de Computadores AIO para el distrito judicial de Florencia.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La función pública de administrar justicia está en cabeza de la Rama Judicial como lo establecen los artículos 228 y 254 al 257 de la Constitución Política de Colombia, norma superior que concibe al Consejo Superior de la Judicatura como el órgano de autogobierno, encargado de múltiples funciones administrativas y técnicas.

La Ley 270 de 1996 definió la estructura del Consejo Superior de la Judicatura, y estableció que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones del Consejo Superior de la Judicatura.

El Artículo 103 de la misma Ley señaló que corresponde al Director Seccional de la Rama Judicial, ejercer en el ámbito de su jurisdicción y conforme a las órdenes, directrices y orientaciones del Director Ejecutivo Nacional de Administración Judicial, entre otras, la función de suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos

y contratos que deban otorgarse o celebrarse, conforme a los actos de la delegación que expida el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

En este sentido, y en cumplimiento de su deber funcional, corresponde a esta Dirección Seccional de Administración Judicial, brindar a los despachos judiciales ubicados en los distritos judiciales de Neiva y Florencia el apoyo logístico necesario para coadyuvar al cumplimiento efectivo de sus funciones legalmente atribuidas.

El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Sala Administrativa, asume el mandato constitucional de administrar la Rama Judicial, mediante el reordenamiento de los Despachos Judiciales y la adecuación de la oferta judicial según la tipología y frecuencia de los procesos, para responder de manera eficiente y oportuna a la demanda de justicia en todo el territorio nacional. En estas condiciones, se debe contar con un aparato judicial sólido y con la asignación permanente de recursos para responder de manera versátil y eficiente a las necesidades que impone la demanda de justicia en un escenario cambiante, aspectos contemplados en el presente ejercicio de planeación sectorial.

El Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva es la dependencia que tiene como objetivo garantizar en forma oportuna la adquisición, custodia y suministro de bienes y servicios acorde a las necesidades requeridas por los Despachos Judiciales de la Rama Judicial en el Huila y Caquetá, conforme a los principios y normas que rigen la contratación estatal y con sujeción a las políticas y directrices impartidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En el año 2023 la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial suscribió la Orden de Compra 111185, cuyo objeto fue "Adquirir e instalar computadores AIO para despachos judiciales y administrativos del Distrito Judicial de Neiva y Florencia."

En el Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025, adoptado a través de Acuerdo PCSJA20-11631, se dio especial importancia a la modernización de los computadores personales, actividad en cuyo alcance está "Adquirir equipos de escritorio, dispositivos móviles y portátiles con las características adecuadas (...) para que se puedan utilizar las herramientas y aplicaciones según los roles"

Para ello, se han definido dos líneas principales: la adquisición de computadores portátiles para la totalidad de jueces y magistrados del país, y la adquisición de computadores de escritorio tipo Todo en Uno (AIO) para los servidores de la Rama Judicial a nivel nacional.

Que mediante el Acuerdo PCSJA23-12085 de fecha 01 de agosto de 2023, concede una autorización para distribuir recursos y se delega autorización para contratar, entre las direcciones seccionales de administración judicial, así:

Dirección o Coordinación Seccional	Presupuesto a distribuir
Armenia	\$597.472.460
Barranquilla	\$1.243.290.453
Bogotá, Cundinamarca y Amazonas	\$10.199.148.207
Bucaramanga	\$2.408.195.801
Cali	\$2.848.846.134
Cartagena (Sin San Andrés Islas)	\$785.151.467
Coordinación San Andrés Islas	\$88.493.114
Cúcuta	\$1.961.472.082
Ibagué	\$1.629.319.793
Manizales	\$427.716.720
Medellín (sin Choco)	\$5.798.396.506
Coordinación Choco	\$419.583.120
Montería	\$250.730.491
Neiva (sin Florencia)	\$1.732.561.760
Coordinación Florencia	\$538.954.565
Pasto	\$1.447.490.649
Pereira	\$201.567.649
Popayán	\$677.268.657
Santa Marta	\$573.050.211
Sincelejo	\$270.395.627
Tunja	\$4.425.764.320
Valledupar (sin Riohacha)	\$113.074.535
Coordinación Riohacha	\$674.593.209
Villavicencio	\$687.462.470
Total	\$40.000.000.000

Con base en lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial emitió el MEMORANDO DEAJIFM23-420. Por la cual se asignan recursos de conformidad al PCSJA23-12085, así:

CODIGO	SECCIONAL/CORPORACION	PRESUPUESTO COMPUTADORES Y PORTATILES
012	Neiva (sin Florencia)	1.732.561.760
012	Coordinación Florencia	538.954.565

Que mediante la RESOLUCIÓN No. 6455 de fecha 10 de agosto de 2023, se efectúan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial", para adquirir computadores AIO y Portátiles, con lo cual la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, atenderá las necesidades de computadores (AIO y Portátiles) reportadas en los Distritos Judiciales que corresponden a esta Seccional, con base en el siguiente presupuesto:

CODIGO	SECCIONAL/CORPORACION	PRESUPUESTO COMPUTADORES Y PORTATILES	AIO	PORTATILES
012	Neiva (sin Florencia)	1.732.561.760	\$ 1.138.173.162,29	\$ 594.388.597,71
012	Coordinación Florencia	538.954.565	\$ 179.193.045,34	\$ 359.761.519,66

Que, de conformidad al documento técnico del 14 de julio de 2023, la Seccional de Neiva y la Coordinación de Florencia, en la plata de personal se registra la siguiente información.

Dirección o Coordinación Seccional	PERMANENTES				TRANSITORIOS			
	Magistrados	Jueces	Empleados	TOTAL	Magistrados	Jueces	Empleados	TOTAL
Neiva (sin Florencia)	21	136	733	890		1	20	21
Coordinación Florencia	15	61	321	397				0
TOTAL	36	197	1.054	1287		1	20	21

Que la Seccional cuenta con el siguiente Inventario de computadores de escritorio

Dirección o Coordinación Seccional	Ingresos 2018-2022 (Vigentes)	Ingresos 2012-2017	Ingresos anteriores a 2012	TOTAL
NEIVA	627	756	96	1479
NEIVA (FLORENCIA)	330	305	9	644
TOTAL	957	1.061	105	2.123

En la siguiente tabla, se realiza la determinación de la Necesidad de Computadores de Escritorio (AIO):

Componente	a	b	c	d	e	f	g	h
Operación	+	+	-	-	-	+	=	≈
Dirección Seccional	Un computador de escritorio por cargo	Computadores de escritorio otros usos	Computadores de Escritorio 2018-2022 (SICOF)	Jueces (portátil)	Computadores ya adquiridos o autorizados	Computadores adicionales para cargos transitorios	Necesidad	Necesidad (ajustada)
Seccional Neiva (sin Florencia)	890	81	627	136	5	20	223	223
Coordinación Florencia	397	36	330	61	4	0	38	38
TOTAL	1.287	117	957	197	9	20	261	261

No obstante lo anterior, mediante Memorando DEAJIFM23-518 del 26 de septiembre de 2023, el Director de la Unidad de Informática, solicitó un traslado presupuestal del proyecto de inversión "Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional" para financiar la distribución de recursos a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial para adquirir computadores AIO y Portátiles, mediante el cual reestructuro la necesidad de AIO y de Portátiles para esta Seccional, con el propósito de incluir la cobertura de la totalidad de necesidades en materia de computadores en las Direcciones y Coordinaciones Seccionales, que permitan a la Rama Judicial brindarle a cada empleado de la Rama un computador de escritorio, y a cada despacho de juez o magistrado, un computador portátil adicional.

Que, en virtud de lo anterior, mediante resolución 7444 del 27 de septiembre de 2023 la Directora Ejecutiva de Administración Judicial efectúa unos ajustes en el presupuesto de inversión de la Rama Judicial y realiza la distribución de recursos presentada por la Unidad de Informática, quedando la **necesidad definitiva de computadores AIO** para Florencia de la siguiente forma:

Dirección o Coordinación Seccional	Necesidad AIO (estimada)	Presupuesto a distribuir
Neiva (sin Florencia)	99	538.954.565
TOTAL	99	538.954.565

Que la Unidad de Informática de la DEAJ, mediante el oficio DEAJIFO23-514 de fecha 18 de agosto de año, emitió el concepto técnico favorable de carácter general – Provisión de computadores por parte de Direcciones Seccionales (v. agosto de 2023)", y suministra las especificaciones técnicas mínimas de los computadores de escritorio

Computadores de Escritorio

Especificación	Característica mínima* AIO ² estándar
Línea	Corporativa
Pantalla	AIO ⁴ 23.8" full HD, retroiluminada y antirreflejo
Peso	-
Procesador	6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de rendimiento	Productividad intermedia: 4000 PCMark10 (±3%, según AMP)
Almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria interna	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Puertos USB	6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling

Especificación	Característica mínima* AIO ² estándar
	- Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Otros accesorios	Unidad de DVD RW+ interna o externa ⁵

Adicional a lo anterior, en el párrafo del Artículo 2 de la resolución 7444 del 27 de septiembre de 2023 la Directora Ejecutiva de administración Judicial Autoriza a las Seccionales para utilizar los saldos de las adquisiciones para adquirir, memorias RAM, discos duros de estado sólido, webcam y diademas para actualizar los equipos vigentes (ingresados en 2018 o después), por lo tanto, se estima la necesidad en la seccional de los equipos que pueden ser actualizados así:

Elemento	Cantidad
Auriculares	76
Cámaras Web	76

Especificaciones	Características Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021
Auriculares	Auriculares acolchados estéreo con micrófono integrado Micrófono bidireccional giratorio con anulación de ruido, silenciar el micrófono Volumen ajustable Compatibilidad: Windows 10, macOS y Chrome OS Conexión USB-A
Cámara WEB (WEBCAMS) Tipo 2	Full HD 1080p Enfoque automático Corrección de luz Dos micrófonos bidireccionales integrados – Audio estéreo Campo visual 78° Conexión USB-A Plug & Play Compatibilidad: Windows 10, macOS, Linux y Chrome OS

Por lo anterior, se requiere adelantar la contratación de la adquisición e instalación de computadores AIO para atender las necesidades en los distritos judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Florencia.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en las fichas técnicas del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021).

De acuerdo con las especificaciones requeridas en la Ficha Técnica del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP-AIO 23.8"-89, la Dirección Seccional de Neiva deberá incluir portátiles con las siguientes especificaciones esenciales mínimas:

Tipo de computadores:	Computadores todo en uno AIO 23,8 pulgadas full HD, retroiluminada y antirreflejo ETP-AIO 23.8"-90, productividad Intermedia (PC Mark10 4000, ±3%, según AMP) con administración y gestión remota, Disco HDD de 1 TB 7200 RPM + Disco Estado Sólido 500 GB PCIe, RAM 16 Gb, Todas las Zonas (1 y 2), Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
------------------------------	--

Disco	Mínimo: Disco HDD de 1 TB 7200 RPM + Disco Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria RAM	Mínima instalada 16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Procesador	"Lanzamiento 2022 en adelante, mínimo 6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante"
Conectividad LAN	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
Puertos USB	Mínimo 6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de vídeo	1 puerto de vídeo libre: HDMI o Display Port
Puertos de audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Cámara Web	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido
Sonido	Tarjeta integrada o PCIe, parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Interfaz de Arranque	UEFI
Seguridad adicional	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
Sistema operativo	COMPONENTE-AIO-164 Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado - Todas las zonas
Conectividad inalámbrica	COMPONENTE-AIO-163 Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe, 802.11 ax 2x2 - WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x - Todas las zonas
Certificación energética	COMPONENTE-AIO-169 Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Todas las zonas
Certificación ambiental	COMPONENTE-AIO-167 Certificación Epeat Silver - Todas las zonas
Certificación militar	COMPONENTE-AIO-170 Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H - Todas las zonas
Servicio de instalación y configuración	SERVICIO-AIO-172 Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software a instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ivanti. A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales. La Entidad a través de su mesa de ayuda realizará la configuración del equipo en el dominio, en el sitio final de instalación.
Características adicionales	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
ACCESORIO-1	Unidad Óptica externa
Plazo de entrega	El plazo de entrega es el indicado en el anexo 3 especificaciones técnicas compraventa, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021, numeral 1.5 Tiempos de entrega de los ETP, que para nuestra necesidad se enmarca en el ETP "Cómputo Corporativo", rango cantidades "Más de 100", 60 días calendario respectivamente.
Procedimiento de entrega	Primero, los equipos deben ser entregados en el almacén seccional ubicado en Carrera 4 No. 6 – 99 Segundo Piso. Después de realizados los ingresos al sistema de inventarios, el proveedor trasladará los equipos adquiridos desde los almacenes a los puntos finales de instalación para su recibo a satisfacción. El tiempo en que los equipos permanezcan en los almacenes de la Entidad será considerado parada de reloj para

el plazo de entrega.

En relación con las condiciones transversales mínimas por cada factor de forma en los AIO requeridos, de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a las definidas en el Anexo 3 – Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa del Acuerdo marco de precios CCE-280-AMP-2021

Siguiendo los lineamientos del acuerdo marco para incluir estas características especiales en los AIO requeridos por la entidad, se generó el evento RFI 159803 en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, obteniendo los resultados mostrados en el siguiente cuadro:

RFI 159803	Proveedor	Respuesta
Computadores todo en uno AIO 23.8 pulgadas full HD, retroiluminada y antirreflejo ETP-AIO 23.8"-90, productividad Intermedia (PC Mark10 4000. ±3%, según AMP) con administración y gestión remota, Disco HDD de 1 TB 7200 RPM + Disco Estado Sólido 500 GB PCIe, RAM 16 Gb, Todas las Zonas (1 y 2), Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB	COLSOF	CUMPLE
Mínimo Disco HDD de 1 TB 7200 RPM + Disco Estado Sólido 500 GB PCIe	COMSISTELCO	
Mínima instalada 16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB	SAS	CUMPLE
Lanzamiento 2022 en adelante, mínimo 6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante	HARDWARE	
Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000	ASESORIAS	NO CUMPLE
Mínimo 6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)	KEY MARKET	
1 puerto de video libre: HDMI o Display Port	SAS	CUMPLE
Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo	PEAR	NO
Cámara web integrada HD + Micrófono integrado + tarjeta de sonido	SOLUTIONS	RESPONDE
Tarjeta integrada o PCIe, parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.	SISTETRONICS	NO CUMPLE
UEFI	UNIPLES	CUMPLE
Capacidad para administración y gestión remota		
Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior)		
Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)		
COMPONENTE-AIO-164 Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado - Todas las zonas		
COMPONENTE-AIO-163 Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe, 802.11 ax 2x2 - WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x - Todas las zonas		
COMPONENTE-AIO-169 Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Todas las zonas		
COMPONENTE-AIO-167 Certificación Epeat Silver - Todas las zonas		
COMPONENTE-AIO-170 Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H - Todas las zonas		
SERVICIO-AIO-172 Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software a instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ivanti, A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales. La Entidad a través de su mesa de ayuda realizará la configuración del equipo en el dominio, en el sitio final de instalación.		
Compatibilidad dual IPv6 / IPv4		
Unidad Óptica externa		
Full HD 1080p, Enfoque automático, Corrección de luz, Dos micrófonos bidireccionales integrados – Audio estéreo, Campo visual 78", Conexión USB-A Plug & Play, Compatibilidad: Windows 10, macOS, Linux y Chrome OS, TOTAL DE LA NECESIDAD 160		
Auriculares acolchados estéreo con micrófono integrado, Micrófono bidireccional giratorio con anulación de ruido, silenciar el micrófono		
Volumen ajustable, Compatibilidad: Windows 10, macOS y Chrome OS		
Conexión USB-A, TOTAL DE LA NECESIDAD 160		
El plazo de entrega es el indicado en el anexo 3 especificaciones técnicas compraventa, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021, numeral 1.5 Tiempos de entrega de los ETP, que para nuestra necesidad se enmarca en el ETP "Cómputo Corporativo", rango cantidades "Más de 100", 60 días calendario respectivamente.		
Primero, los equipos deben ser entregados en el almacén seccional ubicado en Carrera 4 No. 6 – 99 Segundo Piso. Después de realizados los ingresos al sistema de inventarios, el proveedor trasladará los equipos adquiridos desde los almacenes a los puntos finales de instalación para su recibo a satisfacción. El tiempo en que los equipos permanezcan en los	ENEPLAST	NO CUMPLE

almacenes de la Entidad será considerado parada de reloj para el plazo de entrega.		
--	--	--

La simulación del evento de compra de equipos en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente modalidad de monto agotable, dio como resultados iniciales lo siguiente:

Show entries

10 2 Search

Proveedor	Valor	
undefined: CREAR DE COLOMBIA	507,789,838.03	①
800230829: SISTETRONICS SAS - ETP II	512,632,811.90	①
900604590: P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	518,684,739.60	①
800015583: COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	519,935,180.01	①
830110670: NEX COMPUTER S.A.S - ETP III	530,119,967.65	①
800188298: LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	544,540,200.34	①
811021363: UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	544,873,843.46	①
900571849: GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	548,347,948.99	①
811000242: C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	553,603,366.36	①
800026212: RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	556,397,993.18	①

Showing 1 to 10 of 25 entries

Previous 1 2 3 Next

Como resultado de la simulación, se observa que el proponente CREAR DE COLOMBIA ofrece el menor precio en los computadores AIO cotizados.

Dado que para el Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III, CCE-280-AMP-2021 se encuentra disponible la modalidad de compra por menor precio, se toma esta opción recomendada por la Unidad de Informática para utilizar esta modalidad en el simulador del evento de cotización en la compra que efectuará la Dirección Seccional de Administración Judicial para el distrito judicial de Florencia.

La cotización realizada en Colombia Compra Eficiente muestra que con el presupuesto destinado para la compra alcanza para 82 computadores AIO:

Dirección o Coordinación Seccional	Necesidad AIO (estimada)	Presupuesto a distribuir
Florencia	82	\$ 507.789.838,03
TOTAL	82	\$ 507.789.838,03

A pesar de ser un número menor a la necesidad incluida en el Memorando DEAJIFM23-518 del 26 de septiembre de 2023, el cual reestructuro la necesidad de AIO y de Portátiles para esta Seccional, la **necesidad definitiva** de

computadores AIO quedó de la siguiente forma para el Distrito Judicial de Florencia:

Dirección o Coordinación Seccional	Necesidad AIO (estimada)
Florencia	99
TOTAL	99

Por lo anterior, se podrá cubrir la necesidad anterior hasta 99 AIO de darse reducción de precio durante el proceso de selección o al momento de efectuar el evento de cotización en CCE.

Con este evento se permitirá a la Dirección Seccional seleccionar al proveedor que menor precio ofrezca en los equipos y accesorios con las características definidas, en el evento de cotización en la tienda de Colombia Compra Eficiente, características que se definieron conforme al siguiente cuadro:

Texto	Cantidad	
ETP-AIO-23.81-90. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2 <small>-- ETP -- AIO -- 4000 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- ZONA 2</small>	82	<input checked="" type="checkbox"/>
COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 a/b/g/n -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>-- COMPONENTE -- TARJETA DE RED INALAMBRICA PCI O PCIE 802.11 A/B/G/N -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS</small>	82	<input checked="" type="checkbox"/>
COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>-- COMPONENTE -- SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS</small>	82	<input checked="" type="checkbox"/>
COMPONENTE-AIO-167. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>-- COMPONENTE -- CERTIFICACION EPEAT SILVER -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS</small>	82	<input checked="" type="checkbox"/>
COMPONENTE-AIO-168. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8 o superior (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labeling -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>-- COMPONENTE -- ENERGY STAR 8 O SUPERIOR (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELING -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS</small>	82	<input checked="" type="checkbox"/>
COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 883C o MIL-STD 883H -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>-- COMPONENTE -- CERTIFICACION EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 883C O MIL-STD 883H -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS</small>	82	<input checked="" type="checkbox"/>
SERVICIO-AIO-174. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 2 <small>-- SERVICIO -- INSTALACION DEL SOFTWARE PROPIETARIO DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y CONFIGURACION DEL ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- ZONA 2</small>	82	<input checked="" type="checkbox"/>
ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa - NA -- Todas las zonas <small>-- ACCESORIO -- UNIDAD OPTICA EXTERNA -- NA -- TODAS LAS ZONAS</small>	82	<input checked="" type="checkbox"/>

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán observar los siguientes requerimientos de la Entidad durante el evento de cotización:

Entrega transitoria en Almacenes: La Entidad requiere que los equipos adquiridos pasen, en primer lugar, por el Almacén seccional ubicado en el

Palacio de Justicia de Neiva Cra 4 No. 6-99 of 106, para el respectivo proceso de ingreso a inventarios.

Posteriormente, el proveedor deberá llevarlos a sus destinos de instalación final para la realización de la actividad correspondiente. Los proveedores deberán tener en cuenta esta circunstancia en sus precios.

Pago de acuerdo a entregas e instalación: *La Entidad pagará al proveedor en la medida en que se entreguen los elementos y se haga el ingreso de los mismos al almacén, así como también posterior a los servicios de instalación.*

Ajuste al presupuesto oficial. *En caso de que la menor oferta del evento de cotización que cumpla con las condiciones requeridas por la Entidad arroje un valor mayor al presupuesto oficial, la Entidad y el proveedor que ofrezca dicho valor podrán suscribir una modificación a la Orden de Compra resultante para ajustar la misma al valor del presupuesto oficial.*

Los destinos de las necesidades, cubiertas por el estimado a adquirir, están listadas en el Anexo 01 – Distribución Detallada de computadores.

En caso de que por las funciones específicas o por la movilidad de los destinatarios de los equipos, no se requiera o deje de requerirse uno o más computadores, estos podrán ser destinados a necesidades de cualquier otro despacho judicial y/o despacho administrativo de dicho anexo, según criterio del área de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial, teniendo en cuenta los requerimientos pendientes por suplir.

4. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme con lo dispuesto Circular PCSJC17-8, del 9 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, adopto como Política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial que las dependencias ejecutoras, acudan cuando a ello hubiere lugar, a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el desarrollo del objeto a contratar, el presupuesto estimado asciende a la suma de QUINIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS M/C (\$ 507.789.838,03), a todo costo, incluye el valor del IVA y todos los demás impuestos, tasas, estampillas, y demás gravámenes previstos en las normas tributarias vigentes durante la ejecución del contrato, que la ley nacional, departamental y/o municipal exige, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
AIO	\$ 507.789.838,03
VALOR TOTAL	\$ 507.789.838,03

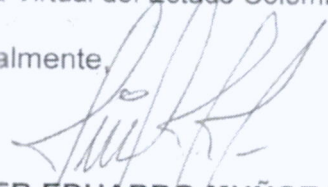
En el valor del contrato están incluidos todos los gastos y costos directos e indirectos, márgenes para imprevistos y las utilidades que esperan obtener al ejecutar las actividades contratadas; por lo tanto, el valor establecido en este contrato no será objeto de modificación ni reajuste alguno.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO

El plazo de ejecución de la Orden de Compra que se suscriba como consecuencia del presente proceso contractual, será a partir de la suscripción de acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, por el termino de cincuenta y cinco (55) días calendario para la entrega de los ETP al almacén seccional, más quince (15) días calendario para la revisión e instalación del ETP, para un total de setenta (70) días calendario.


La entrega de los computadores será de conformidad a los establecido en el numeral 1.5 - Tiempo de Entrega de los ETP del Anexo 3- Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Cordialmente,


MILLER EDUARDO MUÑOZ CHICANGANA
Coordinador Área de Soporte Tecnológico

Vo.Bo 
DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional de administración Judicial

Vo.Bo 
HERMES TOVAR CUELLAR
Coordinador Administrativo

Elaboró DFLQ 



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva - Huila

DESAJNEO23-2829

Neiva, 5 de septiembre de 2023

Doctora
DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ

Asunto: "Contratar la adquisición de Computadores para los distritos judiciales de Neiva y Florencia"

Respetada Doctora Bolivar Voloj:

Comendidamente solicito se adelanten las gestiones pertinentes para contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, la adquisición de Computadores para los distritos judiciales de Neiva y la coordinación de Caquetá.

1. OBJETO CONTRACTUAL

"Contratar la adquisición de Computadores para los distritos judiciales de Neiva y Florencia."

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La función pública de administrar justicia está en cabeza de la Rama Judicial como lo establecen los artículos 228 y 254 al 257 de la Constitución Política de Colombia, norma superior que concibe al Consejo Superior de la Judicatura como el órgano de autogobierno, encargado de múltiples funciones administrativas y técnicas.

La Ley 270 de 1996 definió la estructura del Consejo Superior de la Judicatura, y estableció que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones del Consejo Superior de la Judicatura.

El Artículo 103 de la misma Ley señaló que corresponde al Director Seccional de la Rama Judicial, ejercer en el ámbito de su jurisdicción y conforme a las órdenes, directrices y orientaciones del Director Ejecutivo Nacional de Administración Judicial, entre otras, la función de suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, conforme a los actos de la delegación que expida el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

En este sentido, y en cumplimiento de su deber funcional, corresponde a esta Dirección Seccional de Administración Judicial, brindar a los despachos judiciales ubicados en los

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710361 www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-13

distritos judiciales de Neiva y Florencia el apoyo logístico necesario para coadyuvar al cumplimiento efectivo de sus funciones legalmente atribuidas.

El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Sala Administrativa, asume el mandato constitucional de administrar la Rama Judicial, mediante el reordenamiento de los Despachos Judiciales y la adecuación de la oferta judicial según la tipología y frecuencia de los procesos, para responder de manera eficiente y oportuna a la demanda de justicia en todo el territorio nacional. En estas condiciones, se debe contar con un aparato judicial sólido y con la asignación permanente de recursos para responder de manera versátil y eficiente a las necesidades que impone la demanda de justicia en un escenario cambiante, aspectos contemplados en el presente ejercicio de planeación sectorial.

El Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva es la dependencia que tiene como objetivo garantizar en forma oportuna la adquisición, custodia y suministro de bienes y servicios acorde a las necesidades requeridas por los Despachos Judiciales de la Rama Judicial en el Huila y Caquetá, conforme a los principios y normas que rigen la contratación estatal y con sujeción a las políticas y directrices impartidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En el año 2023 la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial suscribió la Orden de Compra 111185, cuyo objeto fue "Adquirir e instalar computadores para despachos judiciales y administrativos del Distrito Judicial de Neiva y Florencia."

En el Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025, adoptado a través de Acuerdo PCSJA20-11631, se dio especial importancia a la modernización de los computadores personales, actividad en cuyo alcance está "Adquirir equipos de escritorio, dispositivos móviles y portátiles con las características adecuadas (...) para que se puedan utilizar las herramientas y aplicaciones según los roles"

Para ello, se han definido dos líneas principales: la adquisición de computadores portátiles para la totalidad de jueces y magistrados del país, y la adquisición de computadores de escritorio tipo Todo en Uno (AIO1) para los servidores de la Rama Judicial a nivel nacional.

Que mediante el Acuerdo PCSJA23-12085 de fecha 01 de agosto de 2023, concede una autorización para distribuir recursos y se delega autorización para contratar, entre las direcciones seccionales de administración judicial, así:

¹ AIO - Computadores de escritorio tipo *Todo en Uno* (AIO por sus siglas en inglés, *All In One*)

Dirección o Coordinación Seccional	Presupuesto a distribuir
Arimonia	\$597.472.460
Barranquilla	\$1.243.290.453
Bogotá, Cundinamarca y Amazonas	\$10.199.148.207
Bucaramanga	\$2.408.195.801
Cali	\$2.848.848.134
Cartagena (Sin San Andrés Islas)	\$785.151.467
Coordinación San Andrés Islas	\$98.493.114
Cúcuta	\$1.961.472.082
Ibague	\$1.629.319.793
Manizales	\$427.718.720
Medellín (sin Chocó)	\$5.798.396.506
Coordinación Chocó	\$419.583.120
Montería	\$250.730.491
Neiva (sin Florencia)	\$1.732.591.760
Coordinación Florencia	\$538.954.565
Pasto	\$1.447.490.649
Perseis	\$201.567.649
Popayán	\$677.268.657
Santa Marta	\$573.050.211
Sincedejo	\$270.395.627
Tunja	\$4.425.784.320
Valledupar (sin Riohacha)	\$113.074.535
Coordinación Riohacha	\$674.593.209
Villavicencio	\$687.462.470
Total	\$40.066.000.000

Con base en lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial emitió el M E M O R A N D O DEAJIFM23-420. Por la cual se asignan recursos de conformidad al PCSJA23-12085, así:

CODIGO	SECCIONAL/CORPORACION	PRESUPUESTO COMPUTADORES Y PORTATILES
012	Neiva (sin Florencia)	1.732.561.760
012	Coordinación Florencia	538.954.565

Que mediante la RESOLUCIÓN No. 6455 de fecha 10 de agosto de 2023, se efectúan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial", para adquirir computadores AIO y Portátiles, con lo cual la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, atenderá las necesidades de computadores (AIO y Portátiles) reportadas en los Distritos Judiciales que corresponden a esta Seccional, con base en el siguiente presupuesto:

CODIGO	SECCIONAL/CORPORACION	PRESUPUESTO COMPUTADORES Y PORTATILES	AIO	PORTATILES
012	Neiva (sin Florencia)	1.732.561.760	\$ 1.138.173.162,29	\$ 594.388.597,71
012	Coordinación Florencia	538.954.565	\$ 179.193.045,34	\$ 359.761.519,66

Que de conformidad al documento técnico del 14 de julio de 2023, la Seccional de Neiva y la Coordinación de Florencia, en la planta de personal se registra la siguiente información.

Dirección o Coordinación Seccional	PERMANENTES				TRANSITORIOS			
	Magistrados	Jueces	Empleados	TOTAL	Magistrados	Jueces	Empleados	TOTAL
Neiva (sin Florencia)	21	136	733	890				
Coordinación Florencia	15	61	321	397		1	20	21
TOTAL	36	197	1.054	1287		1	20	21

Que la Seccional cuenta con el siguiente Inventario de computadores de escritorio

Dirección o Coordinación Seccional	Ingresos 2018-2022 (Vigentes)	Ingresos 2012-2017	Ingresos anteriores a 2012	TOTAL
NEIVA	627	756	96	1479
NEIVA (FLORENCIA)	330	305	9	644
TOTAL	957	1.061	105	2.123

En la siguiente tabla, se realiza la determinación de la Necesidad de Computadores de Escritorio (AIO):

Componente	a	b	c	d	e	f	g	h
Operación	+	+	-	-	-	+	=	≈
Dirección Seccional	Un computador de escritorio por cargo	Computadores de escritorio otros usos	Computadores de Escritorio 2018-2022 (SICOF)	Jueces (portátil)	Computadores ya adquiridos o autorizados	Computadores adicionales para cargos transitorios	Necesidad	Necesidad (ajustada)
Seccional Neiva (sin Florencia)	890	81	627	136	5	20	223	223
Coordinación Florencia	397	36	330	61	4	0	38	38
TOTAL	1.287	117	957	197	9	20	261	261

En la siguiente tabla, se realiza la determinación de la Necesidad de Computadores de Portátiles:

Componente	a	b	c
Operación	+	-	=
Dirección Seccional	Cargos Jueces / Magistrados (Permanentes)	Inventarios portátiles + portátiles en proceso de adquisición	A distribuir
Neiva (sin Florencia)	157	43	114
Coordinación Florencia	76	7	69
TOTAL	233	50	183

Con base a los cargos de los distritos judiciales de Neiva y Florencia, se generó la necesidad total de computadores AIO y portátiles para dotar de medios tecnológicos dichas medidas así:

Dirección o Coordinación Seccional	Necesidad AIO (estimada)	Necesidad Portátiles (estimada)	Presupuesto a distribuir	AIO	PORTATIL
Neiva (sin Florencia)	223	114	1.732.561.760	\$ 1.138.173.162,29	\$ 594.388.597,71
Coordinación Florencia	38	69	538.954.565	\$ 179.193.045,34	\$ 359.761.519,66
TOTAL	261	183	2.271.516.325	\$ 1.317.366.207,63	\$ 954.150.117,37

Que la Unidad de Informática de la DEAJ, mediante el oficio DEAJIFO23-514 de fecha 18 de agosto de año, emitió el concepto técnico favorable de carácter general – Provisión de computadores por parte de Direcciones Seccionales (v. agosto de 2023)", y suministra las especificaciones técnicas mínimas de los computadores de escritorio.

Computadores de Escritorio

Especificación	Característica mínima* AIO estándar
Línea	Corporativa
Pantalla	AIO ² 23.8" full HD retroiluminada y antirreflejo
Peso	-
Procesador	6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de rendimiento	Productividad Intermedia, 4000 PCMark 10 (+3%, según AMP)
Almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria interna	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Puertos USB	6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de video libre, HDMI o Display Port
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	WiFi 602 11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos, Sonido estéreo
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Quays de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling

Especificación	Característica mínima* AIO estándar
Otros accesorios	- Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H Unidad de DVD RW* interna o externa

Computadores portátiles

Especificación	Característica mínima* PORTÁTIL estándar – línea corporativa
Línea	Corporativa
Pantalla	14" Full HD, retroiluminada y antirreflejo
Peso	1,8 kg máximo
Procesador	8 cores y 16 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de rendimiento	Productividad avanzada: 5000 PCMark10 (±3%, según AMP)
Almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria interna	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Puertos USB	3 puertos USB 3.0, al menos 2 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de HDMI
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 (estándar o mini o con adaptador USB + puerto USB adicional) 10/100/1000

Especificación	Característica mínima* PORTÁTIL estándar – línea corporativa
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y dispositivo señalador de dos clics incorporados
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Ranura de Kensington con guaya de seguridad compatible Lector biométrico para autenticación en el sistema operativo
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labeling Certificación EPEAT Oro Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Otros accesorios	- Base refrigerante para portátil - Teclado en español y mouse de 3 botones (inalámbricos)

Por lo anterior, se requiere adelantar la contratación para la adquisición e instalación de computadores para atender las necesidades en los distritos judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y la Coordinación Administrativa de Florencia.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en las fichas técnicas del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021).

De acuerdo con las especificaciones requeridas en la Ficha Técnica del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP-AIO 23.8"-89, la Dirección Seccional de Neiva deberá incluir computadores con las siguientes especificaciones esenciales mínimas:

COMPUTADORES TODO EN UNO AIO 23,8

Tipo de computadores:	Computadores todo en uno AIO 23,8 pulgadas full HD, retroiluminada y antirreflejo ETP-AIO 23.8"-90, productividad Avanzada (PC Mark10 5000, ±3%, según AMP) con administración y gestión remota, Disco de Estado Sólido 1 TB PCIe, RAM 16 Gb, Todas las Zonas (1 y 2), Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
Disco	Mínimo: Disco de Estado Sólido 1 TB GB PCIe
Memoria RAM	Mínima instalada 16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Procesador	Lanzamiento 2022 en adelante, mínimo 8 cores y 16 hilos, frecuencia base 3.2 GHz
Conectividad LAN	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
Puertos USB	Mínimo 6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
Puertos de audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Cámara Web	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido
Sonido	Tarjeta integrada o PCIe, parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Interfaz de Arranque	UEFI
Seguridad adicional	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
Sistema operativo	COMPONENTE-AIO-164 Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado - Todas las zonas
Conectividad inalámbrica	COMPONENTE-AIO-163 Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe, 802.11 ax 2x2 - WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x - Todas las zonas
Certificación energética	COMPONENTE-AIO-169 Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Todas las zonas
Certificación ambiental	COMPONENTE-AIO-166 Certificación Epeat Gold - Todas las zonas
Certificación militar	COMPONENTE-AIO-170 Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H - Todas las zonas
Servicio de instalación y configuración	SERVICIO-AIO-172 Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software a instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ivanti, A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales. La Entidad a través de su mesa de ayuda realizará la configuración del equipo en el dominio, en: el sitio final de instalación.
Servicio de Migración o transferencia de datos	SERVICIO-AIO-177 Migración o transferencia de datos Todas las Zonas. Aproximadamente 500 GB por cada equipo.
Características adicionales	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4

PORTÁTILES 14 PULGADAS ETP-PT- 11

Tipo de computadores:	ETP-PT- 11 Portátiles 14 pulgadas full HD, retroiluminada y antirreflejo, peso máximo 1,8KG, productividad avanzada (PC Mark10 5000, ±3%, según AMP), SSD 1 TB PCIe, RAM 16 Gb, Todas las Zonas (1 y 2), Teclado en español y dispositivo señalador de dos clics incorporados
Disco	Mínimo: Disco de Estado Sólido 1TB GB PCIe
Memoria RAM	Mínima instalada 16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Procesador	Lanzamiento 2022 en adelante, mínimo 8 cores y 16 hilos, frecuencia base 3.2 GHz
Conectividad LAN	Puerto de red Ethernet RJ45 (estándar o mini o con adaptador USB + puerto USB adicional) 10/100/1000
Puertos USB	Mínimo 3 puertos USB 3.0, al menos 2 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto HDMI o Display Port
Un puerto de auriculares y micrófono de salida de 3.5 mm.	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Cámara Web	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido
Sonido	Tarjeta integrada, parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Seguridad adicional	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Ranura de Kensington con guaya de seguridad compatible Lector biométrico para autenticación en el sistema operativo
Sistema operativo	COMPONENTE-PT-69 - Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Certificación energética	COMPONENTE-PT-75 Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Todas las zonas
Certificación ambiental	COMPONENTE-PT-72 Certificación Epeat Gold - Todas las zonas
Certificación militar	COMPONENTE-PT-76 Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H - Todas las zonas
Servicio de instalación y configuración	SERVICIO-PT-80 Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software para instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ivanti. A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales.
Teclado + Mouse inalámbrico	ACCESORIO-29 Teclado + Mouse - Inalámbrico, conexión USB, Plug & Play - teclado en español - Todas las zonas
Base refrigerante para portátil	ACCESORIO-44 Base refrigerante para portátil - NA - Todas las zonas
Características adicionales	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4

En relación con las condiciones transversales mínimas por cada factor de forma en los computadores requeridos, de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a las definidas en el Anexo 3 – Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compra venta del Acuerdo marco de precios CCE-280-AMP-2021

En adición a las características técnicas transversales y específicas mínimas indicadas en el evento de cotización, la Entidad requiere que todos los proveedores tengan en cuenta las siguientes especificaciones, de obligatorio cumplimiento para la Entidad:

COMPUTADORES TODO EN UNO AIO 23,8

Especificación	Característica mínima* AIO estándar
Linea	Corporativa
Pantalla	AIO 23,8" full HD, retroiluminada y antirreflejo
Peso	-
Procesador	6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de rendimiento	Productividad intermedia: 4000 PCMark10 (±3%, según AMP)
Almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria interna	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Puertos USB	6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Otros accesorios	Unidad de DVD RW+ interna o externa5

PORTÁTILES 14 PULGADAS ETP-PT- 11

Especificación	Característica mínima* PORTÁTIL estándar – línea corporativa
Línea	Corporativa
Pantalla	14" full HD, retroiluminada y antirreflejo
Peso	1,8 kg máximo
Procesador	8 cores y 16 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de rendimiento	Productividad avanzada: 5000 PCMark10 (±3%, según AMP)
Almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria interna	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Puertos USB	3 puertos USB 3.0, al menos 2 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de HDMI
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 (estándar o mini o con adaptador USB + puerto USB adicional) 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y dispositivo señalador de dos clics incorporados
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Ranura de Kensington con guaya de seguridad compatible Lector biométrico para autenticación en el sistema operativo
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Otros accesorios	- Base refrigerante para portátil - Teclado en español y mouse de 3 botones (inalámbricos)

Seguendo los lineamientos del acuerdo marco para incluir estas características especiales en los computadores requeridos por la entidad, se generó el evento RFI 156909 y el evento RFI 156911 en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, obteniendo los resultados mostrados en el siguiente cuadro:

COMPUTADORES TODO EN UNO AIO 23,8

RFI 156911		PROVEEDOR	RESPUESTA
Tipo de computadores:	Computadores todo en uno AIO 23,8 pulgadas full HD, retroiluminada y antirreflejo ETP-AIO 23.8"-90, productividad Avanzada (PC Mark10 5000, ±3%, según AMP) con administración y gestión remota, Disco de Estado Sólido 1 TB PCIe, RAM 16 Gb, Todas las Zonas (1 y 2), Teclado en español y mouse de 2 clics y	COLSOF	CUMPLE
		COMSISTELCO SAS	

	scroll mecánico o digital, con interfaz USB		CUMPLE
Disco	Mínimo: Disco de Estado Sólido 1 TB GB PCIe	HARDWARE ASESORIAS	NO RESPONDE
Memoria RAM	Mínima instalada 16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB	KEY MARKET SAS	CUMPLE
Procesador	Lanzamiento 2022 en adelante, mínimo 8 cores y 16 hilos, frecuencia base 3.2 GHz	NEX COMPUTER SAS	NO CUMPLE
Conectividad LAN	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000	Nueva Era Soluciones SAS	CUMPLE
Puertos USB	Mínimo 6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)	P&P SYSTEMS COLOMBIA	NO CUMPLE
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port	PEAR SOLUTIONS	NO RESPONDE
Puertos de audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo	REDCOMPUTO LTDA	NO CUMPLE
Cámara Web	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido	SISTETRONICS	CUMPLE
Sonido	Tarjeta integrada o PCIe, parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo	UNIPLES	CUMPLE
Interfaz de Arranque	UEFI	UT SC AM CCE 2021	CUMPLE
Seguridad adicional	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)	ENEPLAST	NO CUMPLE
Sistema operativo	COMPONENTE-AIO-164 Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado - Todas las zonas		
Conectividad inalámbrica	COMPONENTE-AIO-163 Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe, 802.11 ax 2x2 - WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x - Todas las zonas		
Certificación energética	COMPONENTE-AIO-169 Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Todas las zonas		
Certificación ambiental	COMPONENTE-AIO-166 Certificación Epeat Gold - Todas las zonas		
Certificación militar	COMPONENTE-AIO-170 Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H - Todas las zonas		
Servicio de instalación y configuración	SERVICIO-AIO-172 Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software a instalar será: Antivirus Institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ivanti. A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en		

	ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales. La Entidad a través de su mesa de ayuda realizará la configuración del equipo en el dominio, en el sitio final de instalación.		
<i>Servicio de Migración o transferencia de datos</i>	SERVICIO-AIO-177 Migración o transferencia de datos Todas las Zonas. Aproximadamente 500 GB por cada equipo.		
<i>Características adicionales</i>	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4		

RFI 156909		PROVEEDOR	RESPUESTA
Tipo de computadores:	ETP-PT- 11 Portátiles 14 pulgadas full HD, retroiluminada y antirreflejo, peso máximo 1,8KG, productividad avanzada (PC Mark10 5000, ±3%, según AMP), SSD 1 TB PCIe, RAM 16 Gb, Todas las Zonas (1 y 2), Teclado en español y dispositivo señalador de dos clics incorporados	COLSOFO	CUMPLE
Disco	Mínimo: Disco de Estado Sólido 1TB GB PCIe		
Memoria RAM	Mínima instalada 16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB		
Procesador	Lanzamiento 2022 en adelante, mínimo 8 cores y 16 hilos, frecuencia base 3.2 GHz	COMSISTELCO SAS	CUMPLE
Conectividad LAN	Puerto de red Ethernet RJ45 (estándar o mini o con adaptador USB + puerto USB adicional) 10/100/1000		
Puertos USB	Mínimo 3 puertos USB 3.0, al menos 2 de ellos SS (Superspeed)		
Puertos de video	1 puerto HDMI o Display Port	HARDWARE ASESORIAS	NO RESPONDE
Un puerto de auriculares y micrófono de salida de 3.5 mm.	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo		
Cámara Web	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido	KEY MARKET SAS	CUMPLE
Sonido	Tarjeta integrada, parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.		
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x	NEX COMPUTER SAS	CUMPLE
Seguridad adicional	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Ranura de Kensington con guaya de seguridad compatible Lector biométrico para autenticación en el sistema operativo	Nueva Era Soluciones SAS	CUMPLE
Sistema operativo	COMPONENTE-PT-69 - Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado	P&P SYSTEMS COLOMBIA	CUMPLE
Certificación energética	COMPONENTE-PT-75 Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Todas las zonas		
Certificación ambiental	COMPONENTE-PT-72 Certificación Epeat Gold - Todas las zonas	PEAR SOLUTIONS	NO RESPONDE

14

Hoja No. 13 Oficio DESAJNEO23-2829

Certificación militar	COMPONENTE-PT-76 Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H - Todas las zonas		
Servicio de instalación y configuración	SERVICIO-PT-80 Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software para instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ivanti. A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales.	REDCOMPUTO LTDA	CUMPLE
Teclado + Mouse inalámbrico	ACCESORIO-29 Teclado + Mouse - Inalámbrico, conexión USB. Plug & Play - teclado en español - Todas las zonas	SISTETRONICS	CUMPLE
Base refrigerante para portátil	ACCESORIO-44 Base refrigerante para portátil - NA - Todas las zonas	UNIPLES	CUMPLE
Características adicionales	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4		
		UT SC AM CCE 2021	CUMPLE
		VENEPLAST	NO RESPONDE

La simulación del evento de compra de equipos en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente modalidad de monto agotable, dio como resultados iniciales lo siguiente:

COMPUTADORES TODO EN UNO AIO 23,8

Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries

10 Search

Proveedor	Valor	Cantidad
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	6,693,522.44	231.39
undefined. CREAM DE COLOMBIA	5,860,078.27	224.80
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	5,861,291.50	224.76
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	5,916,521.21	222.66
81000242. CAS TECNOLOGIA SAS - ETP III	6,068,857.15	217.43
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	6,103,963.20	215.82
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	6,144,563.00	214.40
81021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,146,536.54	214.33
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,202,185.94	212.40
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	6,249,275.24	210.80
Proveedor	Valor	Cantidad

Showing 1 to 10 of 25 entries Previous 2 3 Next

En la cual se observa que el proponente que mayor cantidad de computadores AIO ofrece con el presupuesto destinado para la compra es COLSOF S.A.S.

Dado que para el Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III. CCE-280-AMP-2021 se encuentra disponible la modalidad de compra por monto agotable, se toma esta opción recomendada por la Unidad de Informática para utilizar esta modalidad en el simulador del evento de cotización en la compra que efectuará la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva.

Lo anterior permitirá a la Dirección Seccional seleccionar al proveedor que mayor cantidad de computadores ofrezca con las características definidas, en el evento de cotización en la tienda de Colombia Compra Eficiente, características que pueden se definieron conforme al siguiente cuadro:

Show entries

100 2 Search

Texto	Cantidad
ETP-AIO 20.8"-R9. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN REMOTA PARA + DE 500 ETP -- BSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2 - ETP - 4000 - INTERMEDIA - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN REMOTA PARA + DE 500 ETP - BSD - 500 GB PCIe - 16 GB - ZONA 2	1
COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI O PCIe 802.11 AX - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1
COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1
COMPONENTE-AIO-167. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT SILVER - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1
COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1
COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificadas en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - CERTIFICACION EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1
SERVICIO-AIO-174. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Computadora y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 2 - SERVICIO - INSTALACION DEL SOFTWARE PROPIETARIO DE LA ENTIDAD COMPUTADORA Y CONFIGURACION DEL ETP - NA - NA - NA - NA - ZONA 2	1
ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas - ACCESORIO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1

Showing 1 to 8 of 8 entries

Previous Next

15

La simulación del evento de compra de equipos en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente modalidad de menor precio, dio como resultados iniciales lo siguiente:

PORTÁTILES 14 PULGADAS ETP-PT- 11

Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries

Proveedor	Valor
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	954,150,117.37
undefined. CREAM DE COLOMBIA	954,247,443.14
811000242. CAS TECNOLOGIA SAS - ETP III	961,502,293.89
800026212. RICOH COLOMBIA SA -	997,284,906.25
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	1,015,071,074.52
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	1,037,138,719.08
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	1,041,733,840.29
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	1,076,778,068.42
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	1,104,474,527.12
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	1,122,395,578.26

Showing 1 to 10 of 25 entries

Previous 1 2 3 Next

En la cual se observa que el proponente que menor precio oferta en los portátiles con el presupuesto destinado para la compra es SISTETRONICS SAS.

Dado que para el Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III. CCE-280-AMP-2021 se encuentra disponible la modalidad de compra por menor precio, se toma esta opción para utilizar esta modalidad en el simulador del evento de cotización en la compra que efectuará la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva.

Lo anterior permitirá a la Dirección Seccional seleccionar al proveedor que menor precio de ofrezca con las características definidas, en el evento de cotización en la tienda de Colombia Compra Eficiente, características que pueden se definieron conforme al siguiente cuadro:

Item	Simulaciones válidas	Simulaciones no válidas	Archivos	Logs
Show entries				
100		Search		
Texto	Cantidad			
ETP-PT-71. ETP -- ETP -- Portátil 14 pulgadas PESO MÁXIMO USKg -- 5000 -- NA -- AVANZADO -- SSD -- 1TB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 2 <small>* ETP - PORTÁTIL 14 PULGADAS PESO MÁXIMO USKg - 5000 - NA - AVANZADO - SSD - 1TB PCIe - NA - 16 GB - ZONA 2</small>	183			
COMPONENTE-PT-69. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>* COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	183			
COMPONENTE-PT-73. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>* COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT SILVER - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	183			
COMPONENTE-PT-75. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>* COMPONENTE - ENERGY STAR 8X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE PRODUCT O ECODSIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	183			
COMPONENTE-PT-76. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>* COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	183			
SERVICIO-PT-80. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 2 <small>* SERVICIO - INSTALACION DEL SOFTWARE PROPIETARIO DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y CONFIGURACION DEL ETP - NA - NA - NA - NA - NA - NA - ZONA 2</small>	183			
ACCESORIO-30. Teclado + Mouse + Inalámbrico, receptor USB Plug & Play - Todas las zonas <small>* ACCESORIO - MA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA</small>	183			
ACCESORIO-44. Base refrigerante para portátil - NA - Todas las zonas <small>* ACCESORIO - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA</small>	183			
Texto	Cantidad			

Showing 1 to 8 of 8 entries Previous Next

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán observar los siguientes requerimientos de la Entidad durante el evento de cotización:

Entrega transitoria en Almacenes: La Entidad requiere que los equipos adquiridos pasen, en primer lugar, por el Almacén seccional ubicado en el Palacio de Justicia de Neiva Cra 4 No. 6-99 of 106, para el respectivo proceso de ingreso a inventarios.

Posteriormente, el proveedor deberá llevarlos a sus destinos de instalación final para la realización de la actividad correspondiente. Los proveedores deberán tener en cuenta esta circunstancia en sus precios.

Pago de acuerdo a entregas e instalación: La Entidad pagará al proveedor en la medida en que se entreguen los elementos y se haga el ingreso de los mismos al almacén, así como también posterior a los servicios de instalación.

Ajuste al presupuesto oficial. En caso que la menor oferta del evento de cotización que cumpla con las condiciones requeridas por la Entidad arroje un valor mayor al presupuesto oficial, la Entidad y el proveedor que ofrezca dicho

valor podrán suscribir una modificación a la Orden de Compra resultante para ajustar la misma al valor del presupuesto oficial.

Los destinos de las necesidades, cubiertas por el estimado a adquirir, están listadas en el Anexo 01 – Distribución Detallada de computadores.

En caso que por las funciones específicas o por la movilidad de los destinatarios de los equipos, no se requiera o deje de requerirse uno o más computadores, estos podrán ser destinados a necesidades de cualquier otro despacho judicial y/o despacho administrativo de dicho anexo, según criterio del área de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial, teniendo en cuenta los requerimientos pendientes por suplir.

4. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme con lo dispuesto Circular PCSJC17-8, del 9 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, adopto como Política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial que las dependencias ejecutoras, acudan cuando a ello hubiere lugar, a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el desarrollo del objeto a contratar, el presupuesto estimado asciende a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO M/C (\$ 2.271.516,325), a todo costo, incluye el valor del IVA y todos los demás impuestos, tasas, estampillas, y demás gravámenes previstos en las normas tributarias vigentes durante la ejecución del contrato, que la ley nacional, departamental y/o municipal exige, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal.

En el valor del contrato están incluidos todos los gastos y costos directos e indirectos, márgenes para imprevistos y las utilidades que esperan obtener al ejecutar las actividades contratadas; por lo tanto, el valor establecido en este contrato no será objeto de modificación ni reajuste alguno.

6. PRESUPUESTO ASIGNADO

El contrato será financiado con recursos del presupuesto asignado a la Rama Judicial en el componente gastos de funcionamiento específicamente de gastos de inversión, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el área financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y conforme a la RESOLUCIÓN No. 6455 del 2023 por el rubro C-2701-0800-36-0-2701048-02 - Adquisición de bienes y servicios - Servicio de apoyo en la gestión judicial - Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional.

7. FORMA DE PAGO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, realizará el pago conforme a lo establecido en la cláusula decima (10) del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

La entidad podrá realizar pagos parciales al proveedor conforme a la entrega de los equipos y previa presentación de los documentos requeridos.

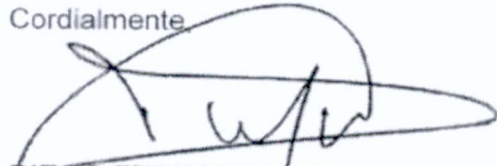
8. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO

El contrato se ejecutará en los Magistrados y Jueces de los distritos judiciales de las seccionales de Neiva y Caquetá.

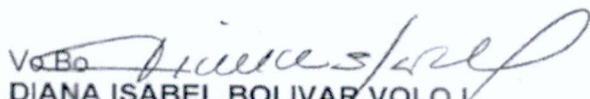
El plazo de ejecución de la Orden de Compra que se suscriba como consecuencia del presente proceso contractual, será a partir de la suscripción de acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, por el término de cincuenta y cinco (55) días calendario para la entrega de los ETP al almacén seccional, más quince (15) días calendario para la revisión e instalación del ETP, para un total de setenta (70) días calendario.

La entrega de los computadores será de conformidad a lo establecido en el numeral 1.5 - Tiempo de Entrega de los ETP del Anexo 3- Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Cordialmente



DIEGO FERNANDO LOZANO QUINO
Coordinador Área de Soporte Tecnológico (A)

Vo.Bo 

DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional de administración Judicial

Vo.Bo 

HERMES TOVAR CUELLAR
Coordinador Administrativo

L7

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Victoria Eugenia Delgado Aragonés
Enviado el: jueves, 7 de septiembre de 2023 2:21 p. m.
Para: Diego Fernando Lozano Quino; Miller Eduardo Muñoz Chicangana; Magda Lorena Fajardo Farfan
CC: Soporte Tecnológico 3 Huila - Neiva; Soporte Técnico - Seccional Neiva
Asunto: DESIGNACION DE PROCESO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO
Datos adjuntos: DESIGNACION ESTRUCTURADOR TECNICO (2).pdf; DESIGNACION LIDER ADMINISTRATIVO (2).pdf; DESIGNACION DE ADQUISICION COMPUTADORES.pdf

Doctora Magda Lorena e ingeniero Lozano Quino, para lo pertinente, me permito comunicar designación de líder de proceso y estructurador evaluador técnico para "Contratar la adquisición de computadores para los Distrito Judiciales de Neiva y Florencia".

VICTORIA EUGENIA DELGADO ARAGONEZ

Asistente Administrativo

Area Administrativa DESAJ NEIVA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

60

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Victoria Eugenia Delgado Aragoes
Enviado el: martes, 17 de octubre de 2023 3:15 p. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan
CC: Hermes Tovar Cuellar
Asunto: ALCANCE NECESIDAD COMPRA DE COMPUTADORES Y PORTATILES
Datos adjuntos: OFICIO DESAJNEO23-3169 ALCANCE NECESIDAD PORTATILES (2).pdf; OFICIO DESAJNEO23-3170 ALCANCE NECESIDAD PORTATILES.pdf; OFICIO DESAJNEO23-3171 ALCANCE NECESIDAD COMPUTADORES.pdf

Doctora Magda Lorena, para lo pertinente remito oficios DESAJNEO 23 -3169; DESAJNOE23-3170 DESAJNEO23-3171 alcance a las necesidades compra de computadora y portátiles

VICTORIA EUGENIA DELGADO ARAGONEZ

Asistente Administrativo

Area Administrativa DESAJ NEIVA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva - Huila

DESAJNEO23-2834

Neiva, 4 de septiembre de 2023

Doctora
MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN
Profesional Universitaria
Coordinación Administrativa
DESAJ NEIVA

Asunto: "Designación líder administrativo"

Respetada doctora Magda:

En atención a la resolución No.DESAJNER20-36 de fecha 21 de enero de 2020 "Por medio de la cual se acoge el Manual de Contratación establecido en la Resolución No 7025 del 31 de diciembre de 2019, por la Dirección Ejecutiva Administración Judicial en la Dirección Ejecutiva Seccional de Neiva", en su artículo tercero, me permito asignarla a usted para que haga parte del comité estructurador como líder administrativo, dentro del proceso de contratación que tiene por objeto "Contratar la adquisición de computadores para los distritos judiciales de Neiva y Florencia".

Las competencias y obligaciones como integrante del comité estructurador y evaluador parte técnica, son las que se encuentran relacionadas en numeral 2.2.11 del manual de contratación y las que la Ley le atribuya.

Cordialmente,


HERMES TOVAR CUELLAR
Coordinador de Área Administrativa

Elaboro Victoria E Delgado


VoBo **DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ**
Directora Ejecutiva Seccional

Copia Ing. Diego Fernando Lozano Quino - Líder proceso – estructurador evaluador Técnico

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710361 www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-13



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva - Huila

DESAJNEO23-2836

Neiva, 4 de septiembre de 2023

Ingeniero
DIEGO FERNANDO LOZANO QUINO
Jefe de Mantenimiento y Soporte Tecnológico (a)
DESAJ NEIVA

Asunto: *"Designación estructurador y evaluador técnico e integrante de comité estructurador y evaluador – del proceso"*

Respetado ingeniero Lozano Quino:

En atención a la resolución No.DESAJNER20-36 de fecha 21 de enero de 2020 *"Por medio de la cual se acoge el Manual de Contratación establecido en la Resolución No 7025 del 31 de diciembre de 2019, por la Dirección Ejecutiva Administración Judicial en la Dirección Ejecutiva Seccional de Neiva"*, en su artículo tercero, me permito asignarlo a usted como estructurador y evaluador técnico e integrante del comité estructurador del proceso de contratación que tiene como objeto *"Contratar la adquisición de computadores para los distritos judiciales de Neiva y Florencia"*.

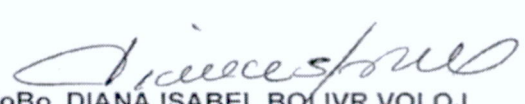
Las competencias y obligaciones como integrante del comité estructurador y evaluador parte técnica, son las que se encuentran relacionadas en numeral 2.2.11 del manual de contratación y las que la Ley le atribuya.

Cordialmente,


HERMES TOVAR CUÉLLAR
Coordinador Área Administrativa

Elaboro Victoria E Delgado

Copia dra Magda lorena Fajardo Farfán


VoBo **DIANA ISABEL BÓLIVR VOLOJ**
Directora ejecutiva Seccional

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710361 www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-13



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva - Huila

DESAJNEO23-2901

Neiva, 8 de septiembre de 2023

Doctora
YULIETH TATIANA RODRIGUEZ CUELLAR
Asistente Administrativo
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva
Carrera 4 #6-99
Neiva

Asunto: "DESIGNACION DE COMITE
ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR"

Doctora RODRIGUEZ CUELLAR:

En atención a la Resolución No.DESAJNER20-36 de fecha 21 de enero de 2020, por medio de la cual se acoge el Manual de contratación a esta Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional de Neiva, de manera atenta me permito comunicarle que ha sido designado, para conformar el Comité Estructurador y Evaluador de un con el fin de dar inicio a un proceso contractual, para la Contratar la adquisición de computadores para los Distrito Judiciales de Neiva y Florencia, el cual se realizará por Tienda Virtual del Estado Colombiano."

Atentamente,

SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Coordinadora Asistencia Legal y Cobro Coactivo

Autorización: Dra. **DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ**, Directora DESAJ Neiva

Copia: Dr. **HERMES TOVAR CUELLAR** – Coordinador Administrativa DESAJ – Neiva

SMLT





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva - Huila

Consejo Superior de la Judicatura

DESAJNEO23-2890

Neiva, 8 de septiembre de 2023

Doctora

MAYOLI SUNCE TAPIERO

Profesional universitaria

Área Financiera

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva

Ciudad

ASUNTO: Integrante comité estructurador y evaluador

Respetada Dra. Mayoli:

Teniendo en cuenta la Resolución DESAJNER20-2741 de fecha 29 de abril de 2020, por medio de la cual se acoge el Manual de contratación a esta Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional de Neiva, usted ha sido reasignada como miembro del comité estructurador y evaluador de proceso contractual, para Contratar la adquisición de computadores para los Distrito Judiciales de Neiva y Florencia, el cual se realizará por Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Su participación se limitará únicamente a estructurar y evaluar los aspectos financieros del proceso de contratación aquí mencionado.

Le agradezco su participación y colaboración.

Cordialmente,

HORACIO POLANCO

Coordinador Área Financiera

Vo. Bo. Dra. Diana Isabel Bolívar Voloj
Directora Seccional





MEMORANDO DEAJIFM23-420

FECHA: 2 de agosto de 2023
 PARA: LUIS ANTONIO SUAREZ ALBA
 Director Unidad de Planeación
 DE: CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO
 Director Unidad de Informática

ASUNTO: "Solicitud de asignación de recursos PCSJA23-12085"

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el acuerdo PCSJA23-12085 "Por el cual se concede una autorización para distribuir recursos y se delega autorización para contratar", de manera atenta me permito informar el rubro para realizar la distribución a las Direcciones seccionales:

PROYECTO	RUBRO	SITUACION	RECURSO
TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	C-2701-0800-36-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	CSF	16

Igualmente, la distribución asignada a cada seccional es la siguiente:

SECCIONAL	PRESUPUESTO A DISTRIBUIR
Armenia	597.472.460
Barranquilla	1.243.290.453
Bogotá, Cundinamarca y Amazonas	10.199.148.207
Bucaramanga	2.408.195.801
Cali	2.848.846.134
Cartagena (Sin San Andrés Islas)	785.151.467
Coordinación San Andrés Islas	88.493.114
Cúcuta	1.961.472.082
Ibagué	1.629.319.793
Manizales	427.716.720
Medellín (sin Chocó)	5.798.396.506



SECCIONAL	PRESUPUESTO A DISTRIBUIR
Coordinación Chocó	419.583.120
Montería	250.730.491
Neiva (sin Florencia)	1.732.561.760 ✓
Coordinación Florencia	538.954.565 ✓
Pasto	1.447.490.649
Pereira	201.567.649
Popayán	677.268.657
Santa Marta	573.050.211
Sincelejo	270.395.627
Tunja	4.425.764.320
Valledupar (sin Riohacha)	113.074.535
Coordinación Riohacha	674.593.209
Villavicencio	687.462.470
Total	\$40.000.000.000

En caso de que por restricciones del SIIF no sea posible individualizar los recursos de las Coordinaciones Seccionales y la Unidad a su buen cargo deba proyectar la Resolución correspondiente unificando cada coordinación a su respectiva Dirección Seccional, es importante que las Seccionales de Medellín, Neiva, Valledupar y Cartagena incluyan en las adquisiciones que realicen a sus coordinaciones seccionales, a fin de beneficiar a toda la población judicial.

Cordialmente,


CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO
Director Unidad de Informática

Preparó: Yuly Andrea Vásquez Castillo
Profesional Universitaria-Unidad de Informática

Revisó: Mario Fernando Sarria Villota
Director Administrativo-División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos





DEAJIFO23-504
Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2023

Señores
DIRECTORAS Y DIRECTORES SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
COORDINADORES SECCIONALES DE SOPORTE TECNOLÓGICO

Atn. Dr. JOSÉ EDUARDO GÓMEZ FIGUEREDO
Coordinador de Seccionales
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

ASUNTO: "Remisión documentos relevantes de Acuerdo PCSJA23-12085 del 01/08/2023 y Resolución No. 6455 del 10/08/2023, y recomendaciones para adquisiciones"

Respetados señores:

De manera atenta nos permitimos remitirles los siguientes documentos relevantes que forman parte del Acuerdo PCSJA23-12085 del 01/08/2023 "Por el cual se concede una autorización para distribuir recursos y se delega autorización para contratar" y de la Resolución No. 6455 del 10/08/2023 "Por la cual se efectúan unos ajustes en el presupuesto de inversión de la Rama Judicial", ésta última emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

1. DT2023-64 Documento técnico para autorización de la distribución de recursos de la actividad "Equipos" incluida en el proyecto de inversión "Transformación Digital de la Rama Judicial" para la adquisición de computadores entre las Direcciones Seccionales, y para la delegación en la Dirección Ejecutiva de las autorizaciones para contratar, de acuerdo con su cuantía, en la versión que contiene los ajustes requeridos para la emisión del Acuerdo PCSJA23-12085 del 01/08/2023.
2. Anexo al DT2023-64 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, en la versión que contiene los ajustes requeridos para la emisión del Acuerdo PCSJA23-12085 del 01/08/2023.
3. Memorando DEAJIFM23-420 de 2 de agosto de 2023, remitido por la Unidad de Informática a la Unidad de Planeación, en el que se informa el rubro y monto para realizar la distribución de presupuesto a las Direcciones Seccionales de conformidad con el Acuerdo PCSJA23-12085 del 01/08/2023, memorando que fue referenciado en la Resolución No. 6455 del 10 de agosto de 2023.

Adicionalmente, en el memorando se solicita "En caso de que por restricciones del SIIF no sea posible individualizar los recursos de las Coordinaciones Seccionales y la Unidad a su buen cargo deba proyectar la Resolución correspondiente unificando cada coordinación a su respectiva Dirección Seccional, es importante que las Seccionales de Medellín, Neiva, Valledupar y Cartagena incluyan en las adquisiciones que realicen a sus coordinaciones seccionales, a fin de beneficiar a toda la población judicial"

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1. Teniendo en cuenta que las fechas de emisión del Acuerdo PCSJA23-12085 del 01/08/2023 y de la Resolución No. 6455 del 10/08/2023 son posteriores a las establecidas en el cronograma DT2023-64, se sugiere el siguiente cronograma actualizado.

Actividad	Fecha de inicio	Fecha final
Difusión y comunicación a Direcciones Seccionales	11/08/2023	14/08/2023
Preparación de las solicitudes de información RFI	15/08/2023	17/08/2023
Lanzamiento solicitudes de información RFI	18/08/2023	18/08/2023
Duración solicitudes de información RFI (5 días hábiles)	18/08/2023	28/08/2023
Revisión retroalimentación solicitudes de información	29/08/2023	30/08/2023
Lanzamiento eventos de cotización RFQ	31/08/2023	31/08/2023
Duración eventos de cotización RFQ (10 días hábiles)	31/08/2023	08/09/2023
Verificación resultados eventos de cotización RFQ	11/09/2023	11/09/2023
Generación y legalización órdenes de compra	12/09/2023	14/09/2023
Ejecución órdenes de compra	15/09/2023	15/12/2023

2. El anterior cronograma es conforme con la Circular PCSJC17-8 del Consejo Superior de la Judicatura, que establece que las Direcciones Seccionales utilizarán las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente, siempre y cuando resulten más favorables y convenientes a los fines estatales perseguidos en los procesos de contratación.
3. Dependiendo de la cuantía para contratar en cada caso, algunas Direcciones Seccionales deberán realizar el trámite de autorización ante el respectivo Consejo Seccional de la Judicatura, por lo que se recomienda que realicen este proceso cuanto antes y puedan ejecutar sus fases precontractuales y contractuales lo más cerca posible con respecto al cronograma propuesto anteriormente.
4. Para agilizar el punto anterior, las Direcciones Seccionales, de acuerdo con su propia determinación, podrán adelantar el RFI en forma simultánea con sus trámites de autorización.
5. Se aclara que las destinaciones de computadores que aprobó el Consejo Superior son las que están indicadas en el Documento Técnico, a saber:

Computadores portátiles: Destinados a Jueces y Magistrados que no cuenten con estos elementos.

Computadores de escritorio Todo en Uno - AIO: Destinados al resto de la población judicial. Se resalta lo establecido en el Documento Técnico: "(...) los magistrados a nivel nacional pueden ser asignatarios simultáneamente tanto de computador de escritorio como de computadores portátiles, mientras que en el caso de los jueces, estos son asignatarios únicamente de computador portátil, de acuerdo con lo indicado en sesión del Consejo Superior llevada a cabo el 5 de octubre de 2022".

6. Por el contrario, según está establecido en el Documento Técnico, las cantidades de computadores portátiles y AIO que sirvieron de base a la distribución del presupuesto son cantidades estimadas. Esto quiere decir que cada Dirección Seccional puede concordar o diferir de la necesidad estimada de los elementos a adquirir según sus propias cifras, con la

debida justificación y soportes, y debe establecer en sus documentos precontractuales las cantidades de equipos a adquirir en cualquiera de los dos casos (es decir, debe justificar y soportar las cifras de sus elementos a adquirir tanto si está de acuerdo con la necesidad estimada planteada en el Documento Técnico, o bien, si tiene cifras diferentes).

7. En cualquier caso, cada Dirección Seccional de Administración Judicial será la responsable por la totalidad del proceso de contratación, desde su fase inicial de determinación de las necesidades, toda su fase precontractual y contractual, incluyendo la supervisión y finalmente, el cierre y liquidación de cada contrato que se suscriba con los recursos distribuidos.
8. Si los recursos distribuidos no fueren suficientes para satisfacer la necesidad en materia de adquisición de portátiles y computadores de escritorio, la Dirección y/o Coordinación Seccional tendrá a su cargo la priorización de las adquisiciones a realizar, de acuerdo con las necesidades de los despachos bajo su jurisdicción.
9. Las Direcciones Seccionales deben adelantar la solicitud de información – RFI, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios: *“Las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP en calidad de compra o alquiler que requieren a los proveedores a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC”*.
10. Se adjunta formato RFI de ejemplo, para facilitar a las Direcciones Seccionales la construcción de este archivo de acuerdo con sus propias necesidades, reiterando que la totalidad del proceso de contratación – incluyendo el manejo sobre la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano– son de responsabilidad de las Direcciones Seccionales. La duración de publicación del RFI no debe ser inferior a cinco (5) días hábiles.
11. Durante el lanzamiento del Evento de Cotización – RFQ en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, la Dirección Seccional a través de un adecuado manejo de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, debe realizar lo pertinente para que los participantes del Acuerdo Marco tengan claras las condiciones de la solicitud de información – RFI remitida con antelación, vinculándola al evento de cotización.
12. Durante el período de tiempo que se encuentre abiertos la solicitud de información – RFI y el evento de cotización – RFQ, cada Dirección Seccional deberá dar respuesta a los mensajes y observaciones que en la plataforma realicen los proveedores.
13. Cada Dirección Seccional deberá informar a la Unidad de Informática los siguientes aspectos a través de hoja de cálculo compartida, formulario en Microsoft Forms o cualquier otro recurso compartido que se indique para ello:
 - a. El día de lanzamiento de sus eventos de cotización, deberá suministrar el número de los eventos de cotización que fue lanzado, las cantidades requeridas, el presupuesto oficial, así como la fecha de lanzamiento.
 - b. El día de cierre de cada evento de cotización, deberá suministrar el valor de la menor oferta económica, el nombre del proponente con la menor oferta económica, la marca y modelo ofrecido.

14. Ya en la ejecución de las órdenes de compra resultantes, en cada Dirección Seccional deberán adelantarse las actividades necesarias para que las sedes, despachos, jueces y/o servidores judiciales destinatarios de los equipos a adquirir, faciliten el recibo e instalación de los elementos y de igual manera, que en los casos de remplazo de sus computadores actuales para que éstos puedan ser trasladados a otro compañero que lo requiera, no sean reticentes a este traslado.
15. En cada Dirección Seccional deberán registrarse los ingresos, traslados, reintegros y bajas que surjan en ocasión con la adquisición e instalación de los computadores en el aplicativo SICOF.
16. En sentido similar al numeral anterior, el Documento Técnico establece:

"Puede observarse que hay un exceso de computadores de cualquier antigüedad con relación a los empleados de la Rama Judicial, lo que implica que hay un sub-registro de las bajas en SICOF.


Por ello, la Dirección Ejecutiva requerirá a las Direcciones Seccionales la actualización de la información de los inventarios de computadores en SICOF, en particular, el registro de las bajas que ha tenido lugar, y emitirá instrucciones para dar de baja los equipos más obsoletos en la medida en que sean reemplazados por adquisiciones de nuevos equipos."

Por esta razón, se requiere a las Direcciones Seccionales actualizar en lo que queda del año, el inventario del Sistema de Información Contable y Financiera – SICOF en materia de existencia de computadores, dando de baja todos los computadores inservibles y en particular, los computadores de escritorio que no estén en uso real y que tengan más de 10 años de ingresados al inventario de la Rama Judicial, por ser completamente obsoletos.

Lo anterior no quiere decir que no pueda haber equipos de menos antigüedad y que igual, presenten obsolescencia, sino que hay que empezar a salir de los equipos más obsoletos, al menos los que aún figuran en los inventarios de la Entidad.

Para cualquier inquietud adicional, pueden comunicarse con Mario Fernando Sarria Villota a través de chat de WhatsApp (314 873 25 61), Teams (msarriav@deaj.ramajudicial.gov.co), o al correo electrónico mriverau@deaj.ramajudicial.gov.co, sólo que en este medio cualquier respuesta puede tomarse más tiempo, ya que se daría traslado al profesional que esté disponible para atender el asunto.

Cordialmente,


CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO
Director Unidad de Informática

Anexos: DT2023-64 Documento técnico
Anexo al DT2023-64 – Especificaciones Técnicas Mínimas
Memorando DEAJIFM23-420
Ejemplo de formato RFI

Preparó: Mario Fernando Sarria Villota – Director Administrativo
División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos 



ACUERDO PCSJA23-12085

(01/08/2023)

"Por el cual se concede una autorización para distribuir recursos y se delega autorización para contratar"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 y 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 12 de julio de 2023, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1° del Acuerdo PCSJA22-12030 del 28 de diciembre de 2022, se aprobó *"la desagregación de los proyectos de inversión de la Rama judicial vigencia 2023"*, en el que se incluye la actividad denominada *"6.12. Equipos"*, dentro del proyecto de *"Transformación Digital de la Rama Judicial"*.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante documento técnico DT2023-64 del 12 de julio 2023, presenta propuesta de distribución recursos de la actividad denominada *"6.12. Equipos"*, que hace parte del proyecto de inversión *"Transformación Digital de la Rama Judicial"*, entre las direcciones seccionales de administración Judicial; así como, para delegar en la directora la autorización a las direcciones seccionales para adelantar las contrataciones correspondientes a la adquisición de computadores de escritorio y portátiles, cuyos valores superen los 1.500 SMMLV.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar a la directora ejecutiva de administración judicial para realizar la distribución de recursos de la actividad denominada *"6.12. Equipos"*, que hace parte del proyecto de inversión *"Transformación Digital de la Rama Judicial"*, entre las direcciones seccionales de administración judicial, así:



Dirección o Coordinación Seccional	Presupuesto a distribuir
Armenia	\$597.472.460
Barranquilla	\$1.243.290.453
Bogotá, Cundinamarca y Amazonas	\$10.199.148.207
Bucaramanga	\$2.408.195.801
Cali	\$2.848.846.134
Cartagena (Sin San Andrés Islas)	\$785.151.467
Coordinación San Andrés Islas	\$88.493.114
Cúcuta	\$1.961.472.082
Ibagué	\$1.629.319.793
Manizales	\$427.716.720
Medellín (sin Chocó)	\$5.798.396.506
Coordinación Chocó	\$419.583.120
Montería	\$250.730.491
Neiva (sin Florencia)	\$1.732.561.760
Coordinación Florencia	\$538.954.565
Pasto	\$1.447.490.649
Pereira	\$201.567.649
Popayán	\$677.268.657
Santa Marta	\$573.050.211
Sincelejo	\$270.395.627
Tunja	\$4.425.764.320
Valledupar (sin Riohacha)	\$113.074.535
Coordinación Riohacha	\$674.593.209
Villavicencio	\$687.462.470
Total	\$40.000.000.000

Parágrafo. Los recursos asignados a cada una de las direcciones seccionales de administración judicial se destinarán a la ejecución de las necesidades que detalla en las especificaciones técnicas, anexas al documento técnico DT2023-64 del 12 de julio 2023, presentado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Artículo 2. Delegar en la directora ejecutiva de administración judicial la autorización a las direcciones seccionales de administración judicial, para adelantar las contrataciones correspondientes a la adquisición de computadores de escritorio y portátiles, cuyos valores

superen los 1500 SMMLV, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019.

Parágrafo. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realizará seguimiento a la ejecución de estos recursos.

Artículo 3. Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, en Bogotá, D. C., el primero (1º) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN

Presidente

DEAJ/PCSJ/JAGT

Firmado Por:

Aurelio Enrique Rodriguez Guzman

Magistrado Presidente

Consejo Superior De La Judicatura

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica.
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70b9ba574e0989dbff31a29148fd8ff491230bc6f2062cfd87afef3795113f6**

Documento generado en 01/08/2023 07:30:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RESOLUCIÓN No. 6455

10 AGO. 2023

Por la cual se efectúan unos ajustes en el presupuesto de inversión de la Rama Judicial

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 99 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 y el artículo 19 del Decreto N° 2590 del 23 de diciembre de 2022 establecen que el jefe del órgano o quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su Artículo 2.9.1.2.7. establece que: "*Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional*".

Que mediante la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución 0003 del 5 de febrero de 2021, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional expidió el Catálogo de clasificación Presupuestal con base en el cual se efectúa la desagregación del anexo del decreto de liquidación del presupuesto nacional.

Que mediante Decreto N° 2590 del 23 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que mediante Resoluciones 0004 y 0008 del 04 de enero de 2023 se desagregó y asignó el Presupuesto de inversión de la Rama Judicial de la vigencia 2023.

Que mediante Acuerdo PCSJA23-12085 del 1 de agosto del 2023, el Consejo Superior de la Judicatura concedió una autorización para distribuir recursos y delegar autorización para contratar la actividad de "Equipos", del proyecto "*Transformación Digital de la Rama Judicial*", a las direcciones seccionales.

Que en el artículo 2 del precitado acuerdo, el Consejo Superior de la Judicatura, delegó a la Directora Ejecutiva la autorización a las direcciones seccionales para adelantar la contratación de computadores, cuando los valores superen los 1500 SMMLV.

Hoja No. 2 de la Resolución No. 6455 Del 10 AGO. 2023 "Por la cual se efectúan unos ajustes en el presupuesto de inversión de la Rama Judicial".

Que mediante Memorando DEAJIFM23-420 del 02 de agosto de 2023, el Director de la Unidad de Informática, solicitó un traslado presupuestal del proyecto de inversión "Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional" para financiar la distribución de recursos entre las Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Que, en el artículo 5 de la Resolución No. 4194 del 10 abril de 2023, se delegó expresamente a los Directores (as) Seccionales, como ordenadores del gasto, suscribir, en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, unos actos y contratos determinados.

Que en virtud de lo anterior, la Unidad de Planeación de esta Dirección constató que es necesario efectuar algunos ajustes presupuestales de los recursos disponibles, con el fin de realizar la distribución de recursos presentada por la Unidad de Informática.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Efectuar la siguiente reducción de asignación en el Presupuesto Inversión del proyecto C-2701-0800-36 "Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional", así:

**UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PROYECTO C-2701-0800-36 "TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL**

RUBRO	DESCRIPCION	REDUCCIÓN 27-01-02-000 NIVEL CENTRAL RECURSO 16 CSF
C-2701-0800-36	Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional	40.000.000.000
C-2701-0800-36-0-2701048-02	Adquisición de bienes y servicios - Servicio de apoyo en la gestión judicial - Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional	40.000.000.000
TOTAL INVERSIÓN		40.000.000.000

Los recursos reducidos quedan disponibles en la Unidad Ejecutora 270102 -Consejo Superior de la Judicatura para realizar los ajustes requeridos y atender las necesidades identificadas.

ARTÍCULO 2º. Realizar la asignación presupuestal del proyecto C-2701-0800-36 "Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional" a cargo de la Unidad de Informática, así:

**UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PROYECTO C-2701-0800-36 "TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL**

CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONAL	ASIGNACION SERVICIO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALIZADOS C-2701-0800-36-0-2701048-02 REC 16 CSF
001	BOGOTA	10.199.148.207
002	MEDELLIN	6.217.979.626
003	BARRANQUILLA	1.243.290.453
004	CARTAGENA	873.644.581
005	TUNJA	4.425.764.320

Hoja No. 3 de la Resolución No. 6455 Del 10 AGO. 2023 "Por la cual se efectúan unos ajustes en el presupuesto de inversión de la Rama Judicial".

CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONAL	ASIGNACIÓN SERVICIO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALIZADOS C-2701-0800-36-0-2701048-02 REC 16 CSF
007	MANIZALES	427.716.720
009	POPAYAN	677.268.657
010	VALLEDUPAR	787.667.744
011	MONTERIA	250.730.491
012	NEIVA	2.271.516.325
014	SANTA MARTA	573.050.211
015	VILLAVICENCIO	687.462.470
016	PASTO	1.447.490.649
017	CUCUTA	1.961.472.082
019	ARMENIA	597.472.460
020	PEREIRA	201.567.649
021	BUCARAMANGA	2.408.195.801
025	SINCELEJO	270.395.627
026	IBAGUE	1.629.319.793
027	CALI	2.848.846.134
SUBTOTAL SECCIONAL		40.000.000.000

PARÁGRAFO. Los recursos asignados a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial se destinarán a la atención de las necesidades descritas y autorizadas en el acuerdo PCSJA23-12085 del 1 de agosto y el memorando DEAJIFM23-420 del 02 de agosto de 2023, en concordancia con las especificaciones técnicas establecidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ARTICULO 3°. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo PCSJA23-12085 del 1 de agosto de 2023, se autoriza a las siguientes direcciones seccionales de administración judicial, para que adelanten las contrataciones correspondientes a la adquisición de computadores de escritorio y portátiles.

CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONAL	ASIGNACIÓN SERVICIO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALIZADOS C-2701-0800-36-0-2701048-02 REC 16 CSF
001	BOGOTA	10.199.148.207
002	MEDELLIN	6.217.979.626
005	TUNJA	4.425.764.320
012	NEIVA	2.271.516.325
017	CUCUTA	1.961.472.082
021	BUCARAMANGA	2.408.195.801
027	CALI	2.848.846.134

ARTICULO 4°. Los directores seccionales de Administración Judicial, para adelantar los procesos de contratación correspondiente a los recursos de inversión del proyecto C-2701-0800-36 "Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional", observaran las previsiones de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y, el decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamentan la contratación pública.

27

Hoja No. 4 de la Resolución No. **6455** Del **10 AGO. 2023** "Por la cual se efectúan unos ajustes en el presupuesto de inversión de la Rama Judicial".

ARTICULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **10 AGO. 2023**

PLA – 157
Aprobó: Luis Antonio Suarez.
Revisó: Maria Franza López
Proyectó: Silvia Moraes Saavedra/ Mary Luz Bobadilla

Firmado Por:
Nasilly Raquel Ramos Camacho
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Despacho Dirección
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62eb3d5b23ae913d541332688693eb0857f31687a40ba2b4f7c51230181dc486**

Documento generado en 10/08/2023 04:05:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MEMORANDO DEAJIFM23-518

FECHA: 26 de septiembre de 2023
PARA: LUIS ANTONIO SUAREZ ALBA
Director Unidad de Planeación
DE: CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO
Director Unidad de Informática

ASUNTO: "Solicitud de distribución de recursos a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial para adquirir computadores AIO y Portátiles"

Cordial Saludo,

En los recientes comités directivos y otras instancias, el despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ha dado lineamiento a la Unidad de Informática, consistente en que los saldos de inversión a cargo de nuestra unidad se distribuyan a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial para adquisición de computadores.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con lo informado por el Director Administrativo de la División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos, durante el Comité Directivo del pasado 12 de septiembre de 2023, la Directora Ejecutiva de Administración Judicial dio la instrucción de adelantar las tareas necesarias para que la Unidad de Planeación realice la distribución de esos recursos prontamente.

SOLICITUD

De acuerdo con la citada instrucción de la Directora Ejecutiva, me permito solicitarle que se realice la asignación y distribución entre las Direcciones Seccionales de los recursos del Proyecto de Inversión "Transformación Digital de la Rama Judicial" que están a cargo de la Unidad de Informática, para la adquisición de equipos de cómputo y portátiles a Nivel Nacional, así:

Dirección Seccional	Recursos a distribuir
Armenia	483.292.636
Barranquilla	1.440.255.835
Bogotá, Cundinamarca y Amazonas	6.517.725.056
Bucaramanga	2.204.454.263

Dirección Seccional	Recursos a distribuir
Cali	2.886.493.114
Cartagena + San Andrés Islas	899.610.803
Cúcuta	1.392.975.230
Ibagué	857.919.607
Medellín + Chocó	5.244.433.198
Montería	578.561.729
Neiva + Florencia	879.612.867
Pasto	425.254.311
Pereira	98.946.123
Popayán	896.155.359
Santa Marta	544.744.437
Sincelejo	30.673.713
Tunja	2.333.837.904
Valledupar + Riohacha	867.712.748
Villavicencio	979.244.338
TOTAL	29.561.903.271

La asignación se realiza por el rubro presupuestal C-2701-0800-36-0-2701048-02, correspondiente a Servicio de apoyo en la Gestión Judicial. El monto forma parte del Certificado de Existencia de Recursos que se anexa.

Finalmente, se solicita que la distribución cuente con un párrafo, indicando que las Direcciones Seccionales pueden utilizar los saldos de las adquisiciones para adquirir adicionalmente, memorias RAM, discos duros de estado sólido, webcam y diademas para actualizar los equipos vigentes (ingresados en 2018 o después) así:

- a. Adquirir memorias RAM para actualizar a 16 Gb la capacidad de memoria RAM de los computadores de escritorio que cuenten con menos de esa capacidad.
- b. Adquirir Discos de Estado Sólido (SDD), mínimo de 500 Gb, para actualizar aquellos computadores que únicamente cuenten con disco rotacional (HDD)
- c. Adquirir elementos para videoconferencia, tales como cámara Web y diademas.

1. JUSTIFICACIÓN

a. JUSTIFICACIÓN DE LA PERTINENCIA FRENTE A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ENTIDAD

Con la distribución requerida se culmina a nivel de las Direcciones Seccionales de las metas relacionadas con la reducción de la obsolescencia, brindando a cada servidor de la Rama Judicial un computador de escritorio que no exceda los 5 años de ingreso. Adicionalmente, se culmina la meta trazada en 2021 por la Dirección Ejecutiva y el

Consejo Superior relacionada con dotar un computador portátil para cada despacho de magistrado o juez de la república.

Estas metas están estrechamente relacionadas con el avance de la Transformación Digital de la Rama Judicial, en lo relacionado con modernizar y agilizar los procesos judiciales en todo el sistema a través del rápido acceso a las herramientas digitales de la Rama Judicial, de las que los computadores, tanto de escritorio, como portátiles, son la puerta de entrada que tiene el servidor judicial para la realización de su trabajo.

El cumplimiento de estas metas a partir de la asignación y distribución de recursos solicitada, le da a la Rama Judicial las siguientes bondades:

i. Optimización de Recursos Tecnológicos

La solicitud se fundamenta en la necesidad apremiante de optimizar los recursos tecnológicos en la Rama Judicial. La reducción de la obsolescencia de los equipos informáticos es esencial para garantizar que los servidores judiciales cuenten con herramientas eficientes y actualizadas que les permitan desempeñar sus funciones de manera efectiva.

ii. Movilidad

La dotación de un computador portátil para cada despacho de magistrado o juez es crucial para mejorar la eficiencia y la productividad en la toma de decisiones judiciales en condiciones que los servidores del despacho judicial deban desplazarse para el cumplimiento de diligencias judiciales fuera de la sede judicial.

iii. Promoción de la Transparencia y Acceso a la Justicia

La Transformación Digital de la Rama Judicial también se alinea con el objetivo de promover la transparencia y el acceso a la justicia. Al contar con sistemas y equipos informáticos actualizados, se facilita la gestión de expedientes y la publicación de información judicial en línea por parte de los servidores judiciales, lo que permite a los ciudadanos acceder a los procesos judiciales de manera más sencilla y transparente. Esto fortalece la confianza en el sistema judicial y garantiza que se cumplan los principios fundamentales de la democracia.

iv. Adaptación a los Desafíos Actuales

La distribución de recursos a las Direcciones Seccionales realizada en esta vigencia, incluyendo la que se requiere a través del presente documento, reconoce la importancia de adaptarse a los desafíos y oportunidades que presenta el entorno digital en constante evolución.

b. APROVECHAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA PROVEER EQUIPOS DE ESCRITORIO PARA LOS JUECES DEL PAÍS

No obstante, la autonomía de la Dirección Ejecutiva para distribuir recursos de inversión entre las direcciones seccionales, se realizó la reciente distribución de recursos presentada al Consejo Superior de la Judicatura, mediante DT2023-64.

En él se indica que: "en el caso de los jueces, estos son asignatarios únicamente de computador portátil, de acuerdo con lo indicado en sesión del Consejo Superior llevada a cabo el 5 de octubre de 2022."

Al respecto, esa indicación surgió en un escenario de insuficiencia de recursos para la cobertura de toda la dotación judicial, por lo que se tomó la determinación anterior, reflejada en el proyecto de política que fue anexo al mismo DT2023-64.

Este proyecto de política data desde abril de 2023, cuando fue remitida al Despacho de la Magistrada Diana Remolina.

De: Mario Fernando Sarria Villota
Enviado el: domingo, 16 de abril de 2023 4:10 p. m.
Para: Diana Alexandra Remolina Botia <dremolib@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>; Nathalia Gaona Cifuentes <ngaonac@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>
CC: Naslly Raquel Ramos Camacho <nramosc@deaj.ramajudicial.gov.co>; Yenny Alexandra Antolinez Segura <yantolis@deaj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Fernando Galindo Castro <cgalindc@deaj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Política de asignación y adquisición de equipos de cómputo

Buenos días, Dra. Diana Alexandra y Dra. Nathalia.

Previa consulta y autorización con la Dra. Naslly Raquel, me permito remitirles proyecto de política para la asignación y adquisición de computadores y portátiles.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en próximos días será radicada ante el Consejo Superior propuesta de distribución de recursos para que las Direcciones Seccionales adelanten sus compras en esta materia, motivo por el cual, es preciso partir de unas "reglas de juego" generales que rijan ahora y en adelante, la provisión de esos elementos.

La idea de la política es que sea una política ágil y que nos ayude a avanzar prontamente en esta materia, antes que ponernos a hacer reuniones y análisis que hagan perder la oportunidad de las adquisiciones a realizar y en ese sentido se ha planteado. En ese sentido, están por fuera de este proyecto de política cifras y otros datos que sean meramente transitorios y se han dejado tan general como sea posible, para facilitar su aplicación, sin que por esto sea una carta abierta.

Por otro lado, la distribución de recursos fue radicada en primera instancia al Despacho de la Dirección Ejecutiva en mayo de 2023, y fue llevado al Consejo Superior en la sesión de 30 de mayo de 2023, solicitando los magistrados que fuera llevado como informe; siendo llevado como informe en la sesión del 14 de junio de 2023 y posteriormente llevado una vez más como punto de sala, en la sesión del 12 de julio de 2023, bajo el código DT2023-64, y finalmente autorizada a través del acuerdo PCSJA23-12085 de 1 de agosto de 2023.

En la primera versión de la distribución de recursos (mayo de 2023), la cantidad de recursos a distribuir fue de \$26.042.876.938,95; mientras que la cantidad de recursos a distribuir en julio de 2023 que finalmente fue aprobada por \$40.000.000.000, no fueron



suficientes para poder brindarle a cada juez un equipo portátil y simultáneamente, un equipo de escritorio.

En la actualidad, hay mayor disponibilidad de recursos, por lo que ya es posible brindar computadores de escritorio a todos los servidores de la Rama Judicial y al mismo tiempo, los portátiles que fueron indicados en primer término para los jueces y están actualmente en proceso de adquisición, sean utilizados por el despacho judicial en general, para las diligencias que requieran desplazamiento por fuera de la sede judicial.

Con esta asignación se estima la cobertura de la totalidad de necesidades en materia de computadores en las Direcciones y Coordinaciones Seccionales, que permitan a la Rama Judicial brindarle a cada empleado de la Rama un computador de escritorio, y a cada despacho de juez o magistrado, un computador portátil.

En esta distribución no se están teniendo necesidades del Nivel Central, aunque sí se prevé que, en la presente vigencia, una adquisición adicional de equipos para el Nivel Central que será llevada ante el Consejo Superior para su autorización, en forma totalmente independiente de la asignación y distribución solicitada en el presente memorando.

El soporte y mantenimiento de los equipos nuevos estarán en responsabilidad de la Unidad de Informática que por medio de su mesa de ayuda atenderá los requerimientos derivados de las necesidades de los mismos.

1.1 APROVECHAMIENTO DE LOS SALDOS QUE SE PREVEAN O QUE SURJAN, PARA ADQUIRIR MEMORIA RAM ADICIONAL, DISCOS SSD Y WEBCAMS CON DIADEMAS PARA VIDEOCONFERENCIA, EN EQUIPOS CON CAPACIDADES MENORES A LAS MÁS RECIENTES

- 1.2 En caso de que se prevean o existan saldos después de adquirir los computadores de escritorio y portátiles requeridos por cada Dirección Seccional, sea posible a éstas el mejorar el rendimiento y las capacidades de los equipos informáticos que aún no han alcanzado el final de su vida útil.

Lo anterior tiene que ver con que si bien, con la distribución a realizar se planea que la Rama Judicial le pueda dar a cada uno de sus empleados un computador vigente o no obsoleto, según la definición habitual de una vida útil de 5 años (ingreso y entrega posterior a 2018), hay una brecha entre las condiciones técnicas de los equipos ingresados en los primeros años de este intervalo y los más recientes.

A lo largo de estos años, las características predominantes de los equipos que ingresan para uso a la Dirección Ejecutiva son las siguientes:

Año ingreso o inicio uso	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Especificaciones habituales: Rendimiento / Tipo / Procesador	ETP 1.2 (Intermedio) / Torre Tiny / Procesador 4	ETP 1.2 (Intermedio) / Torre 55F / Procesador 4	ETP 1.2 (Intermedio) / Torre Tiny / Procesador 4	ETP Intermedio+ / Todo en Uno AIO / Procesador 6 cores 12 hilos /	ETP Intermedio+ / Todo en Uno AIO / Procesador 6 cores 12 hilos /	ETP Intermedio+ / Todo en Uno AIO / Procesador 2 cores 4 hilos /



/ Memoria / Disco	núcleos / 8 Gb RAM / HDD 1 TB	núcleos / 8 Gb RAM / HDD 1 TB	cores 4 hilos / 8 GB RAM / HDD 1 TB	RAM 16 Gb / Disco SSD 512GB + Disco HDD 1TB	RAM 16 Gb / Disco SSD 512GB + Disco HDD 1TB	RAM 16 Gb / Disco SSD 512GB + Disco HDD 1TB
-------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	---	---	---	---

En consecuencia, después de que logre la meta de que la totalidad de servidores de la Rama Judicial cuente con equipos ingresados en los años más recientes, el siguiente paso es actualizar equipos como los ingresados o puestos en uso entre 2018 y 2020, para acercar sus características a los equipos que se han adquirido desde 2020 y se han puesto en servicio desde 2021, en particular, las características de memoria (antes 8 Gb, ahora 16 Gb) y disco duro (antes rotacional, ahora de estado sólido), y elementos para audio y video (los computadores de escritorio adquiridos anteriormente no tenían cámara web, parlantes o micrófono, siendo la masificación de los mecanismos de videoconferencia que tuvo lugar por la pandemia, la circunstancia que cambió esa tendencia.

El incluir en esta distribución la destinación de los saldos resultantes de los recursos distribuidos para la adquisición de estos elementos, permite las siguientes ventajas:

1.2.1 Optimización de recursos existentes

Al permitir la adquisición de componentes específicos como memorias RAM, discos duros de estado sólido (SSD), webcams y diademas, se busca aprovechar al máximo la infraestructura tecnológica actual de equipos que no deben darse de baja aún por no cumplir con su vida útil, pero que no cuenta con las capacidades de los equipos actuales.

De esta forma se evitan adquisición de nuevos equipos en las siguientes vigencias, cuando con estas mejoras selectivas, los existentes aún pueden funcionar de manera eficiente.

1.2.2 Mejora en el rendimiento

Al aumentar la capacidad de memoria RAM de los computadores de escritorio y reemplazar discos rotacionales (HDD) por discos de estado sólido (SSD), se logra un significativo incremento en el rendimiento y velocidad de los equipos, lo que se traduce en una mayor productividad de los usuarios al trabajar con aplicaciones y procesos que requieren mejor rendimiento en el procesamiento y la lectura / escritura de datos. Además de lo anterior, es importante mencionar la eficiencia energética requerida para los nuevos equipos ya que con estas características existe un ahorro de energía y un aprovechamiento de la carga, optimizando las mejoras del equipo.

Las aplicaciones y sistemas modernos a menudo requieren hardware actualizado para funcionar correctamente. Los equipos más antiguos pueden no ser compatibles con las últimas versiones de software y aplicaciones, lo que puede dificultar la implementación de soluciones digitales; eso se puede apreciar principalmente en las aplicaciones que requieren más capacidad multimedia, como lo son SIUGJ, relatorías, expediente electrónico, SIERJU, entre otros aplicativos y por lo anterior las características técnicas solicitadas encaminan a optimizar la compatibilidad con nuevas tecnologías.



1.2.3 Adaptación a los estándares actuales

En 2019 y años anteriores, los computadores se adquirían mayoritariamente sin elementos para la realización de videoconferencias, ya que a pesar de los esfuerzos de la Entidad por la utilización de aplicaciones tales como *Skype for Business*, los usuarios no habían adoptado este tipo de herramientas.

Sin embargo, la pandemia tuvo como una de las principales adaptaciones de parte de los servidores judiciales la adopción masiva de servicios de videoconferencia para el trabajo en equipo desde casa, servicios que siguen usándose con frecuencia.

A partir de 2020, los equipos que se adquieren en la Rama Judicial son equipos todo en uno que cuentan con cámara web, micrófono y sonido; pero los usuarios de equipos anteriores no cuentan con estos recursos, por lo que es importante no sólo la mejora del rendimiento, sino también, en casos seleccionados, la adquisición de esos elementos para videoconferencias, para mantenerse al día y asegurar la compatibilidad con las necesidades actuales.

1.2.4 Extensión de la vida útil

Al actualizar componentes clave, se extiende también su vida útil. Esto implica un uso más eficiente de los recursos financieros y una reducción de la frecuencia con la que se requiere reemplazar equipos completos, lo que a su vez disminuye la generación de residuos electrónicos y contribuye a un enfoque más sostenible en cuanto a tecnología.

1.2.5 Disminución del consumo de repuestos por demanda del servicio de *HelpDesk*

Naturalmente, si las direcciones seccionales adquieren estos elementos por su cuenta en forma programada y controlada, evitan hacer esta gestión caso por caso, por demanda, en los servicios de *HelpDesk*.

Sin perjuicio de lo anterior, las Direcciones Seccionales deberán realizar, vigilar y controlar la instalación de estos elementos a través de los servicios de *HelpDesk* que se contraten.

1.2.6 Total aprovechamiento de los recursos distribuidos

Para la Dirección Ejecutiva es importante que las Direcciones Seccionales ejecuten totalmente los recursos distribuidos, por lo que la autorización para que éstas inviertan los saldos en el mejoramiento y extensión de la vida útil de los equipos es importante en el contexto de la distribución de los equipos.

1.2.7 Mejoras en Seguridad de los Equipos.

La ciberseguridad es una preocupación importante en la transformación digital. Los equipos más antiguos pueden tener vulnerabilidades de seguridad que no se pueden actualizar o "parchear". Adquirir hardware más reciente con características

de seguridad mejoradas contribuye a proteger los datos y sistemas de la organización. Es por lo anterior que se han fortalecido en las características técnicas de los equipos a adquirir.

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA CUANTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN

A través de la Resolución 6455 de 10 de agosto de 2023, la directora ejecutiva de Administración Judicial realizó la asignación y distribución de recursos del proyecto C-2701-0800-36 "Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional" a cargo de la Unidad de Informática, por valor de 40.000 millones de pesos.

En los datos proyectados para esa distribución, no fue incluida la adquisición de equipos de escritorio AIO para cada juez, por cuanto en los recursos asignados ya se estaba incluyendo la adquisición de computadores portátiles para todos los despachos judiciales.

Lo anterior no pretendió desconocer la necesidad de los computadores de escritorio para los jueces, sino que era una medida adoptada en un escenario de inexistencia de los recursos suficientes para brindar computadores AIO a los jueces del país.

Actualmente la situación es diferente, ya que se cuenta con recursos para atender la necesidad de equipos de cómputo de escritorio para los jueces del país, concomitantemente con la dotación de equipos portátiles para cada despacho judicial, actualmente en curso.

Necesidades cubiertas con la Resolución 6455 de 2023

El cálculo de los recursos cuya distribución se requiere en este momento, se basa en los mismos documentos que dieron origen a la asignación hecha a través de la Resolución 6455 de 10 de agosto de 2023, así:

1.

Componente	a	b	c	d	e	f	g	h
Operación	+	+	-	-	-	+	=	=
Dirección Seccional	Un computador de escritorio por cargo	Computadores de escritorio otros usos	Computadores de Escritorio 2018-2022 (SICOF)	Jueces (portátil)	Computadores ya adquiridos o autorizados	Computadores adicionales para cargos transitorios	Necesidad	Necesidad (ajustada)
Armenia	513	47	385	71	31	7	80	80
Barranquilla	1536	139	1251	222	9	8	201	201
Bogotá, Cundinamarca y Amazonas	6628	597	4335	916	292	236	1918	1918
Bucaramanga	1968	178	1524	330	10	34	316	316
Cali	2959	267	2451	438	14	60	383	383
Cartagena (Sin San Andrés Islas)	1181	107	1007	187	8	11	97	97
Coordinación San Andrés Islas	125	12	117	19	1	0	0	0



Componente Operación	a +	b +	c -	d -	e -	f +	g =	h =
Dirección Seccional	Un computador de escritorio por cargo	Computadores de escritorio otros usos	Computadores de Escritorio 2018-2022 (SICOF)	Jueces (portátil)	Computadores ya adquiridos o autorizados	Computadores adicionales para cargos transitorios	Necesidad	Necesidad (ajustada)
Cúcuta	1257	114	885	200	13	16	289	289
Ibagué	1239	112	944	202	6	24	223	223
Manizales	922	83	944	142	31	14	-98	0
Medellín (sin Chocó)	3841	346	2697	605	183	71	773	773
Coordinación Chocó	403	37	354	78	3	0	5	5
Montería	667	61	637	109	7	10	-15	0
Neiva (sin Florencia)	890	81	627	136	5	20	223	223
Coordinación Florencia	397	36	330	61	4	0	38	38
Pasto	1242	112	1035	227	8	9	93	93
Pereira	679	62	702	96	37	11	-83	0
Popayán	821	74	744	140	6	6	11	11
Santa Marta	798	72	681	125	7	9	66	66
Sincelejo	520	47	615	93	22	6	-157	0
Tunja	1600	144	852	313	11	14	582	582
Valledupar (sin Riohacha)	678	62	684	111	4	14	-45	0
Coordinación Riohacha	371	34	275	67	3	1	61	61
Villavicencio	908	82	780	154	31	16	41	41
TOTAL	32143	2906	24856	5042	746	597	5002	5400

Fuente: Documento técnico DT2023-64

Se resalta la cantidad de portátiles destinados específicamente para jueces, ya que, en la distribución anterior, estos elementos restaron a la cantidad total de computadores de escritorio tipo AIO a adquirir. Para las casillas en valor negativo se refieren a equipos de más que se tienen por sede (equipos adicionales) lo anterior con el fin de tener una distribución de equipos portátiles de cómputo para los Jueces con el fin que tengan Equipo de Escritorio + Portátiles con el fin de fortalecer su movilidad en reuniones o mesas de trabajo que requieran realizar de acuerdo a sus labores.

1.3.1 Ajuste para cubrir necesidades adicionales a las de la Resolución 6455 de 2023

Al existir en este momento recursos suficientes para adquirir computadores de escritorio para los jueces del país, la cantidad de portátiles a adquirir para cada despacho deja de ser una restricción.

Por ello, se ajustan las necesidades eliminando en la tabla anterior, la columna **d** del cálculo (que establecía la resta de la cantidad de portátiles para jueces), con lo que el nuevo cuadro de necesidades queda así:

Hoja No.10 MEMORANDO DEAJIFM23-518

Componente Operación	a +	b +	c -	e -	f +	g =	h =
Dirección Seccional	Un computador de escritorio por cargo	Computadores de escritorio otros usos	Computadores de Escritorio 2018-2022 (SICOF)	Computadores ya adquiridos o autorizados	Computadores adicionales para cargos transitorios	Necesidad	Necesidad (ajustada)
Armenia	513	47	385	31	7	151	151
Barranquilla	1536	139	1251	9	8	423	423
Bogotá, Cundinamarca y Amazonas	6628	597	4335	292	236	2834	2834
Bucaramanga	1968	178	1524	10	34	646	646
Cali	2959	267	2451	14	60	821	821
Cartagena (Sin San Andrés Islas)	1181	107	1007	8	11	284	284
Coordinación San Andrés Islas	125	12	117	1	0	19	19
Cucuta	1257	114	885	13	16	489	489
Ibagué	1239	112	944	6	24	425	425
Manizales	922	83	944	31	14	44	44
Medellín (sin Chocó)	3841	346	2697	183	71	1378	1378
Coordinación Choco	403	37	354	3	0	83	83
Montería	667	61	637	7	10	94	94
Neiva (sin Florencia)	890	81	627	5	20	359	359
Coordinación Florencia	397	36	330	4	0	99	99
Pasto	1242	112	1035	8	9	320	320
Pereira	679	62	702	37	11	13	13
Popayán	821	74	744	6	6	151	151
Santa Marta	798	72	681	7	9	191	191
Sincelejo	520	47	615	22	6	-64	0
Tunja	1600	144	852	11	14	895	895
Valledupar (sin Riohacha)	678	62	684	4	14	66	66
Coordinación Riohacha	371	34	275	3	1	128	128
Villavicencio	908	82	780	31	16	195	195
TOTAL	32143	2906	24856	746	597	10044	10108

Así las cosas, la necesidad actualizada de computadores todo en uno es de 10.108 unidades; el aumento tiene que ver con que se adicionan las necesidades de computadores de escritorio para los jueces del país.

1.3.2 Distribución en la que se basó la Resolución 6455 de 2023



Dirección o Coordinación Seccional	Necesidad AIO (estimada)	Necesidad Portátiles (estimada)	Valor techo AIO (estimado)	Valor techo portátiles (estimado)	Valor techo Total	Presupuesto a distribuir
Armeria	80	36	468.186.240	197.063.568	665.249.808	597.472.460
Barranquilla	201	38	1.176.317.928	208.011.544	1.384.329.472	1.243.290.453
Bogotá, Cundinamarca y Amazonas	1918	24	11.224.765.104	131.375.712	11.356.140.816	10.199.148.207
Bucaramanga	316	152	1.849.335.648	832.046.176	2.681.381.824	2.408.195.801
Cali	383	170	2.241.441.624	930.577.960	3.172.019.584	2.848.846.134
Cartagena (Sin San Andrés Islas)	97	56	567.675.816	306.543.328	874.219.144	785.151.467
Coordinación San Andrés Islas	0	18	-	98.531.784	98.531.784	88.493.114
Cúcuta	289	90	1.691.322.792	492.658.920	2.183.981.712	1.961.472.082
Ibagué	223	93	1.305.069.144	509.080.884	1.814.150.028	1.629.319.793
Manizales	0	87	-	476.236.956	476.236.956	427.716.720
Medellín (sin Chocó)	773	353	4.523.849.544	1.932.317.764	6.456.167.308	5.798.396.506
Coordinación Chocó	5	80	29.261.640	437.919.040	467.180.680	419.583.120
Montería	0	51	-	279.173.388	279.173.388	250.730.491
Neiva (sin Florencia)	223	114	1.305.069.144	624.034.632	1.929.103.776	1.732.561.760
Coordinación Florencia	38	69	222.388.464	377.705.172	600.093.636	538.954.565
Pasto	93	195	544.266.504	1.067.427.660	1.611.694.164	1.447.490.649
Pereira	0	41	-	224.433.508	224.433.508	201.567.649
Popayán	11	126	64.375.608	689.722.488	754.098.096	677.268.657
Santa Marta	66	46	386.253.648	251.803.448	638.057.096	573.050.211
Sincelejo	0	55	-	301.069.340	301.069.340	270.395.627
Tunja	582	278	3.406.054.896	1.521.768.664	4.927.823.560	4.425.764.320
Valledupar (sin Riohacha)	0	23	-	125.901.724	125.901.724	113.074.535
Coordinación Riohacha	61	72	356.992.008	394.127.136	751.119.144	674.593.209
Villavicencio	41	96	239.945.448	525.502.848	765.448.296	687.462.470
TOTAL	5400	2363	31.602.571.200	12.935.033.644	44.537.604.844	40.000.000.000

Fuente: Documento técnico DT2023-64

1.3.3 Ajustes a las necesidades de computadores portátiles

Teniendo en cuenta que la contratación de computadores portátiles con recursos del crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID finalizó con una oferta de 493 equipos adicionales; al tiempo que para la Dirección de Administración Judicial de Medellín se adquirió 99 equipos menos de los que inicialmente se previó.

Así las cosas, hay una cantidad adicional de 592 equipos, que se destinarán así:

Seccional	Cantidad adicional	Distribución actualizada
Cartagena	74 portátiles más	74 – 74 = 0 portátiles
Ibagué	93 portátiles más	93 – 93 = 0 portátiles
Pasto	195 portátiles más	195 – 195 = 0 portátiles
Santa Marta	46 portátiles más	46 – 46 = 0 portátiles
Neiva / Florencia	97 portátiles más	183 – 97 = 86 portátiles
Manizales	87 portátiles	87 – 87 = 0 portátiles

Hoja No.12 MEMORANDO DEAJIFM23-518

Seccional	Cantidad adicional	Distribución actualizada
Total	592 portátiles más	-

Seccional	Cantidad adicional	Distribución actualizada
Medellín	99 portátiles menos	353 + 99 = 452 portátiles

1.3.4 Asignación del nuevo presupuesto a distribuir

Para la nueva distribución de recursos, las variables que cambian son:

- Necesidad de equipos de escritorio en cada Dirección y Coordinación Seccional, toda vez que en esta ocasión, se están incluyendo las necesidades de equipos de escritorio para los jueces, que en la distribución anterior estaba siendo suplida por los equipos portátiles, como se muestra en la tabla de la sección 1.3.2 *Ajuste para cubrir necesidades adicionales a las de la Resolución 6455 de 2023*, sin embargo no obstante a esta distribución no se logra cerrar la brecha requerida para suplir toda la necesidad de equipos en la Rama Judicial, y tampoco suplir los equipos que están saliendo por obsolescencia tecnológica que se presenta año a año en la entidad.
- Necesidad de equipos portátiles en algunas Direcciones o Coordinaciones Seccionales, por la oferta adicional de 493 equipos en el proceso de contratación de la Unidad Ejecutora BID, como se muestra en la tabla de la sección 1.3.4. *Ajustes a las necesidades de computadores portátiles.*

La distribución ajustada es:

Dirección o Coordinación Seccional	Necesidad AIO (estimada / ajustada)	Necesidad Portátiles (estimada)	Valor techo AIO (estimado)	Valor techo portátiles (estimado)	Valor techo Total	Presupuesto distribuido	Diferencia a Distribuir
Armenia	151	36	883.701.528	197.063.568	1.080.765.096	597.472.460	483.292.636
Barranquilla	423	38	2.475.534.744	208.011.544	2.683.546.288	1.243.290.453	1.440.255.835
Bogotá, Cundinamarca y Amazonas	2834	24	16.585.497.552	131.375.712	16.716.873.264	10.199.148.207	6.517.725.057
Bucaramanga	646	152	3.780.603.888	832.046.176	4.612.650.064	2.408.195.801	2.204.454.263
Cali	821	170	4.804.761.288	930.577.960	5.735.339.248	2.848.846.134	2.886.493.114
Cartagena (Sin San Andrés Islas)	284	0	1.662.061.152	-	1.662.061.152	785.151.467	876.909.685
Coordinación San Andrés Islas	19	0	111.194.232	-	111.194.232	88.493.114	22.701.118
Cúcuta	489	90	2.861.788.392	492.658.920	3.354.447.312	1.961.472.082	1.392.975.230
Ibagué	425	0	2.487.239.400	-	2.487.239.400	1.629.319.793	857.919.607
Manizales	44	0	257.502.432	-	257.502.432	427.716.720	-
Medellín (sin Chocó)	1378	452	8.064.507.984	2.474.242.576	10.538.750.560	5.798.396.506	4.740.354.054
Coordinación Chocó	83	80	485.743.224	437.919.040	923.662.264	419.583.120	504.079.144
Montería	94	51	550.118.832	279.173.388	829.292.220	250.730.491	578.561.729
Neiva (sin Florencia)	359	86	2.100.985.752	470.762.968	2.571.748.720	1.732.561.760	839.186.960

Dirección o Coordinación Seccional	Necesidad AIO (estimada / ajustada)	Necesidad Portátiles (estimada)	Valor techo AIO (estimado)	Valor techo portátiles (estimado)	Valor techo Total	Presupuesto distribuido	Diferencia a Distribuir
Coordinación Florencia	99	0	579.380.472	-	579.380.472	538.954.565	40.425.907
Pasto	320	0	1.872.744.960	-	1.872.744.960	1.447.490.649	425.254.311
Pereira	13	41	76.080.264	224.433.508	300.513.772	201.567.649	98.946.123
Popayán	151	126	883.701.528	689.722.488	1.573.424.016	677.268.657	896.155.359
Santa Marta	191	0	1.117.794.648	-	1.117.794.648	573.050.211	544.744.437
Sincelejo	0	55	-	301.069.340	301.069.340	270.395.627	30.673.713
Tunja	895	278	5.237.833.560	1.521.768.664	6.759.602.224	4.425.764.320	2.333.837.904
Valledupar (sin Riohacha)	66	23	386.253.648	125.901.724	512.155.372	113.074.535	399.080.837
Coordinación Riohacha	128	72	749.097.984	394.127.136	1.143.225.120	674.593.209	468.631.911
Villavicencio	195	96	1.141.203.960	525.502.848	1.666.706.808	687.462.470	979.244.338
TOTAL	10108	1870	59.155.331.424	10.236.357.560	69.391.688.984	40.000.000.000	29.561.903.272

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES

De acuerdo con los cálculos realizados para satisfacer la totalidad de la *necesidad estimada*, la suma de recursos a distribuir es de VEINTINUEVE MIL MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$29.561.903.272).

A continuación, se muestra los movimientos de recursos realizados sobre el Plan Operativo Anual de Inversión:

Desagregación Proyectos de Inversión de la Rama Judicial

En el artículo 1 del Acuerdo PCSJA22-12030 del 28 de diciembre del 2022, se aprobó la desagregación de los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2023, donde se incluye el proyecto "Transformación Digital de la Rama Judicial", en cuya desagregación se encuentra identificada la actividad de "Equipos".

PROYECTO/ ACTIVIDADES	VALOR ACTUAL 2023	VIGENCIA FUTURA UTILIZADA	VALOR AUTORIZADO	VALOR DISPONIBLE
Transformación Digital de la Rama Judicial	291.525.657.520	24.857.152.512	167.007.753.498	124.517.904.022
SIUGJ-Core	27.218.280.139		649.600.000	26.568.680.139
SIUGJ- Complementarios	15.160.000.000	1.000.000.000	11.687.810.452	3.472.189.548
SIUGJ - Innovación	800.000.000		0	800.000.000
Gestión de Cambio y Comunicaciones	1.514.613.832		0	1.514.613.832

Hoja No.14 M E M O R A N D O DEAJIFM23-518

Gobierno y Calidad de Datos para la Inteligencia de la Rama Judicial	3.961.000.000		0	3.961.000.000
Tiempos y Costos Procesales	1.162.234.295	1.400.000.000	1.162.234.295	0
Seguridad de la Información	5.068.130.455	2.902.123.150	5.068.130.455	0
Seguridad Informática	12.748.953.876	9.833.515.318	11.439.711.876	1.309.242.000
Gobierno de TI	81.500.000		0	81.500.000
Servicios de gestión de TI	1.966.428.571		360.000.000	1.606.428.571
Software	69.510.118.792		67.381.829.221	2.128.289.571
Equipos	62.670.089.628		48.657.318.618	14.012.771.010
Redes	13.823.039.782	1.972.500.000	6.800.132.210	7.022.907.572
Servicios Tecnológicos Integrados	46.286.000.000		1.934.766.572	44.351.233.428
Data Center	3.800.000.000		0	3.800.000.000
Auditoría	403.670.800		0	403.670.800
Tarjetas digitales de Abogados	4.816.916.000		0	4.816.916.000
Trabajo Colaborativo	150.000.000		0	150.000.000
ERP	2.000.000.000		0	2.000.000.000
Planeación	18.384.681.349	7.749.014.044	11.866.219.799	6.518.461.550

En cuanto a la presente solicitud, este proyecto tiene un presupuesto asignado de 291.525.657.520 y en el mismo se encuentra desagregada la actividad "Equipos" por un valor de referencia de 62.670.089.628.

Teniendo en cuenta que actualmente esta actividad no cuenta con recursos disponibles, por las autorizaciones que ya se encuentran aprobadas en sala y la distribución de los 40.000 mil millones que se hizo en el mes de agosto, se hace necesario modificar los valores de referencia y se propone la financiación de la misma mediante las siguientes modificaciones:


PROGRAMA/PROYECTO	ACUERDO PCSJA22-12030 VALOR TOTAL 2023	MODIFICACIÓN		NUEVO VALOR DE REFERENCIA
		CONTRACREDITO	CREDITO	
Transformación Digital de la Rama Judicial	165.198.488.559	29.561.903.272	29.561.903.272	165.198.488.559
SIUGJ-Core	27.218.280.139	13.936.888.042		13.281.392.097
Datacenter	3.800.000.000	3.800.000.000		0
Software	69.510.118.792	9.825.015.230		59.685.103.562
ERP	2.000.000.000	2.000.000.000		0
Equipos	62.670.089.628		29.561.903.272	92.231.992.900



Hoja No.15 MEMORANDO DEAJIFM23-518

Por las consideraciones anteriores, se requiere la asignación y distribución de los recursos descritos en el sentido expresado en esta solicitud.

Cordialmente,


CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO
Director Unidad de Informática

Copia: Maria Franza Lopez Buitrago - Directora Administrativa División de Programación

Anexo: Certificado de existencia de recursos

Preparó: Yuly Vásquez Castillo - Profesional Universitaria José Ricardo Acevedo Solarte – Profesional Universitario
Unidad de Informática Unidad de Transformación Digital

Revisó: Mario Fernando Sarria V - Director Administrativo Francisco Andrés Rodríguez E. – Director Administrativo
División de Infraestructura de Hardware División de Arquitectura Digital
Comunicaciones y Centros de Datos





RESOLUCIÓN No. 7444

27 SEPT. 2023

Por la cual se efectúan unos ajustes en el presupuesto de inversión de la Rama Judicial

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 99 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2590 del 23 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su Artículo 2.8.1.5.3. establece que: "Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional".

Que mediante la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución 0003 del 5 de febrero de 2021, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional expidió el Catálogo de clasificación Presupuestal con base en el cual se efectúa la desagregación del anexo del decreto de liquidación del presupuesto nacional.

Que mediante Decreto N° 2590 del 23 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que mediante Resoluciones 0004 y 0008 del 04 de enero de 2023 se desagregó y asignó el Presupuesto de inversión de la Rama Judicial de la vigencia 2023.

Que mediante Memorando DEAJIFM23-518 del 26 de septiembre de 2023, el Director de la Unidad de Informática, solicitó un traslado presupuestal del proyecto de inversión "Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional" para financiar la distribución de recursos a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial para adquirir computadores AIO y Portátiles.

Que en virtud de lo anterior, la Unidad de Planeación de esta Dirección constató que es posible efectuar algunos ajustes presupuestales de los recursos disponibles, con el fin de realizar la distribución de recursos presentada por la Unidad de Informática.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Efectuar la siguiente reducción de asignación en el Presupuesto Inversión del proyecto C-2701-0800-36 "Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional", así:

UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PROYECTO C-2701-0800-36 "TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL"

RUBRO	DESCRIPCION	REDUCCIÓN 27-01-02-000 NIVEL CENTRAL RECURSO 11 CSF	REDUCCIÓN 27-01-02-000 NIVEL CENTRAL RECURSO 16 CSF	TOTAL REDUCCIÓN 27-01-02-000 NIVEL CENTRAL
C-2701-0800-36	Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional	11.987.359.282	17.574.543.989	29.561.903.271
C-2701-0800-36-0-2701048-02	Adquisición de bienes y servicios - Servicio de apoyo en la gestión judicial - Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional	11.987.359.282	17.574.543.989	29.561.903.271
TOTAL INVERSIÓN		11.987.359.282	17.574.543.989	29.561.903.271

Los recursos reducidos quedan nuevamente disponibles en la Unidad Ejecutora 270102 - Consejo Superior de la Judicatura para realizar los ajustes requeridos y atender las necesidades identificadas.

ARTÍCULO 2º. Realizar la adición presupuestal en el Presupuesto Inversión del proyecto C-2701-0800-36 "Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional", así:

UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PROYECTO C-2701-0800-36 "TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL"

CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONAL	ADICIÓN SERVICIO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALIZADOS C-2701-0800-36-0-2701048-02 REC 11 CSF	ADICIÓN SERVICIO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALIZADOS C-2701-0800-36-0-2701048-02 REC 16 CSF	TOTAL ADICIÓN SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL C-2701-0800-36-0-2701048-02
001	BOGOTA		6.517.725.056	6.517.725.056
002	MEDELLIN	5.244.433.198		5.244.433.198
003	BARRANQUILLA		1.440.255.835	1.440.255.835
004	CARTAGENA		899.610.803	899.610.803

Hoja No. 3 de la Resolución No. 7444 Del 27 SEPT. 2023 "Por la cual se efectúan unos ajustes en el presupuesto de inversión de la Rama Judicial".

CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONAL	ADICIÓN SERVICIO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALIZADOS C-2701-0800-36-0-2701048-02 REC 11 CSF	ADICIÓN SERVICIO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALIZADOS C-2701-0800-36-0-2701048-02 REC 16 CSF	TOTAL ADICIÓN SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL C-2701-0800-36-0-2701048-02
005	TUNJA	2.333.837.904		2.333.837.904
009	POPAYAN		896.155.359	896.155.359
010	VALLEDUPAR		867.712.748	867.712.748
011	MONTERIA		578.561.729	578.561.729
012	NEIVA		879.612.867	879.612.867
014	SANTA MARTA		544.744.437	544.744.437
015	VILLAVICENCIO		979.244.338	979.244.338
016	PASTO		425.254.311	425.254.311
017	CUCUTA	1.392.975.230		1.392.975.230
019	ARMENIA		483.292.636	483.292.636
020	PEREIRA	98.946.123		98.946.123
021	BUCARAMANGA		2.204.454.263	2.204.454.263
025	SINCELEJO	30.673.713		30.673.713
026	IBAGUE		857.919.607	857.919.607
027	CALI	2.886.493.114		2.886.493.114
SUBTOTAL SECCIONAL		11.987.359.282	17.574.543.989	29.561.903.271

Los recursos asignados a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial se destinarán a la atención de las necesidades descritas en el memorando DEAJIFM23-518 del 26 de septiembre de 2023 y en concordancia con las especificaciones técnicas establecidas por la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

PARAGRAFO. Las Direcciones Seccionales pueden utilizar los saldos de las adquisiciones para adquirir adicionalmente, memorias RAM, discos duros de estado sólido, webcam y diademas para actualizar los equipos vigentes (ingresados en 2018 o después) así:

- Adquirir memorias RAM para actualizar a 16 Gb la capacidad de memoria RAM de los computadores de escritorio que cuenten con menos de esa capacidad.
- Adquirir Discos de Estado Sólido (SDD), mínimo de 500 Gb, para actualizar aquellos computadores que únicamente cuenten con disco rotacional (HDD)
- Adquirir elementos para videoconferencia, tales como cámara Web y diademas.

ARTICULO 3°. Los directores seccionales de Administración Judicial, para adelantar los procesos de contratación correspondiente a los recursos de inversión del proyecto C-2701-0800-36 "Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional", observaran las previsiones de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y, el decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamentan la contratación pública.

Hoja No. 4 de la Resolución No. 7444 Del 27 SEPT. 2023 "Por la cual se efectúan unos ajustes en el presupuesto de inversión de la Rama Judicial".

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 27 SEPT. 2023

PLA – 205
Aprobó: Luis Antonio Suarez.
Revisó: Luis Antonio Suarez.
Proyectó: Silvia Moraes Saavedra

Firmado Por:
Nasly Raquel Ramos Camacho
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Despacho Dirección
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 936d77f119bbe875337d6546a4d17ed731debfd722128eb68e7d2404a7b95d6

Documento generado en 27/09/2023 10:43:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA
Coordinación Nacional

Dirección Ejecutiva de
Administración Judicial



DT2023-64

DOCUMENTO TÉCNICO

Documento técnico para autorización de la distribución de recursos de la actividad "Equipos" incluida en el proyecto de inversión "Transformación Digital de la Rama Judicial" para la adquisición de computadores entre las Direcciones Seccionales, y para la delegación en la Dirección Ejecutiva de las autorizaciones para contratar, de acuerdo con su cuantía

Bogotá | 14 de julio de 2023





TABLA DE CONTENIDOS

1.	ANTECEDENTES.....	4
1.1	Información de la planta de cargos de la Rama Judicial	4
1.2	Información para la determinación de las necesidades relacionadas con computadores de escritorio	4
1.2.1	Inventario actual de computadores de escritorio	4
1.2.2	Ingresos de computadores de escritorio 2023	6
1.3	Información para la determinación de las necesidades relacionadas con computadores portátiles	7
1.3.1	Inventario de portátiles y adquisiciones en curso	7
1.4	Usos de los equipos de cómputo en la Rama Judicial.....	7
1.5	Propuesta de política de asignación de computadores en la Rama Judicial	8
2.	COHERENCIA CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.....	8
	Plan Nacional de Desarrollo.....	8
	Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP	9
	Plan Sectorial de Desarrollo.....	9
	Desagregación Proyectos de Inversión de la Rama Judicial	10
3.	JUSTIFICACIÓN.....	10
3.1	Determinación necesidad Computadores de Escritorio.....	10
3.2	Determinación necesidad Computadores Portátiles	13
3.3	Justificación de la distribución de recursos	14
3.4	Justificación de la delegación para que la Dirección Ejecutiva autorice la contratación en las Direcciones Seccionales.....	15
4.	ALCANCE DE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	15
4.1	Especificaciones mínimas de los equipos a adquirir	16
5.	VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICADO DE LA DISTRIBUCIÓN	17
	Estudio de Mercado	17
	Análisis de las variables consideradas.....	18
	Identificación Presupuestal	19
6.	CRONOGRAMA	19
7.	ANEXOS.....	20





INTRODUCCIÓN / ABSTRACT

En el Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025, adoptado a través de Acuerdo PCSJA20-11631, se dio especial importancia a la modernización de los computadores personales, actividad en cuyo alcance está *"Adquirir equipos de escritorio, dispositivos móviles y portátiles con las características adecuadas (...) para que se puedan utilizar las herramientas y aplicaciones según los roles"*

Para ello, se han definido dos líneas principales: la adquisición de computadores portátiles para la totalidad de jueces y magistrados del país, y la adquisición de computadores de escritorio tipo Todo en Uno (AIO¹) para los servidores de la Rama Judicial a nivel nacional.

La Dirección Ejecutiva requiere la autorización del Consejo Superior para distribuir recursos a las Direcciones Seccionales para que éstas adquieran los equipos anteriormente mencionados.

Para este propósito, se ha tomado como insumo base la relación de cargos permanentes y transitorios a nivel nacional proporcionada por la UDAE con corte a 30 de junio de 2023.

Para la determinación de las necesidades de computadores de escritorio se tomó además, el inventario de estos elementos tomados de la base de datos de SICOF, así como la información de los contratos de adquisición de equipos AIO suscritos en 2022 y ejecutados en 2023, o bien, aquellos autorizados por el Consejo Superior en 2023 y que están en proceso de adquisición.

Para la determinación de las necesidades remanentes de adquisición de computadores portátiles, se tomó la información de los contratos de adquisición de portátiles suscritos desde 2021, o bien, aquellos autorizados por el Consejo Superior en 2023 y que están en proceso de contratación.

Adicionalmente, se plantea un proyecto de política para dotación y distribución de computadores a nivel nacional, congruente con las últimas adquisiciones y las recomendaciones del Consejo Superior, política que requiere su propio debate y aprobación y no condiciona la autorización que se requiere.

De acuerdo con los antecedentes establecidos, se estima una necesidad actual de adquisición de 5400 computadores de escritorio estándar, así como de 2363 portátiles para jueces y magistrados, elementos cuyo costo máximo se estima en 44.537.604.844, tomando como base los valores máximos del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, pero con perspectiva de que este costo se reduzca en la competencia propia del proceso de selección.

Para la adquisición de estos equipos, se cuenta con la suma de \$40.000.000.000. En consecuencia, dada la disponibilidad de estos recursos, se solicita adicionalmente, la aprobación para que la Dirección Ejecutiva delegue en las Direcciones Seccionales la autorización para contratar en aquellos casos en que las contrataciones a realizar superen los 1500 Salarios Mínimos Legales Vigentes².

¹ AIO - Computadores de escritorio tipo *Todo en Uno* (AIO por sus siglas en inglés, All In One)

² PCSJA-19-11339





1. ANTECEDENTES

En esta sección, se establece la totalidad de cifras utilizadas en la determinación de la necesidad tanto de computadores de escritorio AIO como de computadores portátiles.

1.1 Información de la planta de cargos de la Rama Judicial

La información de cargos remitida por la UDAE con corte a 30 de junio de 2023 es la siguiente:

Dirección o Coordinación Seccional	PERMANENTES				TRANSITORIOS			
	Magistrados	Jueces	Empleados	TOTAL	Magistrados	Jueces	Empleados	TOTAL
Armenia	18	71	424	513			7	7
Barranquilla	40	222	1274	1536			8	8
Bogotá, Cundinamarca y Amazonas	160	916	5552	6628	3	11	233	247
Bucaramanga	40	330	1598	1968		1	34	35
Cali	76	438	2445	2959	3	1	57	61
Cartagena (Sin San Andrés Islas)	28	187	966	1181		1	11	12
Coordinación San Andrés Islas	6	19	100	125				0
Cúcuta	32	200	1025	1257			16	16
Ibagué	28	202	1009	1239		1	24	25
Manizales	24	142	756	922		1	14	15
Medellín (sin Chocó)	98	605	3138	3841	3	3	68	74
Coordinación Chocó	11	78	314	403				0
Montería	18	109	540	667		1	10	11
Neiva (sin Florencia)	21	136	733	890		1	20	21
Coordinación Florencia	15	61	321	397				0
Pasto	25	227	990	1242			9	9
Pereira	20	96	563	679		1	11	12
Popayán	21	140	660	821			6	6
Santa Marta	21	125	652	798		1	9	10
Sincelejo	14	93	413	520			6	6
Tunja	34	313	1253	1600		1	14	15
Valledupar (sin Riohacha)	18	111	549	678		2	14	16
Coordinación Riohacha	13	67	291	371			1	1
Villavicencio	26	154	728	908			16	16
TOTAL	807	5.042	26.294	32.143	9	26	588	623

Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - UDAE

1.2 Información para la determinación de las necesidades relacionadas con computadores de escritorio

1.2.1 Inventario actual de computadores de escritorio

Se extrajo la siguiente información de la base de datos de SICOF, relacionada con los ingresos de los computadores de escritorio en las Direcciones Seccionales:



Dirección o Coordinación Seccional	Ingresos 2018-2022 (Vigentes)	Ingresos 2012-2017	Ingresos anteriores a 2012	TOTAL
ARMENIA	385	558	138	1081
BARRANQUILLA	1251	2154	0	3405
BOGOTA	4335	7033	2214	13582
BUCARAMANGA	1524	1595	369	3488
CALI	2451	2020	373	4844
CARTAGENA	1007	762	124	1893
CARTAGENA (SAN ANDRÉS)	117	82	40	239
CUCUTA	885	1119	72	2076
IBAGUE	944	1086	156	2186
MANIZALES	944	789	41	1774
MEDELLIN	2697	3187	945	6829
MEDELLÍN (QUIBDÓ)	354	325	217	896
MONTERIA	637	733	58	1428
NEIVA	627	756	96	1479
NEIVA (FLORENCIA)	330	305	9	644
PASTO	1035	903	394	2332
PEREIRA	702	132	23	857
POPAYAN	744	700	63	1507
SANTA MARTA	681	596	269	1546
SINCELEJO	615	281	22	918
TUNJA	852	1558	615	3025
VALLEDUPAR	684	679	1	1364
VALLEDUPAR (RIOHACHA)	275	314	47	636
VILLAVICENCIO	780	202	0	982
TOTAL	24.856	27.869	6.286	59.011

Fuente: Base de Datos SICOF

Para efectos del presente documento, tendremos en cuenta únicamente los ingresos entre 2018 y 2022, que son los computadores que pueden considerarse *vigentes*. De esta forma, se establece que los equipos a actualizar son aquellos de 2017 o antes, incluyendo los equipos marca PC Smart que fueron adquiridos masivamente a través del contrato 207-2013.

El motivo por el que se toma la información de los inventarios de SICOF es porque no se cuenta con un inventario físico actualizado, ni tampoco hay contratos vigentes con la obligación de realizar un nuevo inventario físico.

Puede observarse que hay un exceso de computadores de cualquier antigüedad con relación a los empleados de la Rama Judicial, lo que implica que hay un sub-registro de las bajas en SICOF.

Por ello, la Dirección Ejecutiva requerirá a las Direcciones Seccionales la actualización de la información de los inventarios de computadores en SICOF, en particular, el registro de las bajas que ha tenido lugar, y emitirá instrucciones para dar de baja los equipos más obsoletos en la medida en que sean reemplazados por adquisiciones de nuevos equipos.





Lo anterior considerando que es fundamental proceder con el retiro de los dispositivos obsoletos, ya que la organización requiere la gestión eficiente de la información a través de medios digitales y herramientas computacionales modernas, que no funcionarían con toda su capacidad si se utilizan en equipos antiguos.

1.2.2 Ingresos de computadores de escritorio 2023

La información de ingresos de computadores de escritorio de 2023 no la tomaremos de SICOF, sino de los contratos suscritos en 2022 a través de los que se adquirieron este tipo de equipos y que actualmente están en proceso de distribución a los usuarios finales, así como también de la contratación que fue autorizada por el Consejo Superior con recursos BID, que están en proceso de selección.

Esta información se muestra a continuación:

Dirección Seccional	Eq. AIO 27 Secretarías Tribunales (Ct. 327-2022)	Contratación Recursos BID ³ (Mínimos a adquirir)	TOTAL
Armenia	5	26	31
Barranquilla	9		9
Bogotá, Cundinamarca y Amazonas	12	280	292
Bucaramanga	10		10
Cali	14		14
Cartagena (Sin San Andrés Islas)	8		8
Coordinación San Andrés Islas	1		1
Cúcuta	13		13
Ibagué	6		6
Manizales	6	25	31
Medellín (sin Chocó)	14	169	184
Coordinación Chocó	3		3
Montería	7		7
Neiva (sin Florencia)	5		5
Coordinación Florencia	4		4
Pasto	8		8
Pereira	6	31	37
Popayán	6		6
Santa Marta	7		7
Sincelejo	4	18	22
Tunja	11		11
Valledupar (sin Riohacha)	4		4
Coordinación Riohacha	3		3
Villavicencio	7	24	7
TOTAL	173	573	646

Fuentes: Supervisión contrato 327-2022 y Documento Técnico 2023-29

³ Presentada para autorización del Consejo Superior el 03 de mayo de 2023 mediante DT2023-29 por valor de \$4.000.000.000, autorizada mediante Resolución PCSJSR23-074 del 12/05/2023



1.3 Información para la determinación de las necesidades relacionadas con computadores portátiles

1.3.1 Inventario de portátiles y adquisiciones en curso

En 2021 se estableció la meta de brindar computadores portátiles para la totalidad de jueces y magistrados del país. En ese sentido, esta meta ha avanzado a través de los contratos suscritos a partir de esa determinación, así como de las contrataciones en curso previamente autorizadas por el Consejo Superior, así:

Dirección Seccional	Inventario de portátiles			Contratación en curso Recursos BID ⁴ (Mínimos a adquirir)	TOTAL
	Contrato 133-2021	Contrato 267-2022	Contrato 326-2022		
Seccional Armenia	5		48		53
Seccional Barranquilla	10		174	40	224
Seccional Bogotá, Cundinamarca y Amazonas	28	1024			1052
Seccional Bucaramanga	11		146	61	218
Seccional Cali	18		249	77	344
Seccional Cartagena (Sin San Andrés Islas)	9		114	36	159
Coordinación San Andrés Islas	7				7
Seccional Cúcuta	16		89	37	142
Seccional Ibagué	6		93	38	137
Seccional Manizales	5		74		79
Seccional Medellín (sin Chocó)	23		158	169	350
Coordinación Chocó	9				9
Seccional Montería	8		49	19	76
Seccional Neiva (sin Florencia)	7			36	43
Coordinación Florencia	7				7
Seccional Pasto	16			41	57
Seccional Pereira	7		68		75
Seccional Popayán	10			25	35
Seccional Santa Marta	10		68	22	100
Seccional Sincelejo	8		44		52
Seccional Tunja	11			58	69
Seccional Valledupar (sin Riohacha)	9		66	31	106
Coordinación Riohacha	8				8
Seccional Villavicencio	11		73		84
TOTAL	259	1024	1513	690	3486

Fuentes: Supervisión contratos 133-2021, 267-2022, 326-2022 y Documento Técnico 2023-28

1.4 Usos de los equipos de cómputo en la Rama Judicial

A través de encuesta llevada a cabo en 2019, se encontró que los equipos de cómputo en la Rama Judicial tienen usos personalizados y usos no personalizados.

⁴ Presentada para autorización del Consejo Superior el 03 de mayo de 2023 mediante DT2023-28 por valor de \$4.000.000.000, autorizada mediante Resolución PCSJSR23-084 del 25/05/2023



Los usos personalizados obedecen a la regla simple 1 cargo = 1 persona = 1 equipo de cómputo.

Los usos no personalizados el uso de equipos de cómputo en la Rama Judicial en escritorios, puestos de trabajo o instalaciones dentro de la Entidad, en los que la Entidad puede proveer estos elementos, sin que impliquen una asignación específica a una persona:

Estos usos no personalizados incluyen:

- Auditorios, salas de reuniones o similares
- Quioscos o puntos de consulta dispuestos para auto consulta del público
- Puntos de atención al público (digiturnos, tableros de información, entre otros)
- Escáneres de uso compartido que requieren de un equipo para su operación
- Salas de capacitación
- Videovigilancia y CCTV

De acuerdo con el citado estudio, en promedio, los usos no personalizados corresponden a cerca del 9% de los usos personalizados. Esto quiere decir que por cada 100 computadores asignados a personas, se necesitan 9 computadores adicionales para otros usos.

1.5 Propuesta de política de asignación de computadores en la Rama Judicial

Forma parte del presente documento, la propuesta de política de asignación de computadores de escritorio y portátiles en la Rama Judicial.

Esta política contempla que los magistrados a nivel nacional pueden ser asignatarios simultáneamente tanto de computador de escritorio como de computadores portátiles, mientras que en el caso de los jueces, estos son asignatarios únicamente de computador portátil, de acuerdo con lo indicado en sesión del Consejo Superior llevada a cabo el 5 de octubre de 2022.

En consecuencia, los avances en la dotación de computadores portátiles para jueces contribuirán a la reducción de la necesidad de equipos de escritorio en la Rama Judicial, así como a la reducción de la obsolescencia del parque tecnológico en general.

Es necesario aclarar que la distribución de recursos cuya autorización se requiere a través de este Documento Técnico NO está sujeta a la aprobación de la política, ya que la política requerirá su propio debate y concertación entre las Unidades de Tecnología de la Dirección Ejecutiva y el Grupo Estratégico del Consejo Superior, para ser presentada y aprobada por la Corporación.

2. COHERENCIA CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Plan Nacional de Desarrollo



Este proyecto se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida", así:

SECTOR	ENTIDAD	EJE	LÍNEA	OBJETIVO PND	ESTRATEGIA	PROGRAMA
Rama Judicial	Rama Judicial- Consejo Superior de la Judicatura	Seguridad humana y justicia social	Servicio de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios. Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en los territorios.	1. Prestación efectiva de justicia con enfoque diferencial y métodos de resolución de conflictos. 2. Promover e implementar medidas de descongestión	1. Construir modelos diferenciados de oferta de justicia. 2. Promover e implementar medidas de descongestión.	Mejoramiento de las competencias de la administración de justicia

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo

Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP

Los recursos cuya distribución de requiere realizar, están incluidos en el marco de gasto de mediano plazo 2023-2026, en el programa 2701 - mejoramiento de las competencias de la administración de justicia.

Programa	Proyecto
MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (2701)	Transformación Digital de la Rama Judicial

Plan Sectorial de Desarrollo

El proyecto de inversión se encuentra alineado con el Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 "Hacia una justicia confiable, digital e incluyente" y se ejecutarán teniendo en cuenta el Plan de Acción que hace parte del Sistema de Gestión de Calidad de la Rama Judicial y el Plan Operativo Anual del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología que se reporta trimestralmente a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura.

A continuación, se relaciona el objetivo estratégico y objetivo específico del Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026.

OBJETIVO ESTRATÉGICO PSD	OBJETIVO ESPECÍFICO PSD
2. SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	1. Consolidar la infraestructura y los recursos necesarios para la implementación exitosa de la transformación digital, incluyendo la disposición de internet de calidad en el 100% de las sedes en la Rama Judicial y modernizar los servicios tecnológicos de soporte

Fuente: Elaboración propia 2023



Desagregación Proyectos de Inversión de la Rama Judicial

El Acuerdo PCSJA22-12030 del 28 de diciembre del 2022, en su artículo 1° aprobó “La desagregación de los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2023”, donde se incluye el proyecto “Transformación Digital de la Rama Judicial”, y en cuya desagregación se encuentra la actividad de “EQUIPOS”.

PROYECTO/ ACTIVIDADES	VALOR TOTAL 2023	VIGENCIA FUTURA UTILIZADA	VALOR AUTORIZADO	VALOR DISPONIBLE
Transformación Digital de la Rama Judicial	291.525.657.519	24.857.152.512	83.230.356.299	183.438.148.708
SIUGJ-Core	28.228.690.146		169.600.000	28.059.090.146
SIUGJ-Complementarios	16.400.000.000	1.000.000.000	443.831.314	14.956.168.686
SIUGJ - Innovación	800.000.000		0	800.000.000
Gestión de Cambio y Comunicaciones	1.780.000.000		0	1.780.000.000
Gobierno y Calidad de Datos para la Inteligencia de la Rama Judicial	5.040.000.000		0	5.040.000.000
Tiempos y Costos Procesales	1.400.000.000	1.400.000.000	0	0
Seguridad de la Información	5.068.130.455	2.902.123.150	2.166.007.305	0
Seguridad Informática	12.748.953.876	9.833.515.318	1.606.196.558	1.309.242.000
Gobierno de TI	500.000.000		0	500.000.000
Servicios de gestión de TI	4.396.428.571		0	4.396.428.571
Software	69.510.118.792		65.975.582.917	3.534.535.875
Equipos	62.613.089.628		8.751.932.450	53.861.157.178
Redes	3.172.500.000	1.972.500.000	0	1.200.000.000
Servicios Tecnológicos Integrados	46.814.000.000		0	46.814.000.000
Data Center	3.800.000.000		0	3.800.000.000
Auditoría	893.600.000		0	893.600.000
Tarjetas digitales de Abogados	4.816.916.000		0	4.816.916.000
Trabajo Colaborativo	150.000.000		0	150.000.000
ERP	2.000.000.000		0	2.000.000.000
Planeación	21.393.230.051,00	7.749.014.044	4.117.205.755	9.527.010.252

La presente solicitud no modifica los valores de referencia y cuenta con recursos disponibles para realizar la contratación de los servicios.

3. JUSTIFICACIÓN

3.1 Determinación necesidad Computadores de Escritorio



42

Para determinar el déficit de Computadores de Escritorio con base en los antecedentes planteados en este Documento Técnico, realizamos las siguientes operaciones, que se explican con cifras de la Dirección Seccional de Armenia, y son aplicables a la **totalidad** de Direcciones y Coordinaciones Seccionales:

- a. Para los cargos permanentes, se establece una cantidad de computadores de escritorio de tal forma que **1 cargo permanente = 1 computador**.

Ejemplo para la Dirección Seccional de Armenia:

513 cargos = 513 computadores requeridos

- b. Para estos cargos, se realiza la estimación de usos no personalizados, que se estima en un 9% adicional de computadores con respecto a los cargos permanentes.

Computadores adicionales = Cargos permanentes x 9%

Ejemplo para la Dirección Seccional de Armenia:

9% adicional sobre los 513 cargos = 9% x 513 cargos = 47 computadores adicionales

- c. A la cantidad resultante (a + b), se restan la cantidad de equipos vigentes.

Ejemplo para la Dirección Seccional de Armenia:

513 computadores + 47 computadores adicionales - **365 computadores vigentes que ya se tienen**
= 195 computadores que se requerirían actualizar

- d. A la cantidad resultante (a + b - c), se restan la cantidad de equipos que estaría destinada para jueces, ya que a cada juez se le dará un equipo portátil y no un equipo de escritorio

Ejemplo para la Dirección Seccional de Armenia:

195 computadores que se requerirían actualizar - 71 computadores para jueces (portátiles)
= 124 computadores que se requerirían actualizar

- e. A la cantidad resultante (a + b - c - d), se restan la cantidad de equipos que ya fueron adquiridos en 2022 y distribuidos en 2023, o que ya fueron autorizados para adquirir en 2023:

Ejemplo para la Dirección Seccional de Armenia:

124 computadores que se requerirían actualizar - 5 computadores adquiridos mediante contrato 327-2022 - 26 computadores que como mínimo fueron autorizados para adquirir con recursos BID
= 93 computadores que se requerirían actualizar





- f. A la cantidad resultante (a + b - c - d - e), se suma la cantidad de cargos transitorios distintos a jueces (porque para los jueces se destinarán portátiles)

Ejemplo para la Dirección Seccional de Armenia:

93 computadores que se requerirían actualizar + 7 computadores para cargos transitorios distintos a jueces

= 100 computadores que se requiere actualizar

- g. Finalmente, si la cantidad resultante (a + b - c - d - e + f), es menor que cero, se concluye que de acuerdo con los criterios establecidos, la Dirección o Coordinación Seccional cuenta con equipos suficientes.

Ejemplo para la Dirección Seccional de Armenia: No aplica.

En la siguiente tabla, se muestran los distintos componentes descritos anteriormente para cada una de las Direcciones y Coordinaciones Seccionales, y se realiza la determinación de la Necesidad:

Componente	a	b	c	d	e	f	g	h
Operación	+	+	-	-	-	+	=	=
Dirección Seccional	Un computador de escritorio por cargo	Computadores de escritorio otros usos	Computadores de Escritorio 2018-2022 (SICOF)	Jueces (portátil)	Computadores ya adquiridos o autorizados	Computadores adicionales para cargos transitorios	Necesidad	Necesidad (ajustada)
Seccional Armenia	513	47	385	71	31	7	80	80
Seccional Barranquilla	1536	139	1251	222	9	8	201	201
Seccional Bogotá, Cundinamarca y Amazonas	6628	597	4335	916	292	236	1918	1918
Seccional Bucaramanga	1968	178	1524	330	10	34	316	316
Seccional Cali	2959	267	2451	438	14	60	383	383
Seccional Cartagena (Sin San Andrés Islas)	1181	107	1007	187	8	11	97	97
Coordinación San Andrés Islas	125	12	117	19	1	0	0	0
Seccional Cúcuta	1257	114	885	200	13	16	289	289
Seccional Ibagué	1239	112	944	202	6	24	223	223
Seccional Manizales	922	83	944	142	31	14	-98	0
Seccional Medellín (sin Chocó)	3841	346	2697	605	183	71	773	773
Coordinación Chocó	403	37	354	78	3	0	5	5
Seccional Montería	667	61	637	109	7	10	-15	0
Seccional Neiva (sin Florencia)	890	81	627	136	5	20	223	223
Coordinación Florencia	397	36	330	61	4	0	38	38
Seccional Pasto	1242	112	1035	227	8	9	93	93
Seccional Pereira	679	62	702	96	37	11	-83	0
Seccional Popayán	821	74	744	140	6	6	11	11
Seccional Santa Marta	798	72	681	125	7	9	66	66
Seccional Sincelejo	520	47	615	93	22	6	-157	0
Seccional Tunja	1600	144	852	313	11	14	582	582
Seccional Valledupar (sin Riohacha)	678	62	684	111	4	14	-45	0



Componente	a	b	c	d	e	f	g	h
Operación	+	+	-	-	-	+	=	≈
Dirección Seccional	Un computador de escritorio por cargo	Computadores de escritorio otros usos	Computadores de Escritorio 2018-2022 (SICOF)	Jueces (portátil)	Computadores ya adquiridos o autorizados	Computadores adicionales para cargos transitorios	Necesidad	Necesidad (ajustada)
Coordinación Riohacha	371	34	275	67	3	1	61	61
Seccional Villavicencio	908	82	780	154	31	16	41	41
TOTAL	32143	2906	24856	5042	746	597	5002	5400

Estimación necesidad Computadores de Escritorio

La distribución de recursos tiene como objetivo minimizar el grado de obsolescencia de los equipos de cómputo de escritorio, propendiendo porque todos los computadores de escritorio con que cuenten los servidores judiciales sean de una antigüedad igual o menor a 5 años, contados con relación al año de ingreso⁵.

3.2 Determinación necesidad Computadores Portátiles

La determinación del déficit de Computadores Portátiles con base en los antecedentes planteados en este Documento Técnico, es mucho más sencilla, ya que se debe tomar el número de jueces y magistrados y restar los contratos ya suscritos o autorizados para cumplir la meta de dar un computador portátil a cada despacho judicial.

Lo explicaremos, nuevamente, con las cifras de la Dirección Seccional de Armenia. El mismo procedimiento será aplicable a la totalidad de Direcciones y Coordinaciones Seccionales:

- Para los cargos permanentes de jueces o magistrados, se establece una cantidad de computadores de escritorio de tal forma que **1 cargo permanente de juez o magistrado = 1 computador portátil**.

Ejemplo para la Dirección Seccional de Armenia:

89 cargos de juez o magistrado = 89 portátiles requeridos

- A la cantidad anterior (a), se resta el inventario de portátiles (la cantidad de equipos que ya fueron adquiridos en 2021 y 2022), más los que ya fueron autorizados para adquirir en 2023 con recursos BID:

Ejemplo para la Dirección Seccional de Armenia:

89 portátiles que se requeriría adquirir - 5 computadores adquiridos mediante contrato 133-2022
- 48 portátiles que como mínimo fueron autorizados para adquirir con recursos BID
= 36 portátiles que se requeriría adquirir

⁵ Los 5 años serán contados desde el 1 de enero del año actual hacia atrás. Por ejemplo, para el presente documento, los 5 años anteriores son con respecto al 1 de enero de 2023 (2022, 2021, 2020, 2019, 2018)



En la siguiente tabla, se muestran los distintos componentes descritos anteriormente para cada una de las Direcciones y Coordinaciones Seccionales, y se realiza la determinación de la Necesidad:

Componente	a	b	c
Operación	+	-	=
Dirección Seccional	Cargos Jueces / Magistrados (Permanentes)	Inventario portátiles + portátiles en proceso de adquisición	A distribuir
Armenia	89	53	36
Barranquilla	262	224	38
Bogotá, Cundinamarca y Amazonas	1076	1052	24
Bucaramanga	370	218	152
Cali	514	344	170
Cartagena (Sin San Andrés Islas)	215	159	56
Coordinación San Andrés Islas	25	7	18
Cúcuta	232	142	90
Ibagué	230	137	93
Manizales	166	79	87
Medellín (sin Chocó)	703	350	353
Coordinación Chocó	89	9	80
Montería	127	76	51
Neiva (sin Florencia)	157	43	114
Coordinación Florencia	76	7	69
Pasto	252	57	195
Pereira	116	75	41
Popayán	161	35	126
Santa Marta	146	100	46
Sincelejo	107	52	55
Tunja	347	69	278
Valledupar (sin Riohacha)	129	106	23
Coordinación Riohacha	80	8	72
Villavicencio	180	84	96
TOTAL	5849	3486	2363

La distribución de recursos para que las Direcciones Seccionales adquieran los computadores portátiles se hace para cumplir la meta trazada en 2021 de dotar a la totalidad de jueces y magistrados de un computador portátil.

3.3 Justificación de la distribución de recursos

Los motivos para realizar la distribución de recursos para que sean las Direcciones Seccionales las que realicen las contrataciones puntuales son:

Mejor conocimiento del entorno específico: Cada Dirección Seccional es la que mejor conoce sus propias necesidades específicas según su contexto. Permitir que sean éstas quienes realicen los contratos de



compra les brinda la flexibilidad necesaria para realizar la ejecución contractual de la forma en que mejor se adapte a sus necesidades particulares.

Mejor seguimiento a la ejecución: Al descentralizar la compra de computadoras, se divide la necesidad de coordinar una adquisición gigante desde el nivel central, que no tiene capacidad suficiente para realizar seguimiento detallado a la totalidad del país. En lugar de eso, se realizan adquisiciones más pequeñas, que pueden ser vigiladas de una mejor manera por las Direcciones Seccionales.

Fomento de la corresponsabilidad: Al distribuir los recursos y delegar la responsabilidad de las adquisiciones, se promueve la responsabilidad compartida que debe existir entre la administración del Nivel Central y la correspondiente a las Direcciones Seccionales.

Por las razones anteriores, la actualización de los equipos de cómputo debe ser coadyuvada por las Direcciones Seccionales y en tal sentido, tal como se hizo en 2019, 2020 y 2021, es necesario distribuir a ellas los recursos para que realicen las adquisiciones de computadores de escritorio y portátiles.

La distribución de recursos se realiza sin perjuicio de que el Nivel Central, a través de la Unidad de Informática, establezca los mecanismos de coordinación que permitan garantizar la coherencia, la eficiencia y el cumplimiento de los estándares de calidad en los equipos a adquirir.

En ese sentido, al igual que en años anteriores, la Unidad de Informática emitirá las recomendaciones correspondientes a los requisitos técnicos mínimos de los equipos a adquirir a nivel nacional.

3.4 Justificación de la delegación para que la Dirección Ejecutiva autorice la contratación en las Direcciones Seccionales

La actual solicitud incluye la delegación del Consejo Superior en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para que ésta autorice a las Direcciones Seccionales a la contratación cuando sus montos superen los 1.500 SMMLV (\$1.740.000.000)⁶.

Esto se hace para que no se traiga cada autorización de contratación que supere ese monto en forma aislada al Consejo Superior, si no que se haga en una forma más expedita.

4. ALCANCE DE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

El alcance de la solicitud es la autorización para la distribución de recursos a las Direcciones Seccionales. No incluye el Nivel Central.

Adicionalmente, con el objetivo de que exista celeridad entre la distribución de recursos cuya autorización se solicita y las contrataciones correspondientes, esta distribución incluye la delegación a la Dirección Ejecutiva para la de autorización las contrataciones que de ella se deriven, cuando éstas excedan los 1.500 SMMLV.

⁶ Acuerdo PCSJA19-11339 "Por el cual se reglamenta la autorización a que se refieren los numerales 3, de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 y se compilan las disposiciones que ha expedido la Corporación sobre la materia"





4.1 Especificaciones mínimas de los equipos a adquirir

Conforme el avance tecnológico y la mejora de la disponibilidad de mejores equipos, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial viene mejorando progresivamente la calidad de equipos adquiridos, siendo actualmente el estándar para las adquisiciones de equipos de escritorio el siguiente, de acuerdo con los parámetros del Acuerdo Marco de Precios de compra y alquiler de computadores y periféricos III de Colombia Compra Eficiente:

AIO productividad intermedia 23,8" (rendimiento 4000 PCMark 10), 16 Gb RAM, Disco SSD 500 Gb; certificaciones Energy Star, EPEAT (ambiental) silver o superior y estándar militar MIL-STD 810H, Windows 10 Pro o superior

Adicionalmente, se requerirá que como mínimo un procesador de 6 cores y 12 hilos, brindando una mejor capacidad de cómputo, y tarjeta para red cableada e inalámbrica, para conexión a red 10/100/1000 Mbps.

Teniendo en cuenta que estos equipos se adquieren explícitamente para los empleados que operarán SIUGJ, es preciso entonces validar las características de los equipos a adquirir frente a los requerimientos técnicos que necesita esa aplicación para funcionar adecuadamente.

En enero de la presente vigencia, el contratista a cargo de SIUGJ, Consorcio LinkTIC - Muscogee, remitió esas especificaciones mínimas a través de correo electrónico, así:

*De: oscar.salazar@linktic.com <oscar.salazar@linktic.com>
Enviado el: miércoles, 18 de enero de 2023 1:54 p. m.
Para: Mario Fernando Sarria Villota <msarriav@deaj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Requerimientos Máquina
Buenas Tardes:*

Ingeniero le envío a continuación los requerimientos mínimos de máquina para operar SIUGJ

- Procesador Intel Core i3 segunda Generación en adelante o equivalente*
- Memoria RAM de 4GB o superior*
- Disco duro de 256 o superior*
- Sistema Operativo: Windows 7 SP2 o superior*
- Conexión a internet: mínimo 20 Mbps*

Gracias

*OSCAR MAURICIO SALAZAR
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LINKTIC- MUSCOGEE RAMA JUDICIAL*

Las características de las máquinas a adquirir superan con creces las especificaciones requeridas para el adecuado funcionamiento de SIUGJ remitidas por el fabricante, por lo que son más que adecuadas para su finalidad.



45

Finalmente, por recomendación del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología, en las nuevas adquisiciones de computadores de escritorio, se requerirá al fabricante la incorporación de unidades de DVD RW+ interna o externa, teniendo en cuenta que como parte de los procesos de digitalización de expedientes, muchos despachos judiciales requerirán la lectura de ese tipo de medios de información.

En cuanto a los computadores portátiles a adquirir, las especificaciones mínimas de los equipos a adquirir serán las siguientes:

Portátil productividad avanzada (rendimiento 5000 PCMark 10), 16 Gb RAM, Disco SSD 500 Gb⁷ + Base refrigerante para portátil + Teclado y mouse inalámbricos; certificaciones Energy Star, EPEAT (ambiental) silver o superior y estándar militar MIL-STD 810H, Windows 10 Pro o superior

La adquisición de teclado y mouse adicionales, así como la base refrigerante obedece a recomendaciones de las ARL, relacionadas con la ergonomía y salud ocupacional preventiva, a fin de optimizar el bienestar de los servidores judiciales. Adicionalmente, la base refrigerante favorece la vida útil del computador.

La distribución de los recursos a realizar NO incluye la adquisición del licenciamiento ofimático, que deberá ser provisto por la Unidad de Informática con base en las licencias o suscripciones existentes durante la ejecución de los contratos, o bien, con las contrataciones que se adelanten para ese fin.

5. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICADO DE LA DISTRIBUCIÓN

Los recursos a distribuir corresponden a la suma de \$40.000.000.000, que pertenecen al presupuesto disponible para la adquisición de equipos a nivel nacional.

Estudio de Mercado

Se utilizó los precios de catálogo para la estimación de precios del mercado, encontrando los siguientes precios:

Computador de escritorio Todo en Uno 23,8" - Productividad Intermedia (IVA Incluido): **\$ 5.852.328**
Computador portátil 14" - Productividad Avanzada (IVA Incluido): **\$ 5.473.988**

Aplicando los anteriores precios, a las necesidades listadas previamente, y distribuyendo en forma proporcional y equitativa entre las Direcciones Seccionales que aún no han cubierto la necesidad de computadores de escritorio y portátiles, tenemos:

⁷ Esta capacidad de Disco Duro es la mínima establecida. Cabe aclarar que en el catálogo de Colombia Compra Eficiente la especificación mínima para portátiles de rendimiento avanzado es de 1 Tb; sin embargo, la Entidad puede solicitar durante el proceso de adquisición, que se aceptan portátiles de 500 Gb. El motivo para reducir esta capacidad es propender por minimizar el almacenamiento local y aumentar el uso de almacenamiento en la nube.





Dirección o Coordinación Seccional	Necesidad AIO (estimada)	Necesidad Portátiles (estimada)	Valor techo AIO (estimado)	Valor techo portátiles (estimado)	Valor techo Total	Presupuesto a distribuir
Armenia	80	36	468.186.240	197.063.568	665.249.808	597.472.460
Barranquilla	201	38	1.176.317.928	208.011.544	1.384.329.472	1.243.290.453
Bogotá, Cundinamarca y Amazonas	1918	24	11.224.765.104	131.375.712	11.356.140.816	10.199.148.207
Bucaramanga	316	152	1.849.335.648	832.046.176	2.681.381.824	2.408.195.801
Cali	383	170	2.241.441.624	930.577.960	3.172.019.584	2.848.846.134
Cartagena (Sin San Andrés Islas)	97	56	567.675.816	306.543.328	874.219.144	785.151.467
Coordinación San Andrés Islas	0	18	-	98.531.784	98.531.784	88.493.114
Cúcuta	289	90	1.691.322.792	492.658.920	2.183.981.712	1.961.472.082
Ibagué	223	93	1.305.069.144	509.080.884	1.814.150.028	1.629.319.793
Manizales	0	87	-	476.236.956	476.236.956	427.716.720
Medellín (sin Chocó)	773	353	4.523.849.544	1.932.317.764	6.456.167.308	5.798.396.506
Coordinación Chocó	5	80	29.261.640	437.919.040	467.180.680	419.583.120
Montería	0	51	-	279.173.388	279.173.388	250.730.491
Neiva (sin Florencia)	223	114	1.305.069.144	624.034.632	1.929.103.776	1.732.561.760
Coordinación Florencia	38	69	222.388.464	377.705.172	600.093.636	538.954.565
Pasto	93	195	544.266.504	1.067.427.660	1.611.694.164	1.447.490.649
Pereira	0	41	-	224.433.508	224.433.508	201.567.649
Popayán	11	126	64.375.608	689.722.488	754.098.096	677.268.657
Santa Marta	66	46	386.253.648	251.803.448	638.057.096	573.050.211
Sincelejo	0	55	-	301.069.340	301.069.340	270.395.627
Tunja	582	278	3.406.054.896	1.521.768.664	4.927.823.560	4.425.764.320
Valledupar (sin Riohacha)	0	23	-	125.901.724	125.901.724	113.074.535
Coordinación Riohacha	61	72	356.992.008	394.127.136	751.119.144	674.593.209
Villavicencio	41	96	239.945.448	525.502.848	765.448.296	687.462.470
TOTAL	5400	2363	31.602.571.200	12.935.033.644	44.537.604.844	40.000.000.000

Análisis de las variables consideradas

Para el establecimiento de los presupuestos anteriores, fueron consideradas las siguientes variables.

A. Tasa Representativa del Mercado

Se tomó la Tasa Representativa del Mercado del 10 de julio de 2023, (\$4.189,96⁸). Sobre esta tasa se estableció un margen del 3% adicional como medida para cubrir eventuales variaciones del dólar desde la autorización hasta los procesos de selección que den lugar a las adquisiciones.

Así, la TRM máxima estimada utilizada para establecer los precios unitarios fue de \$4.315,66.

B. Catálogo de precios de Colombia Compra Eficiente

⁸ Fuente: <https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar>, consultada el 10 de julio de 2023 - 09:00 PM



Se tomaron los precios techo del catálogo de Acuerdo Marco de Precios Adquisición y Arrendamiento de Computadores y Periféricos III, estableciendo los siguientes ETB, componentes y servicios, acordes con las especificaciones mínimas a requerir en los equipos:

Computador Todo en uno (AIO)

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCIÓN ETP / COMPONENTES / SERVICIOS
ETP-AIO 23 8"-89	4000 (Intermedia) con administración y gestión remota. 16 Gb Memoria RAM y disco estado sólido de 500 Gb. Se utilizó el ítem correspondiente a Zona 2 (municipios)
COMPONENTE-AIO-163	Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2
COMPONENTE-AIO-164	Sistema Operativo Windows 10 Pro
COMPONENTE-AIO-167	Certificación EPEAT Silver
COMPONENTE-AIO-169	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling
COMPONENTE-AIO-170	Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H
SERVICIO-AIO-174	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP
ACCESORIO-1	Unidad Óptica externa

Computador Portátil

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCIÓN ETP / COMPONENTES / SERVICIOS
ETP-PT-11	Portátil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG
COMPONENTE-PT-69	Sistema Operativo Windows 10 Profesional
COMPONENTE-PT-73	Certificación EPEAT Silver
COMPONENTE-PT-75	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling
COMPONENTE-PT-76	Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H
SERVICIO-PT-80	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP

Identificación Presupuestal

Se cuenta con constancia de existencia de recursos DEAJPRM23-409, emitida por el Director de la Unidad de Presupuesto, que indica: *existe el siguiente saldo de apropiación sin expedición de CDP, así:*

UEJ	RUBRO	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	CDP	APR. DISPONIBLE
77-01-02	C-2701-6800-36-6-2701048-62	16	CSE	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL	160.011.348.305.00	113.669.078.028.00	46.383.270.777.00
				TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL			

6. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha de inicio	Fecha final
Presentación a Sala y Autorización del Consejo Superior	12/07/2023	17/07/2023
Acuerdo de Autorización Distribución	18/07/2023	18/07/2023
Resolución de Distribución DEAJ	19/07/2023	21/07/2023
Difusión y comunicación a Direcciones Seccionales	24/07/2023	26/07/2023
Solicitud de información Colombia Compra Eficiente (RFI)	27/07/2023	02/08/2023





Actividad	Fecha de inicio	Fecha final
Autorizaciones a las Direcciones Seccionales (Simultáneas a los RFI)	27/07/2023	02/08/2023
Lanzamiento y cierre del evento de cotización	03/08/2023	18/08/2023
Verificación ofertas	22/08/2023	23/08/2023
Generación y legalización órdenes de compra	24/08/2023	31/08/2023
Ejecución órdenes de compra	01/09/2023	15/12/2023

7. ANEXOS

- 7.1 Presentación
- 7.2 Proyecto de Acuerdo
- 7.3 Certificación de existencia de recursos
- 7.4 Propuesta de política para asignación de computadores
- 7.5 Ficha de especificaciones técnicas mínimas

CÓDIGO
P-SA-05
VERSIÓN
04

ELABORÓ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
FECHA
20/10/2022

REVISÓ
LÍDER DEL PROCESO
FECHA
24/10/2022

APROBÓ
COMITE NACIONAL DEL SIGCMA
FECHA
24/11/2022





47

DEAJIFO23-514
Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 18 de agosto de 2023

Señores
DIRECTORES Y COORDINADORES
SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Atn. Dr. JOSÉ EDUARDO GÓMEZ FIGUEREDO
Coordinador de Seccionales
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Asunto: *“Actualización - Opinión técnica favorable de carácter general – Provisión de computadores por parte de Direcciones Seccionales (v. agosto de 2023)”*

Cordial Saludo,

La Resolución 7025 de 31 de diciembre de 2019 adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, de obligatorio cumplimiento en todas las actuaciones contractuales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Ejecutivas Seccionales.

En este Manual se establece en su sección 3.2. DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LAS DIRECCIONES SECCIONALES, lo siguiente:

“De conformidad con el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, corresponde a los Directores(as) Seccionales, como ordenadores del gasto, suscribir en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, los actos y contratos que deban celebrarse según la delegación contenida en el presente manual, en cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 3 del citado artículo.

Por lo tanto podrán:

- a. *Suscribir los actos y contratos para la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras, que se financien con el presupuesto de la Rama Judicial, con destino a los tribunales, consejos seccionales, juzgados y oficinas administrativas, en el ámbito de su jurisdicción.*

(...)

- b. *Suscribir los contratos o convenios de donación o comodato, que sean necesarios para garantizar la oportuna prestación del servicio de administración*

*de justicia, para lo cual se verificará según sea el caso la procedencia del recurso. Cuando el objeto sea recibir inmuebles, vehículos y bienes informáticos y servicios telefónicos, se requiere obtener **opinión técnica favorable** de la Unidad de Infraestructura Física respecto de los inmuebles; de la Unidad Administrativa respecto de los vehículos y servicios telefónicos; **de la Unidad Informática respecto de los bienes informáticos**, y de la Unidad de Recursos Humanos en lo relativo a los servicios a recibir”*

Con relación a lo anterior, se han recibido consultas de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, preguntando por autorización de la Unidad de Informática para proveer, con sus propios medios, equipos de cómputo portátiles para los servidores y despachos de la Rama Judicial en el ámbito de su jurisdicción.

Por ello, la Unidad de Informática se permite tratar el asunto con relación a lo de su competencia en el presente oficio, así:

ANTECEDENTES

Lineamientos de austeridad del gasto

En vigencias anteriores hasta 2018 (inclusive), el gobierno nacional expedía como parte de los Decretos de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la siguiente vigencia fiscal, un acápite de Austeridad del Gasto, en el que indicaba que las Entidades que formaban parte del Presupuesto General de la Nación debían abstenerse de: *“Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.”*.

Esta tendencia cambió con el Decreto 2411 de 2019, que indicó que *“El Gobierno nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2020 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*.

Fue así como en 2020, el gobierno nacional emitió el Decreto 1009 de Julio 14 de 2020 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”*, en el que se estableció que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación se abstendrían de:

“Adquirir bienes muebles tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, salvo que los mismos sean necesarios para el normal funcionamiento de las entidades, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio, previa justificación.”

La novedad fue que a diferencia de la redacción anterior, que iniciaba considerando que los bienes listados no eran necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones, ahora se indicaba que las entidades debían abstenerse de su adquisición, salvo que sean necesarios, previa justificación.

Posteriormente, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 371 de 8 de abril de 2021, así como el Decreto 397 de 17 de marzo de 2022, correspondientes a los Planes de Austeridad del Gasto 2021 y 2022, respectivamente.

En estos nuevos decretos, ya se no indica la abstención de realizar adquisiciones de computadores portátiles.

Sin embargo, esto no riñe con la determinación anterior: que en términos generales, no se deba realizar adquisición de equipos tecnológicos salvo que sean necesarios para el normal funcionamiento de las entidades, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio, previa justificación de dicha necesidad.

Adquisición de Portátiles para Jueces y Magistrados a partir de 2021

En el año 2021 la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial suscribió la Orden de Compra 77160 (Contrato 133 de 2021), cuyo objeto fue *“Adquirir e instalar computadores portátiles para despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial a Nivel Nacional.”*

En la identificación de la necesidad del documento de estudios previos de esta contratación, se estableció:

“En adición a las necesidades de computadores portátiles reportadas por las Altas Cortes, el Grupo De Proyectos Especiales de Tecnología y el Grupo de Gestión de Proyectos Especiales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial propone ampliar el cubrimiento de equipos portátiles para Tribunales Superiores y Administrativos, asignando un (1) equipo por tribunal, de tal manera que cubra las necesidades de la Presidencia, o algún magistrado que requiera desplazarse fuera de la sede para cumplir con una actividad relacionada con las funciones de su cargo.

(...)

Dadas las restricciones presupuestales y las necesidades de computadores portátiles que requiere la Rama Judicial a nivel nacional, se plantea adquirir computadores portátiles en tres (3) fases adquiriendo 388 equipos en una primera fase durante la vigencia 2021, agotando la segunda y tercera fase en los años 2022 y 2023, con una cobertura, distribuida en estas vigencias de la totalidad de funcionarios judiciales, 5.560 jueces y magistrados, en todo el país.”

Esta iniciativa ha continuado a través de la suscripción de los contratos 267-2022 (Portátiles para jueces y magistrados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas), así como el contrato 326-2022 (Portátiles para jueces y magistrados a nivel nacional), sin que al momento se haya cumplido el objetivo de brindar este tipo de equipos a la totalidad de jueces y magistrados del país.

Acuerdo PCSJA23-12085 “Por el cual se concede una autorización para distribuir recursos y se delega autorización para contratar”

El 1 de agosto de 2023 el Consejo Superior emitió el Acuerdo PCSJA23-12085, mediante el cual se distribuye un total de \$40.000 millones de pesos a nivel nacional.

Forman parte de este Acuerdo el DT2023-64 así como su Anexo de Especificaciones Técnicas.

En el DT2023-64 se explica el procedimiento para la estimación del presupuesto a distribuir, así como la finalidad de la adquisición de computadores de escritorio AIO y portátiles para la que se distribuye, a saber: Reducir la obsolescencia de los computadores de escritorio de la Rama Judicial, y cumplir objetivo citado previamente de dotar con un computador portátil a cada uno de los jueces y magistrados del país.

El Consejo Superior solicitó como condición previa para la emisión del citado acuerdo, la identificación de las especificaciones técnicas mínimas, mismas que fueron propuestas en primer término por la Unidad de Informática¹, y que fueron ajustadas hasta la emisión del citado acuerdo con la intervención, observaciones, recomendaciones y finalmente, visto bueno, de la Unidad de Transformación Digital, así como del Grupo Estratégico del Consejo Superior de la Judicatura.

Estas especificaciones fueron dadas a conocer a nivel nacional por la Unidad de Informática a través de Oficio DEAJIFO23-504 de 14 de agosto de 2023 “Remisión documentos relevantes de Acuerdo PCSJA23-12085 del 01/08/2023 y Resolución No. 6455 del 10/08/2023, y recomendaciones para adquisiciones”.

OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE

Con base en las consideraciones anteriores, la Unidad de Informática emite la presente OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE DE CARÁCTER GENERAL para la contratación por parte de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, de equipos de cómputo portátiles y computadores de escritorio todo en uno (recomendados) o convencionales, bien sea con recursos distribuidos por el Nivel Central o bien, con su propia gestión y sus propios recursos, en los siguientes términos:

1. Alcance

La presente opinión técnica favorable se emite para contratación de equipos de cómputo de escritorio (todo en uno o convencionales) o portátiles, que en adelante se denominarán con el término genérico de *computadores*. No se incluye en la presente opinión técnica

¹ A excepción de la característica de la adquisición de los computadores de escritorio con unidad óptica (DVD RW+) fue establecida por el Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología, con base en su experiencia en los procesos de digitalización de expedientes.

favorable equipos como celulares o tabletas, ni tampoco servidores u otros equipos de cómputo de alta gama.

La presente se da exclusivamente en lo relacionado con los aspectos técnicos de los elementos a adquirir y NO en lo relacionado con la necesidad, ni con la proposición de los elementos "computadores" como la solución a ésta, ni con la modalidad de provisión, que puede ser, por ejemplo, adquisición, arriendo, permuta o comodato.

En consecuencia, la necesidad, la modalidad de la provisión, las justificaciones correspondientes, así como la gestión gerencial y de los recursos para su adquisición, y demás trabajos, previsiones o esfuerzos para la ejecución de la contratación una vez suscrita.²

En conclusión, la justificación de la necesidad de los computadores, la solución técnica elegida y la modalidad de provisión en cada caso es responsabilidad exclusiva de la Dirección Seccional, así como la planeación y todas las gestiones precontractuales, contractuales (incluyendo la supervisión) y post-contractuales de los contratos que se llegaren a suscribir, y la provisión de los recursos o servicios necesarios para poner y mantener en operación los computadores a adquirir; así como la financiación cuando los procesos se adelanten con recursos propios de la Dirección Seccional.

2. Especificaciones técnicas mínimas

En concordancia con los antecedentes citados, los equipos que se contraten deberán contar las siguientes especificaciones técnicas MÍNIMAS:

Computadores portátiles

Especificación	Característica mínima* PORTÁTIL estándar – línea corporativa
Línea	Corporativa
Pantalla	14" full HD, retroiluminada y antirreflejo
Peso	1,8 kg máximo
Procesador	8 cores y 16 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de rendimiento	Productividad avanzada: 5000 PCMark10 (±3%, según AMP)
Almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria interna	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Puertos USB	3 puertos USB 3.0, al menos 2 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de HDMI
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 (estándar o mini o con adaptador USB + puerto USB adicional) 10/100/1000

² Se aclara que para la provisión de computadores con base en los recursos distribuidos por el Acuerdo PCSJA23-12085 de 1 de agosto de 2023, la modalidad de provisión autorizada es adquisición, y los equipos autorizados a proveer son computadores de escritorio Todo en Uno (AIO) o portátiles (de acuerdo con las finalidades descritas en el DT2023-064), con especificaciones técnicas mínimas que forman parte del citado acuerdo, difundidas a través de Oficio DEAJIFO23-504 de 14 de agosto de 2023, de la Unidad de Informática, que son las mismas que se presentan en esta opinión técnica de carácter general.

Especificación	Característica mínima* PORTÁTIL estándar – línea corporativa
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y dispositivo señalador de dos clics incorporados
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Ranura de Kensington con guaya de seguridad compatible Lector biométrico para autenticación en el sistema operativo
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Otros accesorios	- Base refrigerante para portátil - Teclado en español y mouse de 3 botones (inalámbricos)

Computadores de Escritorio

Especificación	Característica mínima* AIO ³ estándar
Línea	Corporativa
Pantalla	AIO ⁴ 23,8" full HD, retroiluminada y antirreflejo
Peso	-
Procesador	6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de rendimiento	Productividad intermedia: 4000 PCMark10 (±3%, según AMP)
Almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria interna	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Puertos USB	6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling

³ En procesos de arrendamiento, el mercado ofrece mayor disponibilidad de computadores de escritorio convencionales (con CPU aparte), por lo que se recomienda ese tipo de equipos. Sin embargo, se reitera que para la provisión de computadores con base en los recursos distribuidos por el Acuerdo PCSJA23-12085 de 1 de agosto de 2023, la modalidad de provisión autorizada es adquisición, y los equipos autorizados a proveer son computadores de escritorio Todo en Uno (AIO) o portátiles (de acuerdo con las finalidades descritas en el DT2023-064)

⁴ *idem*

Especificación	Característica mínima* AIO ³ estándar
	- Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Otros accesorios	Unidad de DVD RW+ interna o externa ⁵

En aquellos casos en que los computadores se provean a través de contratos de comodato, cada Dirección Seccional podrá aceptar características inferiores a las anteriormente establecidas, justificando lo correspondiente en la documentación precontractual; sin dejar de observar que los equipos deben contar con todo lo necesario para su operación, sin que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial deba incurrir en gastos adicionales.

3. Procedimiento para licenciamiento ofimático

Cuando la provisión de computadores se adelante a través de la modalidad de adquisición, la Dirección Seccional deberá radicar tan pronto se conozcan las cantidades finales de equipos a adquirir, un caso en la Mesa de Ayuda, indicando que requiere tanta cantidad de licencias ofimáticas como computadores adquiridos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Unidad de Informática cuenta con administración de licencias para Ofimática a través del Centro de Servicios de Licencias por Volumen de Microsoft (VLSC) para los productos Government OLP. Por tanto, y teniendo en cuenta el tipo de licenciamiento es necesario validar la disponibilidad de licencias antes de que sean asignadas o instaladas en algún equipo.

En consecuencia, la mesa de ayuda y/o la Unidad de Informática responderá dando las indicaciones de cómo será licenciada la ofimática de estos equipos, que puede ser total o parcialmente a través de licencias nuevas o licencias reutilizadas (*open*); o indicará, si es el caso, la no disponibilidad de licencias o recursos para las mismas, en cuyo caso, estas deberán ser provistas como parte de la adquisición de los equipos por parte de las Direcciones Seccionales.

En la provisión de computadores que no sean mediante adquisición, la Dirección o Coordinación Seccional deberá proveer las licencias ofimáticas, o bien, requerir los elementos con esta licencia instalada.

Importante: Si el despacho o usuario destinatario del equipo cuenta con una suscripción al servicio de comunicaciones Office 365 **E3**, deberá descargarse e instalarse la suite ofimática con la que se cuenta en virtud de esa suscripción.

4. Reporte de las contrataciones realizadas

A través del Memorando DEAJIFM21-511 se estableció el procedimiento para atención por garantía postventa de equipos tecnológicos adquiridos por la Rama Judicial, que contiene los lineamientos y actividades requeridas para la gestión correspondiente

⁵ En procesos que no sean de adquisición, esta característica puede revisarse de acuerdo con la necesidad.

En procura de ofrecer a las Direcciones y Coordinaciones Seccionales el apoyo necesario en estos casos, es preciso que la Unidad de Informática y la Mesa de Ayuda conozcan previamente los contratos de adquisición de elementos tecnológicos que se hayan en las direcciones seccionales.

Por ello es necesario que, tanto para las contrataciones que se adelanten con ocasión de la presente opinión técnica favorable como para aquellas contrataciones en curso, la Dirección Seccional debe informar a través de oficio a la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, lo siguiente:

Número de orden de compra / contrato
Fechas de suscripción y terminación
Contratista
Valor inicial
Marca, modelo, descripción, cantidades y valores de los elementos provistos
Fecha estimada o cumplida de recibo e instalación de la totalidad de equipos

Este reporte deberá ser realizado:

- a. A la fecha de la suscripción del contrato u orden de compra
- b. En fecha posterior, en caso de novedades (adición / reducción de cantidades, finalización de la totalidad de instalaciones en fechas diferentes a las previstas) con respecto al reporte anterior

Con esta información, la Unidad de Informática y la Mesa de Ayuda establecerán los contactos para poder ejecutar el procedimiento descrito en el memorando DEAJIFM21-511 y sus anexos.

El presente oficio sustituye lo establecido previamente en el oficio DEAJIFO22-1340 y sus precedentes, y está estructurado para ser una línea base para la generalidad de servidores judiciales.

Sin embargo, se aclara que estas especificaciones son mínimas, y que la Dirección Seccional podrá definir características superiores o adicionales para satisfacer necesidades específicas que requieran mayor capacidad en el puesto del usuario final.

Cordialmente,


CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO
Director Unidad de Informática

Preparó: Mario Fernando Sarria Villota - Director Administrativo
División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos



¿Qué necesita?



RFI - Nacional - Lote ... - Evento 159803 Concluyó el evento

Versiones 159803 - Completa (actual)

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

[Crear un evento de seguimiento](#)

Configuración básica

Nombre del evento RFI - Nacional - Lote 2

AIO

Divisa COP

Más información del evento

LOGO.jpg

Copia_de_Formato_RFI-
_Computadores_AIO.xlsx

Logo de la Entidad



Colombia Compra Eficiente

Términos y condiciones

Términos del evento

ccc-gad-idi-
01_terminos_y_condiciones_de_uso_de_la_tie...
08-2022.docx.pdf (→ Proveedor)

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

Documentos

Documentos relacionados Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno

Equipo del evento

Hermes Tovar Cuellar Creador

[Editar](#)

Información de evento

Etiqueta Ninguno/a

* **Mercancía del evento** ETP III

Mercancía de Coupa

Ahorros planificados 0,00 COP

Exención de costos 0,00 COP

Ahorros negociados 0,00 COP

Segmento Ninguno/a

* **Grupos de contenido** Todos

Solamente miembros de estos grupos de contenido

Etapas de RFx **Solicitud de información** **Etapas de subasta** **Permitir respuestas múltiples** **Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada)**

RFQ

Solicitud de propuesta

Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice

Agregar divisa

Actualizar tasas

Sin sellar manualmente

Permitir que los proveedores envíen adjuntos en centro de mensajes

Permitir que los proveedores oferten en cualquiera de estas divisas

Respuesta del proveedor

Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

RFI

Archivo adjunto

Copia_de_Formato_RFI_-_Computadora...

Permitir al proveedor responder con un adjunto

Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Formularios

No hay formularios para este evento

Artículos y servicios

Los artículos no están en Lotes (0 artículos)

†Campo interno

Total de la base 0,00 COP

Zona horaria del evento

Presentación del evento

Inicio del evento

Fin del evento

[Expandir todos](#) | [Contraer todos](#)

Linea de tiempo

02/10/23 09:17 America/Bogota 18 min.

Configuración del evento

0 Tareas

[Agregar tarea](#)

0 Comentarios

02/10/23 09:36 America/Bogota 7d : 7h : 23min.

Solicitud de información

0 Tareas

[Agregar tarea](#)

0 Comentarios

09/10/23 17:00 America/Bogota

Evaluación

0 Tareas

[Agregar tarea](#)

0 Comentarios

Proveedores

Vista

Enviar correo electrónico

<input type="checkbox"/>	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Nro. de respuestas	Términos y condiciones	Visto por última vez	Cc
<input type="checkbox"/>	10/10/22	ALLBREAKER SAS	OMAR VANEGAS VALLEJO	licitaciones@allbre...		0 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	C&S TECNOLOGIA SAS	SONIA REYES CUELLAR	sreyes@cystecnologi...		0 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	COLSOF SAS	JHON VELANDIA	ccecolsof@colsof.co...	1	1 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	COMPUTEL SYSTEM SAS	MILTON CESAR VILLAMIL ROSADA	director.comercial@...		0 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	COMSISTELCO SAS	JULIANA OLIVARES BERMUDEZ	jolivares@comsistel...	1	1 de 1 aceptados		

	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Nro. de respuestas	Términos y condiciones	Visto por última vez	Cc
<input type="checkbox"/>	10/10/22	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	Juan Diego Osorio	oce@greencss.com		0 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	LUZ AMPARO LIZARAZO BUENO 3212621721	amp@hasltda.com	1	1 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	ENVER JOSUE CARO VEGA	ecaro@keymarket.com.co	1	1 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	04/04/23	LINALCA INFORMATICA S.A.S	JULIAN RODRIGUEZ	ccelin@linalca.com		0 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	NEX COMPUTER SAS	URIEL ROMAN	JURIDICO@NEX.COM.CO		0 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	Jennifer Rodriguez	asistente.gobierno@...		1 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	YULY BOLANOS	licitaciones@pypsys...		0 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	PEAR SOLUTIONS S.A.S.	LAURA PACHÓN	comercial.cce@pears...	1	1 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	PORTATIL SAS	RICARDO SALEK	info@verticalit.com.co		0 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	REDCOMPUTO LTDA	SANDRA PAHOLA ACOSTA PINTO	sacosta@redcomputo...		0 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	RICOH COLOMBIA SA	JAIME HUMBERTO LUENGAS	jaime.luengas@ricoh...		0 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	SISTETRONICS SAS	JOHNNY MARK RAMOS MARIN	cce@sistetronics.com	1	1 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	Sumimas S.A.S.	Maria Isabel Robledo Manuel Gutierrez	ccehw@sumimas.com.co		0 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	NESTOR JAVIER FLOREZ	gerencia@tecnophone.co		0 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	12/07/23	UNIPLES SAS	HECTOR ESPEJO	acuerdoetp3@uniples...	1	1 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	UT SC AM CCE 2021	NATALIA DORADO GAVIRIA	natalia.dorado@sdti...		0 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	VASQUEZ CARO Y CIA SAS	DIDIER LOPEZ	d.lopez@suministros...		0 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	VENEPLAST LTDA	DIANA CAROLINA MONTIEL VARGAS	bogota10@papeleriav...	1	1 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	10/10/22	XOREX DE COLOMBIA SAS	JOHN PITA	cce@xdc.com.co		0 de 1 aceptados		

Por página 15 | 45 | 90

Proveedores recomendados

Ver todos

No se encontraron proveedores de la comunidad relacionados. Buscar todos los proveedores de la comunidad

Ponderaciones de evaluación

Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos.

Ponderaciones de evaluación

Equipo de evaluación

Agregar ponderaciones

Añadir evaluadores e invitarlos a calificar las respuestas de los proveedores. Si el evento no tiene artículos, formularios y archivos adjuntos, la configuración de visibilidad del evaluador se desactivará.

Permitir a los evaluadores visualizar el evento

Resumen de evaluación

Agregar evaluador

Solicitar evaluación

Configuración de visibilidad del evaluador

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.

Detalles de evaluación

Descargar detalles de evaluación

Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. descargar plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en **Elegir archivo** y seleccione el archivo. Haga clic en **Cargar**.

Ponderaciones de evaluación

Ninguno archivo selec.

0 Comentarios

Silenciar comentarios

Historial

0 Mensajes

¿Tiene problemas técnicos? Contacto sourcing.support@coupa.com



El futuro es de todos

DNP Departamento Nacional de Planeación

Formato de Solicitud de Información (RFI) - Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP III (CCE- 280-AMP-2021)

Instrucciones. A través de este formato las Entidades Compras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades y las características técnicas de los ETP en calidad de compra o alquiler que respondan a los proveedores a través de evento de consulta (RFI) en la TVEC.

Asimismo, las Entidades Compras podrán formular una o varias especificaciones técnicas de los proveedores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que intentan hacer cumplir tales especificaciones. Asimismo, recibir información y recomendaciones del proveedor que visite las instalaciones. En todo caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la excepción de las especificaciones de dicho proveedor. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles proveedores que han cumplido o van a cumplir en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe justificar el cumplimiento del ETP al momento de la entrega.

El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un formulario en línea a CINCO (5) DÍAS HÁBILES y respondido las siguientes plantillas en la Tarjeta Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos reglamentos.

- 124907 - Solicitud de Información Compras del DNP NACIONAL - ETP III
- 128514 - Solicitud de Información Alquiler NACIONAL - ETP III
- 128532 - Solicitud de Información Compras Regional - ETP III

Nombre de la Entidad	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA	
Dirección	PALACIO DE JUSTICIA DE NEIVA	
Departamento	HUILA	
Municipio	NEIVA	

Descripción del servicio a incluir	Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
Resumen necesidad	Compra por monto estimado de \$ 2 722.692.179,88. (Por monto agotable), con las siguientes características técnicas mínimas:	Este RFI se lanza con el fin de plasmar las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y recibir retroalimentación de los proveedores del Acuerdo Marco para lo cual estará disponible durante cinco (5) días hábiles. La Entidad podrá entregar estas especificaciones técnicas mínimas para ajustar el evento de cotización que se adelantará posteriormente. Por lo tanto, después de concluido el plazo de este RFI y finalizado el evento de cotización no se tendrán en cuenta las ofertas que no cumplan con las especificaciones descritas en el presente RFI.
Destino	Almacén de la Dirección Seccional ubicado en Carrera 4 No. 6 – 99 Segundo Piso, para posterior traslado a sedes de la Rama Judicial áreas urbanas en los municipios del DEPARTAMENTO DEL HUILA y DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	Tiempo máximo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Tipo de computadores	Computadores todo en uno AIO 23.8 pulgadas full HD, retroiluminada y antirreflejo ETP-AIO 23.8" 90, productividad intermedia (PC Mark 10 4000, ±3%, según AMP) con administración y gestión remota, Disco HDD de 1 TB 7200 RPM + Disco Estado Sólido 500 GB PCIe, RAM 16 Gb, Todas las Zonas (1 y 2), Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB	Tiempo máximo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Disco	Mínimo: Disco HDD de 1 TB 7200 RPM + Disco Estado Sólido 500 GB PCIe	Tiempo máximo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Memoria RAM	Mínima instalada 16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB	Tiempo máximo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Procesador	Lanzamiento 2022 en adelante, mínimo 6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante	Tiempo máximo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Conectividad LAN	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000	Tiempo máximo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Puertos USB	Mínimo 6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)	Tiempo máximo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Puertos de video	1 puerto de video libre HDMI o Display Port	Tiempo máximo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Puertos de audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo	Tiempo máximo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Cámara Web	Cámara web integrada HD + Micrófono integrado + tarjeta de sonido	Tiempo máximo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Sonido	Tarjeta integrada o PCIe, parlante(s) interno(s) activos, Sonido estéreo	Tiempo máximo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Interfaz de Arranque	UEFI	Tiempo máximo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Seguridad adicional	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)	Tiempo máximo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Sistema operativo	COMPONENTE-AIO-164 Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado o Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado - Todas las zonas	Tiempo máximo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Conectividad inalámbrica	COMPONENTE-AIO-163 Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe: 802.11 ax 2x2 - WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5 x - Todas las zonas	Tiempo máximo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Certificación energética	COMPONENTE-AIO-169 Energy Star 8 x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Todas las zonas	Tiempo máximo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Certificación ambiental	COMPONENTE-AIO-167 Certificación Epeat Silver - Todas las zonas	Tiempo máximo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Certificación militar	COMPONENTE-AIO-170 Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H - Todas las zonas	Tiempo máximo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Servicio de instalación y configuración	SERVICIO-AIO-172 Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración de ETP - Todas las Zonas. El software a instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint (ITMS Ivanti). A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales. La Entidad a través de su mesa de ayuda realizará la configuración del equipo en el dominio, en el sitio final de instalación	Tiempo máximo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Características adicionales	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4	Tiempo máximo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
ACCESORIO-1	Unidad Óptica externa	Tiempo máximo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
ACCESORIO-46 Cámara WEB (WEBCAMS) Tipo 2	Full HD 1080p, Enfoque automático, Corrección de luz, Dos micrófonos bidireccionales integrados – Audio estéreo, Campo visual 78", Conexión USB-A Plug & Play, Compatibilidad: Windows 10, macOS, Linux y Chrome OS, TOTAL DE LA NECESIDAD 160	Tiempo máximo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
ACCESORIO-47 Auriculares	Auriculares acolchados estéreo con micrófono integrado, Micrófono bidireccional giratorio con anulación de ruido, silenciar el micrófono Volumen ajustable, Compatibilidad: Windows 10, macOS y Chrome OS Conexión USB-A, TOTAL DE LA NECESIDAD 160	Tiempo máximo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Plazo de entrega	El plazo de entrega es el indicado en el anexo 3 especificaciones técnicas compraventa del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021, numeral 1.5 Tiempos de entrega de los ETP, que para nuestra necesidad se enmarca en el ETP "Computo Corporativo", rango cantidades "Mas de 100", 60 días calendario respectivamente	Tiempo máximo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Procedimiento de entrega	Primero, los equipos deben ser entregados en el almacén seccional ubicado en Carrera 4 No. 6 – 99 Segundo Piso. Después de realizados los ingresos al sistema de inventarios, el proveedor trasladará los equipos adquiridos desde los almacenes a los puntos finales de instalación para su recibo a satisfacción. El tiempo en que los equipos permanezcan en los almacenes de la Entidad será considerado paradas de reloj para el plazo de entrega.	Tiempo máximo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.

Datos del Proveedor	
Nombre del Proveedor	



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Formato de Solicitud de Información (RFI) - Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP III (CCE-280-AMP-2021)

Instrucciones: A través de este formato las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP en calidad de compra o alquiler que requieren a los proveedores a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC.

Asimismo, las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los proveedores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) a los proveedores con el fin de plantear las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del proveedor que surja tal necesidad. En todo caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la recuperación de las especificaciones de dicho proveedor. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles proveedores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso, la Entidad debe verificar el cumplimiento del ETP al momento de la entrega.

El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a CINCO (5) DÍAS HÁBILES y empleando las siguientes plantillas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos segmentos.

+124007 - Solicitud de Información Compraventa NACIONAL - ETP III

+126518 - Solicitud de Información Alquiler NACIONAL - ETP III

+126532 - Solicitud de Información Compraventa REGIONAL - ETP III

Nombre de la Entidad	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA	
Dirección	PALACIO DE JUSTICIA DE NEIVA	
Departamento	HUILA	
Municipio	NEIVA	
Descripción del servicio a incluir	Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
Resumen necesidad	Compra por monto estimado de \$ 2 722 692.179,88 (Por monto agotable), con las siguientes características técnicas mínimas.	Este RFI se lanza con el fin de plantear las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y recibir retroalimentación de los proveedores del Acuerdo Marco, para lo que estará disponible durante cinco (5) días hábiles. La Entidad hará exigibles estas especificaciones técnicas mínimas para adjudicar el evento de cotización que se adelantará posteriormente. Por lo tanto, después de concluido el plazo de este RFI y finalizado el evento de cotización no se tendrán en cuenta las ofertas que no cumplan con las especificaciones descritas en el presente RFI.
Destino:	Almacén de la Dirección Seccional ubicado en Carrera 4 No. 6 – 99 Segundo Piso, para posterior traslado a sedes de la Rama Judicial áreas urbanas en los municipios del DEPARTAMENTO DEL HUILA y DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	Se cumple
Tipo de computadores:	Computadores todo en uno AIO 23.8 pulgadas full HD, retroiluminada y antirreflejo ETP-AIO 23.8"-90, productividad Intermedia (PC Mark10 4000, ±3%, según AMP) con administración y gestión remota, Disco HDD de 1 TB 7200 RPM + Disco Estado Sólido 500 GB PCIe, RAM 16 Gb, Todas las Zonas (1 y 2), Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB	Se cumple
Disco	Mínimo: Disco HDD de 1 TB 7200 RPM + Disco Estado Sólido 500 GB PCIe	Se cumple
Memoria RAM	Mínima instalada 16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB	Se cumple
Procesador	Lanzamiento 2022 en adelante, mínimo 6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante	
Conectividad LAN	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000	Se cumple
Puertos USB	Mínimo 6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)	Se cumple
Puertos de video	1 puerto de video libre HDMI o Display Port	Se cumple
Puertos de audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo	Se cumple
Cámara Web	Cámara web integrada HD + Micrófono integrado + tarjeta de sonido	Se cumple
Sonido	Tarjeta integrada o PCIe, parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.	Se cumple
Interfaz de Arranque	UEFI	Se cumple
Seguridad adicional	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)	Se cumple
Sistema operativo	COMPONENTE-AIO-164 Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado - Todas las zonas	Se cumple
Conectividad inalámbrica	COMPONENTE-AIO-163 Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe, 802.11 ax 2x2 - WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x - Todas las zonas	Se cumple
Certificación energética	COMPONENTE-AIO-169 Energy Star 8 x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Todas las zonas	Se cumple
Certificación ambiental	COMPONENTE-AIO-167 Certificación Epeat Silver - Todas las zonas	Se cumple
Certificación militar	COMPONENTE-AIO-170 Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H - Todas las zonas	Se cumple
Servicio de instalación y configuración	SERVICIO-AIO-172 Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software a instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ivanti. A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales. La Entidad a través de su mesa de ayuda realizará la configuración del equipo en el dominio, en el sitio final de instalación.	Se cumple
Características adicionales	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4	Se cumple
ACCESORIO-1	Unidad Óptica externa	Se cumple
ACCESORIO-46 Cámara WEB (WEBCAMS) Tipo 2	Full HD 1080p, Enfoque automático, Corrección de luz, Dos micrófonos bidireccionales integrados – Audio estéreo, Campo visual 78°, Conexión USB-A Plug & Play, Compatibilidad: Windows 10, macOS, Linux y Chrome OS, TOTAL DE LA NECESIDAD 160	Se cumple
ACCESORIO-47 Auriculares	Auriculares acolchados estéreo con micrófono integrado, Micrófono bidireccional giratorio con anulación de ruido, silenciar el micrófono Volumen ajustable, Compatibilidad: Windows 10, macOS y Chrome OS Conexión USB-A, TOTAL DE LA NECESIDAD 160	Se cumple
Plazo de entrega	El plazo de entrega es el indicado en el anexo 3 especificaciones técnicas compraventa, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021, numeral 1.5 Tiempos de entrega de los ETP, que para nuestra necesidad se enmarca en el ETP "Cómputo Corporativo", rango cantidades "Más de 100", 60 días calendario respectivamente	Se cumple
Procedimiento de entrega	Primero, los equipos deben ser entregados en el almacén seccional ubicado en Carrera 4 No. 6 – 99 Segundo Piso. Después de realizados los ingresos al sistema de inventarios, el proveedor trasladará los equipos adquiridos desde los almacenes a los puntos finales de instalación para su recibo a satisfacción. El tiempo en que los equipos permanezcan en los almacenes de la Entidad será considerado parada de reloj para el plazo de entrega.	Se cumple
Datos del Proveedor		
Nombre del Proveedor		

54



El futuro es de todos

DNP Departamento Nacional de Planeación

Formato de Solicitud de Información (RFI) - Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP III (CCE- 280-AMP-2021)

Instrucciones: A través de este formato las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP en calidad de compra o alquiler que requieren a los proveedores a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC.

Adicionalmente, las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas, límites de los procesadores en el evento de postulación, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) a los proveedores con el fin de pasar las necesidades que plantea para hacer posibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del proveedor que suple tal necesidad. En todo caso, la Entidad debe garantizar la puntualidad de las ETP con la elección de las especificaciones de dicho procesador. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de postulación. En todo caso la Entidad debe verificar el cumplimiento del ETP al momento de la entrega.

El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a CINCO (5) DÍAS HÁBILES y empleando las siguientes plantillas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos lineamientos.

- 124907 - Solicitud de Información Compraventa NACIONAL - ETP III
-126516 - Solicitud de Información Alquiler NACIONAL - ETP III
-126532 - Solicitud de Información Compraventa REGIONAL - ETP III

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Nombre de la Entidad, Dirección, Departamento, and Municipio.

Main table with 3 columns: Descripción del servicio a incluir, Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora, and Respuesta del Proveedor. Rows include Resumen necesidad, Destino, Tipo de computadores, Disco, Memoria RAM, Procesador, Conectividad LAN, Puertos USB, Puertos de video, Puertos de audio, Cámara Web, Sonido, Interfaz de Arranque, Seguridad adicional, Sistema operativo, Conectividad inalámbrica, Certificación energética, Certificación ambiental, Certificación militar, Servicio de instalación y configuración, Características adicionales, ACCESORIO-1, ACCESORIO-46, ACCESORIO-47, and Plazo de entrega.

Table with 2 columns: Field Name and Value. Field: Nombre del Proveedor.



Formato de Solicitud de Información (RFI) - Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP III (CCE- 280-AMP-2021)

El proveedor, al enviar de este formato las Especificaciones Técnicas solicitadas, declara haber leído y aceptado las condiciones técnicas de los ETP en calidad de compra o alquiler que regirán en los procedimientos de selección de proveedores (RFI) en la DNE.

Reservados los Derechos Reservados por el proveedor, cualquier modificación técnica o de especificaciones en el punto de cotización, numeral y cuando las mismas presenten un cambio de precio (RFI) a las especificaciones con el fin de mantener las necesidades que fueron solicitadas, el proveedor debe notificar inmediatamente por escrito a la entidad, en el momento en que se realice la modificación de precios, para que la entidad pueda evaluar la modificación antes de las fechas establecidas en las condiciones técnicas de los procedimientos de selección de proveedores en materia de RFI, con el fin de garantizar la transparencia de dicho proceso. De lo contrario, la entidad no podrá aceptar la modificación de precios, por lo tanto, el proveedor se compromete a sus necesidades en el evento de modificaciones. En caso de que la Entidad requiera realizar modificaciones al RFI en el momento de la entrega.

El envío de este formato RFI debe ser realizado por correo electrónico a: CNDQ (S) DÍA HÁBILES, y enviado por las siguientes personas en la Unidad Central de Estado Colombiano de conformidad con la siguiente estructura:

- 172467 - Solicitud de Información - Computadora (CNDQ) - ETP III
- 172414 - Solicitud de Información - Alquiler (CNDQ) - ETP III
- 172452 - Solicitud de Información - Dependencia NE-30304 - ETP III

Nombre de la Entidad	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA	
Dirección	PALACIO DE JUSTICIA DE NEIVA	
Departamento	HUILA	
Municipio	NEIVA	

Descripción del servicio a incluir	Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
Resumen necesidad	Compra por monto estimado de \$ 2.722.692.179,88 (Por monto agotable), con las siguientes características técnicas mínimas:	
Destino:	Almacén de la Dirección Seccional ubicado en Carrera 4 No. 6 - 99 Segundo Piso, para posterior traslado a sedes de la Rama Judicial áreas urbanas en los municipios del DEPARTAMENTO DEL HUILA y DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el momento de la entrega.
Tipo de computadores	Computadores todo en uno AIO 23.8" pulgadas full HD, retroiluminada y antirreflejo ETP-AIO 23.8" 90, productividad Intermedia (PC Mark10 4000 +3%, según AMP) con administración y gestión remota, Disco HDD de 1 TB 7200 RPM + Disco Estado Sólido 500 GB PCIe, RAM 16 Gb, Todas las Zonas (1 y 2), Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB	El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el momento de la entrega.
Disco	Mínimo Disco HDD de 1 TB 7200 RPM + Disco Estado Sólido 500 GB PCIe	El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el momento de la entrega.
Memoria RAM	Mínimo instalada 16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB	El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el momento de la entrega.
Procesador	Lanzamiento 2022 en adelante, mínimo 6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz. Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante	De la forma más atenta nos permitimos precisar que la especificación correspondiente a la frecuencia base 3.2 GHz no es compatible con la actual configuración de los equipos que se encuentran fabricados con procesadores de 13ava generación, mismos que corresponden a la última generación de procesadores introducidos en el mercado y que garantizan entre otras cosas un funcionamiento optimizado y mejorado de los equipos. Es necesario señalar igualmente que el establecer la Frecuencia base en 3.2 GHz impone una condición que no todas las marcas de procesadores disponibles en el mercado y que todas las marcas de equip de cómputo puedan cumplir con la condición técnica, desacomodado de esta forma el principio de selección objetiva y la transparencia del AMP que se encuentra establecido sobre una base de Mutualidad.
Conectividad LAN	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000	El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el momento de la entrega.
Puertos USB	Mínimo 6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)	Se solicita a la entidad modificar la especificación técnica correspondiente a "Mínimo 6 puertos USB 3.0" toda vez que el estándar general en el mercado es que los equipos de cómputo estén integrados con hasta 3 puertos USB 3.0, 1 puerto 3.2 tipo C, más 2 puertos USB 2.0 con alimentación inteligente. El mantener la especificación técnica implicaría desconocer el parámetro de Ley que impone que las condiciones contractuales establecidas en los documentos existentes deben ser ante todo posibles de cumplir, con lo cual se mantendría la exigencia en Mínimo 6 puertos USB 3.0, se estaría imponiendo una condición imposible de cumplir. Autónomamente, el numeral 12.25 de la minuta del contrato, indica: ALTERNATIVAS DE REQUERIR CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS CONTENIDAS EN LAS COMBINATORIAS DEL CATALOGO Y EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. Así como por lo cual, no pueden ser aplicadas las reglas que versan sobre otros características, tales como los puertos USB
Puertos de video	1 puerto de video libre HDMI o Display Port	El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el momento de la entrega.
Puertos de audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo	El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el momento de la entrega.
Cámara Web	Cámara web integrada HD + Micrófono integrado + tarjeta de sonido	El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el momento de la entrega.
Sonido	Tarjeta integrada o PCIe, parlante(s) interno(s) activos, Sonido estéreo.	El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el momento de la entrega.
Interfaz de Arranque	UEFI	El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el momento de la entrega.
Seguridad adicional	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guerra de seguridad para la fuente de poder (a su entera)	El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el momento de la entrega.
Sistema operativo	COMPONENTE-AIO-164 Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado o Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado - Todas las zonas	El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el momento de la entrega.
Conectividad inalámbrica	COMPONENTE-AIO-163 Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe, 802.11 ax 2x2 - WiFi 602.11 ax 2x2 Bluetooth 5.1 - Todas las zonas	El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el momento de la entrega.
Certificación energética	COMPONENTE-AIO-166 Energy Star 8.1 o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Todas las zonas	El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el momento de la entrega.
Certificación ambiental	COMPONENTE-AIO-167 Certificación EPEAT Silver - Todas las zonas	El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el momento de la entrega.
Certificación militar	COMPONENTE-AIO-170 Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H - Todas las zonas	El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el momento de la entrega.
Servicio de instalación y configuración	SERVICIO-AIO-172 Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software a instalar será: Activos institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint (ITMS) hanti. A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales. La Entidad a través de su mesa de ayuda realizará la configuración del equipo en el dominio, en el sitio final de instalación.	El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el momento de la entrega.
Características adicionales	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4	El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el momento de la entrega.
ACCESORIO-1	Unidad Óptica externa	El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el momento de la entrega.
ACCESORIO-46 Cámara WEB (WEBCAMS) Tipo 2	Full HD 1080p, Enfoque automático, Conexión de luz, Dos micrófonos bidireccionales integrados - Audio estéreo, Campo visual 78°, Conexión USB-A Plug & Play, Compatibilidad: Windows 10, macOS, Linux y Chrome OS, TOTAL DE LA NECESIDAD 160	El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el momento de la entrega.
ACCESORIO-47 Auriculares	Auriculares acolchados estéreo con micrófono integrado, Micrófono bidireccional giratorio con cancelación de ruido, silenciar el micrófono Volumen ajustable, Compatibilidad: Windows 10, macOS y Chrome OS Conexión USB-A, TOTAL DE LA NECESIDAD 160	El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el momento de la entrega.
Plazo de entrega	El plazo de entrega es el indicado en el anexo 3 especificaciones técnicas compradas, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021, numeral 1.5 Tiempos de entrega de los ETP, que para nuestra necesidad se enmarca en el ETP "Computo Corporativo", rango cantidades "Mas de 100": 80 días hábiles (Días hábiles).	El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el momento de la entrega.
Procedimiento de entrega	Primero, los equipos deben ser entregados en el almacén seccional ubicado en Carrera 4 No. 6 - 99 Segundo Piso. Después de realizados los ingresos al sistema de inventario, el proveedor trasladará los equipos adquiridos desde los almacenes a los puntos finales de instalación para su recibo o sustitución. El tiempo en que los equipos permanezcan en los almacenes de la Entidad será considerado paraca de reloj para el plazo de entrega.	El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el momento de la entrega.
Datos del Proveedor		
Nombre del Proveedor		



El futuro es de todos

DNP Departamento Nacional de Planeación

Formato de Solicitud de Información (RFI) - Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP III (CCE- 280-AMP-2021)

Instrucciones: A través de este formato las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP en calidad de compra o alquiler que requieren a los proveedores a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC.

Adicionalmente, las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) a los proveedores con el fin de sustrair las necesidades que surten para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del proveedor que suple tal necesidad. En todo caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la exigencia de las especificaciones de dicho procesador. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega.

El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a CINCO (5) DÍAS HÁBILES y empleando las siguientes plantillas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos esquemas.

- 124907 - Solicitud de Información Compraventa NACIONAL - ETP III
-126516 - Solicitud de Información Alquiler NACIONAL - ETP III
-126532 - Solicitud de Información Compraventa REGIONAL - ETP III

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Nombre de la Entidad, Dirección, Departamento, and Municipio.

Main RFI table with 3 columns: Descripción del servicio a incluir, Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora, and Respuesta del Proveedor. Rows include Resumen necesidad, Destino, Tipo de computadores, Disco, Memoria RAM, Procesador, and various accessories.

Summary table with 2 columns: Nombre del Proveedor and KEY MARKET SAS.



El futuro es de todos

DNP Departamento Nacional de Planeación

Formato de Solicitud de Información (RFI) - Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP III (CCE-280-AMP-2021)

Instrucciones. A través de este formato las Entidades Compras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP en calidad de compra o alquiler que requieren a los proveedores a través de evento de consulta (RFI) en la TVEC.

Asimismo, las Entidades Compras podrán recibir únicamente notificaciones físicas de los proveedores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) a los proveedores con el fin de plantear las necesidades que refieren para hacer entrega, base, especificaciones técnicas y recibir información y recomendaciones del proveedor que según le concierne. En todo caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la exigencia de sus especificaciones de dicho proveedor. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles proveedores que den cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe justificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega.

El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a CINCO (5) DÍAS HÁBILES y emplazando las respuestas únicamente en la Tenda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos reglamentos.

- 124907 - Obediencia de Información Compras del NACIONAL - ETP III
-129516 - Obediencia de Información Alquiler NACIONAL - ETP III
-128532 - Obediencia de Información Compras del REGIONAL - ETP III

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Nombre de la Entidad, Dirección, Departamento, and Municipio, all pointing to the Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva.

Main RFI table with 3 columns: Descripción del servicio a incluir, Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora, and Respuesta del Proveedor. Rows include Resumen necesidad, Destino, Tipo de computadores, Disco, Memoria RAM, Procesador, Conectividad LAN, Puertos USB, Puertos de video, Puertos de audio, Cámara Web, Sonido, Interfaz de Arranque, Seguridad adicional, Sistema operativo, Conectividad inalámbrica, Certificación energética, Certificación ambiental, Certificación militar, Servicio de instalación y configuración, Características adicionales, ACCESORIO-1, ACCESORIO-46 Cámara WEB, ACCESORIO-47 Auriculares, Plazo de entrega, and Procedimiento de entrega.



El futuro es de todos

DNP Departamento Nacional de Planeación

Formato de Solicitud de Información (RFI) - Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP III (CCE- 280-AMP-2021)

Instrucciones: A través de este formato las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP en calidad de compra o alquiler que requieren a los proveedores a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC

Asimismo, las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostentan para haber exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad. En todo caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificaciones de dicho procesador. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso, la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega.

El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a CINCO (5) DÍAS HÁBILES y empleando las siguientes plantillas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos segmentos

•138016 - RFI - Nacional – Lote 2 AIO

Nombre de la Entidad	RAMA JUDICIAL - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA, QUINDIO
Dirección	Cr. 12 No. 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"
Departamento	ARMENIA
Municipio	QUINDIO

Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora

Teniendo en cuenta que el numeral 6.3 del Acuerdo Marco de Precios, permite a las entidades compradoras determinar las especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, se permite informar que se encuentra interesada en realizar una adquisición computadores todo en uno (AIO) con SSD 1TB, RAM 16GB RAM DDR4 3200MHz, Mínimo 6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed), 1 puerto de video libre: HDMI o Display Port, Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo, Cámara web integrada HD + Micrófono integrado + tarjeta de sonido, Tarjeta integrada o PCIe, parante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo, Unidad Óptica CD/DVD RW+ los cuales deben contar con un procesador con las siguientes características mínimas:

6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz
Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante.

Señor Proveedor, favor aclarar a la Entidad, si le es posible cumplir con este requerimiento

Respuesta del Proveedor

*Sugerimos a la entidad modificar el requerimiento de frecuencia base, de tal forma que la requerida no limite la participación de fabricantes que tienen integrados en sus equipos, procesadores Intel de 13 generación. En todo caso el AMP dispone "Las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) por un término no inferior a CINCO (5) DÍAS HÁBILES a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad. En todo caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificaciones de dicho procesador". Por lo anterior, agradecemos tomar en cuenta nuestra sugerencia. Las demás características solicitadas se cumplen

Datos del Proveedor

Nombre del Proveedor

SISTETRONICS SAS

Formato de Solicitud de información (RFI) - Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP III (CCE-280-AMP-2021)

Introducción: A través de este formato las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP en calidad de compra o alquiler que requieran a sus proveedores, a través de eventos de consulta (RFI) en la TVE-C.

Asimismo, las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los proveedores, en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) a los proveedores, con el fin de plantear las necesidades que ostenta para hacer cumplir tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del proveedor que supla tal necesidad. En todo caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la elección de las especificaciones de dicho proveedor. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles proveedores que cumpla con las necesidades en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe verificar el cumplimiento de ETP al momento de la entrega.

El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a CINCO (5) DÍAS HÁBILES y empleando las siguientes plantillas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos segmentos:

- 124807 - Solicitud de Información Compraventa NACIONAL - ETP III
- 126518 - Solicitud de Información Alquiler NACIONAL - ETP III
- 126532 - Solicitud de Información Compraventa REGIONAL - ETP III

Nombre de la Entidad	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA
Dirección	PALACIO DE JUSTICIA DE NEIVA
Departamento	HUILA
Municipio	NEIVA

Descripción del servicio a incluir	Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
Resumen necesidad	Compra por monto estimado de \$ 2.722.692.179.88 (Por monto agotable), con las siguientes características técnicas mínimas:	CUMPLE
Destino:	Almacén de la Dirección Seccional ubicado en Carrera 4 No. 6 – 99 Segundo Piso, para posterior traslado a sedes de la Rama Judicial áreas urbanas en los municipios del DEPARTAMENTO DEL HUILA y DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	
Tipo de computadores:	Computadores todo en uno AIO 23.8 pulgadas full HD, retroiluminada y antirreflejo ETP-AIO 23.8"-90, productividad Intermedia (PC Mark10 4000, ±3%, según AMP) con administración y gestión remota, Disco HDD de 1 TB 7200 RPM + Disco Estado Sólido 500 GB PCIe, RAM 16 Gb, Todas las Zonas (1 y 2), Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB	
Disco	Mínimo Disco HDD de 1 TB 7200 RPM + Disco Estado Sólido 500 GB PCIe	
Memoria RAM	Mínima instalada 16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB	
Procesador	Lanzamiento 2022 en adelante, mínimo 6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante	
Conectividad LAN	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000	
Puertos USB	Mínimo 6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)	
Puertos de video	1 puerto de video libre HDMI o Display Port	
Puertos de audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo	
Cámara Web	Cámara web integrada HD + Micrófono integrado + tarjeta de sonido	
Sonido	Tarjeta integrada o PCIe, parlante(s) interno(s) activos, Sonido estéreo	
Interfaz de Arranque	UEFI	
Seguridad adicional	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)	
Sistema operativo	COMPONENTE-AIO-164 Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado - Todas las zonas	
Conectividad inalámbrica	COMPONENTE-AIO-163 Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe, 802.11 ax 2x2 - WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x - Todas las zonas	CUMPLE
Certificación energética	COMPONENTE-AIO-169 Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Todas las zonas	
Certificación ambiental	COMPONENTE-AIO-167 Certificación Epeat Silver - Todas las zonas	
Certificación militar	COMPONENTE-AIO-170 Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H - Todas las zonas	
Servicio de instalación y configuración	SERVICIO-AIO-172 Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software a instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ivanti. A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales. La Entidad a través de su mesa de ayuda realizará la configuración del equipo en el dominio, en el sitio final de instalación.	
Características adicionales	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4	
ACCESORIO-1	Unidad Óptica externa	
ACCESORIO-46 Cámara WEB (WEBCAMS) Tipo 2	Full HD 1080p, Enfoque automático, Corrección de luz, Dos micrófonos bidireccionales integrados – Audio estéreo, Campo visual 78°, Conexión USB-A Plug & Play, Compatibilidad: Windows 10, macOS, Linux y Chrome OS, TOTAL DE LA NECESIDAD 160	
ACCESORIO-47 Auriculares	Auriculares acolchados estéreo con micrófono integrado, Micrófono bidireccional giratorio con anulación de ruido, silenciar el micrófono Volumen ajustable, Compatibilidad: Windows 10, macOS y Chrome OS Conexión USB-A, TOTAL DE LA NECESIDAD 160	
Plazo de entrega	El plazo de entrega es el indicado en el anexo 3 especificaciones técnicas compraventa, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021, numeral 1.5 Tiempos de entrega de los ETP, que para nuestra necesidad se enmarca en el ETP "Cómputo Corporativo", rango cantidades "Más de 100", 60 días calendario respectivamente	
Procedimiento de entrega	Primero, los equipos deben ser entregados en el almacén seccional ubicado en Carrera 4 No. 6 – 99 Segundo Piso. Después de realizados los ingresos al sistema de inventarios, el proveedor trasladará los equipos adquiridos desde los almacenes a los puntos finales de instalación para su recibo a satisfacción. El tiempo en que los equipos permanezcan en los almacenes de la Entidad será considerado parada de reloj para el plazo de entrega.	
Datos del Proveedor		
Nombre del Proveedor		

Formato de Solicitud de Información (RFI) - Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP III (CCE-280-AMP-2021)

Instrucciones: A través de este formato las Entidades Comproadoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP en calidad de consulta o solicitud que impliquen a los proveedores, a través de eventos de consulta (RFI) en la TVC.

Asimismo, las Entidades Comproadoras podrán determinar ubicaciones técnicas mínimas de los proveedores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) a los proveedores, con el fin de planear las necesidades que se desea para hacer mejores bases, especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del proveedor que supla tal necesidad. En todo caso, la Entidad debe garantizar la claridad de las especificaciones de los ETP con la asistencia de los especialistas de dicho proveedor. Para el evento de cotización, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles proveedores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe verificar el cumplimiento del ETP al momento de la entrega.

El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a CINCO (5) DÍAS HÁBILES y emitidos en las siguientes plataformas en la Tenda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos reglamentos.

- 124907 - Solicitud de Información Compraventa NACIONAL - ETP III
- 128514 - Solicitud de Información Alquiler NACIONAL - ETP III
- 128512 - Solicitud de Información Compraventa REGIONAL - ETP III

Nombre de la Entidad	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA
Dirección	PALACIO DE JUSTICIA DE NEIVA
Departamento	HUILA
Municipio	NEIVA

Descripción del servicio a incluir	Aclaración solicitada por parte de la Entidad Comproadora	Respuesta del Proveedor
Resumen necesidad	Compra por monto estimado de \$ 2.722.692.179.88 (Por monto ajustable), con las siguientes características técnicas mínimas	Este RFI se lanza con el fin de permitir las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y recibir retroalimentación de los proveedores del Acuerdo Marco, para lo que estará disponible durante cinco (5) días hábiles. La Entidad hará exigibles estas especificaciones técnicas mínimas para adjudicar el evento de cotización que se adelante posteriormente. Por lo tanto, después de concluido el plazo de este RFI y finalizado el evento de cotización no se tendrán en cuenta las ofertas que no cumplan con las especificaciones descritas en el presente RFI.
Destino	Almacén de la Dirección Seccional ubicado en Carrera 4 No. 6 – 99 Segundo Piso, para posterior traslado a sedes de la Rama Judicial áreas urbanas en los municipios del DEPARTAMENTO DEL HUILA y DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	COMUNICAMOS QUE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES QUE SE ADQUIERAN MEDIANTE EL AMP DE ETPS III, PARA LOS LOTES 1, 2, 6 Y 11, TIENEN UN TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA DE 180 DÍAS Y SON DE LA MARCA HP Y LENOVO, Y LA REFERENCIA SE ESTIPULA UNA VEZ SALGA EL EVENTO
Tipo de computadores	Computadores todo en uno AIO 23.8 pulgadas full HD, retroiluminada y antireflejo ETP-AIO 23.8"-90, productividad intermedia (PC Mark 10 4000, ±3%, según AMP) con administración y gestión remota, Disco +HDD de 1 TB 7200 RPM + Disco Estado Sólido 500 GB PCIe, RAM 16 Gb, Todas las Zonas (1 y 2), Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital con interfaz USB	Tempo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Disco	Mínimo Disco HDD de 1 TB 7200 RPM + Disco Estado Sólido 500 GB PCIe	Tempo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Memoria RAM	Mínima instalada 16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB	Tempo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Procesador	Lanzamiento 2022 en adelante, mínimo 6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante	Tempo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Conectividad LAN	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000	Tempo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Puertos USB	Mínimo 6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)	Tempo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port	Tempo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Puertos de audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo	Tempo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Cámara Web	Cámara web integrada HD + Micrófono integrado + tarjeta de sonido	Tempo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Sonido	Tarjeta integrada o PCIe, parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo	Tempo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Interfaz de Arranque	UEFI	Tempo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Seguridad adicional	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)	Tempo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Sistema operativo	COMPONENTE-AIO-164 Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado - Todas las zonas.	Tempo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Conectividad inalámbrica	COMPONENTE-AIO-163 Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe, 802.11 ax 2x2 - WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5 x - Todas las zonas	Tempo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Certificación energética	COMPONENTE-AIO-169 Energy Star 8 x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Todas las zonas	Tempo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Certificación ambiental	COMPONENTE-AIO-167 Certificación EPEAT Silver - Todas las zonas	Tempo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Certificación militar	COMPONENTE-AIO-170 Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H - Todas las zonas	Tempo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Servicio de instalación y configuración	SERVICIO-AIO-172 Instalación del Software propietario de la Entidad Comproadora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software a instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ibart. A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales. La Entidad a través de su mesa de ayuda realizará la configuración del equipo en el dominio, en el sitio final de instalación.	Tempo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Características adicionales	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4	Tempo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
ACCESORIO-1	Unidad Óptica externa	
ACCESORIO-46 Cámara WEB (WEBCAMS) Tipo 2	Full HD 1080p, Enfoque automático, Corrección de luz, Dos micrófonos bidireccionales integrados – Audio estéreo, Campo visual 78", Conexión USB-A Plug & Play, Compatibilidad: Windows 10, macOS, Linux y Chrome OS, TOTAL DE LA NECESIDAD 160	
ACCESORIO-47 Auriculares	Auriculares acotados estéreo con micrófono integrado, Micrófono bidireccional giratorio con cancelación de ruido, silenciar el micrófono. Volumen ajustable, Compatibilidad: Windows 10, macOS y Chrome OS Conexión USB-A, TOTAL DE LA NECESIDAD 160	
Plazo de entrega	El plazo de entrega es el indicado en el anexo 3 especificaciones técnicas compraventa, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021, numeral 1.5 Tiempos de entrega de los ETP, que para nuestra necesidad se enmarca en el ETP "Computo Corporativo", rango cantidades "Más de 100", 60 días calendario respectivamente.	Tempo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Procedimiento de entrega	Primero, los equipos deben ser entregados en el almacén seccional ubicado en Carrera 4 No. 6 – 99 Segundo Piso. Después de realizados los negocios al sistema de inventarios, el proveedor trasladará los equipos adquiridos desde los almacenes a los puntos finales de instalación para su recibo a satisfacción. El tiempo en que los equipos permanezcan en los almacenes de la Entidad será considerado parada de reloj para el plazo de entrega.	Tempo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.

Datos del Proveedor	
Nombre del Proveedor	

Anexo 01 - Distribucion detallada de computadores

DESPACHO	# EQUIPOS
COORDINACION ADMINISTRATIVA	1
COORDINACION ADMINISTRATIVA	1
COORDINACION ADMINISTRATIVA	1
COORDINACION ADMINISTRATIVA	1
COORDINACION ADMINISTRATIVA	1
COORDINACION ADMINISTRATIVA	1
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - DESPACHO 1	1
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL FLORENCIA	1
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL FLORENCIA	1
TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL DESPACHO 1	1
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL DESPACHO 2	1
SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR	1
SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR	1
SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR	1
SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR	1
TRIBUNAL CONTECIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ - DESPACHO No. 3	1
SECRETARIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	1
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	1
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	1
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO	1
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO	1
JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO	1
JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO	1
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	1
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	1
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	1
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	1
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	1
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	1
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	1
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO	1
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO	1
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	1
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA	1
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA	1
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA	1
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA	1
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	1
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	1
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	1
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	1
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO	1
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO	1
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO	1
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO	1
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO	1
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO	1
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	1
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	1
JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL	1



FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES			
1.1 Tipo de presupuesto asignado	Inversión	X	Funcionamiento
1.2. Unidad de origen de la necesidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial			
Soporte Tecnológico – Area Administrativa			
1.3 Para proyectos de inversión			
1.3.1 Nombre proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - BPIN			
TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL			
1.3.2 Código BPIN			
2018011000758			
1.3.3 Unidad de apoyo en la DEAJ (En proyectos de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura)			
No Aplica			
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
2.1 Acuerdo de aprobación plan operativo anual de inversión (Solo para presupuesto de inversión)			
2.1.1 Número	PCSJA23-12085	2.1.2 Fecha	01/08/2023
2.2 Descripción de la necesidad que incluyó en el plan anual de adquisiciones			
Adquisición de computadores para el Caquetá			
3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			
3.1 ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)			
3.1.1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación			
<p>La función pública de administrar justicia está en cabeza de la Rama Judicial como lo establecen los artículos 228 y 254 al 257 de la Constitución Política de Colombia, norma superior que concibe al Consejo Superior de la Judicatura como el órgano de autogobierno, encargado de múltiples funciones administrativas y técnicas.</p> <p>La Ley 270 de 1996 definió la estructura del Consejo Superior de la Judicatura, y estableció que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones del Consejo Superior de la Judicatura.</p> <p>El Artículo 103 de la misma Ley señaló que corresponde al Director Seccional de la Rama Judicial, ejercer en el ámbito de su jurisdicción y conforme a las órdenes, directrices y orientaciones del Director Ejecutivo Nacional de Administración Judicial, entre otras, la función de suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos</p>			



que deban otorgarse o celebrarse, conforme a los actos de la delegación que expida el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

En este sentido, y en cumplimiento de su deber funcional, corresponde a esta Dirección Seccional de Administración Judicial, brindar a los despachos judiciales ubicados en los distritos judiciales de Neiva y Florencia el apoyo logístico necesario para coadyuvar al cumplimiento efectivo de sus funciones legalmente atribuidas.

El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Sala Administrativa, asume el mandato constitucional de administrar la Rama Judicial, mediante el reordenamiento de los Despachos Judiciales y la adecuación de la oferta judicial según la tipología y frecuencia de los procesos, para responder de manera eficiente y oportuna a la demanda de justicia en todo el territorio nacional. En estas condiciones, se debe contar con un aparato judicial sólido y con la asignación permanente de recursos para responder de manera versátil y eficiente a las necesidades que impone la demanda de justicia en un escenario cambiante, aspectos contemplados en el presente ejercicio de planeación sectorial.

El Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva es la dependencia que tiene como objetivo garantizar en forma oportuna la adquisición, custodia y suministro de bienes y servicios acorde a las necesidades requeridas por los Despachos Judiciales de la Rama Judicial en el Huila y Caquetá, conforme a los principios y normas que rigen la contratación estatal y con sujeción a las políticas y directrices impartidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En el año 2023 la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial suscribió la Orden de Compra 111185, cuyo objeto fue “Adquirir e instalar computadores AIO para despachos judiciales y administrativos del Distrito Judicial de Neiva y Florencia.”

En el Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025, adoptado a través de Acuerdo PCSJA20-11631, se dio especial importancia a la modernización de los computadores personales, actividad en cuyo alcance está “Adquirir equipos de escritorio, dispositivos móviles y portátiles con las características adecuadas (...) para que se puedan utilizar las herramientas y aplicaciones según los roles”

Para ello, se han definido dos líneas principales: la adquisición de computadores portátiles para la totalidad de jueces y magistrados del país, y la adquisición de computadores de escritorio tipo Todo en Uno (AIO1) para los servidores de la Rama Judicial a nivel nacional.

Que mediante el Acuerdo PCSJA23-12085 de fecha 01 de agosto de 2023, concede una autorización para distribuir recursos y se delega autorización para contratar, entre las direcciones seccionales de administración judicial, así:

¹ AIO - Computadores de escritorio tipo *Todo en Uno* (AIO por sus siglas en inglés, *All In One*)

Dirección o Coordinación Seccional	Presupuesto a distribuir
Armenia	\$597.472.460
Barranquilla	\$1.243.290.453
Bogotá, Cundinamarca y Amazonas	\$10.199.148.207
Bucaramanga	\$2.408.195.801
Cali	\$2.848.846.134
Cartagena (Sin San Andrés Islas)	\$785.151.467
Coordinación San Andrés Islas	\$88.493.114
Cúcuta	\$1.961.472.082
Ibagué	\$1.629.319.793
Manizales	\$427.716.720
Medellín (sin Chocó)	\$5.798.396.506
Coordinación Chocó	\$419.583.120
Montería	\$250.730.491
Neiva (sin Florencia)	\$1.732.561.760
Coordinación Florencia	\$538.954.565
Pasto	\$1.447.490.649
Pereira	\$201.567.649
Popayán	\$677.268.657
Santa Marta	\$573.050.211
Sincelejo	\$270.395.627
Tunja	\$4.425.764.320
Valledupar (sin Riohacha)	\$113.074.535
Coordinación Riohacha	\$674.593.209
Villavicencio	\$687.462.470
Total	\$40.000.000.000

Con base en lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial emitió el MEMORANDO DEAJIFM23-420. Por la cual se asignan recursos de conformidad al PCSJA23-12085, así:

CODIGO	SECCIONAL/CORPORACION	PRESUPUESTO COMPUTADORES Y PORTATILES
012	Neiva (sin Florencia)	1.732.561.760
012	Coordinación Florencia	538.954.565
TOTAL PARA LA SECCIONAL		\$2.271.516.325

Que mediante la RESOLUCIÓN No. 6455 de fecha 10 de agosto de 2023, se efectúan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial", para adquirir computadores AIO y Portátiles, con lo cual la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, atenderá las necesidades de computadores (AIO y Portátiles) reportadas en los Distritos Judiciales que corresponden a esta Seccional, con base en el siguiente presupuesto:

CODIGO	SECCIONAL/CORPORACION	PRESUPUESTO COMPUTADORES Y PORTATILES	AIO	PORTATILES
012	Neiva (sin Florencia)	1.732.561.760	\$ 1.138.173.162,29	\$ 594.388.597,71
012	Coordinación Florencia	538.954.565	\$ 179.193.045,34	\$ 359.761.519,66

Que de conformidad al documento técnico del 14 de julio de 2023, la Seccional de Neiva y la Coordinación de Florencia, en la plata de personal se registra la siguiente información.

Dirección o Coordinación Seccional	PERMANENTES				TRANSITORIOS			TOTAL
	Magistrados	Jueces	Empleados	TOTAL	Magistrados	Jueces	Empleados	
Neiva (sin Florencia)	21	136	733	890		1	20	21
Coordinación Florencia	15	61	321	397				0
TOTAL	36	197	1.054	1287		1	20	21

Que la Seccional cuenta con el siguiente Inventario de computadores de escritorio

Dirección o Coordinación Seccional	Ingresos 2018-2022 (Vigentes)	Ingresos 2012-2017	Ingresos anteriores a 2012	TOTAL	
NEIVA		627	756	96	1479
NEIVA (FLORENCIA)		330	305	9	644
TOTAL		957	1.061	105	2.123

En la siguiente tabla, se realiza la determinación de la Necesidad de Computadores de Escritorio (AIO):

Componente	a	b	c	d	e	f	g	h
Operación	+	+	-	-	-	+	=	≈
Dirección Seccional	Un computador de escritorio por cargo	Computadores de escritorio otros usos	Computadores de Escritorio 2018-2022 (SICOF)	Jueces (portátiles)	Computadores ya adquiridos o autorizados	Computadores adicionales para cargos transitorios	Necesidad	Necesidad (ajustada)
Seccional Neiva (sin Florencia)	890	81	627	136	5	20	223	223
Coordinación Florencia	397	36	330	61	4	0	38	38
TOTAL	1.287	117	957	197	9	20	261	261

No obstante lo anterior, mediante Memorando DEAJIFM23-518 del 26 de septiembre de 2023, el Director de la Unidad de Informática, solicitó un traslado presupuestal del proyecto de inversión "Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional" para financiar la distribución de recursos a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial para adquirir computadores AIO y Portátiles, mediante el cual reestructuro la necesidad de AIO y de Portátiles para esta Seccional, con el propósito de incluir la cobertura de la totalidad de necesidades en materia de computadores en las Direcciones y Coordinaciones Seccionales, que permitan a la Rama Judicial brindarle a cada empleado de la Rama un computador de escritorio, y a cada despacho de juez o magistrado, un computador portátil adicional.

Componente	a	b	c	d	e	f	g	h
Operación	+	+	-	-	-	+	=	≈
Dirección Seccional	Un computador de escritorio o por cargo	Computadores de escritorio otros usos	Computadores de Escritorio 2018-2022 (SICOF)	Jueces (portátiles)	Computadores ya adquiridos o autorizados	Computadores adicionales para cargos transitorios	Necesidad	Necesidad (ajustada)
Coordinación Florencia	397	36	330	61	4	0	38	38

Se resalta la cantidad de portátiles destinados específicamente para jueces, ya que, en la distribución anterior, estos elementos restaron a la cantidad total de computadores de escritorio tipo AIO a adquirir.

Al existir en este momento recursos suficientes para adquirir computadores de escritorio para los jueces del país, la cantidad de portátiles a adquirir para cada despacho deja de ser una restricción.

Por ello, se ajustan las necesidades eliminando en la tabla anterior, la columna d del cálculo (que establecía la resta de la cantidad de portátiles para jueces), con lo que el nuevo cuadro de necesidades queda así:

Componente	a	b	c	e	f	g	h
Operación	+	+	-	-	+	=	≈
Dirección Seccional	Un computador de escritorio por cargo	Computadores de escritorio otros usos	Computadores de Escritorio 2018-2022 (SICOF)	Computadores ya adquiridos o autorizados	Computadores adicionales para cargos transitorios	Necesidad	Necesidad (ajustada)
Coordinación Florencia	397	36	330	4	0	99	99

Que, en virtud de lo anterior, mediante resolución 7444 del 27 de septiembre de 2023 la Directora Ejecutiva de Administración Judicial efectúa unos ajustes en el presupuesto de inversión de la Rama Judicial y realiza la distribución de recursos presentada por la Unidad de Informática, por un valor para la Seccional de Neiva de \$879.612.867, quedando la **necesidad definitiva de computadores AIO** para el Distrito Judicial de Florencia de la siguiente forma:

Dirección o Coordinación Seccional	Necesidad AIO (estimada)	Presupuesto a distribuir
Florencia	99	\$ 511.206.825,69
TOTAL	99	\$ 511.206.825,69

Que la Unidad de Informática de la DEAJ, mediante el oficio DEAJIFO23-514 de fecha 18 de agosto de año, emitió el concepto técnico favorable de carácter general – Provisión de computadores por parte de Direcciones Seccionales (v. agosto de 2023)”, y suministra las



especificaciones técnicas mínimas de los computadores de escritorio

Computadores de Escritorio

Especificación	Característica mínima* AIO ³ estándar
Línea	Corporativa
Pantalla	AIO ³ 23,8" full HD, retroiluminada y antirreflejo
Peso	-
Procesador	6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de rendimiento	Productividad intermedia: 4000 PCMark10 (±3%, según AMP)
Almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria interna	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Puertos USB	6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling

Especificación	Característica mínima* AIO ³ estándar
	- Certificación EPEAT Oro
	- Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Otros accesorios	Unidad de DVD RW+ interna o externa ⁵

Adicional a lo anterior, en el párrafo del Artículo 2 de la resolución 7444 del 27 de septiembre de 2023 la Directora Ejecutiva de administración Judicial Autoriza a las Seccionales para utilizar los saldos de las adquisiciones para adquirir, memorias RAM, discos duros de estado sólido, webcam y diademas para actualizar los equipos vigentes (ingresados en 2018 o después), por lo tanto, se estima la necesidad en la seccional de los equipos que pueden ser actualizados así:

Elemento	Cantidad
Auriculares	76
Cámaras Web	76

Especificaciones	Características Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021
Auriculares	Auriculares acolchados estéreo con micrófono integrado Micrófono bidireccional giratorio con anulación de ruido, silenciar el micrófono Volumen ajustable Compatibilidad: Windows 10, macOS y Chrome OS Conexión USB-A
Cámara (WEBCAMS) Tipo 2	WEB Full HD 1080p Enfoque automático Corrección de luz Dos micrófonos bidireccionales integrados –

Audio estéreo
 Campo visual 78°
 Conexión USB-A Plug & Play
 Compatibilidad: Windows 10, macOS, Linux y
 Chrome OS

Por lo anterior, se requiere adelantar la contratación de la adquisición e instalación de computadores AIO para atender las necesidades en los distritos judiciales de Florencia, de conformidad al oficio DESAJNEO23-3170 de fecha 13 de octubre de 2023, en el cual el Coordinador del Area Tecnológico de la DESAJ de Neiva, solicita que se adelante la adquisición de estos equipos y con el visto bueno del Coordinador Administrativo y avalada por la doctora Diana Isabel Bolivar Voloj, Directora Seccional, por un valor de \$507.789.838,03.

En este contexto resulta recomendable adelantar un proceso de contratación mediante el Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021), de conformidad con el objeto, términos y condiciones que se explican a continuación y para lo cual se publicará la respectiva en la página WEB de contratación: www.colombiacompra.gov.co. (TIENDA VIRTUAL) con el fin de recibir las ofertas pertinentes.

3.1.2. Objeto contractual

Contratar la adquisición de Computadores AIO para el distrito judicial de Florencia.

3.1.3 Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1.	43211500	Computadores
2.	45121500	Cámaras
3.	52161500	Equipos audiovisuales

De conformidad con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 contenido en el Decreto 1082 de 2015.

3.1.4 Especificaciones del objeto contractual

Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en las fichas técnicas del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021).

De acuerdo con las especificaciones requeridas en la Ficha Técnica del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP-AIO 23.8"-89, la Dirección Seccional de Florencia deberá incluir computadores AIO con las siguientes especificaciones esenciales mínimas:

COMPUTADORES TODO EN UNO AIO 23,8



Tipo de computadores:	Computadores todo en uno AIO 23,8 pulgadas full HD, retroiluminada y antireflejo ETP-AIO 23.8"-90, productividad Intermedia (PC Mark10 4000, ±3%, según AMP) con administración y gestión remota, Disco HDD de 1 TB 7200 RPM + Disco Estado Sólido 500 GB PCIe, RAM 16 Gb, Todas las Zonas (1 y 2), Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
Disco	Mínimo: Disco HDD de 1 TB 7200 RPM + Disco Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria RAM	Mínima instalada 16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Procesador	"Lanzamiento 2022 en adelante, mínimo 6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante"
Conectividad LAN	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
Puertos USB	Mínimo 6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
Puertos de audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Cámara Web	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido
Sonido	Tarjeta integrada o PCIe, parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Interfaz de Arranque	UEFI
Seguridad adicional	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
Sistema operativo	COMPONENTE-AIO-164 Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado - Todas las zonas
Conectividad inalámbrica	COMPONENTE-AIO-163 Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe, 802.11 ax 2x2 - WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x - Todas las zonas
Certificación energética	COMPONENTE-AIO-169 Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Todas las zonas
Certificación ambiental	COMPONENTE-AIO-167 Certificación Epeat Silver - Todas las zonas
Certificación militar	COMPONENTE-AIO-170 Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H - Todas las zonas
Servicio de instalación y configuración	SERVICIO-AIO-172 Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software a instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ivanti, A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales. La Entidad a través de su mesa de ayuda realizará la configuración del equipo en el dominio, en el sitio final de instalación.
Características adicionales	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
ACCESORIO-1	Unidad Óptica externa
Plazo de entrega	El plazo de entrega es el indicado en el anexo 3 especificaciones técnicas compraventa, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021, numeral 1.5 Tiempos de entrega de los ETP, que para nuestra necesidad se enmarca en el ETP "Cómputo Corporativo", rango cantidades "Más de 100", 60 días calendario respectivamente.
Procedimiento de entrega	Primero, los equipos deben ser entregados en el almacén seccional ubicado en Carrera 4 No. 6 – 99 Segundo Piso. Después de realizados

los ingresos al sistema de inventarios, el proveedor trasladará los equipos adquiridos desde los almacenes a los puntos finales de instalación para su recibo a satisfacción. El tiempo en que los equipos permanezcan en los almacenes de la Entidad será considerado parada de reloj para el plazo de entrega.

En relación con las condiciones transversales mínimas por cada factor de forma en los computadores requeridos, de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a las definidas en el Anexo 3 – Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa del Acuerdo marco de precios CCE-280-AMP-2021

Siguiendo los lineamientos del acuerdo marco para incluir características especiales en los equipos requeridos por la entidad, se generó el evento RFI 159803 en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, obteniendo los resultados mostrados en el siguiente cuadro:

RFI 159803	Proveedor	Respuesta
Computadores todo en uno AIO 23,8 pulgadas full HD, retroiluminada y antirreflejo ETP-AIO 23.8"-90, productividad Intermedia (PC Mark10 4000, ±3%, según AMP) con administración y gestión remota, Disco HDD de 1 TB 7200 RPM + Disco Estado Sólido 500 GB PCIe, RAM 16 Gb, Todas las Zonas (1 y 2), Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB Mínimo: Disco HDD de 1 TB 7200 RPM + Disco Estado Sólido 500 GB PCIe Mínima instalada 16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB Lanzamiento 2022 en adelante, mínimo 6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000 Mínimo 6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed) 1 puerto de video libre: HDMI o Display Port Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido Tarjeta integrada o PCIe, parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo. UEFI Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa) COMPONENTE-AIO-164 Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado - Todas las zonas COMPONENTE-AIO-163 Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe, 802.11 ax 2x2 - WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x - Todas las zonas COMPONENTE-AIO-169 Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Todas las zonas COMPONENTE-AIO-167 Certificación Epeat Silver - Todas las zonas COMPONENTE-AIO-170 Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H - Todas las zonas SERVICIO-AIO-172 Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software a instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ivanti, A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales. La	COLSOF	CUMPLE
	COMSISTELCO SAS	CUMPLE
	HARDWARE	
	ASESORIAS	NO CUMPLE
	KEY MARKET SAS	CUMPLE
	PEAR SOLUTIONS	NO RESPONDE
	SISTETRONICS	NO CUMPLE
	UNIPLES	CUMPLE
	ENEPLAST	NO CUMPLE



Entidad a través de su mesa de ayuda realizará la configuración del equipo en el dominio, en el sitio final de instalación.		
Compatibilidad dual IPv6 / IPv4		
Unidad Óptica externa		
Full HD 1080p, Enfoque automático, Corrección de luz, Dos micrófonos bidireccionales integrados – Audio estéreo, Campo visual 78°, Conexión USB-A Plug & Play, Compatibilidad: Windows 10, macOS, Linux y Chrome OS, TOTAL DE LA NECESIDAD 160		
Auriculares acolchados estéreo con micrófono integrado, Micrófono bidireccional giratorio con anulación de ruido, silenciar el micrófono Volumen ajustable, Compatibilidad: Windows 10, macOS y Chrome OS Conexión USB-A, TOTAL DE LA NECESIDAD 160		
El plazo de entrega es el indicado en el anexo 3 especificaciones técnicas compraventa, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021, numeral 1.5 Tiempos de entrega de los ETP, que para nuestra necesidad se enmarca en el ETP "Cómputo Corporativo", rango cantidades "Más de 100", 60 días calendario respectivamente.		
Primero, los equipos deben ser entregados en el almacén seccional ubicado en Carrera 4 No. 6 – 99 Segundo Piso. Después de realizados los ingresos al sistema de inventarios, el proveedor trasladará los equipos adquiridos desde los almacenes a los puntos finales de instalación para su recibo a satisfacción. El tiempo en que los equipos permanezcan en los almacenes de la Entidad será considerado parada de reloj para el plazo de entrega.		

La simulación del evento de compra de equipos **COMPUTADORES TODO EN UNO AIO 23,8**, en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, bajo la modalidad de menor precio, presentó el siguiente resultado:

Show entries

10 Search

Proveedor	Valor	
undefined. CREAR DE COLOMBIA	507,789,838.03	1
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	512,632,811.90	1
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	518,684,739.60	1
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	519,935,180.01	1
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	530,139,967.65	1
800188299. LINALCA INFORMÁTICA S.A.S - ETP III	544,540,200.34	1
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	544,873,843.46	1
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	548,347,948.99	1
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	553,603,366.36	1
800026212. RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	556,397,993.18	1

Showing 1 to 10 of 25 entries

Previous 1 2 3 Next

Como resultado de la simulación, se observa que el proponente CREAR DE COLOMBIA ofrece el menor precio en los computadores AIO cotizados.

Dado que para el Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III. CCE-280-AMP-2021 se encuentra disponible la modalidad de compra por menor precio, se toma esta opción recomendada por la Unidad de Informática para utilizar esta modalidad en el simulador del evento de cotización en la compra que efectuará la Dirección

Seccional de Administración Judicial de Neiva, para el distrito judicial de Florencia.

La cotización realizada en Colombia Compra Eficiente muestra que con el presupuesto destinado para la compra de AIO alcanza para 82 computadores AIO;


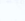










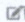
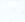
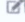

Dirección o Coordinación Seccional	Necesidad AIO (estimada)	Presupuesto a distribuir
Florencia	82	\$ 507.789.838,03
TOTAL	82	\$ 507.789.838,03

A pesar de ser un número menor a la necesidad incluida en el Memorando DEAJIFM23-518 del 26 de septiembre de 2023, el cual reestructuro la necesidad de AIO y de Portátiles para esta Seccional, con el propósito de incluir la cobertura de la totalidad de necesidades en materia de computadores en las Direcciones y Coordinaciones Seccionales, quedando la **necesidad definitiva de computadores AIO** de la siguiente forma para el Distrito Judicial de Florencia:

Dirección o Coordinación Seccional	Necesidad AIO (estimada)
Florencia	99
TOTAL	99

Por lo anterior, se podrá cubrir la necesidad anterior hasta 99 AIO de darse reducción de precio durante el proceso de selección o al momento de efectuar el evento de cotización en CCE.

La Dirección Seccional podrá seleccionar al proveedor que menor precio ofrezca en los equipos y accesorios con las características definidas, en el evento de cotización en la tienda de Colombia Compra Eficiente, características que pueden se definieron conforme al siguiente cuadro:

Texto	Cantidad	
ETP-AIO-23.8*-90. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2 - ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- ZONA 2	82	 
COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE -- TARJETA DE RED INALAMBRICA PCI O PCIe 802.11 AX 2X2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS	82	 
COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE -- SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS	82	 
COMPONENTE-AIO-167. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE -- CERTIFICACION EPEAT SILVER -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS	82	 
COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE -- ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODSIGN AND ENERGY LABELLING -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS	82	 
COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE -- CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS	82	 
SERVICIO-AIO-174. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 2 - SERVICIO -- INSTALACION DEL SOFTWARE PROPIETARIO DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y CONFIGURACION DEL ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- ZONA 2	82	 
ACCESORIO-1 Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas - ACCESORIOS -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA	82	 
Texto	Cantidad	

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán observar los siguientes requerimientos de la Entidad durante el evento de cotización:

Entrega transitoria en Almacenes: La Entidad requiere que los equipos adquiridos pasen, en primer lugar, por el Almacén seccional ubicado en el Palacio de Justicia de Neiva Cra 4 No. 6-99 of 106, para el respectivo proceso de ingreso a inventarios.

Posteriormente, el proveedor deberá llevarlos a sus destinos de instalación final para la realización de la actividad correspondiente. Los proveedores deberán tener en cuenta esta circunstancia en sus precios.

Pago de acuerdo a entregas e instalación: La Entidad pagará al proveedor en la medida en que se entreguen los elementos y se haga el ingreso de los mismos al almacén, así como también posterior a los servicios de instalación.

Ajuste al presupuesto oficial. En caso de que la menor oferta del evento de cotización que cumpla con las condiciones requeridas por la Entidad arroje un menor valor al presupuesto oficial, la Entidad y el proveedor podrán modificar la orden de compra, con el fin de adicionar mayor cantidad de equipos hasta agotar el 100% del presupuesto oficial, esto teniendo en cuenta que el requerimiento efectuado por el coordinador Tecnológico de la DESAJ-Neiva, solicita la adquisición de una mayor cantidad de equipos.

Los destinos de las necesidades, cubiertas por el estimado a adquirir, están listadas en el Anexo



01 – Distribución Detallada de computadores.

En caso de que por las funciones específicas o por la movilidad de los destinatarios de los equipos, no se requiera o deje de requerirse uno o más computadores, estos podrán ser destinados a necesidades de cualquier otro despacho judicial y/o despacho administrativo de dicho anexo, según criterio del área de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial, teniendo en cuenta los requerimientos pendientes por suplir.

3.1.5 Permisos, licencias, diseños, estudios, planos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato.

Para el desarrollo del contrato (Orden de Compra) resultante del proceso de adquisición que se ha de adelantar, no se requiere licencia alguna.

La Directora Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, se encuentra debidamente facultada para adelantar el proceso de selección y suscripción del contrato, atendiendo la competencia asignada en la Ley 270 de 1996; además conforme al Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019, y la Resolución por medio de la cual se concede autorización previa para adelantar el presente proceso de selección, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, por la cual delega la facultad a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

3.2.1 Obligaciones del proveedor

Las obligaciones del contratista (Proveedores) corresponden a todas las estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021, así como las demás descritas en los documentos que forman parte dicho Instrumento.

1. Entregar equipos nuevos y originales, no remanufacturados
2. Entregar los soportes de garantía de los equipos que se instalen en la Sede Judicial.
3. Asumir los costos de transporte, logística, gastos administrativos y demás erogaciones fiscales e impuestos que la ley exija para la ejecución del contrato, tanto para el ingreso de equipos al Almacén de la Entidad como para su distribución a los puestos de trabajo.
4. El contratista deberá hacer entrega transitoria de los equipos en el Almacén de la seccional ubicado en el Palacio de Justicia de Neiva Cra 4 No. 6-99 of 106, para el respectivo proceso de ingreso a inventarios y posteriormente enviarlos a cada despacho judicial del distrito judicial de Florencia que el supervisor de la orden de compra indique para su debida instalación.
5. El proveedor se hace responsable del pago de estampilla Pro-Universidad de la Amazonia del Caquetá, por tanto, en cumplimiento al art. 267 "Causación y Pago", en su inciso 1, de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017, emanada de la Asamblea Departamental del Caquetá, el contratista como sujeto pasivo deberá pagar el valor de la Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonia una vez se suscriba el contrato principal y sus adiciones. La copia de la consignación del pago será requisito indispensable para la firma del acta de inicio del contrato.

6. Cumplir con la Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

7. El Proveedor debe cumplir con:

Para Compra de ETP:

(i) El transporte; (ii) La entrega y prueba del ETP en sitio; (iii) La capacitación técnica y de uso; (iv) La garantía del Fabricante. (v) El stock en el mercado de repuestos, partes y consumibles originales y no remanufacturados para el ETP por parte del Fabricante durante cinco (5) años contados a partir de la fecha de colocación de la Orden de Compra; (vi) Cumplir con los tiempos de entrega definidos en la Orden de Compra; (vii) Aplicar el protocolo de entrega; (viii) Las demás que hagan parte del Acuerdo Marco.

Parágrafo: El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura. Todas las responsabilidades respecto de dicho personal serán exclusivas del CONTRATISTA.

El proveedor seleccionado, en la ejecución del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021, deberá cumplir con el protocolo de bioseguridad y demás acciones de contención para prevenir y mitigar el riesgo de propagación del COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, implementado por El Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Neiva, y el Gobierno Nacional. Su inobservancia acarreará las sanciones o multas estipuladas para el incumplimiento contractual, y las previstas en el art. 368 del Código Penal (Ley 599 de 2000).

3.2.1.1 Obligaciones ambientales

De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. Entrega de la información referente a los parámetros para una correcta devolución y gestión de los residuos de los AEE adquiridos al proveedor.
2. Los equipos deberán cumplir con el Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o con uno o todos de los siguientes protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética, tales como: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado. Adjuntar Manual del producto.
3. Los monitores de pantalla LCD, deben estar libres de mercurio (Hg)
4. Los mouses preferiblemente con cable; de utilizar mouse inalámbrico hacer uso de pilas recargables.
5. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos peligrosos que derivan de la actividad objeto del contrato.
6. Contar con el sistema de recolección y gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

7. Los productos se deberán entregar sin sobre empaque o con exceso de envoltorios.
8. En caso de tener que presentar informes, estos se elaborarán en medio magnético en caso de requerirse impresión deben ser preferiblemente a doble cara, en papel de bajo gramaje (Max. 75 gr.), letra máximo Arial 11 y a espacio sencillo.
9. Contar y aplicar el plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución 1407 de 2018.
10. El contratista deberá cumplir con las normas ambientales de orden Nacional, Departamental y Municipal, a cuenta de reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad económica, deberá contar con los permisos y licencias ambientales que tengan lugar, cualquier transgresión ambiental por omisión de permisos, autorizaciones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
11. El contratista se compromete a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, dentro de la ejecución del servicio a contratar, con la suscripción del acta de inicio.

En caso de que la recolección y disposición final de los residuos peligrosos se efectuó con el proveedor o comercializador deberá cumplir con lo siguiente:

1. Hacer entrega de los certificados de disposición final producto del contrato.
2. Garantizar que el transportador y el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la recolección, almacenamiento y la disposición de los residuos peligrosos.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato, así como con los Acuerdos Nos. 10160 de 2014 "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial" y 10161 de 2014 "Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad creado mediante Acuerdo PSAA07-3926 de 2007 y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA -", expedido por la Sala Administrativa el Consejo Superior de la Judicatura y la responsabilidad social ambiental. Además, se procurará en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables.

(Identificar los requisitos exigibles en la Matriz requisitos ambientales adquisiciones y servicios, disponible en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sistema-integrado-gestion-de-la-calidad-y-el-medio-ambiente/documentos-de-sigcma-sistema-de-gestion-ambiental>).

3.2.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Las obligaciones de las entidades compradoras, en este caso Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, corresponden a las estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

3.2.3 Obligaciones del supervisor



Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, adoptado mediante Resolución 7025 de 2019, y en la Resolución 7049 de 2019 por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría, el supervisor deberá:

- 1) Realizar y suscribir el Acta de Inicio y firmarla junto con el contratista.
- 2) Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones técnicas estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021.
- 3) Exigir al contratista el cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 y de la totalidad de obligaciones en él contenidas.
- 4) Presentar las recomendaciones que determine pertinentes, para el cumplimiento a satisfacción del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021.
- 5) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
- 6) Informar al Contratista las irregularidades que se presente durante la ejecución de la Orden de Compra.
- 7) Aplicar la guía y demás instructivos establecidos por la entidad para la práctica y ejecución de la supervisión de contratos.
- 8) Informar a la Oficina de Asistencia Legal, argumentado y soportado, las situaciones o hechos que ameritan iniciar la actuación administrativa para la imposición de sanciones y en general el ejercicio de prerrogativas o facultades excepcionales.
- 9) Estructurar las cuentas de pago con: el concepto y autorización de pago en la cuantía que se corresponda con el avance; la factura o cuenta de cobro del contratista; el concepto de supervisor con alcance administrativo, contable, financiero, técnico y jurídico; y los soportes legales y administrativos.
- 10) Para el último pago, debe estructurar la cuenta soportada con el informe final de supervisión, en el que se evalúe la gestión del contratista:
 - a. Emitir concepto sobre las actuaciones del contratista en materia administrativa, contable, financiera, técnica y jurídica.
 - b. Adjuntar el balance financiero de ejecución estableciendo los recursos sobrantes.
 - c. Emitir concepto claro y expreso sobre los recursos a liberar por la Entidad.
 - d. Dejar constancia de los aspectos que la dependencia debe controlar o efectuar seguimiento para verificar la calidad o cumplimiento. En caso de mantenimiento o asistencia técnica, dejar planteada la periodicidad y alcance de estas actividades.
- 11) Llevar el control de correspondencia entrante y emitida en desarrollo de la supervisión.
- 12) Diligenciar el formato aprobado por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad denominado

- "Ficha técnica de evaluación y reevaluación de contratistas, una vez finalice la vigencia del contrato
- 13) Estructurar, al finalizar la supervisión, las carpetas para cada uno de los alcances con los documentos relevantes y entregarlos debidamente foliados al Área Jurídica
 - 14) El supervisor velará porque todas las órdenes sean impartidas por escrito, mediante comunicaciones oficiales. Allí se consignarán las observaciones, directrices, recomendaciones y demás hechos que tengan que ver con el desarrollo normal del mantenimiento.
 - 15) Remitir al área jurídica una vez finalizado la ejecución de la Orden de Compra el proyecto de acta de liquidación, con los soportes respectivo, junto con el formato base de liquidación aprobado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad
 - 16) El supervisor del contrato rechazará los equipos de cómputo y demás elementos que no cumplan con las normas o especificaciones dadas en el proceso de compra en la tienda de Colombia Compra Eficiente.
 - 17) Solicitar concepto jurídico a la Oficina de Asistencia Legal, cuando llegaran a surgir dudas sobre el alcance de las modificaciones o ajustes que deban realizarse al contrato, a fin de establecer si los mismos, requieren un otrosí o adición o por el contrario, pueden ser realizados de común acuerdo entre el contratista y el superviso.
 - 18) Las demás necesarias, para el seguimiento y control de la ejecución de la orden de compra.

3.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.3.1 Modalidad de selección

La adquisición e instalación de computadores AIO para la Rama Judicial del distrito judicial de Florencia, se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.

3.3.2 Justificación y fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

El siguiente proceso se regirá por la ley 80 de 1993; lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 mayo de 2015, capítulo quinto, numeral 5.1.2.1, párrafo 2 del literal b) del manual de contratación elaborado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial:



La DEAJ y sus Seccionales, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. No obstante, si en la etapa de planeación la Entidad encuentra que los bienes o servicios que requiere para satisfacer su necesidad no están disponibles en el Catálogo de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, deberá adelantar el respectivo Proceso de Contratación por los otros procedimientos previstos para la modalidad de selección abreviada o a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, según corresponda. Así las cosas, si los bienes y servicios ofrecidos a través del Acuerdo Marco de Precios satisfacen las necesidades de las entidades descritas anteriormente, éstas deberán sin excepción alguna, adquirirlos a través de éste

Para la presente adquisición, se tuvo en cuenta la Circular DEAJC20-50, Suscrita por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para los Directores De Unidad Dirección Ejecutiva De Administración Judicial, Directores Administrativos y Supervisores de fecha 21 de julio de 2020, en la cual establecen Lineamientos para inicio de ejecución de Órdenes de Compra / Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Así mismo, el Consejo Superior de la Judicatura, según Circular PCSJC17-8, del 9 de febrero de 2017, estableció como "Política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial" que las "dependencias ejecutoras, acudan cuando a ello hubiere lugar, a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente, siempre y cuando resulten más favorables y convenientes a los fines estatales perseguidos por los procesos de contratación."

El Decreto 310 DE 2021 de fecha 25 de marzo de 2021, Suscrita por el Departamento Administrativo de la Función Pública, Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Que de conformidad a las anteriores directrices, ésta Seccional revisa el portal de la Agencia de Colombia Compra Eficiente, entidad encargada de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda", en la cual encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE-280-AMP-2021.

Número de proceso: CCE-280-AMP-2021
Vigencia: De febrero 28 2022 hasta febrero 28, 2025.
Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: Hasta el 28 de febrero de 2026
Link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp>.

3.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

3.4.1 Valor estimado del contrato

QUINIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS M/C (\$ 507.789.838,03), a todo costo,

incluye el valor del IVA y todos los demás impuestos, tasas, estampillas, y demás gravámenes previstos en las normas tributarias vigentes durante la ejecución del contrato, que la ley nacional, departamental y/o municipal exige, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
AIO	\$ 507.789.838,03
VALOR TOTAL	\$ 507.789.838,03

En el valor del contrato están incluidos todos los gastos y costos directos e indirectos, márgenes para imprevistos y las utilidades que esperan obtener al ejecutar las actividades contratadas; por lo tanto, el valor establecido en este contrato no será objeto de modificación ni reajuste alguno.

NOTA: El valor de la oferta se expresará en pesos colombianos.

3.4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

No CDP	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR DEL CDP	VALOR DEL PROCESO A COMPROMETER	RUBRO
3623	07/09/2023	27-01-02-012	\$3.151.129.192,00	\$507.789.838,03	C-2701-0800-36-0-2701048-02 - Adquisición de bienes y servicios - Servicio de apoyo en la gestión judicial - Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional

El contrato será financiado con recursos del presupuesto asignado a la Rama Judicial en el componente gastos de funcionamiento específicamente de gastos de inversión, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el área financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y conforme a la RESOLUCIÓN No. 6455 del 2023 y RESOLUCION 7444 27/09/2023.

3.4.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Para calcular el valor del presente presupuesto, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- Requerimientos según Acuerdo PCSJA23-12085 con los cuales se concede una autorización para distribuir recursos y se delega autorización para contratar” y Resolución No.6455 01/08/2023.
- Memorando DEAJIFM23-518 26/09/2023 y Resolución No.7444 27/09/2023.
- Simulador de precios de los bienes y servicios que ofrece la plataforma de Colombia Compra Eficiente para el Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.
- El evento RFI 159803 en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

Se ejecutó el simulador de cotización del acuerdo CCE-280-AMP-2021 en la tienda virtual de



Colombia Compra Eficiente, y dado que para el Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 se encuentra disponible la modalidad de compra por menor precio, se tomó la opción para la compra de computadores AIO que efectuará la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, para el distrito judicial de Florencia.

Lo anterior permitirá a la Dirección Seccional seleccionar al proveedor que menor precio ofrezca en los computadores AIO con las características definidas.

a simulación del evento de compra de equipos **COMPUTADORES TODO EN UNO AIO 23,8**, en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, bajo la modalidad de menor precio, presentó el siguiente resultado:

Show entries

10 Search

















Proveedor	Valor	
undefined. CREAM DE COLOMBIA	507,789,838.03	
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	512,632,811.90	
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	518,684,739.60	
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	519,935,180.01	
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	530,139,967.65	
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	544,540,200.34	
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	544,873,843.46	
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	548,347,948.99	
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	553,603,366.36	
800026212. RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	556,397,993.18	
Proveedor	Valor	

Showing 1 to 10 of 25 entries

Previous **1** 2 3 Next

QUINIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS M/C (\$ 507.789.838,03).

Con las siguientes cantidades y características:

Texto	Cantidad	
ETP-AIO-23.8*-90. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2 <small>-- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- ZONA 2</small>	82	 
COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>-- COMPONENTE -- TARJETA DE RED INALAMBRICA PCI O PCIe 802.11 AX 2X2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS</small>	82	 
COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>-- COMPONENTE -- SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS</small>	82	 
COMPONENTE-AIO-167. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>-- COMPONENTE -- CERTIFICACION EPEAT SILVER -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS</small>	82	 
COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>-- COMPONENTE -- ENERGY STAR 8X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODSIGN AND ENERGY LABELLING -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS</small>	82	 
COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>-- COMPONENTE -- CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS</small>	82	 
SERVICIO-AIO-174. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 2 <small>-- SERVICIO -- INSTALACION DEL SOFTWARE PROPIETARIO DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y CONFIGURACION DEL ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- ZONA 2</small>	82	 
ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas <small>-- ACCESORIOS -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA</small>	82	 

3.4.4 Forma de pago del contrato

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, realizará el pago conforme a lo establecido en la cláusula decima (10) del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

La entidad podrá realizará pagos parciales al proveedor con forme a la entrega de los equipos y previa presentación de los documentos requeridos.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura electrónica causada y aprobada de acuerdo con los requisitos establecidos en el estatuto tributario, en la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 de la DIAN, Directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020 y la Circular Externa 016 del Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación del 09 de marzo de 2021.
- (ii) Informe de supervisor del contrato, diligenciada en el formato aprobado por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad denominado "Ficha técnica de avance de Ejecución de contrato.
- (iii) Orden de ingreso de los ETP por parte del Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva – Huila.
- (iv) Cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y parafiscales del contratista. De conformidad con el artículo 24 del Decreto 2106 de



2019, para la verificación del cumplimiento de dicho pago, solo si el Ministerio de Salud y Protección Social habilita las herramientas tecnológicas para su verificación se procederá de conformidad, sin embargo, hasta tanto no se encuentre en funcionamiento dichas herramientas, es el contratista quien se encuentra en mejor posición para acreditar y permitir la verificación de esta carga, por lo cual si es persona jurídica debe aportar certificación expedida por el revisor fiscal de la empresa (Si lo tiene) o por el representante legal acreditando el pago de aportes parafiscales, no mayor a 30 días (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Si la Persona Jurídica o la persona natural se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 Reforma Tributaria, dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la Sociedad, o el Representante Legal, de acuerdo con la ley y aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL en cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones legales. Si el contratista es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social.

- (v) En el evento en que el Contratista utilice personal con Contrato de Prestación de Servicios, en la ejecución del contrato, deberá acreditar mediante certificación para cada pago a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, que éstos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social. Además, allegar el certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal del contratista, según corresponde a de acuerdo con el art. 23 de la Ley 1150/2007 y el art. 50 de la Ley 789/2002, mediante la cual acredite estar al día en el pago de nómina y en las obligaciones al sistema integrado de seguridad social (ARL, Salud y Pensión) y parafiscales (ICBF, Cajas de compensación y SENA) cuando a ello haya lugar.

10.1 Facturación compraventa ETP

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago, un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el ETP entregado, cumpliendo con el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a treinta (30) días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas y de conformidad con la Ley 1231 de

2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura, que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá diez (10) días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El proveedor se hace responsable del pago de estampilla Pro-Universidad de la Amazonia del Caquetá, por tanto, en cumplimiento al art. 267 "Causación y Pago", en su inciso 1, de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017, emanada de la Asamblea Departamental del Caquetá, el contratista como sujeto pasivo deberá pagar el valor de la Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonia una vez se suscriba el contrato principal y sus adiciones. La copia de la consignación del pago será requisito indispensable para la firma del acta de inicio del contrato.

En caso de que por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda entregar el ETP en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobre costo soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los ETP en caso de ser necesario.

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y por lo tanto la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Deberá pagar además todos los seguros, derechos e impuestos que sean exigidos por el gobierno o entidades públicas, bajo cuya jurisdicción se realicen la prestación del servicio y que estén vigentes al momento del cierre de la contratación, durante la ejecución del contrato y al momento del pago.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva - Huila, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios contratados para la realización de las obras.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva - Huila, efectuará sobre el valor del contrato las retenciones de los impuestos y gravámenes previstos en las normas tributarias y demás cargas impositivas vigentes durante la ejecución del contrato y al momento del pago.

3.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.5.1 Requisitos habilitantes

3.5.1.1 Capacidad jurídica



La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual adquisición.

3.5.1.1.1 Cumplimiento con las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes y obligaciones de los proveedores y Entidades, fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual adquisición.

3.5.1.1.2 Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, contravenciones y RUES

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, contravenciones y RUES del proveedor ganador antes de generar la respectiva orden de compra.

3.5.1.1.3 Solicitud de limitar el proceso de selección a Mipyme

El presente proceso de selección, NO se limita a MIPYME, toda vez que por sus características NO se enmarca en lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.5.1.2 Experiencia

3.5.1.2.1 Experiencia general

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

3.5.1.2.2 Experiencia específica

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

3.5.1.3 Capacidad financiera

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual adquisición.

3.5.1.4 Capacidad organizacional

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal

forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual adquisición.

3.5.1.5 Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio en el país

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual adquisición.

3.5.1.6 Capacidad técnica

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual adquisición.

3.5.2 Factores de evaluación (Criterios de idoneidad del contratista en contratación directa)

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual adquisición.

3.5.2.1 Factor calidad

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual adquisición.

3.5.2.2 Apoyo a la industria nacional

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual adquisición.

3.5.2.3. Factor Económico

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021M, en su Guía de uso para la modalidad de compra por monto agotable en el Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 (lote Compra-venta), en el numeral II Cotización por monto agotable – Entidad Compradora y su literal A. Selección del proveedor y colocación de la orden de compra, por tal razón el criterio de escogencia es aquella cotización que mayor cantidad de ETP haya



ofrecido por cada combinatoria por el monto a agotar señalado por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización.

El criterio de escogencia recae sobre la cantidad de ETP.

3.5.3 Reglas de desempate de ofertas

Para seleccionar la oferta más favorable, la entidad dará aplicación a la Cláusula 6 – Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, en particular en lo relacionado con la vigencia de las cotizaciones, la selección de la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio y el manejo de ofertas con precio que parece artificialmente bajo (numeral 6.10).

En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en los numerales 1 al 11 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, tomando como referencia lo establecido en la operación secundaria en caso tal que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069, Colombia Compra Eficiente establece el mecanismo en el numeral 6.12 de la Cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, el análisis de riesgos del presente proceso corresponde al realizado por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del citado Acuerdo Marco de Precios, disponible en el *Capítulo VIII. Análisis de Riesgo del documento Estudios Previos del proceso para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios.*

3.7 GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

3.7.1 Garantía de Seriedad de la Oferta (Cuando aplique)

No Aplica.

3.7.2 Análisis de garantías y amparos durante la ejecución del contrato

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad de los Bienes (Aplica para compra) o Calidad del servicio (Aplica para alquiler)	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 5 después de haber sido afectada.

Estas se describen en la cláusula 18.2 del Acuerdo Marco.

3.7.3 Declaratoria de incumplimiento, Multas y Sanciones.

La Entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

3.8. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

El Proceso de Contratación del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III está cubierto por los Acuerdos Comerciales de que trata el *Capítulo X. Cobertura por Acuerdos Comerciales del documento "Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III"*.

3.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Nombre	GERMAN GOMEZ ROMERO
No. cédula	17.638.133
Cargo	Profesional Universitario
Dependencia	Area de Soporte Tecnológico Coordinación Administrativa de Florencia.

3.9.1 Necesidad de interventoría (Cuando se requiera, justificar)

No aplica.

3.9.2 Supervisión técnica del contrato en los proyectos de inversión a cargo de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 9 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)

Nombre unidad del CSJ	No aplica.
Nombre del empleado	No aplica.
No. cédula	No aplica.
Cargo	No aplica.
Dependencia	No aplica.

3.10 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución de la Orden de Compra que se suscriba como consecuencia del presente proceso
--------------------	--



	<p>contractual, será a partir de la suscripción de acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, por el termino de cincuenta y cinco (55) días calendario para la entrega de los ETP al almacén seccional, más quince (15) días calendario para la revisión e instalación del ETP, para un total de setenta (70) días calendario.</p> <p>La entrega de los computadores será de conformidad a los establecido en el numeral 1.5 - Tiempo de Entrega de los ETP del Anexo 3- Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>
Lugar de ejecución	<p>El contrato se ejecutará en los despachos y distritos judiciales de la Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Florencia, conforme al Anexo 01 - Distribución detallada de computadores.</p>
Liquidación del contrato	<p>Dando cumplimiento a lo estipulado por la Ley 80 de 1993 artículo 60 en concordancia con el literal f), numeral 5o del artículo 24 ibidem, y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y a los lineamientos establecidos mediante la Resolución 7025 de fecha 31 de diciembre de 2019 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, este contrato tendrá un término de seis (6) meses a partir de su terminación para efectos de proceder a liquidarlo de mutuo acuerdo, presentando las respectivas constancias de cumplimiento de los aportes al sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.</p> <p>DE LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL</p> <p>Si el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no llegan a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) años siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.</p>
<p>3.11 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES</p>	
<p>Para la determinación de la contratación a través de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo y su documentación, en particular del documento llamado "<i>Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III</i>" y sus capítulos Aspectos generales del</p>	

mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda; lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.


3.12 CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS

Ciudad de diligenciamiento	Neiva
Fecha de diligenciamiento	18 de octubre de 2023


**4. UNIDAD BENEFICIARIA DE LA CONTRATACIÓN
(Se suscribe con base en lo estipulado en el Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)**

Nombre de unidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	Area de Soporte Tecnológico DESAJ Neiva de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva
---	---

4.1 Profesional designado por la unidad beneficiaria de la contratación – Quien Proyectó

Firma	
Nombre	Diego Fernando Lozano Quino
Cargo	Auxiliar Administrativo
Dependencia	Area de Soporte Tecnológico DESAJ Neiva

4.2 Coordinador del Area beneficiaria de la contratación


Firma	
Nombre	Hermes Tovar Cuellar
Cargo	Coordinador Administrativa

**5. COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
(Resolución No. 7025 de 31 de diciembre de 2019 – Manual de Contratación Dirección Ejecutiva de Administración Judicial)**


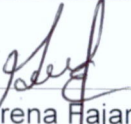
5.1 Servidor designado por la Unidad de Asistencia Legal – División de Contratos, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial

Firma	
Nombre empleado	YULIETH TATIANA RODRIGUEZ CUELLAR
Cargo	Asistente Administrativo

5.2 Servidor designado por la Unidad de Planeación – División de Estudios y Evaluaciones, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial

Firma	
-------	---



Nombre empleado	MAYOLI SUNCE TAPIERO
Cargo	Profesional Universitario
5.3 Servidor designado por la unidad técnica del Consejo Superior de la Judicatura o de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial que requiere la contratación, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	
Nombre unidad	Area de Soporte Tecnológico DESAJ Neiva
Firma	
Nombre empleado	Diego Fernando Lozano Quino
Cargo	Auxiliar Administrativo
5.4 Servidor designado como Líder Administrativa.	
Firma	
Nombre empleado	Magda Lorena Hajarido Farfan
Cargo	Profesional Universitaria
Dependencia	Area Administrativa





CONTROL DE LEGALIDAD ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS

(literal c) numeral 4.2.1. Resolución N° 7025 del 31 de diciembre de 2019)

ASUNTO: CONTROL DE LEGALIDAD

PROCESO: ACUERDO MARCO DE PRECIOS

OBJETO: Contratar la adquisición de Computadores AIO para el distrito judicial de Florencia.

AREA DE ASITENCIA LEGAL

El área de asistencia legal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, de conformidad a lo establecido en la Ley 270 de 1996, Acuerdo PSCJA19-11339 de 2019, y el numeral 7.1, de la Resolución No 7025 del 31 de diciembre de 2019, mediante el cual se adoptó el manual de contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y demás normas concordantes, considera viable continuar con el trámite del proceso contractual del asunto, conforme a las siguientes consideraciones:

1. Justificación:

- La función pública de administrar justicia está en cabeza de la Rama Judicial como lo establecen los artículos 228 y 254 al 257 de la Constitución Política de Colombia, norma superior que concibe al Consejo Superior de la Judicatura como el órgano de autogobierno, encargado de múltiples funciones administrativas y técnicas.
- La Ley 270 de 1996 definió la estructura del Consejo Superior de la Judicatura, y estableció que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones del Consejo Superior de la Judicatura.
- El Artículo 103 de la misma Ley señaló que corresponde al Director Seccional de la Rama Judicial, ejercer en el ámbito de su jurisdicción y conforme a las órdenes, directrices y orientaciones del Director Ejecutivo Nacional de Administración Judicial, entre otras, la función de suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, conforme a los actos de la delegación que expida el Director Ejecutivo de Administración Judicial.
- En este sentido, y en cumplimiento de su deber funcional, corresponde a esta Dirección Seccional de Administración Judicial, brindar a los despachos judiciales ubicados en los distritos judiciales de Florencia el apoyo logístico necesario para

coadyuvar al cumplimiento efectivo de sus funciones legalmente atribuidas.

- El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Sala Administrativa, asume el mandato constitucional de administrar la Rama Judicial, mediante el reordenamiento de los Despachos Judiciales y la adecuación de la oferta judicial según la tipología y frecuencia de los procesos, para responder de manera eficiente y oportuna a la demanda de justicia en todo el territorio nacional. En estas condiciones, se debe contar con un aparato judicial sólido y con la asignación permanente de recursos para responder de manera versátil y eficiente a las necesidades que impone la demanda de justicia en un escenario cambiante, aspectos contemplados en el presente ejercicio de planeación sectorial.
- El Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva es la dependencia que tiene como objetivo garantizar en forma oportuna la adquisición, custodia y suministro de bienes y servicios acorde a las necesidades requeridas por los Despachos Judiciales de la Rama Judicial en el Huila, conforme a los principios y normas que rigen la contratación estatal y con sujeción a las políticas y directrices impartidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
- En el año 2023 la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial suscribió la Orden de Compra 111185, cuyo objeto fue "Adquirir e instalar computadores AIO para despachos judiciales y administrativos del Distrito Judicial de Neiva y Florencia."
- En el Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025, adoptado a través de Acuerdo PCSJA20-11631, se dio especial importancia a la modernización de los computadores personales, actividad en cuyo alcance está "Adquirir equipos de escritorio, dispositivos móviles y portátiles con las características adecuadas (...) para que se puedan utilizar las herramientas y aplicaciones según los roles"
- Para ello, se han definido dos líneas principales: la adquisición de computadores portátiles para la totalidad de jueces y magistrados del país, y la adquisición de computadores de escritorio tipo Todo en Uno (AIO1) para los servidores de la Rama Judicial a nivel nacional.
- Que mediante el Acuerdo PCSJA23-12085 de fecha 01 de agosto de 2023, concede una autorización para distribuir recursos y se delega autorización para contratar, entre las direcciones seccionales de administración judicial.
- Con base en lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial emitió el M E M O R A N D O DEAJIFM23-420. Por la cual se asignan recursos de conformidad al PCSJA23-12085
- Que mediante la RESOLUCIÓN No. 6455 de fecha 10 de agosto de 2023, se efectúan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial", para adquirir computadores AIO y Portátiles, con lo cual la Dirección Seccional de

¹ AIO - Computadores de escritorio tipo *Todo en Uno* (AIO por sus siglas en inglés, *All In One*)

Administración Judicial de Neiva, atenderá las necesidades de computadores (AIO y Portátiles) reportadas en los Distritos Judiciales que corresponden a esta Seccional.

- Mediante Memorando DEAJIFM23-518 del 26 de septiembre de 2023, el Director de la Unidad de Informática, solicitó un traslado presupuestal del proyecto de inversión "Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional" para financiar la distribución de recursos a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial para adquirir computadores AIO y Portátiles, mediante el cual reestructuro la necesidad de AIO y de Portátiles para esta Seccional, con el propósito de incluir la cobertura de la totalidad de necesidades en materia de computadores en las Direcciones y Coordinaciones Seccionales, que permitan a la Rama Judicial brindarle a cada empleado de la Rama un computador de escritorio, y a cada despacho de juez o magistrado, un computador portátil adicional.
- Que, en virtud de lo anterior, mediante resolución 7444 del 27 de septiembre de 2023 la Directora Ejecutiva de Administración Judicial efectúa unos ajustes en el presupuesto de inversión de la Rama Judicial y realiza la distribución de recursos presentada por la Unidad de Informática, quedando la **necesidad definitiva de computadores AIO** para el Distrito Judicial de Neiva de la siguiente forma:

Dirección o Coordinación Seccional	Necesidad AIO (estimada)	Presupuesto a distribuir
Florencia	99	\$ 511.206.825,69
TOTAL	99	\$ 511.206.825,69

- Que la Unidad de Informática de la DEAJ, mediante el oficio DEAJIFO23-514 de fecha 18 de agosto de año, emitió el concepto técnico favorable de carácter general – Provisión de computadores por parte de Direcciones Seccionales (v. agosto de 2023)", y suministra las especificaciones técnicas mínimas de los computadores de escritorio.
- Adicional a lo anterior, en el párrafo del Artículo 2 de la resolución 7444 del 27 de septiembre de 2023 la Directora Ejecutiva de administración Judicial Autoriza a las Seccionales para utilizar los saldos de las adquisiciones para adquirir, memorias RAM, discos duros de estado sólido, webcam y diademas para actualizar los equipos vigentes (ingresados en 2018 o después), por lo tanto, se estima la necesidad en la seccional de los equipos que pueden ser actualizados.
- Por lo anterior, se requiere adelantar la contratación de la adquisición e instalación de computadores AIO para atender las necesidades en los distritos judiciales de Florencia, de conformidad al oficio DESAJNEO23-3170 de fecha 13 de octubre de 2023, en el cual el Coordinador del Area Tecnologico de la DESAJ de Neiva, solicita que se adelante la adquisición de estos equipos y con el visto bueno del Coordinador Administrativo y avalada por la doctora Diana Isabel Bolivar Voloj, Directora Seccional, por un valor de \$507.789.838,03.

- Por lo anterior, los servidores judiciales adscritos a la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia, Financiera y Asistencia Legal de la Desaj Neiva, elaboraron los estudios previos respectivos al presente proceso de contratación de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015 y la Resolución 7025 de diciembre 31 de 2019, mediante la cual se adoptó el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
- La entidad a la fecha, para llevar a cabo el presente proyecto cuenta con la disponibilidad presupuestal.

Motivos estos que hacen necesario realizar el control de legalidad de los estudios previos y los documentos elaborados para el presente proceso de contratación.

1.- Facultades legales del Director Ejecutivo Seccional

- 1) La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, en virtud del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene como funciones, la de "Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización", así mismo "suscribir en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse." Para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.
- 2) Es la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, la responsable de la ejecución del presupuesto para atender las necesidades apremiantes en todo el territorio de su jurisdicción.
- 3) La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, está en la obligación de dar cumplimiento al Plan de necesidades para la vigencia 2023.

2.- La determinación del objeto a contratar

De forma específica se tiene la necesidad de adherirse al acuerdo marco de precios vigente en la Agencia de Colombia Compra Eficiente para la adquisición de Computadores AIO para el distrito judicial de Florencia.

3.- Existe presupuesto oficial para garantizar el acceso a la justicia de manera eficiente y eficaz para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

No CDP	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR DEL CDP	VALOR DEL PROCESO A COMPROMETER	RUBRO
--------	-------	------------------	---------------	---------------------------------	-------

3623	07/09/2023	27-01-02-012	\$3.151.129.192,00	\$ 507.789.838,03	C-2701-0800-36-0-2701048-02 - Adquisición de bienes y servicios - Servicio de apoyo en la gestión judicial - Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional
------	------------	--------------	--------------------	-------------------	--

4.- Legalidad de la modalidad de selección abreviada.

1. Considerando que el presupuesto oficial del para la necesidad requerida es por un valor inferior al 10% de la menor cuantía y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1955 de 2019, que con su artículo 42. modificó el Estatuto Anticorrupción en los siguientes términos: *“Adiciónese el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así: PARÁGRAFO 3o. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.*

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía”.

Que la Circular DEAJC20-50, Suscrita por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para los Directores De Unidad Dirección Ejecutiva De Administración Judicial, Directores Administrativos y Supervisores de fecha 21 de julio de 2020, en la cual establecen Lineamientos para inicio de ejecución de Órdenes de Compra / Tienda Virtual del Estado Colombiano; así como la Circular PCSJC17-8 de fecha 09 de febrero de 2017, emanada de la Magistrada Martha Lucia Olano de Noguera, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura y la Circular DESAJ17-20 de fecha 07 de marzo de 2017, suscrita por la doctora Celinea Orostegui de Jimenez, para esta fecha, Directora Ejecutiva de Administración Judicial, se establecen unas directrices de transparencia y eficacia en materia de contratación y lineamientos en el plan de austeridad del gasto en contratación, en el que adoptan como política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial, que estas dependencias ejecutoras acudan, cuando a ello hubiere lugar, a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente, siempre y cuando resulte más favorables y convenientes a los fines estatales perseguidos en los proceso de contratación.

El proceso de selección será el establecido en el Art. 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el literal a), numeral 2 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007 y su

parágrafo 5o, que establece la SELECCIÓN ABREVIADA para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

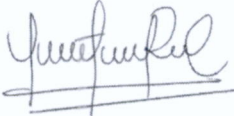
2. Con la presente contratación se da cumplimiento a lo estipulado en la Ley 270 de 1996, donde se establece el deber de la Dirección Seccional de Administración Judicial de realizar las contrataciones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio de justicia.

3. Verificado el CDP 3623 registrado el día 07 de septiembre de 2023, emitido por el área de Financiera, se tiene que éste fue verificado y avalado por el estructurador financiero en los Estudios Previos, por lo que infiere que guarda concordancia con el objeto a contratar.

4. Que una vez revisados los estudios previos presentados, se observa que CUMPLEN con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Dado en Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



YULIETH TATIANA RODRIGUEZ CUELLAR
Abogado Designado (C.E.E.) - Oficina Asistencia Legal

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Magda Lorena Fajardo Farfan
Enviado el: viernes, 20 de octubre de 2023 11:58 a. m.
Para: Hermes Tovar Cuellar
CC: Horacio Polanco; Sonia Milena Labbao Toledo; Victoria Eugenia Delgado Aragonés
Asunto: Para la Revisión y aprobación estudios y documentos previos – Acuerdo Marco de Precios – Adquisición de Computadores AIO FLORENCIA

Datos adjuntos: 9. Control de legalidad ACUERDO MARCO DE PRECIOS -ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES FLORENCIA.pdf; 1. OFICIO DESAJNEO23-3170 - NECESIDAD PARA CONTRATAR.pdf; 2.COMITE ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR.pdf; 3. ANEXOS DE LA NECESIDAD....pdf; 4. DEAJIFO23-514 Actualización - Opinión técnica favorable de computadores por parte de Direcciones Seccionales.pdf; 5. Formato RFI - Computadores AIO...xlsx; 6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.pdf; 8. Anexo 01 - Distribucion detallada de computadores.xlsx; 7. Estudios Previos AIO FLORENCIA..doc

Doctor:
 HERMES TOVAR CUELLAR.
 Presidente
 Junta Seccional de Contratación
 DESAJ DE NEIVA - HUILA
 Carrera 4 No. 6-99 Oficina 104

Asunto: "Revisión y aprobación estudios y documentos previos del Proceso de Acuerdo Marco de Precios – Adquisición Computadores AIO FLORENCIA

Respetado doctor Tovar:

En atención al manual de contratación de la entidad en su numeral 2.2.1 – Funciones de la Junta de Contratación, numeral 8) y literal a), me permito adjuntar los siguientes documentos correspondientes al proceso de Acuerdo Marco de Precios, cuyo objeto es Contratar la adquisición de Computadores AIO para el distrito judicial de Florencia, por valor de QUINIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS M/C (\$ 507.789.838,03):

1. OFICIO DESAJNEO23-3170 - NECESIDAD PARA CONTRATAR
2. COMITE ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR
3. ANEXOS DE LA NECESIDAD...
4. DEAJIFO23-514 Actualización - Opinión técnica favorable de computadores por parte de Direcciones Seccionales
5. Formato RFI - Computadores AIO..
6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
7. Estudios Previos AIO FLORENCIA.
8. Anexo 01 - Distribución detallada de computadores
9. Control de legalidad ACUERDO MARCO DE PRECIOS -ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES FLORENCIA

Lo anterior con el fin que sea revisado y aprobado por parte de la Junta Seccional de Contratación los estudios y documentos previos y demás documentos relacionados anteriormente, correspondiente al proceso de Acuerdo Marco de Precios, para posteriormente remitirlo al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, para su debida autorización.

Cordialmente,

MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN

Profesional Universitaria

Area Administrativa

DESAJ Neiva



**ACTA DE REUNION
JUNTA DE CONTRATACION**

Consecutivo Acta	FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINAL	LUGAR:
42	20/10/2023	3:16 p.m	3:28 p.m.	Via Microsoft Teams
OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
Estudio, Revisión, aprobación y aval de los documentos radicados ante la secretaria técnica de la Junta de Contratación de la DESAJ NEIVA con corte al 20 de octubre de 2023.				
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN				
NOMBRE		ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD		
HERMES TOVAR CUÉLLAR		Presidente Junta de Contratación		
VICTORIA EUGENIA DELGADO ARAGONES		Secretaria Técnica de la Junta de Contratación		

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGÓ	
		SI	NO	SI	NO
HERMES TOVAR CUÉLLAR	Coordinador Administrativo y presidente de la Junta de Contratación	X			X
SONIA MILENA LABBAO	Coordinadora Asistencia Legal e integrante Junta de Contratación	X			X
HORACIO POLANCO	Coordinador Financiero e integrante Junta de Contratación	X			X
VICTORIA EUGENIA DELGADO ARAGONES	Secretaria Técnica de la Junta de Contratación	X			X

AGENDA

1. Llamado a lista y Verificación de Quórum;
3. Lectura y aprobación del orden del día



4. Revisión y aprobación de estudios y documentos previos del Proceso de Acuerdo Marco de Precios, para "Contratar la adquisición de Computadores AIO para el Distrito Judicial de Neiva, por valor de \$ 2.197.650.857,99.
5. Revisión y aprobación de estudios y documentos previos del Proceso de Acuerdo Marco de Precios, para "Contratar la adquisición de Computadores AIO para el Distrito Judicial de Florencia, por valor de \$ 507.789.838,03.
6. Revisión y aprobación de estudios y documentos previos del Proceso de Acuerdo Marco de Precios, para "Contratar la adquisición de Computadores portatiles para el Distrito Judicial de Neiva", por valor de \$442.271.508,32.
7. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Llamado a lista y Verificación de Quórum:** La secretaria técnica de la Junta Seccional de Contratación Victoria Eugenia Delgado Aragonés, procede a llamar a lista, respondiendo a lugar la doctora Sonia Milena Labbao Toledo, el Doctor Horacio Polanco, y el Doctor Hermes Tovar Cuéllar, existiendo quórum para deliberar.

Se toma el Control de asistencia mediante el pantallazo de conexión de Microsoft Teams y se verifica que existe quórum suficiente para el desarrollo de la reunión.

2. **Lectura y aprobación del orden del día:** Se somete a consideración el orden del día leído, siendo aprobado por unanimidad.
3. **Revisión y aprobación de estudios y documentos previos del Proceso de Acuerdo Marco de Precios,** para "Contratar la adquisición de Computadores AIO para el Distrito Judicial de Neiva, por valor de \$ 2.197.650.857,99.

La secretaria técnica informa que los documentos fueron allegados a los correos electrónicos en el día de hoy a la Junta Seccional de la contratación, por la doctora Magda Lorena Fajardo Farfán, profesional que hace parte del comité estructurador y evaluador del proceso.

Teniendo en cuenta que el proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios para "Contratar la adquisición de Computadores AIO para el Distrito Judicial de Neiva" fue radicado ante la junta de contratación, anterior a la hora de la presente reunión; el doctor Hermes Tovar Cuéllar presidente de la junta de contratación, pregunta a los demás miembros de junta de contratación doctor (es) Sonia Milena Labbao Toledo y Horacio Polanco, ¿si tienen alguna observación a los documentos presentados del proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios de 2023?, recibiendo las siguientes observaciones de redacción al documento estudio previo por parte del doctor Horacio Polanco así:

Observación 01: Corregir la frase "arroje un valor mayor al presupuesto" por "arroje un valor menor al presupuesto", en el párrafo AJUSTE AL PRESUPUESTO OFICIAL del punto 3.1.4 Especificaciones del objeto contractual, pagina 13.



Observación 2: Corregir la frase "cuando quiera que surjan dudas" por "cuando surjan dudas", en el numeral 17 del punto 3.2.3 Obligaciones del Supervisor página 17.

Observaciones que son aceptadas por la Junta de contratación.

Al no recibirse observación más observaciones al proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios de 2023; el presidente de la junta de contratación doctor Hermes Tovar Cuellar, somete a aprobación los documentos del proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios para "Contratar la adquisición de Computadores AIO para el Distrito Judicial de Neiva, con las observaciones realizadas en junta; siendo aprobado por unanimidad; quedando a cargo de la doctora Magda Lorena Fajardo Farfán para tramitar la autorización ante el Consejo seccional de la Judicatura del Huila, para su aprobación y su publicación en el SECOP II.

4. Revisión y aprobación de estudios y documentos previos del Proceso de Acuerdo Marco de Precios, para "Contratar la adquisición de Computadores AIO para el Distrito Judicial de Florencia", por valor de \$ 507.789.838,03.

La secretaria técnica informa que los documentos fueron allegados a los correos electrónicos en el día de hoy a la Junta Seccional de la contratación, por la doctora Magda Lorena Fajardo Farfán, profesional que hace parte del comité estructurador y evaluador del proceso.

Teniendo en cuenta que el proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios para "Contratar la adquisición de Computadores AIO para el Distrito Judicial de Florencia" fue radicado ante la junta de contratación, anterior a la hora de la presente reunión; el doctor Hermes Tovar Cuellar presidente de la junta de contratación, pregunta a los demás miembros de junta de contratación doctor (es) Sonia Milena Labbao Toledo y Horacio Polanco, ¿si tienen alguna observación a los documentos presentados del proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios de 2023?. respondiendo la doctora Sonia Milena Labbao Toledo Coordinadora Asistencia Legal el doctor Horacio Polanco Coordinador Financiero y el doctor Hermes Tovar Cuellar no tener observación alguna a los documentos presentados del acuerdo marco de precios

Al no recibirse observación alguna al proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios de 2023; el presidente de la junta de contratación doctor Hermes Tovar Cuellar, somete a aprobación los documentos del proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios para "Contratar la adquisición de Computadores AIO para el Distrito Judicial de Florencia", siendo aprobado por unanimidad; quedando a cargo de la doctora Magda Lorena Fajardo Farfán para tramitar la autorización ante el Consejo seccional de la Judicatura del Huila, para su aprobación y su publicación en el SECOP II.

5. Revisión y aprobación de estudios y documentos previos del Proceso de Acuerdo Marco de Precios, para "Contratar la adquisición de computadores portátiles para el Distrito Judicial de Neiva, por valor de \$442.271.508,32.

La secretaria técnica informa que los documentos fueron allegados a los correos electrónicos en el día de hoy a la Junta Seccional de la contratación, por la doctora Magda Lorena Fajardo Farfán, profesional que hace parte del comité estructurador y evaluador del proceso.



Teniendo en cuenta que el proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios para "Contratar la adquisición de Computadores portátiles para el Distrito Judicial de Neiva" fue radicado ante la junta de contratación, anterior a la hora de la presente reunión; el doctor Hermes Tovar Cuellar presidente de la junta de contratación, pregunta a los demás miembros de junta de contratación doctor (es) Sonia Milena Labbao Toledo y Horacio Polanco, ¿si tienen alguna observación a los documentos presentados del proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios de 2023?. respondiendo la doctora Sonia Milena Labbao Toledo Coordinadora Asistencia Legal el doctor Horacio Polanco Coordinador Financiero y el doctor Hermes Tova Cuellar no tener observación alguna a los documentos presentados del acuerdo marco de precios

Al no recibirse observación alguna al proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios de 2023; el presidente de la junta de contratación doctor Hermes Tovar Cuellar, somete a aprobación los documentos del proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios para "Contratar la adquisición de Computadores portátiles para el Distrito Judicial de Neiva", siendo aprobado por unanimidad; quedando a cargo de la doctora Magda Lorena Fajardo Farfán para tramitar la autorización ante el Consejo seccional de la Judicatura del Huila, para su aprobación y su publicación en el SECOP II.

6. Propositiones y Varios.

No se recibieron proposiciones y varios a tratar en la presente reunión.

Agotado el orden del día, siendo las 3:28 p.m. del día 20 de octubre de 2023, se da por terminada la junta de contratación.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APROBADOS		
Proceso Origen	Tema	Decisión
1. Magda Lorena Fajardo Farfán	Revisión y aprobación de estudios y documentos previos del Proceso de Acuerdo Marco de Precios, para "Contratar la adquisición de Computadores AIO para el Distrito Judicial de Neiva, por valor de \$ 2.197.650.857,99.	Aprobado
2. Magda Lorena Fajardo Farfán	Revisión y aprobación de estudios y documentos previos del Proceso de Acuerdo Marco de Precios, para "Contratar la adquisición de Computadores AIO para el Distrito Judicial de Florencia", por valor de \$ 507.789.838,03.	Aprobado
3. Magda Lorena Fajardo Farfán	Revisión y aprobación de estudios y documentos previos del Proceso de Acuerdo Marco de Precios, para "Contratar la adquisición de computadores portátiles para el Distrito Judicial de Neiva, por valor de \$442.271.508,32.	Aprobado




TAREAS Y COMPROMISOS			
No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

SEGUIMIENTO TAREAS PENDIENTES				
No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA	ALERTA
	N.A.			

En constancia firman, la Junta de Contratación.


HERMES TOVAR CUÉLLAR
 Presidente Junta de Contratación


SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
 Coordinadora Área Jurídica


HORACIO POLANCO
 Coordinador Financiero


VICTORIA EUGENIA DELGADO ARAGONES
 Secretaria Técnica Junta de Contratación



DESAJNEO23-2881

Neiva, 7 de septiembre de 2023

Doctor
HORACIO POLANCO
Coordinador Área Financiera
DESAJ DE NEIVA - HUILA
Carrera 4 No. 6-99 Oficina 104

Asunto: "Solicitud de CDP – Adquisición de computadores"

Respetado Doctor Polanco:

Comendidamente me dirijo a usted, con el propósito de solicitar un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para iniciar un proceso de contractual, así:

OBJETO	VALOR	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO
Contratar la adquisición de computadores para los Distrito Judiciales de Neiva y Florencia.	\$2.271.516.325	27-01-02-012	C-2701-0800-36-0-2701048-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL

Como es de su competencia favor verificar el rubro por el cual se está solicitando el CDP.

Cordialmente,

DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional

Revisó: Hermes Tovar Cuelar – Coordinador Administrativa – DESAJ Neiva
Proyectó: Magda Lorena Fajardo Farfan – Profesional Universitaria – Coordinación Administrativa





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva - Huila

86

DESAJNEO23-3092

Santa Marta, 5 de octubre de 2023

Doctor
HORACIO POLANCO
Coordinador Área Financiera
DESAJ DE NEIVA - HUILA
Carrera 4 No. 6-99 Oficina 104

Asunto: "Solicitud de adición a CDP"

Respetado Doctor Polanco:

Comendidamente me dirijo a usted, con el propósito de solicitar adicionar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se relaciona, así:

OBJETO	No. CDP	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	VALOR ACTUAL DEL CDP	VALOR A ADICIONAR	VALOR TOTAL DEL CDP
Contratar la adquisición de computadores para los Distrito Judiciales de Neiva y Florencia.	3623	27-01-02-012	C-2701-0800-36-0-2701048-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	\$2.271.516.325	\$879.612.867	\$3.151.129.192

Como es de su competencia favor verificar el rubro por el cual se está solicitando el CDP.

-Cordialmente,

DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOS
Directora Ejecutiva Seccional

Revisó: Hermes Tovar Cuellar - Coordinador Administrativo - DESAJ Neiva
Proyectó: Magda Lorena Fajardo Farfan - Profesional Universitaria - Coordinación Administrativa

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710361 www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-13

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Magda Lorena Fajardo Farfan
Enviado el: viernes, 20 de octubre de 2023 6:07 p. m.
Para: Jorge Dussan Hitscherich; Efrain Rojas Segura
CC: Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Direccion Seccional - Seccional Neiva; Hermes Tovar Cuellar
Asunto: "Autorización para adelantar un proceso contractual por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano"
Datos adjuntos: DESAJNEO23-3267 - Autorización para adelantar un proceso contractual.doc; 1. OFICIO DESAJNEO23-3170 - NECESIDAD PARA CONTRATAR.pdf; 2.COMITE ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR.pdf; 3. ANEXOS DE LA NECESIDAD....pdf; 4. DEAJIFO23-514 Actualización - Opinión técnica favorable de computadores por parte de Direcciones Seccionales.pdf; 5. Formato RFI - Computadores AIO...xlsx; 6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.pdf; 8. Anexo 01 - Distribucion detallada de computadores.xlsx; 9. Control de legalidad ACUERDO MARCO DE PRECIOS - ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES FLORENCIA.pdf; 10. ACTA No 42 de 2023 JUNTA CONTRATACION.pdf; 7. Estudios Previos AIO FLORENCIA..pdf

DESAJNEO23-3267

Neiva, 20 de octubre de 2023

Doctor:
 JORGE DUSSAN HITSCHERICH
 Presidente
 Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
 Neiva.

Asunto: "Autorización para adelantar un proceso contractual por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano"

Apreciado Doctor Dussan:

De conformidad con el asunto de la referencia y en cumplimiento de lo dispuesto por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA19-11339 de 2019 y a la resolución No.4194 del 2023, remito para su conocimiento y aprobación los documentos necesarios para solicitar autorización ante el Honorable Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, para iniciar un proceso contractual por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para Contratar la adquisición de Computadores AIO para el distrito judicial de Florencia, proceso que se adelantaría teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) QUINIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS M/C (\$ 507.789.838,03), a todo costo, incluye el valor del IVA y todos los demás impuestos, tasas, estampillas, y demás gravámenes previstos en las normas tributarias vigentes durante la ejecución del contrato, que la ley nacional, departamental y/o municipal exige, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal.
- b) El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2023 según certificado de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Coordinador del Area Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, como aparece relacionado a continuación:

CDP	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR DEL CDP	VALOR DEL PROCESO A COMPROMETER	RUBRO
-----	-------	------------------	---------------	---------------------------------	-------

3623	07/09/2023	27-01-02-012	\$3.151.129.192,00	\$507.789.838,03	C-2701-0800-36-0-2701048-02 - Adquisición de bienes y servicios - Servicio de apoyo en la gestión judicial - Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional
------	------------	--------------	--------------------	------------------	--

El contrato será financiado con recursos del presupuesto asignado a la Rama Judicial en el componente gastos de funcionamiento específicamente de gastos de inversión, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el área financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y conforme a la RESOLUCIÓN No. 6455 del 2023 y RESOLUCION 7444 27/09/2023.

c) LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en los despachos y distritos judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Florencia, conforme al Anexo 01 - Distribución detallada de computadores.

- d) El plazo de ejecución de la Orden de Compra que se suscriba como consecuencia del presente proceso contractual, será a partir de la suscripción de acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, por el término de cincuenta y cinco (55) días calendario para la entrega de los ETP al almacén seccional, más quince (15) días calendario para la revisión e instalación del ETP, para un total de setenta (70) días calendario.

La entrega de los computadores será de conformidad a lo establecido en el numeral 1.5 - Tiempo de Entrega de los ETP del Anexo 3- Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones.

Categoría compraventa del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

- e) Se relaciona los documentos anexos:

1. OFICIO DESAJNEO23-3170 - NECESIDAD PARA CONTRATAR
2. COMITE ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR
3. ANEXOS DE LA NECESIDAD...
4. DEAJIFO23-514 Actualización - Opinión técnica favorable de computadores por parte de Direcciones Seccionales
5. Formato RFI - Computadores AIO..
6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
7. Estudios Previos AIO FLORENCIA.
8. Anexo 01 - Distribución detallada de computadores
9. Control de legalidad ACUERDO MARCO DE PRECIOS -ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES FLORENCIA
10. Acta No.42 Junta Seccional de Contratación

Cordialmente,

DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Seccional

C.C Dr. EFRAIN ROJAS SEGURA- Consejo Seccional de la Judicatura

Quien proyectó: Magda Lorena Fajardo



DESAJNEO23-3267

Neiva, 20 de octubre de 2023

Doctor:
JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
Neiva.

Asunto: "Autorización para adelantar un proceso contractual por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano"

Apreciado Doctor Dussan:

De conformidad con el asunto de la referencia y en cumplimiento de lo dispuesto por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA19-11339 de 2019 y a la resolución No.4194 del 2023, remito para su conocimiento y aprobación los documentos necesarios para solicitar autorización ante el Honorable Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, para iniciar un proceso contractual por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para Contratar la adquisición de Computadores AIO para el distrito judicial de Florencia, proceso que se adelantaría teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) QUINIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS M/C (\$ 507.789.838,03), a todo costo, incluye el valor del IVA y todos los demás impuestos, tasas, estampillas, y demás gravámenes previstos en las normas tributarias vigentes durante la ejecución del contrato, que la ley nacional, departamental y/o municipal exige, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal.
- b) El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2023 según certificado de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Coordinador del Area Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, como aparece relacionado a continuación:

CDP	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR DEL CDP	VALOR DEL PROCESO A COMPROMETER	RUBRO
3623	07/09/2023	27-01-02-012	\$3.151.129.192,00	\$507.789.838,03	C-2701-0800-36-0-2701048-02 - Adquisición de bienes y servicios - Servicio de apoyo en la gestión judicial - Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional

El contrato será financiado con recursos del presupuesto asignado a la Rama Judicial en el componente gastos de funcionamiento específicamente de gastos de inversión, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el área financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de



Administración Judicial de Neiva y conforme a la RESOLUCIÓN No. 6455 del 2023 y RESOLUCION 7444 27/09/2023.

c) LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en los despachos y distritos judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Florencia, conforme al Anexo 01 - Distribución detallada de computadores.

- d) El plazo de ejecución de la Orden de Compra que se suscriba como consecuencia del presente proceso contractual, será a partir de la suscripción de acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, por el término de cincuenta y cinco (55) días calendario para la entrega de los ETP al almacén seccional, más quince (15) días calendario para la revisión e instalación del ETP, para un total de setenta (70) días calendario.

La entrega de los computadores será de conformidad a lo establecido en el numeral 1.5 - Tiempo de Entrega de los ETP del Anexo 3- Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones.

Categoría compraventa del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

- e) Se relaciona los documentos anexos:

1. OFICIO DESAJNEO23-3170 - NECESIDAD PARA CONTRATAR
2. COMITE ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR
3. ANEXOS DE LA NECESIDAD...
4. DEAJIFO23-514 Actualización - Opinión técnica favorable de computadores por parte de Direcciones Seccionales
5. Formato RFI - Computadores AIO..
6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
7. Estudios Previos AIO FLORENCIA.
8. Anexo 01 - Distribución detallada de computadores
9. Control de legalidad ACUERDO MARCO DE PRECIOS -ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES FLORENCIA
10. Acta No.42 Junta Seccional de Contratación

Cordialmente,

DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Seccional

C.C Dr. EFRAIN ROJAS SEGURA- Consejo Seccional de la Judicatura
Quien proyectó: Magda Lorena Fajardo

90

RESOLUCION No. CSJHUR23-508
26 de octubre de 2023

"Por medio de la cual se concede autorización para adelantar un proceso de contratación por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el artículo 101, numeral 12 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 25 de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO

Mediante oficio DESAJNEO23-3267 de 20 de octubre de 2023, la doctora Diana Isabel Bolívar Voloj, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, solicitó autorización para adelantar un proceso contractual por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así:

Objeto del contrato	Contratar la adquisición de computadores AIO para los despachos Judiciales y la Oficina de Coordinación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Florencia.
Duración del contrato	<p>El plazo de ejecución de la orden de compra que se suscriba como consecuencia del presente proceso contractual será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la Ley 80 de 1993, artículo 41, por el término de 55 días calendario para la entrega de los ETP al almacén seccional, más 15 días calendario para la revisión e instalación de los ETP, para un total de 70 días calendario.</p> <p>La entrega de los computadores será de conformidad a lo establecido en el numeral 1.5 – Tiempo de Entrega de los ETP del Anexo 3 –Anexo Técnico Ficha Técnica y Especificaciones. Categoría compraventa del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-201 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>
Lugar de Ejecución	El contrato se ejecutará en los despachos Judiciales y la Oficina de Coordinación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Florencia, conforme al Anexo 01-distribución detallada de computadores.
Valor del contrato	El presupuesto oficial estimado para el desarrollo el objeto del contrato corresponde a la suma total de QUINIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$507.789.838,03), a todo costo, incluyendo el valor del IVA y todos los demás impuestos, tasas, estampillas y

	demás gravámenes previstos en las normas tributarias vigentes durante la ejecución del contrato que la ley nacional, departamental o municipal exige, el cual será financiado con recursos asignados en la presente vigencia fiscal.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3623 del 7 de septiembre de 2023, por valor a comprometer de \$507.789.838,03, Unidad Ejecutora 27-01-02-012, rubro C-2701-0800-36-0-2701048-02 adquisición de bienes y servicios – servicio de apoyo en la gestión judicial –transformación digital de la Rama Judicial Nacional, expedido por el Área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.
Documentos que se anexan	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio DESAJNEO23-3170 del 13 de octubre de 2023-Solicitud de la necesidad para contratar. 2. Comité estructurador y evaluador 3. Anexos de la necesidad de contratar 4. Oficio DEAJIFO23-514 del 18 de agosto de 2023- opinión técnica favorable para la adquisición de computadores. 5. Formato RFI 6. Certificado de disponibilidad presupuestal No.3623 del 7 de septiembre de 2023. 7. Estudios previos 8. Anexo 1 distribución detallada de computadores 9. Control de legalidad-Acuerdo marco de precios. 10. Acta No. 42 de la Junta Seccional de Contratación.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 163 de 1996, artículo 2, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial remitió los documentos antes relacionados junto a la solicitud de autorización de contratación.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019, delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura la facultad de conceder autorización previa para los contratos que puedan suscribir los Directores Seccionales cuya cuantía sea entre 100 a 3.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019, artículo 4, expresa en su tenor literal lo siguiente:

“ARTÍCULO 4.º DELEGACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN. Delégase a los consejos seccionales de la judicatura la facultad para conceder la autorización, conforme a los siguientes parámetros:

- a) En los contratos que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios en cuantía de cien (100) a tres mil (3000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*
- b) En los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía de cien (100) a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*
- c) Cuando la suscripción del contrato corresponda a los directores seccionales de administración judicial.”*

El artículo 3 establece que la autorización se otorga sobre la base de que el contrato se ajustará a las políticas fijadas el Consejo Superior de la Judicatura en el Plan Sectorial de Desarrollo y en el Plan Operativo Anual de Inversiones, de conformidad con el artículo 2 del citado Acuerdo.

91

Así mismo, el artículo 3 señala que, en todo caso, la actividad administrativa precontractual, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

Teniendo en cuenta que la autorización solicitada por la doctora Diana Isabel Bolívar Voloj, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, cumple con los parámetros exigidos por el Acuerdo antes señalado, esta Corporación en sesión del 25 de octubre de 2023, impartió su aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. AUTORIZAR a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva para adelantar un proceso contractual por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuyo objeto es contratar la adquisición de computadores AIO para los despachos Judiciales y la Oficina de Coordinación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Florencia.

El valor total del contrato es de QUINIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$507.789.838,03), a todo costo, incluyendo el valor del IVA y todos los demás impuestos, tasas, estampillas y demás gravámenes previstos en las normas tributarias vigentes durante la ejecución del contrato que la ley nacional, departamental o municipal exige, el cual será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3623 del 7 de septiembre de 2023, expedido por el Coordinador del Área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

ARTICULO 2. INFORMAR de la autorización conferida al Consejo Superior de la Judicatura y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DRP



ACTA No. 1

Consecutivo Acta	FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINAL	LUGAR:
1	27/10/2023	3:00 p.m.	5:00 p.m.	Palacio de Justicia
OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
Modificación al Estudio Previos para Contratar la adquisición de la adquisición de Computadores AIO para el distrito judicial de Florencia.				
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN				
NOMBRE		ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD		
MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN		Líder Administrativa		

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
DIEGO FERNANDO LOZANO QUINO	Evaluador Tecnico Area de Soporte Tecnológico DESAJ Neiva	X			X
YULIETH TATIANA RODRIGUEZ CUELLAR	Evaluador Jurídico - Area Jurídica.	X			X
MAYOLI SUNCE TAPIERO	Evaluadora Financiera - Area Financiera.	X			X
AGENDA					

1. Llamado a lista y Verificación del quorum.
2. Antecedentes
3. Modificación del Estudio Previos.

Recomendaciones. **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. **Llamado a lista y Verificación de Quórum:** La líder del comité estructurador y evaluador procede a llamar a lista, respondiendo a lugar a la doctora Mayoli Sunce Tapiero, Yulieth Tatiana Rodriguez Cuellar Y Diego Fernando Lozano Quino.



2. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO PREVIOS

1. Que la entidad proyectó los estudios previos bajo el Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021).
2. La entidad al momento de proyectar el simulador de compra de equipos en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente modalidad de menor precio de los estudios previos, lo realizó con la TRM (\$ 4.053.76) de fecha 30 de septiembre de 2023, el cual dio como resultado lo siguiente:

Proveedor	Valor	
undefined. CREAR DE COLOMBIA	507,789,838.03	1
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	512,632,811.90	1
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	518,684,739.60	1
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	519,935,180.01	1
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	530,139,967.65	1
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	544,540,200.34	1
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	544,873,843.46	1
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	548,347,948.99	1
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	553,603,366.36	1
800026212. RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	556,397,993.18	1

Showing 1 to 10 of 25 entries

Previous 1 2 3 Next

Lo anterior permitirá a la Dirección Seccional seleccionar al proveedor que menor precio de ofrezca con las características definidas, en el evento de cotización en la tienda de Colombia Compra Eficiente, características que pueden se definieron conforme al siguiente cuadro:

Texto	Cantidad	
ETP-AIO-23.8'-90. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2 -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- ZONA 2	82	CF
COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas -- COMPONENTE -- TARJETA DE RED INALAMBRICA PCI O PCI-E 802.11 AX 2X2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS	82	CF
COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas -- COMPONENTE -- SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS	82	CF
COMPONENTE-AIO-167. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas -- COMPONENTE -- CERTIFICACION EPEAT SILVER -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS	82	CF
COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star B.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas -- COMPONENTE -- ENERGY STAR B.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS	82	CF
COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Military MIL-STD 883C o MIL-STD 883H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas -- COMPONENTE -- CERTIFICACION EN EL ESTANDAR MILITARIO MIL-STD 883C O MIL-STD 883H -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS	82	CF
SERVICIO-AIO-174. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compravora y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 2 -- SERVICIO -- INSTALACION DEL SOFTWARE PROPIETARIO DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y CONFIGURACION DEL ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- ZONA 2	82	CF
ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa -- NA -- Todas las zonas -- ACCESORIO -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS	82	CF



ACTA N.1

3. Que la junta de contratación aprobó los estudios previos mediante Acta No.42 de fecha 20 de octubre de 2023.
4. Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila autorizó la compra de los Portátiles para los Magistrados y Jueces de los distritos judiciales de Neiva, bajo los parámetros establecidos en el Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco-CCE-280-AMP-2021), mediante la RESOLUCION No. CSJHUR23-508 de fecha 26 de octubre de 2023.
 - a) Presupuesto: QUINIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS M/C (\$ 507.789.838,03), a todo costo, incluye el valor del IVA y todos los demás impuestos, tasas, estampillas, y demás gravámenes previstos en las normas tributarias vigentes durante la ejecución del contrato, que la ley nacional, departamental y/o municipal exige, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal.
 - b) El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2023 según certificado de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Coordinador del Area Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, como aparece relacionado a continuación:

CDP	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR DEL CDP	VALOR DEL PROCESO A COMPROMETER	RUBRO
3623	07/09/2023	27-01-02-012	\$3.151.129.192,00	\$507.789.838,03	C-2701-0800-36-0-2701048-02 - Adquisición de bienes y servicios - Servicio de apoyo en la gestión judicial - Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional

4. Que la entidad el día 27 de octubre de 2023, procedió a realizar la solicitud de cotización, en el cual se debía actualizar la TRM tal como lo indica la cláusula 8 de la minuta:

Cláusula 8 Precio del ETP o del Alquiler del ETP

Para el caso de compraventa el Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras el ETP al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado.

El precio del ETP para los Lotes de la categoría de compraventa está en dólares americanos (USD), pero debe ser expresado en pesos colombianos calculados como se define a continuación: Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes.



ACTA N.1

En atención a la cláusula 8 de la minuta, se procedió a realizar la solicitud de cotización modificando la TRM (4.249,00) del día 15 de octubre de 2023, ocasionando esto un incremento para el presupuesto del proceso.

Por consiguiente, la entidad procedió de inmediato ajustar las cantidades para la solicitud de cotización, así:

Texto	Cantidad	
ETP-AJO 23.67-90. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN REMOTA PARA + DE 500 ETP -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2 -- ETP -- AJO -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN REMOTA PARA + DE 500 ETP -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- ZONA 2	78	
COMPONENTE-AJO-163 COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas -- COMPONENTE -- TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI O PCIe 802.11 AX 2X2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS	78	
COMPONENTE-AJO-164 COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas -- COMPONENTE -- SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS	78	
COMPONENTE-AJO-167 COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas -- COMPONENTE -- CERTIFICACION EPEAT SILVER -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS	78	
COMPONENTE-AJO-168 COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (NA cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas -- COMPONENTE -- ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (NA CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODSIGN AND ENERGY LABELLING -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS	78	
COMPONENTE-AJO-170 COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas -- COMPONENTE -- CERTIFICACION EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS	78	
SERVICIO-AJO-174 SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 2 -- SERVICIO -- INSTALACION DEL SOFTWARE PROPIETARIO DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y CONFIGURACION DEL ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- ZONA 2	78	
ACCESORIO-I Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas -- ACCESORIO -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA	78	

Showing 1 to 8 of 8 entries

Previous 1 Next

La simulación del evento de compra de equipos en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente modalidad de menor precio, dio como resultados iniciales lo siguiente:

Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries

10 Search

Proveedor	Valor	
undefined. CREAR DE COLOMBIA	506,204,778.74	
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	511,054,384.52	
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	516,923,192.16	
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	518,262,096.74	
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	528,566,934.87	
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	542,544,957.03	
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	543,049,151.44	
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	546,465,884.35	
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	551,558,353.18	
800026712. RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	554,515,579.24	
Proveedor	Valor	

Showing 1 to 10 of 25 entries

Previous 1 2 3 Next



ACTA N.1

Por consiguiente, la entidad procedió de inmediato ajustar las cantidades para la solicitud de cotización, así:

Texto	Cantidad
ETP-AIO-23.8ª-90. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- HDD + SSD -- 1 TB /200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2	78
COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	78
COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	78
COMPONENTE-AIO-167. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación EPEAT Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	78
COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.0 o superior -- (NA) cuando el Sistema Operativo es Linux o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	78
COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	78
SERVICIO-AIO-174. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 2	78
ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa -- NA -- Todas las zonas	78

Showing 1 to 8 of 8 entries

La simulación del evento de compra de equipos en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente modalidad de menor precio, dio como resultados iniciales lo siguiente:

Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries

10 Search

Proveedor	Valor
undefined. CREAR DE COLOMBIA	506,204,778.74
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	511,054,384.52
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	516,923,192.16
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	518,262,096.74
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	528,566,934.87
800188289. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	542,544,957.03
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	543,049,151.44
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	546,465,884.35
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	551,558,353.18
800026212. RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	554,515,579.24

Showing 1 to 10 of 25 entries

Previous 1 2 3 Next

3. Modificación del Estudio Previos

a. Se modifica las cantidades a contratar para realizar la solicitud de cotización



Dirección o Coordinación Seccional	Necesidad Portátiles (estimada)	Cantidad ajustada	Cantidad pendiente para comprar
Florencia	99	78	21

En caso de que la menor oferta del evento de cotización que cumpla con las condiciones requeridas por la Entidad arroje un menor valor al presupuesto oficial, la Entidad y el proveedor podrán modificar la orden de compra, con el fin de adicionar mayor cantidad de equipos hasta agotar el 100% del presupuesto oficial, esto teniendo en cuenta que el requerimiento efectuado por el coordinador Tecnológico de la DESAJ-Neiva, solicita la adquisición de una mayor cantidad de equipos.

b. El presupuesto oficial del proceso corresponde al valor de \$507.789.838,03

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APROBADOS				
Proceso Origen	Tema	Decisión		
TAREAS Y COMPROMISOS				
No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA	
SEGUIMIENTO TAREAS PENDIENTES				
No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA	ALERTA
N.A.				

De esta manera se dio por concluida la reunión, el día veintisiete (27) del mes de octubre Dos Mil Veintitrés (2023). En constancia, firma quien interviene.

YULIETH TATIANA RODRIGUEZ CUELLAR
Evaluadora Juridica- Firmado en Original

MAYOLI SUNCE TAPIERO.
Evaluadora Financiera Jurídico - Firmado en Original

DIEGO FERNANDO LOZANO QUINO
Evaluador Técnico - Firmado en Original

MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN
Líder Administrativa - Firmado en Original

PROPUESTAS ECONOMICAS (COTIZACIONES) PRESENTADAS AL EVENTO 13452

Contratar la adquisición de Computadores AIO para el distrito judicial de Florencia.

#	Proveedor	Valor	
119807	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	305,604,630.68	0
119802	F&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	314,367,324.38	0
119822	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	333,472,928.88	0
119810	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	343,944,304.87	0
119812	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	346,125,780.00	0
119808	NUOVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	359,494,539.71	0
119804	NOX COMPUTER S.A.S. - ETP III	365,178,371.55	0
119809	SISTETRONICS SAS - ETP III	365,645,826.00	0
119823	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	373,022,666.65	0
119806	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	417,716,584.82	0
119821	LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	542,002,411.43	0
119801	UNIPLEX SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	543,049,180.94	0
119814	C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	551,598,352.03	0
119805	REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	555,531,048.03	0
119810	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	559,462,310.11	0
119816	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	565,833,111.97	0
119819	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	572,066,596.87	0
119815	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	604,192,651.44	0
119813	PORTATIL SAS - ETP III	626,683,990.03	0
119817	UT SC AM CCE 2021 - ETP III	631,264,992.11	0
119811	VENERAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	664,219,823.46	0
119820	PEAR SOLUTIONS S.A.S - ETP III	695,210,508.44	0
119824	ALLBREAKER SAS - ETP III	751,884,487.42	0
119800	COMSISTE CO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envío	0
119803	CREAR DE COLOMBIA	No envío	0
#	Proveedor	Valor	



ACTA No.2

Consecutivo Acta	FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINAL	LUGAR:
2	20/11/2023	3:00 p.m.	5:00 p.m.	Palacio de Justicia
OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
Consolidación del informe de evaluación correspondiente al evento No.13452 según Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021), cuyo objeto es Contratar la adquisición de Computadores AIO para el distrito judicial de Florencia.				
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN				
NOMBRE		ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD		
MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN		Líder Administrativa		

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
DIEGO FERNANDO LOZANO QUINO	Evaluador Tecnico Area de Soporte Tecnológico DESAJ Neiva	X			X
YULIETH TATIANA RODRIGUEZ CUELLAR	Evaluador Jurídico - Area Jurídica.		X	X	
MAYOLI SUNCE TAPIERO	Evaluadora Financiera - Area Financiera.	X			X
Observación: la Dra. Yulieth Tatiana Rodríguez Cuellar, se encuentra de permiso, por lo tanto, el Dr. Hellman Poveda Medina quedo delegado para presentar este informe.					
AGENDA					

1. Llamado a lista y Verificación del quorum.
2. Recepción de cotizaciones de proveedores.
3. Consolidación del informe de evaluación correspondiente al evento No.13452.



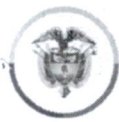
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1. Llamado a lista y Verificación de Quórum:** La líder del comité estructurador y evaluador procede a llamar a lista, respondiendo a lugar a la doctora Mayoli Sunce Tapiero, Hellman Poveda Medina Y Diego Fernando Lozano Quino.

La evaluación de cada componente se efectuó de conformidad a la competencia de cada integrante del Comité estructurador y evaluador, dando aplicabilidad al inciso 3 del numeral 2.2.9 Conformación del Comité estructurador y Evaluador y al literal c) numeral 2.2.10 Competencias y Obligaciones del Comité Estructurador y Evaluador del manual de contratación de la DESAJ Neiva y conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo electrónico, estudio previo y condiciones generales y anexos.

- 2. Recepción de cotizaciones de proveedores.**

#	Proveedor
119807	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia
119802	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III
119822	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software
119818	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III
119812	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV
119808	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III
119804	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III
119809	SISTE TRONICS SAS - ETP III
119823	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III
119806	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III
119821	LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III
119801	UNIFLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III
119814	C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III
119805	REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software
119810	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III
119816	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III
119819	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III
119815	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III
119813	PORTATIL SAS - ETP III
119817	UT SC AM CCE 2021 - ETP III
119811	VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes
119820	PEAR SOLUTIONS S.A.S - ETP III
119824	ALLBREAKER SAS - ETP III
119800	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio
119803	CREAR DE COLOMBIA



3. Consolidación del informe de evaluación correspondiente al evento No. 13452.

PUNTO 1. ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES.

Que el comité estructurador y evaluador presenta el análisis de las ofertas presentadas por los veinticinco proponentes que se presentaron al evento, así:

#	Proveedor	Valor	
119807	SUMIMAS S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	305,604,630.58	👍
119802	PBP SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	314,367,324.18	👍
119822	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	333,472,908.88	👍
119818	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	343,944,304.87	👍
119812	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	346,325,780.00	👍
119808	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	359,494,530.71	👍
119804	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	365,378,371.95	👍
119809	SISTE TRONICS SAS - ETP III	365,645,826.00	👍
119823	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	373,022,688.65	👍
119806	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	417,716,584.82	👍
119821	LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	542,002,411.43	👍
119801	UNIPLE S SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	543,049,150.94	👍
119814	O&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	561,668,392.03	👍
119805	REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	561,531,048.03	👍
119810	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	569,462,310.11	👍
119816	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	565,833,111.97	👍
119819	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	572,066,596.87	👍
119815	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	604,192,651.44	👍
119813	PORTATIL SAS - ETP III	626,683,990.03	👍
119817	UT SC AM CCE 2021 - ETP III	631,264,992.11	👍
119811	VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	664,278,823.46	👍
119820	PEAR SOLUTIONS S.A.S - ETP III	695,210,508.44	👍
119824	ALLBREAKER SAS - ETP III	751,884,487.42	👍
119800	CONSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envío	👎
119803	CREAR DE COLOMBIA	No envío	👎

1. Que los proponente Consistelco SAS y Crear de Colombia, no presentaron cotizaciones, por tal motivo quedan automáticamente rechazados.
2. Que una vez revisadas y analizadas las cotizaciones que se encuentran habilitadas, y de conformidad a lo estipulado en el Guía de uso para la modalidad de compra por menor valor en el Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021), el criterio a escogencia es "Seleccionar al Proveedor que ofreció el menor precio para la totalidad de los bienes y servicios requeridos en el evento de cotización", el proponente que se encuentra en primer orden con el menor precio ofertado fue SUMIMAS S.A.S, por lo tanto se procede a evaluar la oferta presentada, así:



ACTA N.2 EVENTO 13452

Ver anexo INFORME TECNICO DEL EVENTO 13452 – Compraventa – Nacional Compraventa Lote 2 – AIO.

Sumado a lo anterior, la evaluadora jurídica verificó el RUES y los antecedentes (Fiscales y Disciplinarios) del SUMIMAS S.A.S, hallando que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal en especial las contenidas en la Ley 1955 de 2019, se adjunta los soportes.

Ver anexo EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Revisada la oferta económica, como documento de verificación financiera, presentada por el proponente SUMIMAS S.A.S, se considera que el valor de la oferta resulta artificialmente baja, con respecto al estudio de mercado realizado por la entidad y a las ofertas económicas presentadas dentro del presente evento.

A continuación, se presenta el valor mínimo aceptable que se obtuvo como resultado de la metodología bajo la comparación relativa de las ofertas recibidas, establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" G-MOAB-01 expedido por Colombia Compra Eficiente.

RESUMEN:	
NUMERO DE PROPUESTAS	23
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	\$506.204.778,74
CANTIDADES	78
MEDIANA (VALOR POSICIÓN CENTRAL)	\$ 543.049.151
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	\$ 138.400.572
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	\$ 404.648.579

Por consiguiente, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la aplicación de la metodología sugerida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" G-MOAB-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, se procede a pedir aclaración al oferente para que explique por escrito y en detalle su oferta, sustentando el valor ofrecido.

Se solicita al oferente que en la aclaración requerida incluya la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

Por lo anterior no se emite concepto económico por parte del Comité Estructurador y Evaluador



ACTA N.2 EVENTO 13452

hasta tanto sea recibida y analizada la aclaración del proponente **SUMIMAS S.A.S.**

PUNTO 2. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

Se deja constancia que, en desarrollo de lo previsto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011 y los Decreto 019 del 2013, Decreto 1082 del 2015, Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Guía de uso para la modalidad de compra por monto agotable en el Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021), "el criterio a escogencia es "Seleccionar al Proveedor que ofreció el menor precio para la totalidad de los bienes y servicios requeridos en el evento de cotización", el proponente que se encuentra en primer orden con el menor precio ofertado fue **SUMIMAS S.A.S.**, por lo tanto se procede a evaluar la oferta presentada.

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
SUMIMAS S.A.S 830001338-1	CUMPLE	Se Solicita Aclaración Referente A La Ficha Técnica	No se asigna puntaje hasta que aclare la oferta, sustentando el valor ofrecido

PUNTO 3. SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Conforme a la normatividad vigente, el proponente **SUMIMAS S.A.S** debe aclarar lo solicitado en la parte técnica y por escrito y en detalle su oferta, sustentando el valor ofrecido, para lo cual se deberá consultar el anexo Evaluación Propuesta Económica.

El Comité Estructurado y Evaluador establece un plazo definitivo hasta el día 22 de noviembre de 2023, a las 11:59 pm, en el que la proponente podrá allegar los documentos requeridos con el propósito de aclarar su oferta, y ser objeto de la evaluación del criterio de evaluación puntuable, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanación de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto reglamentario 1082 de 2015, artículo 5 de la Ley 1882 del 2018 y demás normas que regule la materia.



RELACIÓN DE DOCUMENTOS APROBADOS				
Proceso Origen		Tema	Decisión	
Informe de evaluación Jurídico, técnico y financiero		Evaluación de las cotizaciones	Consolidar informe	
TAREAS Y COMPROMISOS				
No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA	
1	Notificar el Acta del Informe de evaluación a la Junta Seccional de Contratacion para su revisión y aprobación.	Líder del Proceso	Acta No.2	
2	Una vez aprobado por la Junta Seccional de Contratacion el Acta del Informe de evaluación, publicar por el término de un día en la plataforma	Líder del Proceso	Acta No.2	
SEGUIMIENTO TAREAS PENDIENTES				
No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA	ALERTA
	N.A.			

De esta manera se dio por concluida la reunión, el día veinte (20) del mes de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023). En constancia, firma quien interviene.

HELLMAN POVEDA MEDINA
Evaluadora Jurídica

MAYOLI SUNCE TAPIERO.
Evaluadora Financiera Jurídico

DIEGO FERNANDO LOZANO QUINO
Evaluador Técnico

MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN
Líder Administrativa



**INFORME TECNICO DEL EVENTO 13452 –
Compraventa – Nacional Compraventa Lote 2 – AIO**

La evaluación de cada componente se efectuó de conformidad a la competencia de cada integrante del Comité estructurador y evaluador, dando aplicabilidad al inciso 3 del numeral 2.2.9 Conformación del Comité estructurador y Evaluador y al literal c) numeral 2.2.10 Competencias y Obligaciones del Comité Estructurador y Evaluador del manual de contratación de la DESAJ Neiva y conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo electrónico, estudio previo y condiciones generales y anexos

Teniendo en cuenta que el 14 de noviembre del presente año a las 5:00 pm cerro el periodo fijado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente para la recepción de las ofertas del evento 13452 - Compraventa – Nacional Compraventa Lote 2 – AIO, se procedió a abrir y a ordenar las ofertas de menor a mayor valor en la plataforma, así:

#	Proveedor	Valor	
119807	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	305,604,630.58	👍 👎
119802	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	314,367,324.18	👍 👎
119822	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	333,472,928.88	👍 👎
119818	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	343,944,304.87	👍 👎
119812	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	346,125,780.00	👍 👎
119808	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	359,494,539.71	👍 👎
119804	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	365,178,371.55	👍 👎
119809	SISTETRONICS SAS - ETP III	365,645,826.00	👍 👎
119823	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	373,022,655.65	👍 👎
119806	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	417,716,584.82	👍 👎
119821	LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	542,002,411.43	👍 👎
119801	UNIPLAS SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	543,049,150.94	👍 👎
119814	C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	551,558,352.03	👍 👎
119805	REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	555,531,048.03	👍 👎
119810	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	559,462,310.11	👍 👎
119816	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	565,833,111.97	👍 👎
119819	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	572,066,596.87	👍 👎
119815	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	604,192,651.44	👍 👎
119813	PORTATIL SAS - ETP III	626,683,990.03	👍 👎
119817	UT SC AM CCE 2021 - ETP III	631,264,992.11	👍 👎
119811	VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	664,219,823.46	👍 👎
119820	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	695,210,508.44	👍 👎
119824	ALLBREAKER SAS - ETP III	751,884,487.42	👍 👎
119800	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envío	👍
119803	CREAR DE COLOMBIA	No envío	👍
#	Proveedor	Valor	





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva - Huila

Teniendo en cuenta que la propuesta que se encuentra en primer lugar de elegibilidad es SUMIMAS SAS, el evaluador técnico procede a su evaluación.

Una vez revisada la cotización presentada por el proponente SUMIMAS SAS, el evaluador técnico revisa minuciosamente la ficha técnica aportada por el proponente frente a las especificaciones técnicas registradas por la entidad en el evento 13452, obteniendo el siguiente resultado.

Marca del equipo ofertado	HP
Referencia y/o modelo del equipo	ProOne 440 G9 AIO

Descripción	Especificaciones mínimas DESAJ	SUMIMAS SAS	OBSERVACIONES
Tipo de computadores:	Computadores todo en uno AIO 23,8 pulgadas full HD, retroiluminada y antirreflejo ETP-AIO 23.8"-90, productividad Intermedia (PC Mark10 4000, ±3%, según AMP) con administración y gestión remota, Disco HDD de 1 TB 7200 RPM + Disco Estado Sólido 500 GB PCIe, RAM 16 Gb, Todas las Zonas (1 y 2), Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB	Cumple	
Disco	Mínimo: Disco HDD de 1 TB 7200 RPM + Disco Estado Sólido 500 GB PCIe	Cumple	
Memoria RAM	Mínima instalada 16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB	Cumple	
Procesador	Lanzamiento 2022 en adelante, mínimo 6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante	Cumple	
Conectividad LAN	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000	Cumple	
Puertos USB	Mínimo 6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)	Cumple	
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port	Cumple	
Puertos de audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo	Cumple	
Cámara Web	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido	Cumple	
Sonido	Tarjeta integrada o PCIe, parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.	Cumple	



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva - Huila

Sonido	Tarjeta integrada o PCIe, parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.	Cumple	
Conectividad inalámbrica	COMPONENTE-AIO-163 Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe, 802.11 ax 2x2 - WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x - Todas las zonas	Cumple	
Seguridad adicional	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)	Cumple	
Sistema operativo	COMPONENTE-AIO-164 Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado - Todas las zonas	Cumple	
Certificación energética	COMPONENTE-AIO-169 Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Todas las zonas	Cumple	
Certificación ambiental	COMPONENTE-AIO-167 Certificación Epeat Silver - Todas las zonas	Cumple	
Certificación militar	COMPONENTE-AIO-170 Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H - Todas las zonas	Cumple	
Servicio de instalación y configuración	SERVICIO-PT-80 Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software a instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ivanti. A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales.	Cumple	
ACCESORIO-1	Unidad Óptica externa		Se solicita aclaración en la ficha técnica de las especificaciones solicitadas por la entidad, dado que no se evidencia en la misma
Características adicionales	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4	Cumple	



Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva - Huila



HP ProOne 440 G9 AIO

ETP-AIO 23.8"-90

Mantén la productividad gracias a un ordenador que ofrece colaboración, capacidad de gestión y seguridad. El diseño All-in-One permite un uso eficiente del espacio de trabajo, mientras que la fácil implementación y el uso como un segundo monitor independiente hace que sea una inversión inteligente.



Procesador	Intel® Core™ i5-12600 6 núcleos (6 P-Cores y 0 E-Cores), 12 hilos, 18 MB Intel® Smart Cache Max Turbo Frequency: 4.80 GHz P-Core Frequency => Base: 3.30 GHz - Max Turbo: 4.80 GHz
Chipset	Intel® Q670
Sistema Operativo	Windows 11 Pro de 64 bits en Español.
Pantalla/Monitor	LCD de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080), con retroiluminación WLED, antirreflejo, con Base de altura ajustable
Tarjeta de vídeo	Intel® UHD Graphics 770
Memoria RAM	16 GB (1x16GB) DDR4 3200 Soporta hasta 64 GB en (2) slots SODIMM
Almacenamiento	Primario: Unidad de estado sólido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value Secundario: Unidad de estado sólido M.2 SSD 1 TB 2280 PCIe NVMe Value
Teclado	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras.
Mouse/Apunzador	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, 2 botones y scroll.
Unidad Óptica	Unidad de DVD - Writer
Audio	HD con estéreo códec Realtek ALC3252, compatible con tecnología de transmisión múltiple, altavoz interno
Cámara Web	Webcam FHD 5 MP con arreglo de doble micrófono digital integrado
Conectividad	LAN: Intel® i219-LM 1 Gigabit Network Connection WLAN: Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 B02.11+ Bluetooth 5.3
Fuente de poder	Adaptador AC de 150 Watt, PFC activo, eficiencia promedio de 88%

Puertos/Slots	Lateral	(1) USB 3.2 Gen 2 Tipo-C (1) USB 3.2 Gen 2 (1) Conector Universal Audio Jack con soporte de Headset CTIA	Posterior	(2) USB 3.2 Gen 1 (2) USB 3.2 Gen 2 (1) Display Port™ 1.4a (1) HDMI-in 1.4b (1) Ethernet RJ-45 (1) Conector para adaptador de energía AC
	Slots	(1) M.2 PCIe x1 2230 (para tarjeta inalámbrica) (1) M.2 PCIe x4 2280 (para almacenamiento) (1) M.2 PCIe x3 2280 (para almacenamiento)	Bahías	(1) Bahía interna de 2.5" (1) Bahía de 9.5mm para unidad óptica delgada
Administración	Intel® vPro Essentials			
Certificaciones	ENERGY STAR® 8.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810H			
Administración de Seguridad	TPM 2.0 embebido Ranura para guaya de seguridad			
Software	HP BIOSphere HP Sure Start HP Secure Erase	HP Support Assistant HP Sure Sense HP Sure Click		
Garantía	3 Años de garantía de forma 3/3/3 (Partes/ Mano de obra/ En sitio) a través del carepack HP			

Por lo tanto, al proponente SUMIMAS SAS, se le solicita aclaración en las observaciones descritas en este informe.





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva - Huila

101

Cabe aclarar que estas especificaciones serán verificadas nuevamente cuando se haga la entrega de los equipos para confirmar que se cumple con los requerimientos incluidos por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva.

En consecuencia, se firma en Neiva a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2023


DIEGO FERNANDO LOZANO QUINO
Evaluador Técnico


MILLER EDUARDO MUÑOZ CHICANGANA
Coordinador Soporte Técnico DESAJ

Anexo Ficha Técnica SUMIMAS SAS



HP ProOne 440 G9 AIO

ETP-AIO 23.8"-90

102

Mantén la productividad gracias a un ordenador que ofrece colaboración, capacidad de gestión y seguridad. El diseño All-in-One permite un uso eficiente del espacio de trabajo, mientras que la fácil implementación y el uso como un segundo monitor independiente hace que sea una inversión inteligente.



Procesador	Intel® Core™ i5-12600 6 núcleos (6 P-Cores y 0 E-Cores), 12 hilos, 18 MB Intel® Smart Cache Max Turbo Frequency: 4.80 GHz P-Core Frequency => Base: 3.30 GHz - Max Turbo: 4.80 GHz
Chipset	Intel® Q670
Sistema Operativo	Windows 11 Pro de 64 bits en Español.
Pantalla/Monitor	LCD de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080), con retroiluminación WLED, antirreflejo, con Base de altura ajustable
Tarjeta de video	Intel® UHD Graphics 770
Memoria RAM	16 GB (1x16GB) DDR4 3200 Soporta hasta 64 GB en (2) slots SODIMM
Almacenamiento	Primario: Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value Secundario: Unidad de estado solido M.2 SSD 1 TB 2280 PCIe NVMe Value
Teclado	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras.
Mouse/Apuntador	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, 2 botones y scroll.
Unidad Óptica	Unidad de DVD - Writer
Audio	HD con estéreo códec Realtek ALC3252, compatible con tecnología de transmisión múltiple, altavoz interno
Cámara Web	Webcam FHD 5 MP con arreglo de doble micrófono digital integrado
Conectividad	LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection WLAN: Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11+ Bluetooth 5.3
Fuente de poder	Adaptador AC de 150 Watt, PFC activo, eficiencia promedio de 88%

Puertos/Slots	Lateral	(1) USB 3.2 Gen 2 Tipo-C (1) USB 3.2 Gen 2 (1) Conector Universal Audio Jack con soporte de Headset CTIA	Posterior	(2) USB 3.2 Gen 1 (2) USB 3.2 Gen 2 (1) Display Port™ 1.4a (1) HDMI-in 1.4b (1) Ethernet RJ-45 (1) Conector para adaptador de energía AC
	Slots	(1) M.2 PCIe x1 2230 (para tarjeta inalámbrica) (1) M.2 PCIe x4 2280 (para almacenamiento) (1) M.2 PCIe x3 2280 (para almacenamiento)	Bahías	(1) Bahía interna de 2.5" (1) Bahía de 9.5mm para unidad óptica delgada
Administración	Intel® vPro Essentials			
Certificaciones	ENERGY STAR® 8.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810H			
Administración de Seguridad	TPM 2.0 embebido Ranura para guaya de seguridad			
Software	HP BIOSphere HP Sure Start HP Secure Erase			HP Support Assistant HP Sure Sense HP Sure Click
Garantía	3 Años de garantía de forma 3/3/3 (Partes/ Mano de obra/ En sitio) a través del carepack HP			



EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de computadores y Periféricos – ETP III de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- CCE- 280-AMP-2021), con el objeto de **Contratar la adquisición de Computadores AIO para el distrito judicial de Florencia.**

RADICACIÓN DE OFERTAS:

EL 14 de noviembre de 2023 se recibieron veintitrés (23) ofertas económicas en el siguiente orden según el precio ofertado:

No. ORDEN	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	CANTIDADES OFERTADAS
1	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	305.604.630,58	78
2	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	314.367.324,18	78
3	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	333.472.928,88	78
4	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	343.944.304,87	78
5	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	346.125.780,00	78
6	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	359.494.539,71	78
7	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	365.178.371,55	78
8	SISTETRONICS SAS - ETP III	365.645.826,00	78
9	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	373.022.655,65	78
10	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	417.716.584,82	78
11	LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	542.002.411,43	78
12	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	543.049.150,94	78
13	C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	551.558.352,03	78
14	REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	555.531.048,03	78
15	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	559.462.310,11	78
16	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	565.833.111,97	78
17	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	572.066.596,87	78
18	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	604.192.651,44	78
19	PORTATIL SAS - ETP III	626.683.990,03	78
20	UT SC AM CCE 2021 - ETP III	631.264.992,11	78
21	VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	664.219.823,46	78
22	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	695.210.508,44	78
23	ALLBREAKER SAS - ETP III	751.884.487,42	78

Revisadas las ofertas económicas, dentro del proceso Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de computadores y Periféricos – ETP III de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- CCE- 280-AMP-2021), se estableció que la presentada por SUMIMAS S.A.S., es la de menor valor la cual asciende a la suma de \$305.604.630,58 (IVA incluido).

1. OFERTA EVALUADA:

Se procede a evaluar la propuesta económica que se encuentra en primer lugar con el menor precio, la cual corresponde al proponente SUMIMAS S.A.S.



No. ORDEN	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	CANTIDADES OFERTADAS
1	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	305.604.630,58	78

Revisada la oferta económica, como documento de verificación financiera, presentada por el proponente SUMIMAS S.A.S, se considera que el valor de la oferta resulta artificialmente baja, con respecto al estudio de mercado realizado por la entidad y a las ofertas económicas presentadas dentro del presente evento.

A continuación, se presenta el valor mínimo aceptable que se obtuvo como resultado de la metodología bajo la comparación relativa de las ofertas recibidas, establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" G-MOAB-01 expedido por Colombia Compra Eficiente.

RESUMEN:	
NUMERO DE PROPUESTAS	23
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	\$506.204.778,74
CANTIDADES	78
MEDIANA (VALOR POSICIÓN CENTRAL)	\$ 543.049.151
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	\$ 138.400.572
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	\$ 404.648.579

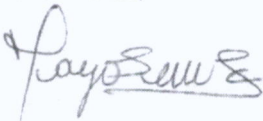
Por consiguiente, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la aplicación de la metodología sugerida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" G-MOAB-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, se procede a pedir aclaración al oferente para que explique por escrito y en detalle su oferta, sustentando el valor ofrecido.

Se solicita al oferente que en la aclaración requerida incluya la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

Por lo anterior no se emite concepto económico por parte del Comité Estructurador y Evaluador hasta tanto sea recibida y analizada la aclaración del proponente **SUMIMAS S.A.S.**

Atentamente,




MAYOLI SUNCE TAPIERO
Profesional Universitario
Estructurador y Evaluador Financiero

Sumimas S.A.S.

Registro de proveedores

Detalles del proveedor

Nombre	Sumimas S.A.S.
Nombre comercial	Sumimas S.A.S.
Estado	Activo
Empresa	Global Enterprise
Número del proveedor	
Id. de Coupa	269
Tipo de empresa matriz	Ninguno/a
Empresa matriz	Ninguno/a
Número de cuenta	Ninguno/a
Sitio web	
DUNS	
Id. de impuesto	
Contacto principal	Maria Isabel Robledo Manuel Gutiérrez ccehw@sumimas.com.co W:+1 (313) 418-8623 M:+1 (314) 364-0815 F:+1 (310) 211-7883
Dirección principal	KM 1.5 VIA SIBERIA P.E SANBERNARO BDG 5 Cota, Cundinamarca 11001 Colombia
Logotipo	
Calificación	0 clasificaciones Ver
Retención	No
¿Emisiones de alcance	No 3?
Proveedor por una vez	No
Datos de contacto adicionales	Ninguno/a
* N.I.T.	830001338
RUT	RUT_SUMIMAS_S_A_S.pdf
Estructura plural	No
Documento estructura plural	Ninguno/a
* Actividad Económica	4649
Especificación para pagos	Ninguno/a
* Banco	Bancolombia
* Cuenta Bancaria	17486345055
* Tipo de Cuenta	Ahorros
* Régimen Tributario	Reg. Común
Certificado cuenta bancaria	Ninguno/a
Información adicional	Ninguno/a

Transmisión de la orden de compra

Método de orden de compra	Correo electrónico
Método de cambio de la orden de compra	Correo electrónico
Conservar las órdenes de compra para que las revise el comprador	No
Idioma predeterminado para los correos electrónicos	español
Correo electrónico de la orden de compra	ccehw@sumimas.com.co
URL cXML	Ninguno/a
Dominio cXML	Ninguno/a
Identidad cXML	Ninguno/a
Dominio del proveedor cXML	Ninguno/a
Identidad del proveedor cXML	Ninguno/a
Secreto cXML	Ninguno/a
Protocolo cXML	Ninguno/a
Versión SSL	Ninguno/a
Deshabilitar la verificación del certificado SSL	No
Habilitar TLS mutua para cXML de la orden de compra	No

Pagos

Método de pago	Factura
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Requisitos de la dirección de remisión	Solo la dirección

Canales disponibles

Perspectivas impulsadas por Community.ai	
Comunidad Usted	
Integración de cXML	No disponible No habilitado
Integración de sFTP	No disponible No habilitado
Coupa Supplier Portal	Disponible Habilitado
Notificación práctica del proveedor	No disponible No habilitado
Buzón de facturas	No disponible No habilitado

Registros fiscales

Configuración de facturación

1. Registro fiscal()

País/región Ninguno/a

Número Ninguno/a

Local No

Sitio del proveedor

ID de proxy 229

Fecha de sincronización Ninguno/a

Grupos de contenido

¿Quién puede ver a este proveedor? Todos Solamente miembros de estos grupos de contenido

Elegir grupos

Parámetros adicionales

Mercancías preferidas Papelería y Útiles de Oficina
ETP III
Primera Infancia

Mercancía predeterminada ETP III

Divisa predeterminada COP

Términos de pago Según el acuerdo marco

Términos de envío Según el acuerdo marco

Valor predeterminado de coincidencia de facturas ninguno

Ahorros (%)

Cuadro de cuentas

Permitir cXML No

Retener facturas para revisión de CxP No

Dirigir siempre a los aprobadores Sí

Crear facturas sin documento de respaldo No

Permitir líneas sin respaldo en facturas de orden de compra No

Crear notas de crédito sin factura de respaldo No

Buzón de facturas

Las facturas enviadas desde estas direcciones de correo electrónico se pondrán en el Buzón de entrada de facturas

Establecer una dirección de correo electrónico de respuesta para todas las facturas de este proveedor

Correo electrónico del contacto predeterminado ccehw@sumimas.com.co

Coupa Supplier Portal

Estado de conexión Conectado

Permisos del proveedor Cree facturas
Escoja la cuenta de facturaciónUsuarios Juan Carlos Robledo Vélez -
ccehw@sumimas.com.co
Mauricio Charria -
ccepapeleria2016@sumimas.com.co

Contactos del proveedor

Exportar a

Vista

Todo

Avanzado

Buscar

ID	Nombre	Correo electrónico	N.º de teléfono	Objetivo del contacto	Principal	Direcciones	Acciones
1007	Maria Isabel Robledo Manuel Gutiérrez	ccehw@sumimas.com.co	+1 (313) 418-8623 (Trabajo) +1 (314) 364-0815 (Movil) +1 (310) 211-7883 (Fax)		Sí	0	

Por página 15 | 45 | 90

Contactos de integración del proveedor

LOS

Buscar

Correo Electrónico

Nombre del contacto

Acciones

No hay filas..

Direcciones de los proveedores

Exportar a

Vista

Todo

Avanzado

Buscar

Id.	Línea 1	Línea 2	Ciudad	Estado	Código postal	Pais/región	Propósito de la dirección	Principal	Contactos	Acciones
4087	KM 1.5 VIA SIBERIA P.E SANBERNARO BDG 5	Ninguno/a	Cota	Cundinamarca	11001	Colombia		Sí	0	

Por página 15 | 45 | 90

Diversidad del proveedor

Vista

Todo

Avanzado

Buscar

ID	Categoría	Subcategoría	Pais/región
No hay filas..			

Por página 15 | 45 | 90

Contratos

Número	Versión	Nombre	Inicia	Vence	Valor mínimo	Valor máximo	Términos	Estado	Acciones
CCE-432-1-AMP-2016-7	1	AMP Papelería 2G-7	September 19, 2016	September 18, 2018	0,00	0,00		Publicado	
CCE-569-1-AMP-2017-33	1	Adquisición de Computadores y Periféricos-Sumimas S.A.S.	August 15, 2017	August 15, 2019				Publicado	
CCE-432-1-AMP-2016-7	2	AMP Papelería 2G-7	September 19, 2016	September 18, 2018	0,00	0,00		Borrador	
CCE-166-AMP-2021-4	1	SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO -Sumimas S.A.S.	July 01, 2021		0,00	0,00		Publicado	
ETPIII-62	1	Sumimas S.A.S.ETPIII-62	February 26, 2022					Publicado	
Primera Infancia-11	1	Sumimas SAS Primera Infancia-11	April 08, 2022	April 08, 2025				Publicado	
AECovid19-36	4	AECovid19-Sumimas S.A.S.	April 20, 2020	June 30, 2022	0,00	0,00		Publicado	

Historial

107

Referencia Bancaria

Viernes, 10 de febrero de 2017

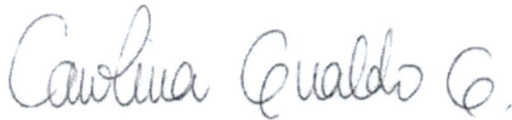
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SUMIMAS S A S identificado(a) con NIT 830001338, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	17486345055	2012/08/02	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Carolina Giraldo Giraldo
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Establecimiento Bancario

BANCOLOMBIA S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

le estamos poniendo el alma

Bancolombia 

108

[Inicio \(/\)](#)

[« Regresar \(/\)](#)

[Registros](#)

➤ SUMIMAS S A S

[Estado de su Trámite](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

[\(/ Ruta Nacional\)](#)

[Cámaras de Comercio](#)

[\(/ Home / Directorio Renovacion\)](#)

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 830001338 - 1

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

[\(/ Home / HabeasData\)](#)

[Formatos CAE](#)

[\(/ Home / Formatos CAE\)](#)

- REGISTRO MERCANTIL
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

[Recaudo Impuesto de Registro](#)

[\(/ Home / CamRecImpReg\)](#)

Registro Mercantil

Numero de Matricula	634681
Ultimo Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230327
Fecha de Matricula	19950301
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL
Fecha Ultima Actualización	20230818

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

[Comprar Certificado \(https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/\)](https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/)

[Representantes Legales](#)

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

- > [Inicio \(/\)](#)
- > [Registros](#)
- [Estado de su Trámite](#)
- > [/RutaNacional\)](#)
- [Cámaras de Comercio](#)
- > [/Home/DirectorioRenovacion\)](#)
- [Consulta Tratamiento](#)
- [Datos Personales](#)
- > [/Home/HabeasData\)](#)
- [Formatos CAE](#)
- > [/Home/FormatosCAE\)](#)
- [Recaudo Impuesto de Registro](#)
- > [/Home/CamRecImpReg\)](#)

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente	BOGOTA
RUP	
Número de Inscripción RUP	000000021317
Fecha de Renovación	20230331
Fecha de Inscripción	20091209
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP		Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones		Consultar Noticias
Contratos 874				>
Multas 2				>
Nit Entidad	00000900498879 - 9	Nombre Entidad	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	
Municipio Entidad	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	Seccional Entidad		
Número de Contrato	CTO 3492 - 2021 MULTA	Estado	En Firme	
Número Acto Administrativo	RESOLUCI????N 00759 DE 2021	Fecha Acto Administrativo	20211109	
Fecha Ejecutoria	20211129	Número Acto Ejecutoria	RESOLUCI????N 00801 DE 2021	
Valor Multa	4121742	Valor Pagado Multa	4121742	
Número Acto Suspensión		Fecha Acto Suspensión		
Número Acto Confirmación		Fecha Acto Confirmación		
Número Acto Revocación		Fecha Acto Revocación		
Observaciones				
Nit Entidad	00000900498879 - 9	Nombre Entidad	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	
Municipio Entidad	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	Seccional Entidad		
Número de Contrato	CTO 3492 - 2021 MULTA ACT	Estado	En Firme	
Número Acto Administrativo	RESOLUCI????N 00759 DE 2021	Fecha Acto Administrativo	20211109	
Fecha Ejecutoria	20211129	Número Acto Ejecutoria	RESOLUCI????N 00801 DE 2021	
Valor Multa	4121742	Valor Pagado Multa	4121742	



[Olvido su contraseña? \(/Account/ForgetPassword\)](#)

- > [Inicio](#)
- > [Registros](#)
- [Estado de su Trámite](#)
- > [Ruta Nacional](#)
- [Cámaras de Comercio](#)
- > [Home/DirectorioRenovacion](#)
- [Consulta Tratamiento](#)
- [Datos Personales](#)
- > [Home/HabeasData](#)
- [Formatos CAE](#)
- > [Home/FormatosCAE](#)
- [Recaudo Impuesto de Registro](#)
- > [Home/CamRecImpReg](#)

Número Acto	00000900514813 - 2	Nombre Entidad	AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Municipio Entidad	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	Seccional Entidad	
Número de Contrato	orden de compra 42466 de 2019	Estado	En Firme
Número Acto Administrativo	205	Fecha Acto Administrativo	20220516
Fecha Ejecutoria	20230512	Condición de Incumplimiento	S
Numero Acto ejecutoria	234		
Descripción Sanción	Declaratoria de incumplimiento total y definitivo de la orden de compra 42466 de 2019 derivado del acuerdo marco de precios CCE-569- AMP-1-2017 y la efectividad de la clausula penal por un valor de \$10.543.116 Orden de compra suscrita entre la AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO y SUMIM??S S.A.S.		
Número Acto Suspensión		Fecha Acto Suspensión	
Número Acto Confirmación		Fecha Acto Confirmación	
Número Acto Revocación		Fecha Acto Revocación	
Vigencia de la Sancion	20260515		
Observaciones			

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control  Ver información



SC3641-1

ENLACES RELACIONADOS

- > Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co/>)
- > Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co/>)
- > Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co/>)
- > Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co/>)
- > Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- > Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)





Consultar Entidades (<https://entidades.rues.org.co/>)

Consulta Beneficio a Empresarios (<https://beneficios.rues.org.co/>)

Guía de Usuario Público (</GuiaUsuarioPublico/index.html>)

Guía de Usuario Registrado (</GuiaUsuarioRegistrado/index.html>)

Cámaras de Comercio (</Home/DirectorioRenovacion>)

¿Qué es el RUES? (</Home/About>)

> [Inicio \(/\)](#)

> [Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

> </RutaNacional>

[Cámaras de Comercio](#)

> </Home/DirectorioRenovacion>

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

> </Home/HabeasData>

[Formatos CAE](#)

> </Home/FormatosCAE>

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

> </Home/CamRecImpReg>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de noviembre de 2023, a las 18:39:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300013381
Código de Verificación	8300013381231117183916

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235189274



PIB
18:40:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SUMIMAS S A S identificado(a) con NIT número 8300013381:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

112

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Magda Lorena Fajardo Farfan
Enviado el: lunes, 20 de noviembre de 2023 4:22 p. m.
Para: Hermes Tovar Cuellar
CC: Sonia Milena Labbao Toledo; Horacio Polanco; Victoria Eugenia Delgado Aragoes
Asunto: Para la Revisión y aprobación del Acta No.2 evento 13452 - Pre-informe Adquisición de AIO Florencia
Datos adjuntos: DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA.pdf; CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES.pdf; ACTA No.2 EVENTO 13452 PRE-INFORME DE EVALUACION - AIO FLORENCIA....pdf

Doctor:
HERMES TOVAR CUELLAR.
Presidente
Junta Seccional de Contratación
DESAJ DE NEIVA - HUILA
Carrera 4 No. 6-99 Oficina 104

Asunto: "Revisión y aprobación del Acta No.2 evento 13452 - Adquisición de AIO Florencia"

Respetado doctor Tovar:

En atención al manual de contratación de la entidad en su numeral 2.2.1 – Funciones de la Junta de Contratación, numeral 8) y literal a), me permito adjuntar los siguientes documentos correspondientes al proceso de Acuerdo Marco de Precios, cuyo objeto es Contratar la adquisición de Computadores AIO para el distrito judicial de Florencia:

1. Documentos del contratista
2. Certificados de Antecedentes
3. Acta No.2 del Evento 13452 – Pre-Informe de Evaluación – AIO Florencia

Lo anterior con el fin que sea revisado y aprobado por parte de la Junta Seccional de Contratación el pre-informe de evaluación de los AIO Florencia.

Cordialmente,

MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN
Profesional Universitaria
Area Administrativa
DESAJ Neiva



**ACTA DE REUNION
JUNTA DE CONTRATACION**

Consecutivo Acta	FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINAL	LUGAR:
46	21/11/2023	2:30 p.m	2:59 p.m.	Via Microsoft Teams
OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
Estudio, Revisión, aprobación y aval de los documentos radicados ante la secretaria técnica de la Junta de Contratación de la DESAJ NEIVA con corte al 21 de noviembre de 2023.				
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN				
NOMBRE		ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD		
HERMES TOVAR CUÉLLAR		Presidente Junta de Contratación		
VICTORIA EUGENIA DELGADO ARAGONES		Secretaria Técnica de la Junta de Contratación		

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGÓ	
		SI	NO	SI	NO
HERMES TOVAR CUÉLLAR	Coordinador Administrativo y presidente de la Junta de Contratación	X			X
SONIA MILENA LABBAO	Coordinadora Asistencia Legal e integrante Junta de Contratación	X			X
HORACIO POLANCO	Coordinador Financiero e integrante Junta de Contratación	X			X
VICTORIA EUGENIA DELGADO ARAGONES	Secretaria Técnica de la Junta de Contratación	X			X

AGENDA

1. Llamado a lista y Verificación de Quórum:
2. Lectura y aprobación del orden del día



3. Revisión y aval del Acta No.2 **evento 13450** del 21/11/2023, realizada por el comité evaluador del proceso y que contiene la consolidación del informe de evaluación para "contratar la adquisición de computadores AIO para el Distrito Judicial de Neiva". proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios".
4. Revisión y aval del Acta No.2 **evento 13455** del 20/11/2023, realizada por el comité evaluador del proceso y que contiene la consolidación del informe de evaluación para "contratar la adquisición de computadores para los Despachos Judiciales y Administrativos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva. proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios.
5. Revisión y aval del Acta No.2 **evento 13452** del 20/11/2023, realizada por el comité evaluador del proceso y que contiene la consolidación del informe de evaluación para "contratar la adquisición de computadores AIO para el Distrito Judicial de Florencia". proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios".
6. Revisión y aprobación de la Adición No 01 al contrato 12 OBR 001 DE 2023 suscrito con CONSORCIO HIDROSANITARIAS PITALITO para "Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, las obras civiles e hidráulicas necesarias para la optimización de los sistemas hidrosanitarios de la sede judicial de Pitalito Huila" por valor de \$ 316.097.226.
7. Revisión y aprobación del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No.SASI-01 DE 2023, por valor de \$1.293.262.020, con el objeto contractual de "Adquirir mediante división de lotes los siguientes bienes y servicios: Lote No.1: Contratar la adquisición de equipos de aire acondicionado con destino despachos judiciales de los Distritos Judiciales de Neiva. Lote No.2: Contratar la adquisición de mobiliario con destino despachos judiciales de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia.
8. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Llamado a lista y Verificación de Quórum:** La secretaria técnica de la Junta Seccional de Contratación Victoria Eugenia Delgado Aragonés, procede a llamar a lista, respondiendo a lugar la doctora Sonia Milena Labbao Toledo, el Doctor Horacio Polanco, y el Doctor Hermes Tovar Cuéllar, existiendo quorum para deliberar.

Se toma el Control de asistencia mediante el pantallazo de conexión de Microsoft Teams y se verifica que existe quórum suficiente para el desarrollo de la reunión.

2. **Lectura y aprobación del orden del día:** Se somete a consideración el orden del día leído, siendo aprobado por unanimidad.



Al no recibirse observación alguna al "informe de evaluación" proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios; el presidente de la junta de contratación doctor Hermes Tovar Cuellar, somete a aprobación el Acta No 2 evento 13455 de fecha 20/11/2023, siendo aprobada por unanimidad; quedando a cargo de la doctora Magda Lorena Fajardo Farfán para tramitar la autorización ante el Consejo seccional de la Judicatura del Huila, para su aprobación y su publicación en el SECOP II.

5. Revisión y aval del Acta No.2 evento 13452 del 20/11/2023, realizada por el comité evaluador del proceso y que contiene la consolidación del informe de evaluación para "Contratar la adquisición de computadores AIO para el Distrito Judicial de Florencia". proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios".

La secretaria técnica informa que los documentos fueron allegados a los correos electrónicos en el día de ayer a la Junta Seccional de la contratación, por la doctora Magda Lorena Fajardo Farfán, profesional que hace parte del comité estructurador y evaluador del proceso.

Teniendo en cuenta que el informe de evaluación el proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios para "Contratar la adquisición de computadores AIO para el Distrito Judicial de Florencia". proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios" fue radicado ante la junta de contratación, para la presente reunión; el doctor Hermes Tovar Cuellar presidente de la junta de contratación, pregunta a los demás miembros de junta de contratación doctor (es) Sonia Milena Labbao Toledo y Horacio Polanco, ¿si tienen alguna observación al Acta No 02 "informe de evaluación evento 13452?", respondiendo la doctora Sonia Milena Labbao Toledo Coordinadora Asistencia Legal el doctor Horacio Polanco Coordinador Financiero y el doctor Hermes Tovar Cuellar no tener observación alguna a los documentos presentados del acuerdo marco de precios.

Al no recibirse observación alguna al "informe de evaluación" proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios; el presidente de la junta de contratación doctor Hermes Tovar Cuellar, somete a aprobación el Acta No 2 evento 13452 de fecha 20/11/2023, siendo aprobada por unanimidad; quedando a cargo de la doctora Magda Lorena Fajardo Farfán para tramitar la autorización ante el Consejo seccional de la Judicatura del Huila, para su aprobación y su publicación en el SECOP II.

6. Revisión y aprobación de la Adición No 01 al contrato 12 OBR 001 DE 2023 suscrito con CONSORCIO HIDROSANITARIAS PITALITO para "Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, las obras civiles e hidráulicas necesarias para la optimización de los sistemas hidrosanitarios de la sede judicial de Pitalito Huila" por valor de \$ 316.097.226.

La secretaria técnica informa que los documentos de la Adición No 01 al contrato 12 OBR 001 DE 2023 fueron allegados a los correos electrónicos en el día de hoy a la Junta Seccional de la contratación; motivo por el cual realiza brevemente la explicación de la adición; manifestando que mediante Memorando DEAJADM23-1548 del 18 de octubre de 2023, el Director de la Unidad Administrativa (E) solicitó el traslado presupuestal proyecto mejoramiento y mantenimiento a las Direcciones Seccionales de Administración de Neiva, Tunja, Armenia, Villavicencio, Bucaramanga, Popayán, Santa Marta del proyecto de inversión



3. Revisión y aval del Acta No.2 evento 13450 del 21/11/2023, realizada por el comité evaluador del proceso y que contiene la consolidación del informe de evaluación para "contratar la adquisición de computadores AIO para el Distrito Judicial de Neiva". proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios.

La secretaria técnica informa que los documentos fueron allegados a los correos electrónicos en el día de ayer a la Junta Seccional de la contratación, por la doctora Magda Lorena Fajardo Farfán, profesional que hace parte del comité estructurador y evaluador del proceso.

Teniendo en cuenta que el informe de evaluación el proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios para "Contratar la adquisición de Computadores AIO para el Distrito Judicial de Neiva" fue radicado ante la junta de contratación, anterior a la hora de la presente reunión; el doctor Hermes Tovar Cuellar presidente de la junta de contratación, pregunta a los demás miembros de junta de contratación doctor (es) Sonia Milena Labbao Toledo y Horacio Polanco, ¿si tienen alguna observación al Acta No 02 "informe de evaluación evento 13450?", respondiendo la doctora Sonia Milena Labbao Toledo Coordinadora Asistencia Legal el doctor Horacio Polanco Coordinador Financiero y el doctor Hermes Tova Cuellar no tener observación alguna a los documentos presentados del acuerdo marco de precios.

Al no recibirse observación alguna al "informe de evaluación" proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios; el presidente de la junta de contratación doctor Hermes Tovar Cuellar, somete a aprobación el Acta No 2 evento 13450 de fecha 21/11/2023, siendo aprobada por unanimidad; quedando a cargo de la doctora Magda Lorena Fajardo Farfán para tramitar la autorización ante el Consejo seccional de la Judicatura del Huila, para su aprobación y su publicación en el SECOP II.

4. Revisión y aval del Acta No.2 evento 13455 del 20/11/2023, realizada por el comité evaluador del proceso y que contiene la consolidación del informe de evaluación para "contratar la adquisición de computadores para los Despachos Judiciales y Administrativos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva. proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios

La secretaria técnica informa que los documentos fueron allegados a los correos electrónicos en el día de ayer a la Junta Seccional de la contratación, por la doctora Magda Lorena Fajardo Farfán, profesional que hace parte del comité estructurador y evaluador del proceso.

Teniendo en cuenta que el informe de evaluación el proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios para "contratar la adquisición de computadores para los Despachos Judiciales y Administrativos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva.". proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios" fue radicado ante la junta de contratación, para la presente reunión; el doctor Hermes Tovar Cuellar presidente de la junta de contratación, pregunta a los demás miembros de junta de contratación doctor (es) Sonia Milena Labbao Toledo y Horacio Polanco, ¿si tienen alguna observación al Acta No 02 "informe de evaluación evento 13455?", respondiendo la doctora Sonia Milena Labbao Toledo Coordinadora Asistencia Legal el doctor Horacio Polanco Coordinador Financiero y el doctor Hermes Tova Cuellar no tener observación alguna a los documentos presentados del acuerdo marco de precios.



45

"Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a Nivel Nacional", con el fin de asignar recursos para el presente proyecto en ejecución. Motivo por el cual la Dirección Seccional cuenta con los recursos presupuestales, para adicionar el contrato, asignados mediante Resolución No 7873 del 25/10/2023, por valor de \$300.000.000.

Así mismo se cuenta con un saldo disponible del proceso contractual por presentación de ofertas por valor de dieciséis millones doscientos ocho mil novecientos dos pesos \$16.208.902 y que, sumada la apropiación presupuestal, se cuenta con un saldo para realizar la presente adición de \$316.208.902.

El doctor Hermes manifiesta que los recursos adicionados por el nivel central, para adicionar el contrato de las obras civiles e hidráulicas necesarias para la optimización de los sistemas hidrosanitarios de la sede judicial de Pitalito Huila, fueron destinados para que se aprovechen y por medio del contrato se deje instalada la primera fase de la red contraincendios el cual va de la mano con las redes hidráulicas

7. Revisión y aprobación de los documentos estudios previos y anexo complementario entre otros del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASI-01 DE 2023, por valor de \$1.293.262.020, con el objeto contractual de "Adquirir mediante división de lotes los siguientes bienes y servicios: Lote No.1: Contratar la adquisición de equipos de aire acondicionado con destino despachos judiciales de los Distritos Judiciales de Neiva. Lote No.2: Contratar la adquisición de mobiliario con destino despachos judiciales de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia. Valor total del proceso \$1.293.262.020.

La secretaria técnica informa que los documentos fueron allegados a los correos electrónicos en el día de hoy a la Junta Seccional de la contratación, por la doctora Magda Lorena Fajardo Farfán, profesional que hace parte del comité estructurador y evaluador del proceso.

Teniendo en cuenta que el proceso de Selección Abreviada subasta inversa electrónica SASI 01 de 2023 para Adquirir mediante división de lotes los siguientes bienes y servicios: Lote No.1: Contratar la adquisición de equipos de aire acondicionado con destino despachos judiciales de los Distritos Judiciales de Neiva. Lote No.2: Contratar la adquisición de mobiliario con destino despachos judiciales de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia, fue radicado ante la junta de contratación, anterior a la hora de la presente reunión; el doctor Hermes Tovar Cuellar presidente de la junta de contratación, pregunta a los demás miembros de junta de contratación doctor (es) Sonia Milena Labbao Toledo y Horacio Polanco, ¿si tienen alguna observación a los documentos presentados del proceso de Selección Abreviada subasta inversa por lotes?. respondiendo la doctora Sonia Milena Labbao Toledo Coordinadora Asistencia Legal el doctor Horacio Polanco Coordinador Financiero y el doctor Hermes Tovar Cuellar no tener observación alguna a los documentos presentados del acuerdo marco de precios

Al no recibirse observación alguna al proceso de Selección Abreviada subasta inversa electrónica SASI 01 de 2023; el presidente de la junta de contratación doctor Hermes Tovar



Cuellar, somete a aprobación los documentos del proceso de Selección Abreviada subasta inversa electrónica SASI 01 de 2023 para "Adquirir mediante división de lotes los siguientes bienes y servicios: Lote No.1: Contratar la adquisición de equipos de aire acondicionado con destino despachos judiciales de los Distritos Judiciales de Neiva. Lote No.2: Contratar la adquisición de mobiliario con destino despachos judiciales de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia, siendo aprobado por unanimidad; quedando a cargo de la doctora Magda Lorena Fajardo Farfán para tramitar la autorización ante el Consejo seccional de la Judicatura del Huila, para su aprobación y su publicación en el SECOP II.

8. Propositiones y Varios.

La doctora Sonia Milena Ibbao y el doctor Horacio manifiesta la inconformidad por el poco plazo que se está dando a la junta de contratación para la revisión de la documentación allegados por los comités estructuradores para aprobar y/o avalar en junta; en razón a que aparte de tener la función de miembros de junta de contratación, también se tiene otras funciones que cumplir que ameritan la disposición de tiempo.

Agotado el orden del día, siendo las 2:59 p.m. del día 21 de noviembre de 2023, se da por terminada la junta de contratación.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APROBADOS		
Proceso Origen	Tema	Decisión
1. Magda Lorena Fajardo Farfán	Revisión y aval del Acta No.2 evento 13450 del 21/11/2023, realizada por el comité evaluador del proceso y que contiene la consolidación del informe de evaluación para "contratar la adquisición de computadores AIO para el Distrito Judicial de Neiva". proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios.	Aprobado
2. Magda Lorena Fajardo Farfán	Revisión y aval del Acta No.2 evento 13455 del 20/11/2023, realizada por el comité evaluador del proceso y que contiene la consolidación del informe de evaluación para "contratar la adquisición de computadores para los Despachos Judiciales y Administrativos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva. proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios.	Aprobado
3. Magda Lorena Fajardo Farfán	Revisión y aval del Acta No.2 evento 13452 del 20/11/2023, realizada por el comité evaluador del proceso y que contiene la consolidación del informe de evaluación para "contratar la adquisición de computadores AIO para el Distrito Judicial de Florencia". proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios.	Aprobado



116

4. Hermes Tovar Cuellar	Revisión y aprobación de la Adición No 01 al contrato 12 OBR 001 DE 2023 suscrito con CONSORCIO HIDROSANITARIAS PITALITO para "Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, las obras civiles e hidráulicas necesarias para la optimización de los sistemas hidrosanitarios de la sede judicial de Pitalito Huila" por valor de \$ 316.097.226.	Aprobado
4. Magda Lorena Fajardo Farfán	Revisión y aprobación de los documentos estudios previos y anexo complementario entre otros del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASI-01 DE 2023, por valor de \$1.293.262.020, con el objeto contractual de "Adquirir mediante división de lotes los siguientes bienes y servicios: Lote No.1: Contratar la adquisición de equipos de aire acondicionado con destino despachos judiciales de los Distritos Judiciales de Neiva. Lote No.2: Contratar la adquisición de mobiliario con destino despachos judiciales de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia. Valor total del proceso \$1.293.262.020.	Aprobado

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

SEGUIMIENTO TAREAS PENDIENTES

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA	ALERTA
	N.A.			

En constancia firman, a Junta de Contratación.


HERMÉS TOVAR CUÉLLAR
Presidente Junta de Contratación


SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Coordinadora Área Jurídica


HORACIO POLANCO
Coordinador Financiero


VICTORIA EUGENIA DELGADO ARAGONES
Secretaria Técnica Junta de Contratación



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva - Huila

SIGCMA



ACTA N.3 EVENTO 13452

ACTA No.3 EVENTO 13452

Consecutivo Acta	FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINAL	LUGAR:
3	23/11/2023	7:30 a.m.	10:30 a.m.	Palacio de Justicia
OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
Consolidación del segundo informe de evaluación correspondiente al evento No.13452 según Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021), cuyo objeto es Contratar la adquisición de Computadores AIO para el distrito judicial de Florencia.				
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN				
NOMBRE		ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD		
MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN		Líder Administrativa		

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
DIEGO FERNANDO LOZANO QUINO	Evaluador Tecnico Area de Soporte Tecnológico DESAJ Neiva	X			X
YULIETH TATIANA RODRIGUEZ CUELLAR	Evaluador Jurídico - Area Jurídica.	X			X
MAYOLI SUNCE TAPIERO	Evaluadora Financiera - Area Financiera.	X			X
AGENDA					

1. Llamado a lista y Verificación del quorum.
2. Recepción de informes.
3. Verificación de documentos de Subsanción y/o Aclaración
4. Consolidación del informe de evaluación correspondiente al evento No.13452.



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1. Llamado a lista y Verificación de Quórum:** La líder del comité estructurador y evaluador procede a llamar a lista, respondiendo a lugar a la doctora Mayoli Sunce Tapiero, Yulieth Tatiana Rodriguez Cuellar y el Ing. Diego Fernando Lozano Quino.

La evaluación de cada componente se efectuó de conformidad a la competencia de cada integrante del Comité estructurador y evaluador, dando aplicabilidad al inciso 3 del numeral 2.2.9 Conformación del Comité estructurador y Evaluador y al literal c) numeral 2.2.10 Competencias y Obligaciones del Comité Estructurador y Evaluador del manual de contratación de la DESAJ Neiva y conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo electrónico, estudio previo y condiciones generales y anexos.

2. Recepción de informes.

NOMBRE DE EVALUADOR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	FECHA Y HORA DE ENTREGA
Yulieth Tatiana Rodriguez Cuellar	Jurídica	20/11/2023.
Mayoli Sunce Tapiero	Financiero	23/11/2023 9:38 am, Mediante Correo electrónico.
Diego Fernando Lozano Quino	Técnico	22/11/2023 9:30 am.

3. Verificación de documentos de Subsanación y/o Aclaración

El Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, en atención a que dentro del EVENTO 13452 se presenta(n) subsanación y/ o aclaración al pre-informe de evaluación que se presentó mediante acta No.2 EVENTO13452, dentro del plazo establecido por la entidad, en aras de garantizar el debido proceso y los principios de transparencia, selección objetiva y libre concurrencia consagrados en la Ley 80 de 1993, procede a analizarla(s) y dar respuesta(s) de fondo a la(s) misma(s), de la siguiente manera:

Aclaración del proponente SUMIMAS SAS.



ACTA N.3 EVENTO 13452

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
SUMIMAS S.A.S 830001338-1	CUMPLE	Se Solicita Aclaración Referente A La Ficha Técnica	No se asigna puntaje hasta que aclare la oferta, sustentando el valor ofrecido

Ver Anexo Evaluación Técnica

Ver Evaluación Propuesta Económica.

SUBSANACION DE SUMIMAS S.A.S.

Una Vez revisada el link de mensajes del evento del proceso, se observa que el proponente SUMIMAS S.A.S, presentó los documentos, con el fin de aclarar lo requerido en el Acta No.2 EVENTO 13452, dentro del término establecido por la entidad.

Una vez analizada y revisada la documentación presentada por el proponente SUMIMAS S.A.S, para aclarar, el evaluador técnico y la financiera determinan lo siguiente:

Ver Anexo Evaluación Técnica

Ver Evaluación Propuesta Económica.

Por lo anterior el proponente SUMIMAS S.A.S, cumple y se habilita para la asignación de puntaje.

4. Consolidación del informe de evaluación correspondiente al EVENTO 13452.

PUNTO 1. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN – REQUISITOS JURIDICOS, TÉCNICOS, PROPUESTA ECONOMICA SUMIMAS S.A.S.

El resultado de cada componente se relaciona a continuación, y tiene como soporte los anexos que abordan la calificación que cada uno de los integrantes del comité estructurador y evaluador realizó frente a los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de selección que nos convoca, los cuales hacen parte integral de la presente acta.



ACTA N.3 EVENTO 13452

Se deja constancia que, en desarrollo de lo previsto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011 y los Decreto 019 del 2013, Decreto 1082 del 2015, Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Guía de uso para la modalidad de menor precio en el Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021), “*el criterio a escogencia es “Seleccionar al Proveedor que ofreció el menor precio para la totalidad de los bienes y servicios requeridos en el evento de cotización”*”, el proponente que se encuentra en primer lugar con el menor precio ofertado es **SUMIMAS S.A.S.**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN				
	PROPONENTES	CAPACIDAD JURIDICA	ASPECTO TÉCNICO	ECONOMICO
1	SUMIMAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	100
Precio Ofertado: \$305.604.630.58 Cantidad de equipos: 78				

5. Conclusión

Se deja constancia que la evaluación efectuada por cada uno de los integrantes del comité evaluador frente a cada uno de los componentes o criterios, se realizó con sujeción exclusiva al pliego de condiciones definitivo electrónico, estudio previo y condiciones generales y anexos, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Guía de uso para la modalidad de menor precio en el Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021) y concordante con el numeral 2.2.9 y 2.2.10 del manual de contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

En conclusión, el comité estructurador del presente proceso, recomienda a la doctora Diana Isabel Bolivar Voloj, en calidad de Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, adjudicar al proponente SUMIMAS S.A.S, identificado con el NIT No. 830001338-1, el evento 13452, por cumplir con las condiciones técnicas requeridas y, con ser el menor precio ofertado y por un valor de \$305.604.630.58.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APROBADOS		
Proceso Origen	Tema	Decisión



ACTA N.3 EVENTO 13452

Informe de evaluación Jurídico, técnico y financiero	Evaluación de las cotizaciones	Consolidar informe		
TAREAS Y COMPROMISOS				
No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE		ENTREGA
1	Notificar el Acta del Informe de evaluación a la Junta Seccional de Contratacion para su revisión y aprobación.	Líder del Proceso		Acta No.3
2	Una vez aprobado por la Junta Seccional de Contratacion el Acta del Informe de evaluación, publicar por el término de un día en la plataforma	Líder del Proceso		Acta No.3
SEGUIMIENTO TAREAS PENDIENTES				
No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA	ALERTA
	N.A.			

De esta manera se dio por concluida la reunión, el día veintitrés (23) del mes de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023). En constancia, firma quien interviene.

YULIETH TATIANA RODRIGUEZ CUELLAR
Evaluadora Jurídica

MAYOLI SUNCE TAPIERO.
Evaluadora Financiera Jurídico

DIEGO FERNANDO LOZANO QUINO
Evaluador Tecnico

MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN
Líder Administrativa



L20

**INFORME TECNICO DEL EVENTO 13452 –
Compraventa – Nacional Compraventa Lote 2 – AIO**

La evaluación de cada componente se efectuó de conformidad a la competencia de cada integrante del Comité estructurador y evaluador, dando aplicabilidad al inciso 3 del numeral 2.2.9 Conformación del Comité estructurador y Evaluador y al literal c) numeral 2.2.10 Competencias y Obligaciones del Comité Estructurador y Evaluador del manual de contratación de la DESAJ Neiva y conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo electrónico, estudio previo y condiciones generales y anexos

Una vez finalizado el termino para recepcionar aclaraciones y observaciones del ACTA No.2 EVENTO 13452 PRE-INFORME DE EVALUACION - AIO FLORENCIA, el proponente SUMIMAS SAS mediante el link de mensaje del evento 13452 de Colombia Compra Eficiente el día 22 de noviembre de 2023 a las 11:50 AM, presento documentos para aclarar las observaciones técnicas.

Por lo tanto, se puede concluir que Cumple con las especificaciones técnicas mínimas dado que la Unidad de Informática de la DEAJ, mediante el oficio DEAJIFO23-514 de fecha 18 de agosto de año 2023 que hace parte del proceso en mención, emitió el concepto técnico favorable de carácter general – Provisión de computadores por parte de Direcciones Seccionales (v. agosto de 2023)", y suministra las especificaciones técnicas mínimas de los computadores de escritorio.

Computadores de Escritorio

Especificación	Característica mínima* AIO ³ estándar
Línea	Corporativa
Pantalla	AIO ⁴ 23,8" full HD, retroiluminada y antirreflejo
Peso	-
Procesador	6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de rendimiento	Productividad intermedia: 4000 PCMark10 (±3%, según AMP)
Almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria interna	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Puertos USB	6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling

Especificación	Característica mínima* AIO ³ estándar
Otros accesorios	- Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H Unidad de DVD RW+ interna o externa ⁵





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva - Huila

El evaluador técnico revisa minuciosamente la ficha técnica aportada por el proponente frente a las especificaciones técnicas registradas por la entidad en el evento 13452, obteniendo el siguiente resultado.

Marca del equipo ofertado	HP
Referencia y/o modelo del equipo	ProOne 440 G9 AIO

Descripción	Especificaciones mínimas DESAJ	SUMIMAS SAS	OBSERVACIONES
Tipo de computadores:	Computadores todo en uno AIO 23,8 pulgadas full HD, retroiluminada y antirreflejo ETP-AIO 23.8"-90, productividad Intermedia (PC Mark10 4000, ±3%, según AMP) con administración y gestión remota, Disco HDD de 1 TB 7200 RPM + Disco Estado Sólido 500 GB PCIe, RAM 16 Gb, Todas las Zonas (1 y 2), Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB	Cumple	
Disco	Mínimo: Disco HDD de 1 TB 7200 RPM + Disco Estado Sólido 500 GB PCIe	Cumple	
Memoria RAM	Mínima instalada 16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB	Cumple	
Procesador	Lanzamiento 2022 en adelante, mínimo 6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante	Cumple	
Conectividad LAN	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000	Cumple	
Puertos USB	Mínimo 6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)	Cumple	
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port	Cumple	
Puertos de audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo	Cumple	
Cámara Web	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido	Cumple	
Sonido	Tarjeta integrada o PCIe, parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.	Cumple	



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva - Huila

121

Conectividad inalámbrica	COMPONENTE-AIO-163 Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe, 802.11 ax 2x2 - WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x - Todas las zonas	Cumple	
Seguridad adicional	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)	Cumple	
Sistema operativo	COMPONENTE-AIO-164 Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado - Todas las zonas	Cumple	
Certificación energética	COMPONENTE-AIO-169 Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Todas las zonas	Cumple	
Certificación ambiental	COMPONENTE-AIO-167 Certificación Epeat Silver - Todas las zonas	Cumple	
Certificación militar	COMPONENTE-AIO-170 Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H - Todas las zonas	Cumple	
Servicio de instalación y configuración	SERVICIO-PT-80 Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software a instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ivanti. A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales.	Cumple	
ACCESORIO-1	Unidad Óptica externa	Cumple	
Características adicionales	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4	Cumple	





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva - Huila

El proponente SUMIMAS SAS cumplió con los requisitos técnicos, por lo tanto, queda habilitado técnicamente. Así mismo se informa que no fue radicado ningún tipo de observación al Acta No.2 por parte de ningún otro proponente.

Cabe aclarar que estas especificaciones serán verificadas nuevamente cuando se haga la entrega de los equipos para confirmar que se cumple con los requerimientos incluidos por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva.

En consecuencia, se firma en Neiva a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2023



DIEGO FERNANDO LOZANO QUINO
Evaluador Técnico



MILLER EDUARDO MUÑOZ CHICANGANA
Coordinador Soporte Técnico DESAJ



122

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA EVENTO 13452
SUMIMAS S.A.S

Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de computadores y Periféricos – ETP III de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- CCE- 280-AMP-2021), con el objeto de **Contratar la adquisición de Computadores AIO para el distrito judicial de Florencia.**

No. ORDEN	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	CANTIDADES OFERTADAS
1	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	305.604.630,58	78

El pasado 20 noviembre de 2023, fue publicada en el SECOP II el Acta No. 3 mediante la cual fue consolidado el informe de evaluación correspondiente al evento No. 13452. En donde la evaluación económica no generó calificación por considerarse que la oferta presentada resulta artificialmente baja, con respecto al estudio de mercado realizado por la entidad.

Mediante Acta mencionada y en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la metodología sugerida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" G-MOAB-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, se procedió a pedir aclaración al oferente **SUMIMAS S.A.S**, para que explicara por escrito y en detalle su oferta, sustentando el valor ofrecido, requiriendo que la aclaración incluyera la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN SOLICITADA:

El oferente **SUMIMAS S.A.S S** mediante oficio de fecha 22 de noviembre de 2023, expone las siguientes aclaraciones, entre otras:

1. JUSTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Sumimas S.A.S Empresa con más de 28 años de experiencia en el mercado se permite manifestar bajo la gravedad de juramento que nuestros precios ofertados en la propuesta económica para todos los ítems no ponen en riesgo el proceso de selección, así como tampoco ponen en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarnos el contrato, y que dichos valores ofertados obedecen única y exclusivamente a las siguientes circunstancias objetivas:

1. Descuentos que nos otorgan los fabricantes y/o distribuidores de los elementos por pronto pagos, los cuales trasladamos a la Entidad.
2. Descuentos que nos otorgan los fabricantes y/o distribuidores de los elementos por volúmenes de compra, los cuales trasladamos a la Entidad.



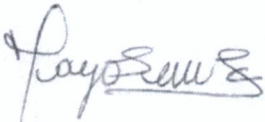
En relación con la entrega, embalaje, distribución e instalación de los ítems, nos permitimos manifestar que los valores de dichos aspectos ya están cubiertos independientemente si el contrato es adjudicado o no a nuestra empresa, ya que contamos con un área técnica especializada que atiende tales tareas que se asignan a los diferentes proyectos de acuerdo a las necesidades del mismo, y por consiguiente, como los servicios ya están cubiertos por la estructura interna de la empresa, y tampoco debemos tercerizar la realización de dicha labor como otras compañías, por lo tanto, el costo que implica la ejecución de dichas actividades no se la estamos trasladando al costo final del ítem. Así mismo las herramientas propias requeridas para el desarrollo de los procesos de entrega, embalaje, distribución, y demás asociadas ya están cubiertas igualmente por la estructura interna de operación de la compañía.

Estudiando las aclaraciones dadas por el oferente y revisada la distribución de costos del proyecto, se estima que se puede continuar con el estudio de la oferta, habida cuenta que no se pone en riesgo el cumplimiento del contrato que resultare de la adjudicación del proceso de selección, valorando cada una de las justificaciones expuestas.

1. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que las anteriores aclaraciones corresponden a circunstancias objetivas del proponente y que en el orden de elegibilidad una vez habilitada, es la oferta económica más baja dentro del proceso Evento No.13452, el Comité Estructurador y Evaluador considera que se puede continuar con el proceso contractual.

Atentamente,



MAYOLI SUNCE TAPIERO
Profesional Universitario
Estructurador y Evaluador Financiero

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Mayoli Sunce Tapiero
Enviado el: jueves, 23 de noviembre de 2023 9:38 a. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan
Asunto: RE: ACTA No.2 EVENTO 13452 AIO FLORENCIA
Datos adjuntos: Evaluación Económica COMPUTADORES FLORENCIA 2.doc

Buenos días Dra. Magda,

Envío informe de evaluación, de la aclaración entregada por el oferente SUMIMAS dentro del evento 13452.

Cordialmente,

Mayoli Sunce Tapiero
Profesional Universitario

De: Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de noviembre de 2023 16:54
Para: Mayoli Sunce Tapiero <msuncet@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Direccion Seccional Notificaciones - Huila - Neiva <dsajnvanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; hellmanpo@yahoo.es <hellmanpo@yahoo.es>; Soporte Tecnológico 3 - Huila - Neiva <stec3neiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: ACTA No.2 EVENTO 13452 AIO FLORENCIA

Cordial saludo, respetado comité estructurador y evaluador, de manera atenta me permito remitir los documentos y soportes que el proponente SUMIMAS presenta para subsanar el informe presentado mediante el Acta No.2 Evento 13452 AIO Florencia.

Por lo anterior se solicita hacer llegar los informes técnicos y evaluación financiera a más tardar el día de mañana 23 de noviembre del 2023 al as 8:00 am, con el fin de redactar el acta final y posteriormente remitirla a la Junta Seccional de Contratacion.

Atentamente

MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN
Líder Administrativa del Proceso

De: Soporte Tecnológico 3 - Huila - Neiva <stec3neiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: miércoles, 22 de noviembre de 2023 3:47 p. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Miller Eduardo Muñoz Chicangana <mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Soporte Tecnico - Seccional Neiva

<stecneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ACTA No.2 EVENTO 13452 AIO FLORENCIA

Cordial saludo

De manera atenta me permito enviar los documentos aportados por el proponente SUMIMAS SAS,

María Isabel Robledo Manuel Gutiérrez
- **María Isabel Robledo Manuel**
Gutiérrez

JUSTIFICACION DE PRECIOS RAMA
NEIVA.pdf

22/11/2023 11:49:00

María Isabel Robledo Manuel Gutiérrez
- **María Isabel Robledo Manuel**
Gutiérrez

Neiva 2 440G9AIO24 - 97V82LS#ABM -
ETP-AIO 23.8-72 _ 90 _ 108 (003) N.pdf

22/11/2023 11:49:00

María Isabel Robledo Manuel Gutiérrez
- **María Isabel Robledo Manuel**
Gutiérrez

ACTA No.2 EVENTO 13452 PRE-INFORME
DE EVALUACION - AIO FLORENCIA...
(1).pdf

22/11/2023 11:49:00

María Isabel Robledo Manuel Gutiérrez
 - Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles
 de Oficina, ETP III, Primera Infancia
 Señores RAMA JUDICIAL - CONSEJO
 SUPERIOR DE LA JUDICATURA NEIVA-
 HUILA Ciudad Ref. Sustentación precios
 ofertados en el proceso de simulación
 No. 20555 -Evento de cotización 13452
 del Acuerdo Marco de Venta de ETP.
 Comedidamente me dirijo a ustedes
 con el fin de remitir aclaraciones al
 evento de cotización en referencia.
 Carta de justificación de precios
 artificialmente bajos. Me permito aclarar
 que la Unidad Óptica externa se
 encuentra integrada en el equipo ver la
 ficha tecnica. Agradezco su atencion.
 22/11/2023 11:50:00

María Isabel Robledo Manuel Gutiérrez
 - Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles
 de Oficina, ETP III, Primera Infancia
 También se dio respuesta al correo
 'htovarc@cendoj.ramajudicial.gov.co'.
 22/11/2023 11:51:00

Sin otro particular

Cordialmente

DIEGO FERNANDO LOZANO QUINO

Asistente Administrativo

Soporte Tecnológico

Tel . 8717492 Ext 128 8716068



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Nota. No imprimir este correo a menos que sea estrictamente necesario. Campaña Cero-Papel.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



HP ProOne 440 G9 AIO

ETP-AIO 23.8"-90

125

Mantén la productividad gracias a un ordenador que ofrece colaboración, capacidad de gestión y seguridad. El diseño All-in-One permite un uso eficiente del espacio de trabajo, mientras que la fácil implementación y el uso como un segundo monitor independiente hace que sea una inversión inteligente.



Procesador	Intel® Core™ i5-12600 6 núcleos (6 P-Cores y 0 E-Cores), 12 hilos, 18 MB Intel® Smart Cache Max Turbo Frequency: 4.80 GHz P-Core Frequency => Base: 3.30 GHz - Max Turbo: 4.80 GHz
Chipset	Intel® Q670
Sistema Operativo	Windows 11 Pro de 64 bits en Español.
Pantalla/Monitor	LCD de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080), con retroiluminación WLED, antirreflejo, con Base de altura ajustable
Tarjeta de video	Intel® UHD Graphics 770
Memoria RAM	16 GB (1x16GB) DDR4 3200 Soporta hasta 64 GB en (2) slots SODIMM
Almacenamiento	Primario: Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value Secundario: Unidad de estado solido M.2 SSD 1 TB 2280 PCIe NVMe Value
Teclado	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras.
Mouse/Apunador	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, 2 botones y scroll.
Unidad Óptica	Unidad de DVD - Writer
Audio	HD con estéreo códec Realtek ALC3252, compatible con tecnología de transmisión múltiple, altavoz interno
Cámara Web	Webcam FHD 5 MP con arreglo de doble micrófono digital integrado
Conectividad	LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection WLAN: Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11+ Bluetooth 5.3
Fuente de poder	Adaptador AC de 150 Watt, PFC activo, eficiencia promedio de 88%

Puertos/Slots	Lateral	(1) USB 3.2 Gen 2 Tipo-C (1) USB 3.2 Gen 2 (1) Conector Universal Audio Jack con soporte de Headset CTIA	Posterior	(2) USB 3.2 Gen 1 (2) USB 3.2 Gen 2 (1) Display Port™ 1.4a (1) HDMI-in 1.4b (1) Ethernet RJ-45 (1) Conector para adaptador de energía AC
	Slots	(1) M.2 PCIe x1 2230 (para tarjeta inalámbrica) (1) M.2 PCIe x4 2280 (para almacenamiento) (1) M.2 PCIe x3 2280 (para almacenamiento)	Bahías	(1) Bahía interna de 2.5" (1) Bahía de 9.5mm para unidad óptica delgada
Administración	Intel® vPro Essentials			
Certificaciones	ENERGY STAR® 8.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810H			
Administración de Seguridad	TPM 2.0 embebido Ranura para guaya de seguridad			
Software	HP BIOSphere HP Sure Start HP Secure Erase	HP Support Assistant HP Sure Sense HP Sure Click		
Garantía	3 Años de garantía de forma 3/3/3 (Partes/ Mano de obra/ En sitio) a través del carepack HP			

Cota, Cundinamarca Noviembre 22 de 2023

Señores
RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NEIVA-HUILA
Ciudad

Ref. Sustentación precios ofertados en el proceso de simulación No. 20555 -Evento de cotización 13452 del Acuerdo Marco de Venta de ETP

Respetados Señores:

Por medio de la presente y de la forma más respetuosa, estando dentro del término para tal fin, me permito dar respuesta al requerimiento realizado por la entidad, por medio del cual debemos sustentar los valores ofrecidos en el Evento de la referencia

1. JUSTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Sumimas S.A.S Empresa con más de 28 años de experiencia en el mercado se permite manifestar bajo la gravedad de juramento que nuestros precios ofertados en la propuesta económica para todos los ítems no ponen en riesgo el proceso de selección, así como tampoco ponen en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarnos el contrato, y que dichos valores ofertados obedecen única y exclusivamente a las siguientes circunstancias objetivas:

1. Descuentos que nos otorgan los fabricantes y/o distribuidores de los elementos por pronto pagos, los cuales trasladamos a la Entidad.
2. Descuentos que nos otorgan los fabricantes y/o distribuidores de los elementos por volúmenes de compra, los cuales trasladamos a la Entidad.

De la misma forma de acuerdo a lo requerido nos permitimos presentar la estructura de costos y gastos para la línea de suministros de bienes determinada por nuestra empresa para el presente proceso, así

ESTRUCTURA DE COSTOS SUMIMAS	
COSTO DE COMPRA	84%
GASTOS OPERATIVOS	5%
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	4%
IMPREVISTOS	2%
UTILIDAD	5%
TOTAL	100%

ANALISIS DE COSTOS POR ITEMS	
COMPONENTE – TARJETA DE RED INALAMBRICA PCI O PCLE.	Los componentes relacionados están incluidos dentro valor del equipo AIO 23.8” ya que se configuran los equipos desde la fabrica.
COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 - PRO - NA - TODAS LAS ZONAS	
COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT SILVER - NA	
COMPONENTE - CERTIFICACION ENERGY STAR - NA	
COMPONENTE CERTIFICADO ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810H.	
ACCESORIO UNIDAD ÓPTICA	

2. SOBRE LOS GASTOS LOGÍSTICOS

En relación con la entrega, embalaje, distribución e instalación de los ítems, nos permitimos manifestar que los valores de dichos aspectos ya están cubiertos independientemente si el contrato es adjudicado o no a nuestra empresa, ya que contamos con un área técnica especializada que atiende tales tareas que se asignan a los diferentes proyectos de acuerdo a las necesidades del mismo, y por consiguiente, como los servicios ya están cubiertos por la estructura interna de la empresa, y tampoco debemos tercerizar la realización de dicha labor como otras compañías, por lo tanto, el costo que implica la ejecución de dichas actividades no se la estamos trasladando al costo final del ítem. Así mismo las herramientas propias requeridas para el desarrollo de los procesos de entrega, embalaje, distribución, y demás asociadas ya están cubiertas igualmente por la estructura interna de operación de la compañía.

Así mismo, nos permitimos manifestar, que para la operación logística del contrato contamos con 3 bodegas que suman una capacidad de almacenamiento de 4800 mts², así como con 7 camiones de nuestra propiedad para suplir las necesidades logísticas que se requieren, tal y como se evidencia a continuación:

TIPO DE VEHICULO	CAPACIDAD DE CARGA	PLACAS
NPR	4.5 TONELADAS	GUU-247
NPR	4.5 TONELADAS	GUU-248
NHR	1.6 TONELADAS	GUU-249
NHR	1.6 TONELADAS	LCN-091
NHR	1.5 TONELADAS	TSO-790
NHR	1.5 TONELADAS	TSO-791
TRAFIC	1.0 TONELADAS	LJU-951

3. SOBRE LOS GASTOS OPERATIVOS DEL PROCESO

Sobre el particular nos permitimos manifestar que los costos asociados a la nómina del personal que atenderá la **RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NEIVA-HUILA** como materiales de oficina, teléfonos etc, están cubiertos en el rubro de gastos administrativos de nuestra estructura de costos, razón por la cual, el porcentaje equivalente a gastos operativos contempla la realización de todas y cada una de las actividades antes mencionadas.

4. SOBRE LOS GASTOS DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Sobre el particular nos permitimos manifestar que los costos asociados a impuestos y contribuciones están cubiertos en el rubro de gastos administrativos y financieros de nuestra estructura de costos, razón por la cual, el 4% equivalentes a gastos administrativos y financieros contempla el pago de los impuestos y contribuciones que se causen por la ejecución del contrato producto del presente proceso.

Así las cosas, y de conformidad con lo señalado anteriormente nos permitimos reiterar bajola gravedad de juramento que nuestros precios ofertados no están incursos en lavados de activos, así como tampoco ponen en riesgo la calidad del objeto contratado, así comotampoco ponen en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso deadjudicarnos el contrato.

Es así como, los principios de economía, transparencia y libre concurrencia exigen que al momento de adjudicar, la entidad pública contratante haya verificado previamente todas las condiciones habilitantes o relativas al proponente y los elementos del negocio jurídico contenidos en las ofertas o propuestas necesarios para celebrar el contrato, condicionesque a la fecha con base en nuestras explicaciones debe ser tenidas como válidas para no considerar nuestra oferta económica como una propuesta artificialmente baja que en ningún momento ponen en riesgo el proceso y mucho menos la calidad del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de

adjudicarnos el presente proceso, toda vez, que de acuerdo a lo ofertado nos encontramos en un punto de no perdida, que de acuerdo a nuestra matriz financiera nos hace rentable y atractivo el negocio, por lo que nos comprometemos a mantener dichos precios unitarios propuestos alo largo de la ejecución del contrato.

Así mismo, sobre la información referida en el presente documento y en especial sobre la estructura de costos y precios referida, nos permitimos manifestarles que la misma es confidencial, de conformidad con las normas generales y especiales sobre Informaciones Confidenciales y Secretos Industriales de que tratan los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y demás normas que lo complementen, por lo que la custodia de tal información por parte de la **RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NEIVA- HUILA** involucra una obligación general de confidencialidad sobre la misma, en donde se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, ya que la misma incluye fórmulas, procedimientos, costos internos, esquemas, modelos de negocio, Know – How, la cual es información sensible para nuestra compañía.

Es de resaltar que la oferta presentada por Sumimas S.A.S. no es inferior al valor mínimo aceptable en el Evento de Cotización 20555 -Evento de cotización 13452.

Agradezco su atención y colaboración.
Atentamente,



JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
Representante Legal

128

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Magda Lorena Fajardo Farfan
Enviado el: jueves, 23 de noviembre de 2023 3:05 p. m.
Para: Hermes Tovar Cuellar
CC: Sonia Milena Labbao Toledo; Horacio Polanco; Victoria Eugenia Delgado Aragoes
Asunto: Para la Revisión y aprobación del Acta No.3 evento 13452 - Segundo informe Definitivo - Adquisición de AIO Florencia
Datos adjuntos: ACTA No.3 EVENTO 13452 PRE-INFORME DE EVALUACION - AIO FLORENCIA..pdf

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	Hermes Tovar Cuellar	
	Sonia Milena Labbao Toledo	
	Horacio Polanco	
	Victoria Eugenia Delgado Aragoes	Entregado: 23/11/2023 3:06 p. m.

Doctor:
 HERMES TOVAR CUELLAR.
 Presidente
 Junta Seccional de Contratación
 DESAJ DE NEIVA - HUILA
 Carrera 4 No. 6-99 Oficina 104

Asunto: "Revisión y aprobación del Acta No.3 evento 13452 - Adquisición de AIO Florencia"

Respetado doctor Tovar:

En atención al manual de contratación de la entidad en su numeral 2.2.1 – Funciones de la Junta de Contratación, numeral 8) y literal a), me permito adjuntar los siguientes documentos correspondientes al proceso de Acuerdo Marco de Precios, cuyo objeto es Contratar la adquisición de Computadores AIO para el distrito judicial de Florencia:

1. Acta No.3 del Evento 13452 – Segundo Informe de Evaluación definitivo – AIO Florencia

Lo anterior con el fin que sea revisado y aprobado por parte de la Junta Seccional de Contratacion el pre-informe de evaluación de los AIO Florencia.

Cordialmente,

MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN
 Profesional Universitaria
 Area Administrativa
 DESAJ Neiva



**ACTA DE REUNION
JUNTA DE CONTRATACION**

Consecutivo Acta	FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINAL	LUGAR:
47	23/11/2023	4:28 p.m	4:38 p.m.	Via Microsoft Teams
OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
Estudio, Revisión, aprobación y aval de los documentos radicados ante la secretaria técnica de la Junta de Contratación de la DESAJ NEIVA con corte al 23 de noviembre de 2023.				
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN				
NOMBRE		ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD		
HERMES TOVAR CUÉLLAR		Presidente Junta de Contratación		
VICTORIA EUGENIA DELGADO ARAGONES		Secretaria Técnica de la Junta de Contratación		

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGÓ	
		SI	NO	SI	NO
HERMES TOVAR CUÉLLAR	Coordinador Administrativo y presidente de la Junta de Contratación		X		X
SONIA MILENA LABBAO	Coordinadora Asistencia Legal e integrante Junta de Contratación	X			X
HORACIO POLANCO	Coordinador Financiero e integrante Junta de Contratación	X			X
VICTORIA EUGENIA DELGADO ARAGONES	Secretaria Técnica de la Junta de Contratación	X			X

AGENDA

1. Llamado a lista y Verificación de Quórum:
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Revisión y aval del Acta No.3 **evento 13450** del 23/11/2023, realizada por el comité evaluador del proceso y que contiene la consolidación del segundo informe de



evaluación para "contratar la adquisición de computadores AIO para el Distrito Judicial de Neiva". proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios".

5. Revisión y aval del Acta No.3 **evento 13455** del 23/11/2023, realizada por el comité evaluador del proceso y que contiene la consolidación del segundo informe de evaluación para "contratar la adquisición de computadores para los Despachos Judiciales y Administrativos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva. proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios
6. Revisión y aval del Acta No.3 **evento 13452** del 23/11/2023, realizada por el comité evaluador del proceso y que contiene la consolidación del segundo informe de evaluación para "contratar la adquisición de computadores AIO para el Distrito Judicial de Florencia". proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios".

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y Verificación de Quórum:

La secretaria técnica de la Junta Seccional de Contratación Victoria Eugenia Delgado Aragonés, informa que el doctor Hermes Tovar Cuellar Coordinador Administrativo – Presidente de la Junta de Contratación de la Seccional Neiva, no asiste a la reunión, pro encontrarse en comisión en el Municipio de Pitalito y Garzón y pese a que la reunión se realiza de manera virtual, no cuenta con una buena comunicación para conectarse.

En atención al CAPÍTULO SEGUNDO - LINEAMIENTOS GENERALES Y COMITÉS PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL, numeral 2.2 CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN, párrafos que enuncia:

La Junta de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial estará conformada por los servidores que ejerzan los siguientes cargos, o quienes hagan sus veces en las Direcciones Seccionales de conformidad con el personal de planta idóneo disponible, los cuales concurrirán con voz y voto y serán integrantes permanentes:

- a) Director(a) de la Unidad Administrativa, quien la presidirá.
- b) Director(a) de la Unidad de Asistencia Legal.
- c) Director(a) de la Unidad de Planeación.



d) Director(a) de la Unidad de Origen del proceso de contratación

“En caso de ausencia del Director (a) de la Unidad Administrativa, presidirá las reuniones el miembro de la Junta que le sigue en el orden señalado en este numeral y así sucesivamente, garantizando en todo caso que el quorum decisorio sea conformado.

En razón a lo expresado por la secretaria Técnica, y teniendo en cuenta el orden señalado, la Doctora Sonia Milena Labbao Toledo, Coordinadora del Área de Asistencia Legal, preside la presente reunión como Presidenta (a) de la Junta de Contratación.

Así las cosas, se procede a llamar a lista, respondiendo a lugar la doctora Sonia Milena Labbao Toledo, el Doctor Horacio Polanco, existiendo quorum para deliberar.

Se toma el Control de asistencia mediante el pantallazo de conexión de Microsoft Teams y se verifica que existe quórum suficiente para el desarrollo de la reunión.

2. Lectura y aprobación del orden del día:

Se somete a consideración el orden del día leído, siendo aprobado por unanimidad.

3. Revisión y aval del Acta No.3 evento 13450 del 23/11/2023, realizada por el comité evaluador del proceso y que contiene la consolidación del segundo informe de evaluación para “contratar la adquisición de computadores AIO para el Distrito Judicial de Neiva”. proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios”.

La secretaria técnica informa que los documentos fueron allegados a los correos electrónicos en el día de hoy a la Junta Seccional de la contratación, por la doctora Magda Lorena Fajardo Farfán, profesional que hace parte del comité estructurador y evaluador del proceso.

La Junta de contratación, realiza la revisión del Acta No.3 evento 13450 del 23/11/2023 “segundo informe de evaluación” elaborado por el comité evaluador designado al proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios para “Contratar la adquisición de Computadores AIO para el Distrito Judicial de Neiva”, siendo avalado por unanimidad; quedando a cargo de la doctora Magda Lorena Fajardo Farfán para su publicación en el SECOP II.

4. Revisión y aval del Acta No.3 evento 13455 del 23/11/2023, realizada por el comité evaluador del proceso y que contiene la consolidación del segundo informe de evaluación para “contratar la adquisición de computadores para los Despachos Judiciales y Administrativos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva. proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios.



La secretaria técnica informa que los documentos fueron allegados a los correos electrónicos en el día de hoy a la Junta Seccional de la contratación, por la doctora Magda Lorena Fajardo Farfán, profesional que hace parte del comité estructurador y evaluador del proceso.

La Junta de contratación, realiza la revisión del Acta No.3 evento 13455 del 23/11/2023 "segundo informe de evaluación" elaborado por el comité evaluador designado al proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios para "contratar la adquisición de computadores para los Despachos Judiciales y Administrativos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva. proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios", siendo avalado por unanimidad; quedando a cargo de la doctora Magda Lorena Fajardo Farfán para su publicación en el SECOP II.

5. Revisión y aval del Acta No.2 evento 13452 del 20/11/2023, realizada por el comité evaluador del proceso y que contiene la consolidación del informe de evaluación para "Contratar la adquisición de computadores AIO para el Distrito Judicial de Florencia". proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios".

La secretaria técnica informa que los documentos fueron allegados a los correos electrónicos en el día de hoy a la Junta Seccional de la contratación, por la doctora Magda Lorena Fajardo Farfán, profesional que hace parte del comité estructurador y evaluador del proceso.

La Junta de contratación, realiza la revisión del Acta No.3 evento 13455 del 23/11/2023 "segundo informe de evaluación" elaborado por el comité evaluador designado al proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios para "contratar la adquisición de computadores para los Despachos Judiciales y Administrativos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva. proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios", siendo avalado por unanimidad; quedando a cargo de la doctora Magda Lorena Fajardo Farfán para su publicación en el SECOP II.

Agotado el orden del día, siendo las 4:38 p.m. del día 23 de noviembre de 2023, se da por terminada la junta de contratación.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APROBADOS		
Proceso Origen	Tema	Decisión
1. Magda Lorena Fajardo Farfán	Revisión y aval del Acta No.3 evento 13450 del 23/11/2023, realizada por el comité evaluador del proceso y que contiene la consolidación del segundo informe de evaluación para "contratar la adquisición de computadores AIO para el Distrito Judicial de Neiva". proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios".	Aprobado



131

2. Magda Lorena Fajardo Farfán	Revisión y aval del Acta No.3 evento 13455 del 23/11/2023, realizada por el comité evaluador del proceso y que contiene la consolidación del segundo informe de evaluación para "contratar la adquisición de computadores para los Despachos Judiciales y Administrativos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios.	Aprobado
3. Magda Lorena Fajardo Farfán	Revisión y aval del Acta No.3 evento 13452 del 23/11/2023, realizada por el comité evaluador del proceso y que contiene la consolidación del segundo informe de evaluación para "contratar la adquisición de computadores AIO para el Distrito Judicial de Florencia", proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios".	Aprobado

TAREAS Y COMPROMISOS			
No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

SEGUIMIENTO TAREAS PENDIENTES				
No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA	ALERTA
	N.A.			

En constancia firman, a Junta de Contratación.


SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Coordinadora Área Jurídica
Presidente Junta de Contratación


HORACIO POLANCO
Coordinador Financiero


VICTORIA EUGENIA DELGADO ARAGONES
Secretaria Técnica Junta de Contratación



132

RESOLUCION No. DESAJNER23-2700
24 de noviembre de 2023

“Por medio se adjudica y se autoriza realizar la solicitud de compra del evento No. 13452 y se aprueba la Orden de Compra”

La Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, en uso de sus atribuciones legales y,

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere el numeral 3º del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, artículo 2.2.1.2.1.2.10 “Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios” y siguientes del Decreto 1082 de 2015, Resolución Nos. 6905 del 27 de diciembre de 2019, Resolución No. 7025 de 2019, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales, y demás normas reglamentarias.

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, requiere Contratar la adquisición de Computadores AIO para el distrito judicial de Florencia.

Que para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia fiscal 2023, expedido por el Coordinador del Área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, así:

No CDP	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR DEL CDP	VALOR DEL PROCESO	RUBRO
3623	07/09/2023	27-01-02-012	\$3.151.129.192,00	\$507.789.838,03	C-2701-0800-36-0-2701048-02 - Adquisición de bienes y servicios - Servicio de apoyo en la gestión judicial - Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional

El contrato será financiado con recursos del presupuesto asignado a la Rama Judicial en el componente gastos de funcionamiento específicamente de gastos de inversión, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el área financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y conforme a la RESOLUCIÓN No. 6455 del 2023 y RESOLUCION 7444 27/09/2023.

Que mediante CSJHUR23-508 de fecha 26 de octubre de 2023 se cuenta con la autorización por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, para contratar



mediante el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE-280-AMP-2021 - modalidad de compra por menor precio.

Que el día 27 de octubre de 2023, se realizó la solicitud de cotización generándose el evento 13452 en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente.

Que el día 14 de noviembre de 2023, finalizó el plazo para la entrega de cotizaciones por parte de los proveedores.

Que presentaron cotizaciones los siguientes proveedores:

#	Proveedor
119807	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia
119802	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III
119822	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software
119818	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III
119812	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV
119808	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III
119804	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III
119809	SISTETRONICS SAS - ETP III
119823	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III
119806	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III
119821	LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III
119801	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III
119814	C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III
119805	REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software
119810	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III
119816	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III
119819	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III
119815	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III
119813	PORTATIL SAS - ETP III
119817	UT SC AM CCE 2021 - ETP III
119811	VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes
119820	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III
119824	ALLBREAKER SAS - ETP III
119800	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio
119803	CREAR DE COLOMBIA

Que mediante Acta No.46 de fecha 21 de noviembre de 2023, la Junta Seccional de Contratación de la DESAJ Neiva, aprobó el Acta No.2 de fecha 20 de noviembre de 2023, por medio del cual el Comité Estructurador y Evaluador de la DESAJ Neiva, emite el Pre-Informe de Evaluación de las cotizaciones presentadas dentro del evento 13452 de Colombia Compra Eficiente Acuerdo Marcos de Precios, el cual es el siguiente:

1. Que a través de la tienda virtual del estado colombiano del Acuerdo Marco de Precios, Colombia Compra Eficiente presentó los precios ofertados, la cual se relaciona a continuación:

#	Proveedor	Valor	
119807	SUMIMAS S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	305,604,630.58	0 1
119802	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	314,367,324.10	0 1
119822	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	333,472,928.88	0 1
119818	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	343,944,304.87	0 1
119812	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	346,125,780.00	0 1
119808	NEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	359,494,539.71	0 1
119804	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	368,178,371.96	0 1
119809	SISTETRONICS SAS - ETP III	365,645,026.00	0 1
119823	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	373,022,656.66	0 1
119806	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	417,716,584.82	0 1
119821	LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	542,002,411.43	0 1
119801	UNPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	543,049,160.94	0 1
119814	C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	581,568,382.03	0 1
119805	REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	585,531,048.03	0 1
119810	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	589,462,310.71	0 1
119816	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	585,833,311.97	0 1
119819	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	572,066,896.87	0 1
119815	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	604,192,661.44	0 1
119813	PORTATIL SAS - ETP III	626,683,990.03	0 1
119817	UT SIC AM CCE 2021 - ETP III	631,264,982.11	0 1
119811	VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugada, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	664,219,823.46	0 1
119820	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	699,210,508.44	0 1
119824	ALLBREAKER SAS - ETP III	751,884,487.42	0 1
119800	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envío	0
119803	CREAR DE COLOMBIA	No envío	0
#	Proveedor	Valor	

2. Que los proponente Comsistelco SAS y Crear de Colombia, no presentaron cotizaciones, por tal motivo quedan automáticamente rechazados.
3. Que una vez revisadas y analizadas las cotizaciones que se encuentran habilitadas, y de conformidad a lo estipulado en el Guía de uso para la modalidad de compra por menor valor en el Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021), *el criterio a escogencia es "Seleccionar al Proveedor que ofreció el menor precio para la totalidad de los bienes y servicios requeridos en el evento de cotización"*, el proponente que se encuentra en primer orden con el menor precio ofertado fue SUMIMAS S.A.S, por lo tanto se procede a evaluar la oferta presentada, así:

Ver anexo INFORME TECNICO DEL EVENTO 13452 – Compraventa – Nacional Compraventa Lote 2 – AIO.

Sumado a lo anterior, la evaluadora jurídica verificó el RUES y los antecedentes (Fiscales y Disciplinarios) del SUMIMAS S.A.S, hallando que no se encuentra

incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal en especial las contenidas en la Ley 1955 de 2019, se adjunta los soportes.

Ver anexo EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
SUMIMAS S.A.S 830001338-1	CUMPLE	Se Solicita Aclaración Referente A La Ficha Técnica	No se asigna puntaje hasta que aclare la oferta, sustentando el valor ofrecido

Que mediante Acta No.47 de fecha 24 de noviembre de 2023, la Junta Seccional de Contratación de la DESAJ Neiva, aprobó el Acta No.3 de fecha 24 de noviembre de 2023, por medio del cual el Comité Estructurador y Evaluador de la DESAJ Neiva, emite el segundo Informe de Evaluación en el cual el proponente SUMIMAS S.A.S, aclara los requisitos solicitados mediante el Acta No.2, el cual es el siguiente:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN				
	PROPONENTES	CAPACIDAD JURIDICA	ASPECTO TÉCNICO	ECONOMICO
1	SUMIMAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	100
Precio Ofertado: \$305.604.630.58 Cantidad de equipos: 78				

Que mediante Acta No.3 de fecha 24 de noviembre de 2023 emitida por el Comité Estructurador y Evaluador, y aprobada por la Junta de Contratación de la Desaj Neiva, se recomienda a la suscrita Directora Seccional de Neiva, adjudicar al proponente SUMIMAS S.A.S, identificado con el NIT No. 830001338-1, el evento 13452, por cumplir con las condiciones técnicas requeridas y, con ser el menor precio ofertado y por un valor de \$305.604.630.58.

Que una vez el usuario comprador realice la solicitud de compra y se genere dicho documento, se aprobará la solicitud de compra por parte del usuario de la Ordenadora del gasto.

Así mismo se autoriza para que una vez se suscriba la orden de compra del evento 13452, el usuario comprador pueda realizar la adición de cantidades de los elementos de conformidad a lo establecido en el estudio previo en el punto 3.4.4 "**Ajuste al presupuesto oficial**", así:

"Ajuste al presupuesto oficial. En caso de que la menor oferta del evento de cotización que cumpla con las condiciones requeridas por la Entidad arroje un menor valor al presupuesto oficial, la Entidad y el proveedor podrán modificar la orden de compra, con el fin de adicionar mayor cantidad de equipos hasta agotar el 100% del presupuesto oficial, esto teniendo en cuenta que el

requerimiento efectuado por el coordinador Tecnológico de la DESAJ-Neiva, solicita la adquisición de una mayor cantidad de equipos”.

Que la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el evento 13452 y aprobar la orden de compra al proponente SUMIMAS S.A.S, identificado con el NIT No. 830001338-1, por la suma de \$305.604.630.58, por cumplir con las condiciones técnicas requeridas y, ser el menor precio ofertado, apropiación que incluye los impuestos a que haya lugar y retenciones legalmente establecidas en la Ley, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente Resolución.

Valor de la orden de Compra	Cantidad de Equipos	Marca del Equipo Ofertado	Referencia y/o modelo del equipo
\$305.604.630.58	78	HP	ProOne 440 G9 AIO

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al usuario comprador doctor Hermes Tovar Cuellar realizar la solicitud de compra del evento 13452 en la tienda Colombia Compra Eficiente – Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021) – modalidad menor Precio, para la adquisición de Computadores AIO para el distrito judicial de Florencia.

ARTÍCULO TERCERO. El valor de la orden de compra a suscribir será imputable al presupuesto de la presente vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal, así:

No CDP	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR DEL CDP	VALOR DEL PROCESO	RUBRO
3623	07/09/2023	27-01-02-012	\$3.151.129.192,00	\$507.789.838,03	C-2701-0800-36-0-2701048-02 - Adquisición de bienes y servicios - Servicio de apoyo en la gestión judicial - Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar que una vez se suscriba la orden de compra del evento 13452, el usuario comprador pueda realizar la adición de cantidades de los elementos de conformidad a lo establecido en el estudio previo en el punto 3.4.4 **“Ajuste al presupuesto oficial”**, así:

“Ajuste al presupuesto oficial. En caso de que la menor oferta del evento de cotización que cumpla con las condiciones requeridas por la Entidad arroje un menor valor al presupuesto oficial, la Entidad y el proveedor podrán modificar la


orden de compra, con el fin de adicionar mayor cantidad de equipos hasta agotar el 100% del presupuesto oficial, esto teniendo en cuenta que el requerimiento efectuado por el coordinador Tecnológico de la DESAJ-Neiva, solicita la adquisición de una mayor cantidad de equipos”.

ARTÍCULO QUINTO. - De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la supervisión estará a cargo del Ingeniero GERMAN GOMEZ ROMERO, profesional universitario de la Área de Soporte Tecnológico Coordinación Administrativa de Florencia.


ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cali – Valle, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2023


DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional

Quien revisó: Sonia Milena Labbao Toledo – Área Jurídica 

Quien revisó: Yulieth Tatiana Rodriguez Cuellar – Area Jurídica 

Quien proyectó: Magda Lorena Fajardo - Área Administrativa 



135

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA N.I.T. 800165866 ORDEN DE COMPRA

Sumimas S.A.S.

N.I.T. 830001338

KM 1.5 VIA SIBERIA P.E SANBERNARO BDG
5

Cota, Cundinamarca

Atte: Maria Isabel Robledo Manuel Gutiérrez

ccehw@sumimas.com.co

Teléfono: +1 (313) 418-8623

Número de Orden 120715

No de Instrumento

Instrumento agregación ETP III

Fecha de Emisión 24/11/23

Fecha de Vencimiento 31/12/23

Comprador Hermes Tovar Cuellar

Ordenador del gasto Hermes Tovar Cuellar

Supervisor GERMAN GOMEZ ROMERO

Teléfono 3142187809

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales 5. El proveedor se hace

responsable del pago de estampilla Pro-Universidad de la Amazonia del Caquetá, por tanto, en cumplimiento al art. 267 "Causación y Pago", en su inciso 1, de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017, emanada de la Asamblea Departamental del Caquetá, el contratista como sujeto pasivo deberá pagar el valor de la Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonia una vez se suscriba el contrato principal y sus adiciones. La copia de la consignación del pago será requisito indispensable para la firma del acta de inicio del contrato.

Justificación **Contratar la adquisición de Computadores AIO para el distrito judicial de Florencia.**

Enviar a

DIRECCION EJECUTIVA
SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE NEIVA
CRA 4 No.6 - 99 Oficina 104
Área Almacén Palacio de Justicia
de Neiva
NEIVA-NEIVA

Facturar a

DIRECCION EJECUTIVA
SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE NEIVA
CRA 4 No.6 - 99 Oficina 104
Área Almacén Palacio de Justicia
de Neiva
NEIVA-NEIVA

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3623 etp03 - ETP-AIO 23.8"-90. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2	78.0	0.55 Metros	2.630.829,68	205.204.715,04
2	CDP 3623 etp03 - COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalambrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	78.0	0.55 Metros	58.366,80	4.552.610,40
3	CDP 3623 etp03 - COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	78.0	0.55 Metros	410.729,37	32.036.890,86
4	CDP 3623 etp03 - COMPONENTE-AIO-167. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificacion Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	78.0	0.55 Metros	23.779,07	1.854.767,46

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
5	CDP 3623 etp03 - COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -	78.0	0.55 Metros	10.808,67	843.076,26
6	CDP 3623 etp03 - COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estandar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	78.0	0.55 Metros	10.808,67	843.076,26
7	CDP 3623 etp03 - SERVICIO-AIO-174. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalacion del Software propietario de la Entidad Compradora y configuracion del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 2	78.0	0.55 Metros	39.034,83	3.044.716,74
8	CDP 3623 etp03 - ACCESORIO-1. Unidad Optica externa - NA - Todas las zonas	78.0	0.55 Metros	108.086,68	8.430.761,04
9	CDP 3623 etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	48.794.016,52	48.794.016,52
				305.604.630,58	COP

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	386675
Número de orden de compra a modificar:	120715
Entidad compradora:	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA
Nombre del solicitante:	Hermes Tovar Cuellar
Proveedor:	Sumimas S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-11-27 16:21:45

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
115282	DESAJ	CDP-3623	CDP	3623

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etp03 - ETP-AIO 23.8"-90. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2	78.0	0.55 Metros	2630829.68	CDP-3623	205204715.04
2	etp03 - COMPONENTE- AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalambrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	78.0	0.55 Metros	58366.80	CDP-3623	4552610.40
3	etp03 - COMPONENTE- AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	78.0	0.55 Metros	410729.37	CDP-3623	32036890.86
4	etp03 - COMPONENTE- AIO-167. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificacion Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	78.0	0.55 Metros	23779.07	CDP-3623	1854767.46

5	etp03 - COMPONENTE- AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -	78.0	0.55 Metros	10808.67	CDP-3623	843076.26
6	etp03 - COMPONENTE- AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estandar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	78.0	0.55 Metros	10808.67	CDP-3623	843076.26
7	etp03 - SERVICIO-AIO- 174. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalacion del Software propietario de la Entidad Compradora y configuracion del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 2	78.0	0.55 Metros	39034.83	CDP-3623	3044716.74
8	etp03 - ACCESORIO-1. Unidad Optica externa - NA - Todas las zonas	78.0	0.55 Metros	108086.68	CDP-3623	8430761.04
9	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	48794016.52	CDP-3623	48794016.52

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	etp03 - ETP-AIO 23.8"-90. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2	99.00	0.55 Metros	2630829.68	CDP-3623	260452138.32
Editado	2	etp03 - COMPONENTE AIO-163. COMPONENTE COMPONENTE Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	99.00	0.55 Metros	58366.80	CDP-3623	5778313.20
Editado	3	etp03 - COMPONENTE AIO-164. COMPONENTE COMPONENTE Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	99.00	0.55 Metros	410729.37	CDP-3623	40662207.63
Editado	4	etp03 - COMPONENTE AIO-167. COMPONENTE COMPONENTE Certificacion Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	99.00	0.55 Metros	23779.07	CDP-3623	2354127.93

Editado	5	etp03 - COMPONENTE AIO-169. COMPONENTE COMPONENTE Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -	99.00	0.55 Metros	10808.67	CDP-3623	1070058.33
Editado	6	etp03 - COMPONENTE AIO-170. COMPONENTE COMPONENTE Certificados en el Estandar Militar MIL- STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	99.00	0.55 Metros	10808.67	CDP-3623	1070058.33
Editado	7	etp03 - SERVICIO- AIO-174. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalacion del Software propietario de la Entidad Compradora y configuracion del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 2	99.00	0.55 Metros	39034.83	CDP-3623	3864448.17
Editado	8	etp03 - ACCESORIO- 1. Unidad Optica externa - NA - Todas las zonas	99.00	0.55 Metros	108086.68	CDP-3623	10700581.32
Editado	9	etp03 - IVA	1.00	0.55 Metros	61930867.09	CDP-3623	61930867.09

Detalle o justificación de la aclaración


Se realiza esta adición de conformidad a lo establecido en el estudio previo Ajuste al presupuesto oficial. En caso de que la menor oferta del evento de cotización que cumpla con las condiciones requeridas por la Entidad arroje un menor valor al presupuesto oficial, la Entidad y el proveedor podrán modificar la orden de compra, con el fin de adicionar mayor cantidad de equipos hasta agotar el 100% del presupuesto oficial, esto teniendo en cuenta que el requerimiento efectuado por el coordinador Tecnológico de la DESAJ-Neiva, solicita la adquisición de una mayor cantidad de equipos.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Diana Isabel Bolívar Voloj

Documento: 36.177.953 Neiva



Firma de proveedor

Nombre: JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ

Documento: 79.249.787 de Suba



L39

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA N.I.T. 800165866 ORDEN DE COMPRA

Sumimas S.A.S.

N.I.T. 830001338

KM 1.5 VIA SIBERIA P.E SANBERNARO BGD
5

Cota, Cundinamarca

Atte: Maria Isabel Robledo Manuel Gutiérrez

ccehw@sumimas.com.co

Teléfono: +1 (313) 418-8623

Número de Orden 120715

No de Instrumento

Instrumento agregación ETP III

Fecha de Emisión 24/11/23

Fecha de Vencimiento 31/12/23

Comprador Hermes Tovar Cuellar

Ordenador del gasto Diana Isabel Bolivar Voloj

Supervisor GERMAN GOMEZ ROMERO

Teléfono 3142187809

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales 5. El proveedor se hace

responsable del pago de estampilla Pro-Universidad de la Amazonia del Caquetá, por tanto, en cumplimiento al art. 267 "Causación y Pago", en su inciso 1, de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017, emanada de la Asamblea Departamental del Caquetá, el contratista como sujeto pasivo deberá pagar el valor de la Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonia una vez se suscriba el contrato principal y sus adiciones. La copia de la consignación del pago será requisito indispensable para la firma del acta de inicio del contrato.

Justificación

Contratar la adquisición de

Computadores AIO para el distrito judicial de Florencia.

Enviar a

DIRECCION EJECUTIVA
SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE NEIVA
CRA 4 No.6 - 99 Oficina 104
Área Almacén Palacio de Justicia
de Neiva
NEIVA-NEIVA

Facturar a

DIRECCION EJECUTIVA
SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE NEIVA
CRA 4 No.6 - 99 Oficina 104
Área Almacén Palacio de Justicia
de Neiva
NEIVA-NEIVA

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 3623	etp03 - ETP-AIO 23.8"-90. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2	99.0	0.55 Metros	2.630.829,68	260.452.138,32
2 CDP 3623	etp03 - COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalambrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	99.0	0.55 Metros	58.366,80	5.778.313,20
3 CDP 3623	etp03 - COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	99.0	0.55 Metros	410.729,37	40.662.207,63
4 CDP 3623	etp03 - COMPONENTE-AIO-167. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificacion Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	99.0	0.55 Metros	23.779,07	2.354.127,93

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
5	CDP 3623	etp03 - COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -	99.0	0.55 Metros	10.808,67	1.070.058,33
6	CDP 3623	etp03 - COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estandar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	99.0	0.55 Metros	10.808,67	1.070.058,33
7	CDP 3623	etp03 - SERVICIO-AIO-174. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalacion del Software propietario de la Entidad Compradora y configuracion del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 2	99.0	0.55 Metros	39.034,83	3.864.448,17
8	CDP 3623	etp03 - ACCESORIO-1. Unidad Optica externa - NA - Todas las zonas	99.0	0.55 Metros	108.086,68	10.700.581,32
9	CDP 3623	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	61.930.867,09	61.930.867,09
					387.882.800,32	COP

ITEM	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO 78 EQUIPOS	NECESIDAD 21 EQUIPOS	TOTAL DE LOS 99 EQUIPOS
ETP-AIO 23.8"-90. ETP --- ETP --- 4000 --- INTERMEDIA --- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP --- HDD + SSD --- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe --- 16 GB --- Zona 2	\$ 2.630.829,68	\$ 205.204.715,04	\$ 55.247.423,28	\$ 260.452.138,32
COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE --- COMPONENTE --- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 --- NA --- NA --- NA --- NA --- Todas las zonas	\$ 58.366,80	\$ 4.552.610,40	\$ 1.225.702,80	\$ 5.778.313,20
COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE --- COMPONENTE --- Sistema Operativo Windows 10 Pro --- NA --- NA --- NA --- NA --- NA --- Todas las zonas	\$ 410.729,37	\$ 32.036.890,86	\$ 8.625.316,77	\$ 40.662.207,63
COMPONENTE-AIO-167. COMPONENTE --- COMPONENTE --- Certificación Epeat Silver --- NA --- NA --- NA --- NA --- NA --- Todas las zonas	\$ 23.779,07	\$ 1.854.767,46	\$ 499.360,47	\$ 2.354.127,93
COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE --- COMPONENTE --- Energy Star 8x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling --- NA --- NA --- NA --- NA --- Todas las zonas	\$ 10.808,67	\$ 843.076,26	\$ 226.982,07	\$ 1.070.058,33
COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE --- COMPONENTE --- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H --- NA --- NA --- NA --- NA --- Todas las zonas	\$ 10.808,67	\$ 843.076,26	\$ 226.982,07	\$ 1.070.058,33
SERVICIO-AIO-174. SERVICIO --- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP --- NA --- NA --- NA --- NA --- Zona 2	\$ 39.034,83	\$ 3.044.716,74	\$ 819.731,43	\$ 3.864.448,17
ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas	\$ 108.086,68	\$ 8.430.761,04	\$ 2.269.820,28	\$ 10.700.581,32
TOTAL	\$ 3.292.443,77	\$ 256.810.614,06	\$ 69.141.319,17	\$ 325.951.933,23
	\$ 625.564,32	\$ 48.794.016,52	\$ 13.136.850,64	\$ 61.930.867,09
	\$ 3.918.008,09	\$ 305.604.630,58	\$ 82.278.169,81	\$ 387.882.800,32